

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA



**Desarrollo Docente como criterio para  
la Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
según el modelo propuesto por SINAES**

**JULIA ALEJANDRA CHINCHILLA COROMAC**

**Química Farmacéutica**

Guatemala, noviembre 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA



**Desarrollo Docente como criterio para  
la Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
según el modelo propuesto por SINAES**

Informe de Tesis

Presentado por

**JULIA ALEJANDRA CHINCHILLA COROMAC**

Para optar al título de

**Química Farmacéutica**

Guatemala, noviembre 2014

## **JUNTA DIRECTIVA**

Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Ph.D.	Decano
Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.	Secretario
Licda. Liliana Vides de Urizar	Vocal I
Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares	Vocal II
Lic. Rodrigo José Vargas Rosales	Vocal III
Br. Lourdes Virginia Núñez Portales	Vocal IV
Br. Julio Alberto Ramos Paz	Vocal V

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por brindarme tantas bendiciones y poner en mi camino personas que sin esperar nada a cambio me ayudan en todo momento, por darme la satisfacción de estar hoy aquí, gracias.

A San Juan Bosco y María Auxiliadora, por ser mis guías y mi fortaleza, por mostrarme el camino correcto y poder superar los obstáculos.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por ser mi segundo hogar y formarme como profesional.

A la Licda. Julia García y a la Licda. Aylin Santizo, porque más que ser asesora y revisora, me dieron palabras de aliento cuando más lo necesitaba, gracias por brindarme su confianza y enseñanzas.

A mis madrinas, Licdas. Margarita, Azucena y Karla, porque ustedes son esos ángeles que Dios me mandó para no caer y seguir adelante, porque me han ayudado en mi carrera y en mi vida, porque siempre están cuando las necesito y ser ejemplo de buenas profesionales.

A mi mamá y mis hermanos, por todo el sacrificio que han hecho para que hoy esté a punto de culminar mi carrera.

## DEDICATORIAS

- A mi madre** Aura Coromac, por darme la vida, por ser mi ejemplo de mujer, por ser mi amiga y darme apoyo, por soportar mis desvelos, por enseñarme a ser fuerte y salir adelante, por todos tus esfuerzos y sacrificios, por lo que has hecho por mí sin esperar nada a cambio, por tantas cosas te amo madre, éste triunfo es de las dos.
- A mis hermanos** Jorge y Joshua, por darme su apoyo en mis desvelos, por soportar mi mal genio cuando estaba estresada, por darme tantas alegrías y celebrar mis triunfos.
- A mi padre** Jorge Chinchilla, por ayudarme a salir adelante, por ser mi amigo y cuidarme, por estar al pendiente de mí.
- A aquel** Guillermo Toc, que en paz descanse, por ayudarme desde los inicios de mi carrera, por darme palabras de aliento, por enseñarme a valorar mi persona y mi trabajo.
- A mis abuelos, tíos y primos** Por demostrarme que su cariño hacia mí es incondicional, por darme palabras de aliento, por molestarme cuando estaba enojada, por cuidarme y respetarme.
- A mis amigos** Ligia, Flor y Sheyla, Candy, Amel, Azu, Taco, Javier, Wali, Tuli, Luckita, Ale, Margarita, Byron, Caza, Gaby, Sara, Ana, Tefy, Sintia, Karen, Carmen y Lula, por ser mis amigos en todos estos años, por estar en las buenas y en las malas, no tengo como agradecerles todo lo que han hecho por mí.
- Celeste, Lucía, Marc, Gaby Arias, Ghessica, Carolocho, Brenda, Bolvito, Osa, Estefany Arriola, Maite, Cordero, por ser parte de mi vida y por brindarme su amistad, se que cuento con ustedes.
- A las personas que han formado mi vida profesional** Don Roque, Licda. Gaitán, Licda. Jessy, Gaby de León, Dra. Torselli, Dra. Pineda, Licda. Rosemary, Huendi, Lilly, Pao y Señor Came, por transmitirme sus conocimientos, enseñarme a ser mejor persona cada día y tomarme en cuenta como profesional.
- A todos los presentes** Por estar compartiendo este logro académico conmigo y celebrarlo juntos.

# ÍNDICE

1. Resumen .....	1
2. Introducción.....	3
3. Antecedentes.....	4
3.1 Acreditación.....	4
3.2 Beneficios de la Acreditación.....	4
3.3 Ventajas para los Estudiantes que deciden cursar su Formación en una Carrera de Acreditación Oficial.....	5
3.4 Ventajas para los Estudiantes que deciden cursar su Formación en una Carrera de Acreditación Internacional.....	5
3.5 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.....	5
3.5.1 Bosquejo Histórico.....	5
3.5.2 Objetivos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.....	6
3.5.3 Misión de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.....	7
3.5.4 Visión de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.....	7
3.5.5 Grado y Título.....	8
3.5.6 Plan de Estudios.....	8
3.5.7 Carrera de Química Farmacéutica.....	9
3.6 Evaluación del Sistema Educativo.....	9
3.7 Definición de Políticas de Evaluación y Acreditación y Mecanismos de Aseguramiento de Calidad en la Región Centroamericana.....	11
3.7.1 Sistemas u Organismos de Evaluación y/o Acreditación ya Establecidos y en Funcionamiento en la Región Centroamericana.....	13
3.7.2 Sistemas u Organismos de Acreditación ya Establecidos en Gestación en la Región...13	
3.8 Marcos Legales de la Evaluación y Acreditación.....	14
3.8.1 Marcos Legales Nacionales: Guatemala.....	14
3.8.2 Marcos Legales Regionales.....	15

3.9 Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).....	16
3.9.1 Naturaleza.....	16
3.9.2 Misión de SINAES.....	17
3.9.3 Visión de SINAES.....	17
3.9.4 Objetivos de SINAES.....	17
3.9.5 Valores Institucionales de SINAES.....	19
3.9.6 Convenio de SINAES.....	19
3.9.7 Doble Sello de Calidad.....	20
3.9.8 Estructura del SINAES.....	21
3.10 Etapas de la Acreditación según SINAES.....	21
3.11 Dimensiones del Modelo de Acreditación del SINAES.....	22
3.12 Desarrollo Docente como Criterio para la Acreditación según el Modelo Propuesto por SINAES.....	23
3.13 Marco Legal para la Creación del Programa de Formación Docente.....	23
3.13.1 Jurídico.....	23
3.14 Aspectos Académicos – Pedagógicos.....	25
3.14.1 Aspectos Técnico Curriculares.....	25
3.15 Personal Docente de la Escuela de Química Farmacéutica.....	30
3.15.1 Propuesta de Asignación de Carga Académica.....	31
3.15.2 Carga Académica del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.....	35
3.16 Investigaciones Relacionadas con la Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica.....	37
<b>4. Justificación .....</b>	<b>40</b>
<b>5. Objetivos.....</b>	<b>41</b>
5.1 General.....	41
5.2 Específicos.....	41
<b>6. Materiales y Métodos.....</b>	<b>43</b>
6.1 Universo.....	43
6.2 Muestra.....	43

6.3 Métodos.....	43
7. Resultados .....	45
7.1 Tabla de Valoración de Criterios.....	73
8. Discusión de Resultados .....	77
9. Conclusiones.....	85
10. Recomendaciones .....	89
11. Referencias.....	90
12. Anexos .....	95

Br. Julia Alejandra Chinchilla Coromac

Estudiante

Licda. Julia Amparo García Bolaños

Asesora de Tesis

Licda. Aylin Santizo Juárez

Revisora de Tesis

Licda. Lucrecia Martínez de Haase

Directora de Escuela de Química Farmacéutica

Dr. Óscar Cobar Pinto

Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

## **1. RESUMEN**

La Acreditación es un proceso que ayuda a certificar la calidad académica de una institución, carrera o un programa educativo, se rige por estándares y criterios de calidad; en la mayoría de los países lo realiza un sistema nacional o provincial.

La Acreditación es una acción voluntaria, por tanto la institución deberá manifestar, por escrito, su intención y compromiso de participar en el proceso y su aceptación de las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) para la acreditación.

Al acreditar la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se certificará como unidad de educación superior con reconocimiento de calidad en el extranjero, para tener la posibilidad de optar a becas de postgrado e incorporarse al mercado laboral internacional. Se podrá asegurar la actualización pedagógica constante y facilitar el intercambio con otras universidades acreditadas.

Para lo cual, en esta tesis, se evaluó el componente Desarrollo Docente, por medio del Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que sirve para autoevaluar la calidad académica de la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y así poder acreditarla.

Esta tesis contribuye con la integración del informe de autoevaluación que puede servir de antecedente para futuros trabajos enfocados en el desarrollo docente a nivel nacional e internacional.

Para recaudar los resultados que se presentan se revisaron las memorias de labores, actas y las cargas académicas ubicadas en Dirección de Escuela, reglamento de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, reglamento de Evaluación, reglamento de personal académico, la página de la División de Desarrollo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los Planes de Desarrollo Docente, actas de la Comisión

de Evaluación Docente y minutas de reunión de las diferentes comisiones nombradas por Dirección de Escuela.

Los resultados obtenidos se ordenaron conforme a las evidencias solicitadas, encontrando resultados satisfactorios para cada una, se demuestra que el personal académico si está involucrado y conoce las modificaciones realizadas al plan de estudios, siempre con el consentimiento de todo el personal académico. Se encontraron trabajos de investigación, cursos, talleres, conferencias y congresos, nacionales e internacionales, a los cuales han asistido los profesionales que laboran en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como ayudas becarias que han sido aprobadas por el Consejo Académico a solicitud de profesores titulares de esta Unidad Académica; se demostraron minutas de las reuniones de coordinación pero que se realizan en forma verbal, por vía telefónica entre la Dirección General de Docencia (DIGED) y el Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) debido a la falta de presupuesto para realizar dichas reuniones.

Se demostró que el Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SFPU/USAC) coordina entre las unidades académicas y la División de Desarrollo Académico (DDA) con los programas de formación del profesor universitario para identificar necesidades de capacitación y formación a través de los Programas de Formación Docente (PFD) de cada unidad académica.

Entre otras actividades referentes a la formación del personal docente; se confirma el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en cada libro de asistencia; se encontraron nombramientos específicos con personal idóneo para ejercer el cargo en la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, en donde incluye a todas las carreras que la conforman, situaciones en donde las evaluaciones docentes resultan insatisfactorias y lo actuado ante dichas situaciones, convocatoria para el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario como parte de los mecanismos para incentivar el desempeño del personal académico.

Se encontraron las cargas académicas del personal docente presentadas por el Director de Escuela de Química Farmacéutica para cada semestre; se encontró que los docentes están en constante actualización en lo referente a los métodos de enseñanza.

## 2. INTRODUCCIÓN

En la presente tesis se presentan las bases para evaluar las evidencias del componente desarrollo docente utilizado como estándar con el fin de comprobar el proceso educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente el desempeño de la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el fin de acreditar la carrera.

La calidad académica es un parámetro que permite evaluar el servicio educativo donde se verifican las actividades en donde esté involucrado el personal docente. La interacción entre éste y los estudiantes permite verificar los resultados de la relación enseñanza – aprendizaje además de la comunicación entre docentes, el seguimiento y control de acuerdos planteados en reuniones, estrategias, programas, proyectos, capacitación continua, entre otras; las cuales son el resultado del desempeño efectivo del docente y por ende su desarrollo trasciende en beneficio directo para la población estudiantil.

Para realizar dicha autoevaluación se tomarán las evidencias correspondientes del componente desarrollo docente según el Modelo de Acreditación propuesto por SINAES; las cuales se llevarán a cabo por medio de investigación, entrevistas al personal docente desde primer año hasta el último de la carrera y revisión de documentos, como minutas, citas, etc., necesarios para recaudar información.

También se incluyeron tesis realizadas por Químicos Farmacéuticos relacionadas con la acreditación de la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala en años anteriores como referencia de diferentes modelos de acreditación, planes de mejoramiento e investigaciones. Y actualizaciones de métodos de enseñanza brindados por la División de Desarrollo Académico (DDA) para completar la autoevaluación.

### **3. ANTECEDENTES**

#### **3.1 ACREDITACIÓN**

Es un proceso para certificar la calidad académica de una institución, carrera o un programa educativo, basado en estándares y criterios de calidad y llevado a cabo por un organismo externo. Técnicamente, se trata de un proceso voluntario que llevan a cabo organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro.

La Acreditación Institucional está regida, en la mayoría de los países, por un sistema nacional o provincial, estos sistemas tiene incorporados los procedimientos para garantizar la calidad académica, y organismos aprobados se encargan de llevarlos a cabo, evalúa la calidad institucional en general. La Acreditación Especializada es la que examina programas específicos de estudio en lugar de la Institución como un todo.

Existen varios organismos que ofrecen acreditación de programas, disciplinas, escuelas e instituciones que no están sujetas a requisitos legales, de regulación o profesionales, estas formas de acreditación son completamente voluntarias.

La acreditación es una acción voluntaria, por tanto la institución deberá manifestar, por escrito, su intención y compromiso de participar en el proceso y su aceptación de las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el SINAES para la acreditación.

#### **3.2 BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN**

Los procesos de acreditación de la calidad de carreras generan múltiples beneficios en los siguientes ámbitos:

- 3.2.1** Por la función social que cumplen las universidades, para la región es fundamental que estas instituciones de educación superior se comprometan con la calidad, con el mejoramiento continuo y la superación permanente, adhiriéndose a los principios que rigen al órgano oficial de acreditación.
- 3.2.2** La acreditación promueve la búsqueda de la excelencia académica.

**3.2.3** La revisión interna que realizan las carreras que aspiran a obtener la acreditación les permite crecer y desarrollarse acorde con sus características.

**3.2.4** Los beneficios que obtienen las carreras con la acreditación trascienden al resto de la universidad pues se generan transformaciones institucionales enfocadas al mejoramiento continuo, lo que a la vez fortalece a toda la Educación Superior en Centroamérica.

### **3.3 VENTAJAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE DECIDEN CURSAR SU FORMACIÓN EN UNA CARRERA DE ACREDITACIÓN OFICIAL**

**3.3.1** Los beneficios de esta decisión los experimenta desde el proceso formativo. La acreditación fomenta en las carreras una cultura de calidad, lo que conlleva una permanente evaluación y mejoramiento ininterrumpido.

**3.3.2** Asimismo, cada vez son más las empresas del sector público y privado que, ante la sobreoferta de profesionales, otorgan un trato preferencial a los graduados de carreras que cuenten con la acreditación oficial.

### **3.4 VENTAJAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE DECIDEN CURSAR SU FORMACIÓN EN UNA CARRERA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL**

**3.4.1** El título obtenido es válido fuera de Guatemala.

**3.4.2** Permite tener más oportunidades al momento de gestionar becas a nivel internacional.

**3.4.3** Mejor oportunidad de acceso laboral; el sector empresarial muestra preferencia en las carreras acreditadas.

**3.4.4** Posibilidad de ejercicio profesional en la Región

### **3.5 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

#### **3.5.1 BOSQUEJO HISTÓRICO**

Los estudios de Farmacia se llevaban a cabo en la Facultad de Medicina, a partir del año de 1840, el primer Farmacéutico egresó de la misma en 1843. Al crearse la Universidad Nacional “Estrada Cabrera” por Decreto Legislativo Número 989 del 2 de mayo de 1918, el ejecutivo, por Decreto número 741 del 21 de agosto del mismo año, creó la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia,

estableciéndose el 18 de septiembre de 1918, siendo su primer Decano el Doctor Rodolfo Robles. La Facultad se ubicó en el edificio que ocupaba la Escuela Nacional “21 de noviembre”, pero como no reunía ninguna condición para el destino que se le había dado, fue derribado y construido el edificio, hoy situado en la 3a. Calle 6-47 de la zona 1, siendo Decano el Lic. Pedro Arenales, e inaugurado el 16 de diciembre de 1928. Cabe agregar que en dicho edificio actualmente funcionan algunas dependencias de la Facultad. Al separarse la Escuela de Farmacia de la de Medicina, se le adjudicó a la primera el laboratorio de química, instalado en la antigua Casa de la Moneda y el Museo Zoológico que había sido fundado por la antigua y benemérita Sociedad Económica de Amigos de Guatemala. También la Facultad de Farmacia heredó de la Facultad de Medicina parte de la biblioteca. Extinguida la Universidad “Estrada Cabrera”, por el Gobierno del General Orellana, fue emitido un Decreto por el Ejecutivo, dándole nuevamente vida a la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, nombre que fue sustituido por el de Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el año de 1947. (Valdez, 2010)

### **3.5.2 OBJETIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

- 3.5.2.1 Formar profesionales en el campo de las ciencias naturales que estén en la posibilidad de investigar, aprovechar mejor los recursos del país y lograr nuevos aportes a su desarrollo científico, tecnológico y social.
- 3.5.2.2 Lograr que sus graduados contribuyan con sus conocimientos a la consecución del bienestar de la comunidad guatemalteca, constituyéndose en profesionales capaces de imprimir modificaciones positivas al medio, a través de un adecuado conocimiento de la realidad nacional y que mediante su conducta ejemplar, den realce a su profesión, a la Universidad y al país.
- 3.5.2.3 Graduar Profesionales a dos niveles: Licenciatura y Postgrado, y contribuir, a través de sus labores de extensión, a la formación de personal auxiliar.
- 3.5.2.4 Velar por el cumplimiento de los objetivos generales de cada una de sus Escuelas, administrando adecuadamente sus recursos físicos,

económicos; estableciendo programas de extensión universitaria que comprendan el mejoramiento del personal de servicio, experiencias docentes con la comunidad y educación continuada, adecuados a las necesidades y prioridades reales de la población guatemalteca.

3.5.2.5 Impulsar programas de investigación que propendan al estudio y solución de problemas reales de la colectividad nacional, especialmente en los campos de la salud y el ambiente. (Valdez, 2010)

### **3.5.3 MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

Somos la Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala responsable de participar en el desarrollo integral del país por medio de la formación de recurso humano en química, química biológica, química farmacéutica, biología y nutrición a nivel de educación superior, y mediante la realización de investigación y extensión contribuimos sistemáticamente al conocimiento, prevención y solución de los problemas nacionales, en las áreas de nuestra competencia, con ética y excelencia académica. (Valdez, 2010)

### **3.5.4 VISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

Somos la Unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contribuye al desarrollo integral del país mediante la formación de profesionales que se desempeñan en las áreas de salud, ambiente e industria, con calidad humana, espíritu de servicio, ética y actitud de trabajo en equipo. Somos líderes en investigación científica y tecnológica, con reconocimiento nacional e internacional, contribuimos al conocimiento, prevención y búsqueda de soluciones a los problemas nacionales en las áreas de nuestra competencia. Contamos con un cuerpo docente y de investigadores altamente calificados, comprometidos con la docencia, investigación y extensión tomando en cuenta el contexto del país; así como con personal administrativo eficiente y comprometido con la institución. (Valdez, 2010)

### **3.5.5 GRADO Y TÍTULO**

La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia otorga los títulos profesionales de Químico, Químico Farmacéutico, Químico Biólogo, Nutricionista y Biólogo, todos en el grado académico de Licenciado. La duración de los estudios es de cinco años más el tiempo necesario para realizar el examen general de integración en el caso de los estudiantes de la carrera de Química, el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– en las otras carreras y la presentación de tesis en todas las carreras.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, extiende los títulos en el grado de maestría en Ciencias, en las áreas de Tecnología de Alimentos y Bioquímica, así como en alimentación y Nutrición, con énfasis en salud, Sistemas Alimentarios o Educación que tienen una duración de dos años. Así como el título de Doctor en Seguridad Alimentaria Nutricional, el cual tiene una duración de tres años.

### **3.5.6 PLAN DE ESTUDIOS**

El Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para las carreras de Biólogo, Químico, Químico Biólogo y Químico Farmacéutico, fue aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, para el primero y segundo años, según Acta No. 49-78, punto segundo, de sesión del 29 de noviembre de 1978, para tercero, cuarto y quinto año, aprobado en Acta No. 51-80, punto noveno de sesión celebrada el 12 de noviembre de 1980, se identifica como plan 1979.

La carrera de Químico Farmacéutico se inicia en 1919 con el nombre de Farmacéutico Químico. El campo de actividades del Químico Farmacéutico es el siguiente: en laboratorios destinados a la fabricación de medicamentos, cosméticos y alimentos; en laboratorios del Estado destinado al control de estos productos; en laboratorios de control de calidad en la industria farmacéutica, tanto de productos elaborados como de materia prima; como regentes responsables de establecimientos destinados a la importación y venta

de productos farmacéuticos; como expertos en todo aquello que se relaciona con productos medicamentosos y en la docencia. (Acevedo, 2002)

### **3.5.7 CARRERA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA**

Los estudios de Farmacia inician en 1832 con la Reforma de Estudios de Medicina. En 1918 se funda la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, aprobándose un Plan de Estudios independiente para la carrera de Farmacia, aprobado por el gobierno de la República. En 1945 se sometió a consideración y aprobación del plan de estudios para la carrera de Farmacéutico Químico y se produjo el cambio de nombre a Químico Farmacéutico. (USAC, 2004)

La Escuela de Química Farmacéutica es la unidad académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que forma profesionales en las áreas científico–tecnológicas y de la salud expertos en medicamentos, capacitados para desarrollar actividades relacionadas con la tecnología farmacéutica, de alimentos y cosméticos, servicios farmacéuticos, promoción y mercadeo de bienes y servicios, prestación de servicios en laboratorios de análisis.

Las políticas de evaluación y acreditación en la región centroamericana buscan integrar esfuerzos, iniciativas y organismos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por lo que es importante conocerlas y analizarlas.

## **3.6 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO**

El sistema educativo o curricular en su sentido más amplio como un todo completo en donde interactúan procesos, elementos, y sujetos curriculares en respuesta a políticas nacionales, institucionales y curriculares, las cuales orientan el tipo de profesionales que se requiere formar, con base en estudios de necesidades y demandas de profesionales de educación superior en el ámbito nacional, regional y local. Esta definición corresponde a una concepción curricular sistemática e integradora, en la cual se determina claramente los componentes de un sistema:

Los insumos, que corresponden a las necesidades y demandas de ejercicio profesional de educación superior, a nivel individual y social, así como las políticas educativas formuladas en los diferentes niveles.

El proceso, que corresponde a la currícula, en el cual interactúan elementos, sujetos y procesos curriculares y cuya interacción produce la formación profesional ofrecida a los estudiantes.

El producto, que en el caso de la educación superior, es un profesional que se ha formado y que se desempeña en la sociedad en diversos espacios de ejercicio profesional.

Para evaluar este sistema, es necesario utilizar un modelo de evaluación curricular que sea sistémico e integrador, por lo tanto la evaluación curricular se considerará como el proceso de obtención, análisis, interpretación y suministro de las informaciones para la formulación de juicios válidos sobre: 1) el Sistema Educativo, sus insumos, procesos y productos, y 2) la currícula y sus componentes (elementos, sujetos y procesos curriculares) para tomar decisiones tendientes a mejorarlo (evaluación formativa), cancelarlo (evaluación sumativa), o simplemente evaluar alguno de sus componentes para proporcionar medidas remediales al proceso educativo.

**3.6.1** El modelo evaluativo deberá llenar ciertas condiciones como:

**3.6.1.1** Objetividad, que permita emitir juicios basados en indicadores y conductas observables.

**3.6.1.2** Verificación de logros, que posibilite establecer distancias entre la situación real y las metas esperadas.

**3.6.1.3** Inclusión de aspectos cualitativos y cuantitativos.

**3.6.1.4** Posibilidad de conocer el sistema educativo en forma global y al mismo tiempo disponer de información respecto a la currícula y sus componentes, de manera que se pueda integrar la información en un todo coherente sin menoscabar la calidad.

**3.6.1.5** Funcionalidad instrumental en el suministro de información, por su sencillez, carácter global y forma de presentación.

**3.6.1.6** Posibilidad de emitir juicios de valor a diferentes niveles.

**3.6.1.7** Orientación a los niveles de mando, para la toma de decisiones.

**3.6.2** La metodología de investigación deberá llenar las siguientes características que permita alcanzar los siguientes criterios de validez, tal y como los concibe Wulf (1975):

**3.6.2.1** Transparencia: Se refiere a la posibilidad que deben tener todos los Investigadores y Auxiliares de investigación de reproducir el proceso de evaluación sobre la base de una explicación de las funciones, de las intenciones, de los papeles y de los métodos de evaluación. (Validez de transparencia).

**3.6.2.2** Coherencia: Se refiere al acuerdo entre los procedimientos utilizados y las intenciones anunciadas. (Validez construida).

**3.6.2.3** Aceptabilidad: Es el reconocimiento, el acuerdo de los participantes acerca del carácter indiscutible de los resultados presentados. (Validez de consenso).

**3.6.2.4** Pertinencia: Es la importancia de los resultados de la evaluación para la toma de decisiones prevista, entregada en forma oportuna. (Validez de contenido).

**3.6.3** La evaluación del Sistema Educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comprende los siguientes estudios:

**3.6.3.1** Eficiencia y Eficacia Cuantitativa

**3.6.3.2** Validez Interna del Currículo

**3.6.3.3** Eficacia Académica

**3.6.3.4** Validez Externa del Currículo. (Acevedo, 2002)

### **3.7 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN Y MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA**

En el ámbito regional desde 1948 existe la Confederación Universitaria Centroamericana cuyo órgano Rector es el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, organismo oficial de integración de la educación superior de la región. Este Consejo está constituido por las universidades estatales de los 7 países de América Central. (Alarcón y Luna, 2005)

Históricamente el CSUCA ha jugado un papel muy destacado en el tema de la evaluación y acreditación de calidad de la educación superior en la región, desde 1962 por medio del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR, a partir de 1998 con la creación y desarrollo del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SICEVAES y, más recientemente, con el establecimiento del Foro Centroamericano por la Acreditación cuyo proceso de concertación regional está conduciendo a la creación del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior CCA. Desde estas instancias las políticas en materia de evaluación y acreditación del CSUCA han incidido de manera importante en toda la región centroamericana. (Alarcón y Luna, 2005)

El tema de la evaluación, aseguramiento y acreditación de la calidad de la educación superior es relativamente nuevo en América Central. Aunque existían algunos antecedentes tan remotos como el Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR en los años 60, la mayoría de los trabajos sistemáticos en este campo se iniciaron en la región en la segunda mitad de la década de los años 90. En el ámbito regional los trabajos impulsados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA han tenido una influencia significativa para poner la temática entre las prioridades de la agenda universitaria centroamericana. (Alarcón y Luna, 2005)

Hoy día la tendencia predominante es a integrar los diferentes esfuerzos, iniciativas y organismos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior de la región por medio de la creación conjunta del Consejo Centroamericano de Acreditación CCA. Los que antes eran actores y esfuerzos dispersos e inconexos tienden hoy a converger en la creación del CCA. (Alarcón y Luna, 2005)

### **3.7.1 SISTEMAS U ORGANISMOS DE EVALUACIÓN Y/O ACREDITACIÓN YA ESTABLECIDOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA**

#### **3.7.1.1 Organismos nacionales establecidos**

- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica
- Comisión de Acreditación de la Calidad Académica (CdA) de El Salvador

#### **3.7.1.2 Organismos regionales establecidos**

- Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)
- Sistema de Carreras y Postgrados Regionales (SICAR)
- Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES)
- Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica (AUPRICA)

### **3.7.2 SISTEMAS U ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN YA ESTABLECIDOS EN GESTACIÓN EN LA REGIÓN**

#### **3.7.2.1 Organismos nacionales en gestación**

- Proyecto de modernización y acreditación de la educación terciaria en Nicaragua (BID – Gobierno de Nicaragua)
- Proyecto de Sistema Nacional de Acreditación de la Enseñanza Privada Superior (SINADEPS) de Guatemala
- Proyecto de Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Panamá
- Proyecto de Sistema de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura de Costa Rica

### 3.7.2.2 Organismos regionales en gestación

- Proyecto de Sistema Centroamericano de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería
- Iniciativa de acreditación regional en programas de medicina
- Proyecto de Sistema Centroamericano de Acreditación del sector Agroalimentario y Recursos Naturales. (Alarcón et al, 2002)

## 3.8 MARCOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

### 3.8.1 MARCOS LEGALES NACIONALES: GUATEMALA

La República de Guatemala no cuenta con un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. De conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala la exclusividad de dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado.

El Artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma). Acta 12 – 2001 del Consejo Superior Universitario, en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, establece como atribuciones de la Dirección General de Docencia el diseño y ejecución de programas para el mejoramiento del sistema educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asimismo asesorar técnicamente a las Unidades Académicas en la elaboración de Planes. Programas y proyectos educativos, y generar metodologías de enseñanza – aprendizaje y elaboración de instrumentos de Evaluación.

El Artículo 86 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece la creación del Consejo de la Enseñanza Privada Superior, el cual “... tendrá las funciones de velar porque se mantenga el nivel académico en las universidades privadas sin menoscabo de su independencia y de autorizar la creación de nuevas universidades”.

El Artículo 4 del Decreto Legislativo 82 – 87 “Ley de Universidades Privadas” ratifica las funciones establecidas por la Constitución Política y agrega la

aplicación de sanciones de conformidad con lo establecido por dicha ley. En el Capítulo III, Artículo 11 al 24, se establece el proceso de creación de nuevas universidades privadas. El procedimiento para la aplicación de sanciones queda establecido en el Capítulo IV, Artículos 25 al 31. El Reglamento de la Ley de Universidades Privadas regula el proceso de formación del Consejo de Educación Privada Superior, su funcionamiento, los requisitos para la creación de nuevas universidades privadas, el reconocimiento de cursos y diplomas, la aplicación de sanciones y de recursos.

El Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que “En todo el asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias, las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales”. (Alarcón et al, 2005)

### **3.8.2 MARCOS LEGALES REGIONALES**

América Central es una región en proceso de integración. Los estados centroamericanos han manifestado su voluntad soberana de avanzar progresivamente hacia la integración regional, para ello, mediante el Protocolo de Tegucigalpa de 1991 que reformó la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA de 1962, han establecido el Sistema de Integración Centroamericano SICA, como marco institucional de la integración regional Centroamericana. El SICA incluye entre otras instancias la Reunión de Presidentes, los Consejos de Ministros, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General. Además forman parte del SICA, las reuniones de vicepresidentes, la Corte Centroamericana de Justicia, el Parlamento Centroamericano, el Comité Consultivo, etc. Asimismo integran el Sistema diversos organismos de coordinación e integración sectorial constituidos por los titulares de las instancias oficiales respectivas de cada país, en sectores y campos de competencia diversos como la migración de personas, el turismo, la prevención y manejo de desastres, el manejo y protección del medio ambiente, la educación superior, etc. (Alarcón et al, 2005)

En el campo educativo desde 1982 existe el Consejo de Ministros de Educación y Cultura, cuya Secretaría ejecutiva es la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana CECC, con sede en Costa Rica. Este Consejo y su órgano ejecutivo trabajan por la integración educativa y cultural centroamericana. En la gran mayoría de países de la región el ámbito de competencia de los Ministerios de Educación abarca la educación elemental, primaria y secundaria y no la educación superior, por lo tanto, el ámbito de trabajo de la CECC se orienta de igual manera. (Alarcón et al, 2005)

El Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, fundado en 1948, es el organismo oficialmente reconocido que trabaja por la integración de la educación superior Centroamericana en el marco del Sistema de Integración Centroamericana SICA. Como parte de sus funciones dentro del SICA el CSUCA presidió el Comité Consultivo del Sistema hasta diciembre recién pasado. (Alarcón et al, 2005)

Forman parte del CSUCA los Rectores y representantes estudiantiles de las universidades estatales de los 7 países de América Central. Dado el grado de autonomía de las universidades estatales centroamericanas y las responsabilidades de regulación de la educación superior que muchas de ellas tienen en la mayoría de países de la región, las autoridades de estas instituciones juegan un papel más allá de la regulación de sus respectivas instituciones, por lo que sus acciones conjuntas por medio del CSUCA pueden tener una incidencia muy significativa en la educación superior de la región. (Alarcón et al, 2005)

### **3.9 SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)**

#### **3.9.1 NATURALEZA**

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es el órgano oficial de acreditación de la educación superior de Costa Rica, es de carácter nacional y fue creado por Ley de la República No. 8256 del 2 de mayo de 2002. Por su naturaleza jurídica, el SINAES está inserto en el sistema de

educación superior universitario estatal, es absolutamente independiente y autónomo en sus decisiones académicas y posee la máxima autoridad pública en materia de acreditación de carreras y de programas universitarios.

Al Sistema Nacional de Acreditación pertenecen, en calidad de adherentes, las universidades costarricenses tanto públicas como privadas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de adhesión que establece la normativa interna del SINAES. (SINAES, n.d.)

### **3.9.2 MISIÓN DE SINAES**

SINAES tiene como misión fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense mediante la acreditación oficial de la calidad académica de las diversas carreras y programas que voluntariamente le sometan para ese fin las instituciones de educación superior universitaria costarricense, tanto públicas como privadas, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la República. En ese marco, le corresponde también propiciar espacios para la discusión y el análisis de formas de mejoramiento de la calidad de carreras y programas y dar a conocer a la comunidad nacional los avances en el sentido anotado. (SINAES, n.d.)

### **3.9.3 VISIÓN DE SINAES**

SINAES constituye un referente social fundamental de la calidad de las carreras y programas que ofrecen las universidades públicas y privadas del país y sus acciones contribuyen efectivamente al logro, certificación y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria. (SINAES, n.d.)

### **3.9.4 OBJETIVOS DE SINAES**

3.9.4.1 Coadyuvar en la consecución de los principios de excelencia académica y en el esfuerzo continuo de las instituciones de educación superior

pública y privada por alcanzar mayores y mejores rangos de calidad de sus planes académicos, carreras y programas que ofrecen.

- 3.9.4.2 Evidenciar a las instituciones de educación superior la conveniencia institucional; la trascendencia, la confianza, la credibilidad social y los beneficios de crecimiento en calidad para las carreras, que entraña la participación en el proceso de acreditación oficial que éstas realizan en conjunto con el SINAES.
- 3.9.4.3 Ofrecer a la comunidad nacional fe pública sobre la calidad de las carreras y programas académicos e instituciones costarricenses de educación superior que se someten al proceso de acreditación oficial y, con la emisión de esta certificación oficial, propiciar la confianza de la sociedad costarricense en la calidad de esas instituciones, carreras y programas, así como orientar a la población en la selección de las mejores opciones académicas de educación superior que se ofrecen en el país.
- 3.9.4.4 Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación externa. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las instituciones de educación superior y los miembros del SINAES.
- 3.9.4.5 Alcanzar el reconocimiento y acreditación internacionales de la calidad de los criterios y procedimientos establecidos y ejecutados por SINAES.
- 3.9.4.6 Procurar mediante la acreditación oficial de programas y carreras universitarias con criterios y procedimientos de alta calidad, aceptados y reconocidos internacionalmente, la posibilidad del reconocimiento mutuo de sus acreditaciones con otras agencias oficiales extranjeras de probada calidad, facilitando con ello la movilidad académica y el reconocimiento profesional.
- 3.9.4.7 Formar parte como miembro pleno de entidades y redes internacionales académicas y de acreditación de reconocido y consolidado prestigio.  
(SINAES, n.d.)

### **3.9.5 VALORES INSTITUCIONALES DE SINAES**

#### **3.9.5.1 Integridad**

Actúa con objetividad, rectitud, racionalidad y coherencia, dentro de un ambiente de transparencia, legalidad y cumplimiento del deber de responsabilidad.

#### **3.9.5.2 Excelencia**

Trabaja individual y colectivamente para alcanzar niveles óptimos de calidad que conducen al exitoso cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales en el marco de una cultura evaluativa que propicia el mejoramiento continuo dentro y fuera de la institución.

#### **3.9.5.3 Respeto**

Las relaciones personales e institucionales se establecen con un trato considerado y diferente. Se toma en cuenta las particularidades y condiciones específicas de los demás, en un clima de tolerancia y la búsqueda de soluciones conjuntas de mejora.

#### **3.9.5.4 Liderazgo**

Gestiona, orienta y proporciona condiciones para lograr esfuerzos conjuntos e innovadores de apoyo y crecimiento compartido, que impulsen los procesos de acreditación y la calidad de la educación superior costarricense.

#### **3.9.5.5 Responsabilidad Social**

Suscribir un compromiso con la sociedad costarricense y la calidad educativa, que en el cumplimiento de los objetivos institucionales se proyecta a la atención de las necesidades nacionales y de rendición de cuentas de manera transparente y oportuna. (SINAES, n.d.)

### **3.9.6 CONVENIOS DE SINAES**

#### **3.9.6.1 En el ámbito internacional:**

- Convenio SINAES - Agencia Nacional de Evaluación (ANECA)
- Anexo I al Convenio SINAES – Agencia Nacional de Evaluación (ANECA)

- Convenio SINAES - Agencia para la Calidad de Sistema Universitario de Galicia (ACSUC)
- Convenio SINAES – Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)
- Convenio SINAES – Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
- Convenio SINAES – Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)
- Convenio SINAES – Universidad San Carlos de Guatemala.

SINAES proporciona una guía para realizar la autoevaluación de la cual se transcriben las secciones consideradas más importantes o relevantes del trabajo. (SINAES, n.d.)

### 3.9.7 DOBLE SELLO DE CALIDAD

SINAES se convirtió recientemente en la cuarta agencia de todo el mundo, la primera de América Latina, en recibir el reconocimiento de calidad de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, INQAAHE, que es la más importante red internacional de aseguramiento en la calidad educativa del planeta.

Asimismo, en el ámbito regional, SINAES es la primera agencia de Centroamérica en ostentar el sello de calidad del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), organismo formalmente reconocido por todos los países del Istmo.



### **3.9.8 ESTRUCTURA DEL SINAES**

#### **3.9.8.1 El Consejo Nacional de Acreditación**

Es el órgano de máxima decisión del SINAES. Está integrado por ocho miembros que son personas de alta trayectoria académica y profesional de diferentes áreas del conocimiento. Cuatro son elegidos por los rectores de las universidades estatales adherentes y cuatro son designados por los rectores de las universidades privadas adherentes. Los miembros del Consejo no representan a las universidades que los designaron; gozan de total independencia en sus criterios y decisiones en el ejercicio de su función. Como autoridad superior del SINAES, le corresponde al Consejo Nacional de Acreditación establecer las políticas del sistema y tomar las decisiones estratégicas. Tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento y mejoramiento de todas las etapas de los procesos de acreditación y reacreditación, así como la facultad indelegable de tomar las decisiones finales de otorgamiento de acreditación oficial de las carreras y programas que se sometan al proceso.

#### **3.9.8.2 La Dirección Educativa**

Es el ente ejecutor de las decisiones del Consejo y según lo dispuesto por éste, realiza la dirección, coordinación general y el control de todos los procesos.

#### **3.9.8.3 La estructura organizacional**

Es de tipo matricial. Busca responder de manera ágil, flexible y eficiente, para cumplir con los fines, principios y objetivos establecidos en la planificación estratégica, permitiendo atender las diferentes tareas mediante la asignación de los recursos humanos idóneos a equipos multidisciplinarios constituidos por proyecto o acción por desarrollar. (SINAES, n.d.)

### **3.10 ETAPAS DE LA ACREDITACIÓN SEGÚN SINAES**

**3.10.1** La primera etapa o etapa inicial corresponde a la información, motivación, sensibilización, reflexión interna de la comunidad académica de la carrera,

decisión consensuada de participación y aval de las autoridades rectoras de la Institución.

- 3.10.2** La segunda etapa corresponde a la autoevaluación que realizan los actores involucrados en la carrera que se ha sometido al proceso de acreditación: académicos, investigadores, administradores, estudiantes, egresados, colegios profesionales universitarios, empleadores, entre otros.
- 3.10.3** La tercera etapa del proceso de acreditación oficial corresponde a la evaluación externa, cuyos propósitos son: por un parte, la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa e *in situ* de la carrera.
- 3.10.4** La cuarta etapa o etapa de acreditación y mejoramiento continuo comprende la valoración final de la calidad de la carrera que realiza el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES – mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso – y la decisión indelegable del Consejo Nacional del SINAES de concesión o no la acreditación oficial así como las condiciones en que ésta se otorga.

### **3.11 DIMENSIONES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINAES**

Dentro de las dimensiones del modelo de acreditación del SINAES para carreras de grado están: los criterios de admisibilidad; la dimensión relación con el contexto; dimensión recursos; dimensión proceso educativo, en donde se relaciona con el funcionamiento mismo o puesta en práctica de la carrera, el énfasis de la valoración está en el desempeño docente, la metodología de enseñanza y aprendizaje aplicados, la gestión de la carrera, los servicios al estudiante y la investigación como un área inherente al proceso educativo, se pretende establecer si los diferentes aspectos de este proceso son adecuados y suficientes para alcanzar lo que la carrera se ha propuesto; dimensión resultados; criterios de sostenibilidad de la acreditación; metaevaluación; reacreditación. (SINAES, n.d.)

### **3.12 DESARROLLO DOCENTE COMO CRITERIO PARA LA ACREDITACIÓN SEGÚN EL MODELO PROPUESTO POR SINAES**

Para poder calificar la calidad del desarrollo docente se debe tomar en cuenta ciertos aspectos institucionales, como lo son las actividades en donde está involucrado el personal académico (investigaciones y campo de la didáctica), debido a que la actualización y capacitación constante repercute en los resultados académicos de los estudiantes.

Las reuniones de coordinación como factor esencial, y la buena comunicación con el personal de la institución son imprescindibles, ya que de éste depende el desarrollo y control de los acuerdos establecidos; los principales lineamientos que dichos acuerdos aportarán para el mejoramiento de la carrera y los resultados obtenidos en las evaluaciones de las distintas áreas de la carrera permitirán una mejor distribución porcentual del personal docente.

Además permitirá responder a la pregunta cómo se encuentra el desarrollo docente y así tomar las iniciativas necesarias para establecer cambios oportunos y mantener y fortalecer aquellos elementos que enriquecen el ámbito docente. (SINAES, n.d.)

### **3.13 MARCO LEGAL PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

#### **3.13.1 JURÍDICO**

##### **3.13.1.1 Del Estatus de la Carrera Universitaria del Personal Académico**

Capítulo II

Artículo 6. Numeral 6.2 Contribuir al desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica en la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Oliva, 2007)

##### **3.13.1.2 Del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico**

Capítulo II

Artículo 3. Las Unidades Académicas a través de sus programas permanentes de formación y desarrollo, deberán realizar las

actividades que permitan el desarrollo sostenido y continuo del profesor universitario principalmente en el área de su especialidad.

Artículo 4. Los programas permanentes de formación y desarrollo del personal académico de cada Unidad Académica desarrollarán en coordinación con la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, las actividades necesarias para superar las deficiencias detectadas en los procesos de evaluación.

Artículo 5. La División de Desarrollo Académico deberá desarrollar actividades, que a nivel de toda la Universidad promuevan la capacitación del personal académico. (Oliva, 2007)

#### **3.13.1.3 Del Plan Estratégico USAC – 2022**

El Plan Estratégico USAC – 2022 establece el “LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN EL AÑO 2022”, el cual señala que: Para toda la Universidad se tiene un sistema integrado de programas de post – grado a nivel de especialidad, maestría y doctorado en las áreas de la salud, social – humanísticas y científico – tecnológica, con alta calidad académica, acorde con la actualización continua de los egresados.

Los profesionales tienen demanda a nivel nacional, regional e internacional, por su alta calidad académica, pertinencia, productividad y por su formación integral que incluye: a) compromiso social, b) sólidos valores éticos y c) competitividad a nivel nacional e internacional. (Oliva, 2007)

#### **3.13.1.4 Del Plan de Desarrollo de la Facultad 2002 – 2012**

Establece que formará profesionales de alta calidad académica a través de un eficiente proceso de enseñanza y aprendizaje. (Oliva, 2007)

### **3.13.1.5 De la Evaluación Docente**

Los datos proporcionados por el Departamento de Evaluación de Promoción del Personal Académico –DEPPA– indican que en la evaluación docente correspondiente al año 2003, 255 docentes de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala tienen un puntaje menor de 64.56%. El artículo 53 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica –ECUPA– señala que “En caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente, dentro de los programas de formación docente que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala o fuera de ella”. (Oliva, 2007)

### **3.13.1.6 Del Normativo del Centro de Desarrollo Educativo**

El objetivo general 2.1.1 del Artículo 2 indica que es objetivo planificar, coordinar y apoyar las actividades del proceso de enseñanza – aprendizaje a fin de que contribuyan al desarrollo académico de los estudiantes y profesores de la Facultad. (Oliva, 2007)

## **3.14 ASPECTOS ACADÉMICOS – PEDAGÓGICOS**

### **3.14.1 ASPECTOS TÉCNICO CURRICULARES**

#### **3.14.1.1 Políticas**

Las políticas para el desarrollo docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se basarán en:

- Política de Educación Superior de Guatemala: la finalidad de esta política es estimular en el profesor universitario, la formación y capacitación que le permita realizar su actividad docente con eficiencia y eficacia.
- Políticas de Desarrollo del Personal Académico de la Universidad de San Carlos: Consiste en orientar acciones en

función de la calidad y el desarrollo del personal académico, como parte de los sujetos curriculares, con el fin de contar con personal idóneo para la conducción técnica, científica, pedagógica y social humanística de los programas de formación de recurso humano.

- Política de Desarrollo de la metodología didáctica universitaria: Consiste en crear, promover, facilitar y desarrollar una metodología didáctica innovadora que incorpore permanentemente los adelantos en el conocimiento del proceso de aprendizaje y establezca mecanismos para hacerlos viables hacia el estudiante, por cuanto la metodología didáctica debe ser un factor condicionante y orientador del aprendizaje, que permita al estudiante construir su propio conocimiento y desarrollar sus habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Políticas de desarrollo curricular: incluye los relacionados con los procesos de autoevaluación y programa permanente de readecuación curricular de cada carrera de la Facultad. (Oliva, 2007)

### **3.14.1.2 Objetivos del Programa de Formación Docente**

#### **Objetivo General**

La formación del profesor de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia será continua y orientada permanentemente hacia el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como hacia la adquisición de habilidades y el cambio de actitudes, enmarcados en las funciones de la Educación Superior.

#### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer los procesos de selección, inducción, formación, desarrollo, evaluación y promoción del personal académico.
- Fortalecer la formación y capacitación del personal académico de la Facultad.

- Fomentar en el personal académico el sentido de pertenencia a la institución.
  - Desarrollar procesos de formación especializada del personal académico.
  - Propiciar oportunidades de desarrollo integral del personal académico.
  - Lograr eficiencia en la elaboración de la planificación del desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - Reducir los índices de repitencia, permanencia, deserción, cambio de carrera y promoción estudiantil.
  - Lograr eficiencia y eficacia en los programas de formación del recurso humano.
  - Poner en práctica metodologías, técnicas e instrumentos didácticos innovadores para el desarrollo del proceso educativo.
- (Oliva, 2007)

### **3.14.1.3 Red Curricular del Programa de Formación Docente**

#### **Perfil de Ingreso**

De preferencia dependerá del nivel de formación, sin embargo ningún nivel será prerrequisito de otro, de tal forma que:

- Nivel I: De preferencia Profesores y Auxiliares de Cátedra que ganen concurso de oposición o que son nombrados por primera vez como profesores o auxiliares de cátedra interinos.

Profesores y Auxiliares de Cátedra que conocen y aplican en su ejercicio docente los aspectos más importantes de los estatutos y reglamentos académicos y administrativos de la Facultad y de la Universidad, haciendo propia la visión y misión de la Facultad, todo enmarcado dentro del plan de desarrollo de la misma. También actualizarán sus conocimientos en técnicas didácticas, de evaluación, de comunicación, investigación y del área profesional.

- Nivel II: Profesores y Auxiliares de Cátedra Titulares e Interinos.

Profesores y Auxiliares de Cátedra que aplican los conocimientos científicos que fundamentan la docencia universitaria, evalúan procesos de comunicación pedagógica en la ejecución de la formación profesional, valoran los principios pedagógicos de la educación superior, caracterizan actitudes de respeto, justicia, y equidad ante los estudiantes, aplican los principios éticos del trabajo con otros profesores, estudiantes y personal administrativo, vincula su docencia universitaria con los problemas específicos de su profesión en la sociedad guatemalteca para resolverlos y desarrolla sus habilidades perceptivas para realizar eficaz y eficientemente cualesquiera de las funciones académicas en la Universidad, además de recibir actualización profesional en las áreas de su competencia.

- Nivel III: Profesores Titulares e Interinos que optan por postgrados.

Profesores con especialización y que fundamentarán su docencia universitaria con conocimientos científicos específicos y actualizados, sintetizarán los contenidos propios de su especialidad y facilitarán las experiencias del aprendizaje en el ejercicio de una docencia innovadora. (Oliva, 2007)

### **Niveles de Formación**

- Nivel I: Programa de Inducción docente: a realizarse por parte del Programa de Formación Docente (PFD) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en coordinación con la División de Desarrollo Académico (DDA) y otras instancias universitarias y extra universitarias.
- Nivel II: Programa de Actualización y Especialización, a realizarse por parte del Programa de Formación Docente (PFD) de la Facultad, así como por el Sistema de Formación del Profesor Universitario de la USAC. También se puede considerar la actualización profesional obtenida a través de actividades de

Educación Continua desarrolladas a través del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala, así como con la participación de instituciones educativas universitarias y extra universitarias.

- Nivel III: Sistema de Estudios de Postgrado, este nivel se enmarca dentro de la Escuela de Estudios de postgrado de la Facultad, así como dentro del Sistema de Postgrado de la USAC. Se considera también los postgrados obtenidos en otras universidades, debidamente acreditados en la USAC. (Oliva, 2007)

#### **Procedimientos de Evaluación**

Se utilizarán procesos sistemáticos, continuos y variados de evaluación, variando las modalidades dependiendo de los objetivos y planificación de cada curso o nivel específico. La Comisión de Formación Docente deberá elaborar el normativo de evaluación correspondiente. (Oliva, 2007)

#### **Carga Académica**

A cada una de las actividades a realizar dentro del Programa de Formación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se le asignará la carga académica correspondiente al nivel, duración y complejidad de la actividad desarrollada por parte del Programa, respetando las disposiciones que la Universidad de San Carlos define al respecto, de tal forma que:

- Para título de Maestría se establece un mínimo de 45 créditos, obtenidos en un período no menor de 12 meses de trabajo efectivo.
- Para título de Especialidad se establece un mínimo de 30 y un máximo de 35 créditos académicos, obtenidos en un período no menor de 3 años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de Estudios de Postgrado de la misma Unidad.

- Para diploma de Estudios de Especialización se establece un mínimo de 15 y un máximo de 25 créditos académicos.
- Para diploma o constancia de Cursos de Actualización se establece un mínimo de 1 crédito académico. (Oliva, 2007)

#### **Acreditación y Certificación**

A cada uno de los participantes que complete satisfactoriamente cada actividad, se le otorgará la certificación correspondiente por parte del Programa de Formación Docente de la Facultad con el aval del Sistema de Formación del Profesor Universitario, así como los correspondientes títulos emitidos por la Escuela de Estudios de Postgrados con el aval de la Unidad Académica en donde se cursaron dichos estudios. Al completar 20 créditos académicos se le otorgará el Diploma de Especialización correspondiente. (Oliva, 2007)

### **3.15 PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA**

La Escuela de Química Farmacéutica cuenta con 16 Profesores Titulares, el 50% está contratado tiempo completo; un 6.25% está contratado 7 horas; 12.5% está contratado 6 horas; 6.25% está contratado 5 horas; sólo un 6.25% del personal fijo es profesor horario, es decir está contratado 2 horas/semana/mes. Asimismo, la Escuela cuenta con 6 Auxiliares de cátedra, de 4 horas diarias de contratación, a quienes se les encarga, bajo supervisión y coordinación de los docentes responsables de cada departamento, impartir laboratorios de los cursos de la Carrera. (Proyecto Curricular, 2008)

De los 16 catedráticos contratados, el 100% posee un grado de Licenciatura de Químico Farmacéutico, un 62.5% posee estudios de posgrado como: Maestría en Administración educativa, Maestría en Política de Innovación educativa para la Sociedad del Conocimiento, Maestría en Educación y Tecnología Farmacéutica, Maestría en Docencia

Universitaria, Maestría de Administración de Empresas de Servicios, Administración en Recursos Humanos, Doctorado en Farmacología. (Análisis de Currículos Vitae, 2009)

### **3.15.1 PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA**

El Profesor Universitario realiza las cuatro actividades académicas definidas en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico: Docencia, Investigación, Extensión y Administración académica. (Sandoval, 2006)

**3.15.1.1** Para asignar la carga académica se debe observar el siguiente procedimiento:

- Junta Directiva establece, de conformidad con las necesidades evidenciadas por cada Escuela o Programa, las políticas generales del trabajo académico que se debe realizar cada año.
- En su orden, el Jefe del Departamento y el Director de Escuela tendrán la responsabilidad de asignar la carga académica del personal académico que labora en su departamento, de acuerdo con las necesidades identificadas cada semestre; elabora la propuesta y la eleva a la Junta Directiva. Junta Directiva avala las propuestas de carga académica, si estas se corresponden con las políticas emanadas de este mismo órgano de dirección. (Sandoval, 2006)

**3.15.1.2** Para cumplir con esta línea de acción, los Directores deberán tomar en cuenta los siguientes criterios, los cuales deberán ser establecidos por la Junta Directiva:

- El número promedio de estudiantes por sección podrá oscilar entre 40 y 80 estudiantes por sección.
- Los grupos de laboratorio no deberán exceder la capacidad de los laboratorios; puede oscilar entre 20 y 40 estudiantes.
- Para efecto de contabilizar la disponibilidad de horas/semana que un Departamento Académico tiene, deberá considerarse el número de horas consignadas en la apertura presupuestal. Los profesionales que se encuentren de licencia, son sustituidos por personal interino, el cual debe realizar, como mínimo, la carga académica del titular.
- De acuerdo con lo normado, los profesores de tiempo completo que estén ocupando puestos de administración docente, por

ejemplo, Directores de Escuelas o Jefes de Departamento, deberán desempeñar atribuciones docentes, de investigación o extensión, según sea el caso.

- Las cargas académicas que se asignen a cada uno de los profesores deberán atender al perfil del profesional, en congruencia con la necesidad académica identificada.
- Las cargas académicas serán asignadas de acuerdo con lo estipulado en el RCUPA, siendo estas:

#### **3.15.1.3 Docencia directa**

Establecida ésta como el conjunto de actividades que conducen la acción de profesores de curso, implica: Planificación del curso, planificación semanal, planificación diaria, docencia directa, evaluación, atención a consultas de estudiantes, planificación de la evaluación, elaboración de pruebas o exámenes, elaboración de actas de resultados, documentación de la actividad docente, otras. (Sandoval, 2006)

#### **3.15.1.4 Investigación**

Entendida la investigación como el conjunto de actividades que dirigen la investigación y generación de conocimiento, e incluye las siguientes actividades: Formulación del proyecto, gestión de recursos, realización de la investigación, tabulación e interpretación de resultados, elaboración de informes, comunicación y socialización de la información, publicación de informes, otras. (Sandoval, 2006)

#### **3.15.1.5 Extensión**

Definida como la actividad orientada a la aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico hacia la solución de los problemas y satisfacción de las necesidades de la sociedad guatemalteca, vinculada con los procesos de docencia e investigación, realizada comúnmente bajo el concepto de Servicio, se establece que las actividades a desarrollar son: planificación, gestión, supervisión, capacitación, inducción, evaluación, documentación y otras, según el programa específico asignado. En esta actividad, debe considerarse que la supervisión de estudiantes que realiza prácticas tiene características especiales, debe ser tratada de manera particular. (Sandoval, 2006)

### 3.15.1.6 Administración académica

Definida como el conjunto de actividades orientadas a la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, investigación y extensión. (Sandoval, 2006)

Las cargas propuestas son:

#### **Docencia**

- Docencia directa: por cada hora de docencia directa a realizar, al docente se le asignarán 3 horas de contratación. (Esto equivale a que un 33% de las horas de su contratación deberá corresponder a atención directa de un grupo de estudiantes). La Escuela procurará que un docente atienda una sola temática en cada ciclo lectivo. Si es necesario atender más de una temática, deberá considerarse la asignación de una hora un cuarto de su tiempo de contratación en docencia directa. Estos criterios serán aplicados con grupos de estudiantes que no sobrepasen los 60 estudiantes. Ejemplos:

Un profesor de tiempo completo, equivale a 40 horas semanales de contratación, deberá asignársele un promedio de 13 horas semanales de docencia directa. El resto del tiempo debe dedicarlo a las actividades inherentes a la tarea.

Un profesor de medio tiempo, equivale a 20 horas semanales de contratación, deberá asignársele 6.5 horas de docencia directa.

Si al docente únicamente se le asignan actividades de laboratorio, deberá realizar esta actividad durante un 50% de las horas totales de contratación. Es decir, 40 horas semanales de contratación, deberá atender 20 horas de atención a grupos de laboratorio. El resto del tiempo deberá dedicarlo a las actividades inherentes a la tarea.

- Curso y laboratorio: si combina las atribuciones docencia y laboratorio, un profesor de tiempo completo deberá atender grupos de docencia directa y laboratorio hasta por 16 horas, es

decir, un 40% de las horas de contratación. El resto del tiempo deberá dedicarlo a actividades inherentes a la tarea.

Para asesoría y revisión de tesis, asignar dos horas semanales por cada tesis. Es decir, un profesor de tiempo completo, cuando le sea asignado asesorar tesis, su carga deberá considerar dos horas semanales por cada tesis asignada. El número de tesis a asesorar no deberá exceder de 5. (Sandoval, 2006)

### **Investigación**

Por cada proyecto de investigación, se le contabilizarán diez horas semanales de contratación. En total, un docente de tiempo completo deberá desarrollar hasta cuatro proyectos de investigación. Cuando no cuente con proyecto de investigación, deberá proporcionársele carga académica como un docente. La valoración del tiempo en esta actividad, deberá corresponder al trabajo que el proyecto involucre y los beneficios directos de la Facultad. (Sandoval, 2006)

### **Extensión**

Profesores de tiempo completo tendrá asignados la supervisión de grupos de aproximadamente 20 estudiantes, cuando la práctica se realice en la Capital y de 10 estudiantes, cuando se realice fuera de la capital. Es necesario comprender que en actividades de Extensión, la Docencia Directa y la Investigación, son componentes que se atienden en un alto porcentaje. Profesores de medio tiempo, supervisarán 10 estudiantes cuando la práctica se realice en la Capital y 5 cuando sea en el interior. (Sandoval, 2006)

### **Administración Académica**

- Dirección de Escuela: 20 horas semanales, las 20 horas restantes, serán asignadas en docencia directa o investigación.
- Jefatura de Departamento: 10 horas semanales, las 30 horas restantes, serán asignadas en docencia directa o investigación. (Sandoval, 2006)

**Comisiones:**

El Artículo 26 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, RCUPA, detalla las atribuciones que el personal académico debe realizar, según su nivel, categoría y puesto, siendo éstas: docencia, investigación extensión, administración académica, formación académica, asesoría a estudiantes, actividades específicas que la unidad le asigne, realizar propuestas de solución a problemas de la realidad nacional, otras comisiones para las que sea designado o electo, formar parte de tribunales examinadores. La ubicación del profesor universitario en el nivel de dirección no lo excluye ni exime de ejecutar actividades correspondientes al nivel de docencia.

El artículo 25 del RCUPA, en su inciso 25.4 indica que son obligaciones del Personal Académico “desempeñar las comisiones y servir los cargos universitarios para los que fueren designados...” (Sandoval, 2006)

### **3.15.2 CARGA ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

Existe un formato para la presentación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la cual deben incluir lo siguiente:

**3.15.2.1** Escuela, Programa ó Área

**3.15.2.2** Departamento

**3.15.2.3** Nombre del docente

**3.15.2.4** Puesto: Profesor Titular, Interino o Auxiliar de Cátedra I ó II

**3.15.2.5** Teoría

- Curso

Número de secciones

Número aproximado de estudiantes esperados

Horario

- Segundo Curso (cuando aplique)

Número de secciones

Número aproximado de estudiantes esperados

Horario

**3.15.2.6** Laboratorio

- Nombre del curso
- Número de secciones a impartir
- Número aproximado de estudiantes esperados por sección
- Horario

**3.15.2.7** Proyectos de Investigación

- Nombre del Proyecto
- Puesto que ocupa en el Proyecto
- Período de ejecución del Proyecto
- Número de horas semanales asignadas para trabajar en el proyecto
- Entidad de financiamiento del proyecto

**3.15.2.8** Asesoría de Tesis

- Nombre de las Tesis que se encuentra asesorando actualmente

**3.15.2.9** Revisión de Tesis

- Nombre de las tesis que se encuentra revisando actualmente

**3.15.2.10** Cargos por elección

**3.15.2.11** Cargos por delegación

**3.15.2.12** Actividades de coordinación

- Actividad docente
- Actividad de investigación
- Otras

**3.15.2.13** Extensión

- Número de estudiantes a supervisar en la capital
- Número de estudiantes a supervisar fuera de la capital

**3.15.2.14** Administración académica

- Puesto
- Número de personas a cargo. (Medina Bautista 2009)

### **3.16 INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA**

Según la tesis realizada en el año 2014 sobre Determinación de la opinión de la población de graduados (2008 – 2013) de la carrera de Química Farmacéutica, USAC; según el modelo propuesto por el SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior), con fines de acreditación indica que se realizó un estudio con datos obtenidos de graduados entre los años de 2008 al 2012, en donde se evaluaron aspectos del plan de estudios y si la información académica recibida permite adaptarse a cambios dentro de la disciplina; se evidenció que el profesional de la carrera de Química Farmacéutica tiene un pensum de estudio bien diseñado, ya que permite un aprendizaje coherente de los diferentes campos de trabajo según su profesión. Está diseñado en fortalecer la organización, sistemas de gestión de calidad, validación de procesos, investigación y desarrollo, administración de la industria, comercialización de bienes y servicios, aspectos regulatorios y legales, buenas prácticas de manufactura y sus auditorías, atención farmacéutica y farmacovigilancia, composición química y actividad farmacológica de productos naturales, estudios epidemiológicos, entre otros. Se encontró que las principales razones de prolongación del período de estudios y graduación, están relacionadas con situaciones personales y no tienen que ver con la carrera en sí. (Castellanos, 2014)

La tesis realizada en el año 2014 titulada Determinación de la Opinión de los Empleadores de los Químicos Farmacéuticos Graduados con el Pensum 2000 de la Universidad de San Carlos de Guatemala según el Modelo de Acreditación propuesto por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior – SINAES –, indica la opinión de los empleadores de los Químicos Farmacéuticos graduados con el pensum 2000 de la USAC según el modelo de acreditación propuesto por SINAES con fines de autoevaluación para la futura acreditación internacional de la misma. Se identificaron las fortalezas y oportunidades de mejora de cada área de desempeño como base de partida para el compromiso de mejoramiento por parte de la Escuela de Química Farmacéutica. Establece además las necesidades de mejora del perfil académico-profesional del Químico Farmacéutico, así como el establecimiento de sistemas y herramientas que contribuyan a la realización de

futuros estudios enfocados al mismo objetivo en la población de empleadores. (Perdomo, 2014)

El seminario realizado en el año 2012 titulado Toma de opinión población de estudiantes, para la acreditación de la carrera de Química Farmacéutica, USAC. Según el modelo propuesto por SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior) refiere que se realizó la investigación en estudiantes activos y estudiantes con pensum cerrado de la carrera de Química Farmacéutica; los factores recolectados en la toma de opinión respecto a las condiciones globales de la carrera fueron: instalaciones y recursos, profesores y personal administrativo, actividades extracurriculares, gestión académica y pensum, al reunir la información se integró la misma a manera de visualizar los estándares de calidad que se cumplen y los que aún presentan debilidades en su cumplimiento, con el fin de aportar 52 evidencias de las 120 totales. (Rosada y Ruiz, 2012)

La tesis realizada en Noviembre de 2011 titulada Análisis histórico y situación actual del ejercicio profesional supervisado EPS de la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica lo siguiente, el EPS integra actividades de docencia, investigación y servicio relacionadas con el campo de aplicación de la carrera, el Químico Farmacéutico puede desempeñar diversas actividades profesionales en diversos campos como el servicio farmacéutico dispensación de medicamentos, orientación farmacéutica, farmacovigilancia, control de la calidad de los medicamentos, industrias farmacéuticas, funciones de administración, regencias farmacéuticas, desarrollando actividades de docencia, investigación y gestión, la práctica supervisada desarrolla la docencia en las áreas básicas y fundamentales teniendo bajo su responsabilidad charlas, clases magistrales, áreas académicas, grupos de trabajo, informando y actualizando sobre nuevos métodos y técnicas para el uso racional de los medicamentos, el estudiando de EPS participa en tareas de investigación científica para aportar nuevos conocimientos con valores éticos y dignidad, mejorando las actividades dentro de las instituciones y la calidad de vida de los usuarios, el estudiante de EPS es un ente participativo en la realización de investigaciones además de brindar la información sobre el desarrollo de nuevos conocimientos y búsqueda de nuevos métodos y técnicas con el fin de resolver problemas de salud; los datos recopilados pueden ser de ayuda para

la acreditación de la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para mejorar los servicios a los usuarios, la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, y continua, para poder obtener la satisfacción de los usuarios con la atención recibida por parte del profesional Químico Farmacéutico. (Fabián et al, 2011)

Según la tesis realizada en Octubre de 2010 titulada Documentación para la acreditación de la carrera de Química Farmacéutica, USAC, según el modelo propuesto por SICEVAES (Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de Educación Superior), y presentación de planes de mejoramiento para superar las debilidades, ausencias o necesidades indispensables para la acreditación, deben de existir referencias mínimas y estándares de calidad en el factor profesores y personal de apoyo, tales como poseer la formación académica y la experiencia en el campo laboral en cuanto a docencia, investigación y extensión requeridas para su desempeño docente en el área disciplinaria; el presupuesto en plazas académicas asignado que permite la realización de las actividades del plan de estudios, de acuerdo con las funciones de docencia, investigación, extensión y cargos docentes administrativos; la carrera prevé las condiciones para el desarrollo académico de los profesores; las políticas de distribución de la carga académica toman en cuenta la dedicación de los profesores a las actividades de investigación y extensión para asegurar la actualización de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes; la carrera posee adecuados procedimientos de educación, permanencia, promoción y mecanismos de retiro del personal docente y de apoyo para el desarrollo de los programas. Todo lo anterior diagnostica la calidad con la cual se realiza el proceso de formación de profesionales de la Carrera de Química Farmacéutica y señala las oportunidades de mejora en las debilidades encontradas. (Valdez et al, 2010)

## 4. JUSTIFICACIÓN

La carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, carece de una acreditación que la certifique como unidad de educación superior por lo que no posee reconocimiento de calidad en el extranjero.

Para lo cual, en esta tesis, se evaluará el componente Desarrollo Docente, por medio del Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que sirve para autoevaluar la calidad académica de la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y así poder acreditarla.

Ya con la evaluación de este componente, los estudiantes graduados con el pensum vigente durante el período comprendido del año 2008 al año 2012 y los profesionales de la carrera actualizados con dicho pensum, podrán optar por el beneficio de poseer un grado académico acreditado, lo cual facilita optar a becas de postgrado e incorporarse al mercado laboral internacional.

Entre las ventajas para los profesores con este componente se encuentran: asegurar la actualización pedagógica constante y facilitar el intercambio con otras universidades acreditadas. La sociedad guatemalteca contará con profesionales que aporten soluciones a la problemática del país y evitar la invasión del mercado laboral con profesionales extranjeros. Además de certificar la competencia de los estudiantes tanto a nivel nacional como internacional.

Esta tesis contribuye con la integración del informe de autoevaluación que puede servir de antecedente para futuros trabajos enfocados en el desarrollo docente a nivel nacional e internacional.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 GENERAL**

- 5.1.1** Evaluar el Desarrollo Docente como componente para la Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala según el modelo propuesto por SINAES.

### **5.2 ESPECÍFICOS**

- 5.2.1** Investigar la descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios.
- 5.2.2** Buscar si hay existencia de acuerdos o minutas respecto a las modificaciones hechas al plan de estudios.
- 5.2.3** Realizar la descripción, lista y frecuencia con que se llevan a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico.
- 5.2.4** Indagar la disponibilidad de minutas de las reuniones de coordinación.
- 5.2.5** Determinar la existencia de mecanismos para el control y seguimiento de acuerdos.
- 5.2.6** Plasmar la descripción de los mecanismos administrativos que permiten verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico.
- 5.2.7** Elaborar la descripción de los mecanismos y designación de los responsables de evaluar el desempeño del personal académico.

- 5.2.8** Efectuar la descripción de las políticas y mecanismos utilizados para superar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño del personal académico.
- 5.2.9** Averiguar el instrumento utilizado para evaluar al personal académico.
- 5.2.10** Recopilar información sobre la distribución porcentual del personal académico según resultados obtenidos en los diferentes aspectos de la evaluación en los últimos cuatro años.
- 5.2.11** Formalizar la descripción de la normativa con las responsabilidades del personal académico.
- 5.2.12** Buscar la descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera.
- 5.2.13** Realizar la referencia de los principales resultados que las estrategias, programas o proyectos, a los que tiene acceso la carrera, han aportado para el mejoramiento de la carrera.
- 5.2.14** Investigar las facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice.
- 5.2.15** Encontrar en el análisis las fortalezas y debilidades del personal docente de la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 5.2.16** Complementar el proceso de acreditación de la carrera de Química Farmacéutica, en el área de autoevaluación, según el modelo propuesto por SINAES.

## **6. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **6.1 UNIVERSO**

Reglamentos, minutas, actas de Junta Directiva, resultados de evaluación docente y otros documentos que registren el desarrollo docente de la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desde su creación en 1,833 (180 años).

### **6.2 MUESTRA**

Reglamentos, minutas, actas de Junta Directiva, resultados de evaluación docente y otros documentos que registren el desarrollo docente de la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el período comprendido entre 2008 – 2012.

### **6.3 MÉTODOS**

Los métodos propuestos para realizar la recopilación de información y documentación, del año 2008 al 2012, están divididos de acuerdo al tipo de evidencia que se presenta a continuación:

6.3.1 Revisión de Memorias de labores ubicadas en Dirección de Escuela.

6.3.2 Revisión de Actas ubicadas en Dirección de Escuela.

6.3.3 Revisión de Carga académica ubicada en Dirección de Escuela.

6.3.4 Revisión de Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6.3.5 Revisión de Reglamento de Evaluación.

6.3.6 Revisión de Reglamento de personal académico.

6.3.7 Revisión vía internet, en la página de la División de Desarrollo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre los Planes de Desarrollo Docente.

6.3.8 Revisión de Actas de la Comisión de Evaluación Docente.

6.3.9 Revisión de minutas de reunión de las diferentes comisiones nombradas por Dirección de Escuela (Readecuación curricular) y otras Facultativas localizadas en Dirección de Escuela.

## 7. RESULTADOS

Dimensión 3: Proceso educativo		
Criterios y estándares del componente: 3.1 Desarrollo docente		
Criterios y estándares	Evidencias	Resultados encontrados
<p><b>3.1.1</b> La dirección y el personal académico deben participar en la definición de las modificaciones del plan de estudios.</p>	<p><b>163.</b> Descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios.</p>	<p><a href="#">Acta No. 43-2007</a>, punto 14: Solicitud de aprobación de propuesta de modificación del número de créditos de las cinco carreras de la Facultad, Junta Directiva acuerda aprobar la reforma del sistema de créditos académicos para la modificación en el número de los mismos de las cinco carreras de la Facultad, solicitar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que presente ante el Consejo Superior Universitario la “Reforma del Sistema de Créditos Académicos de las carreras de Licenciatura” para su conocimiento y aprobación, agradecer a la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de Desarrollo Académico de CEDE y a los Directores de Escuelas de esta Unidad Académica, el trabajo realizado para la presentación de esta propuesta.</p> <p><a href="#">Acta No. 11-2009</a>, punto 3, inciso 3.3.1: Taller para evaluar el Pensum 2000 de la carrera de Química Farmacéutica, que se llevará a cabo por el claustro de la escuela, presentando un Plan para trasladar el curso de Atención Farmacéutica para la mañana, para que los estudiantes del mismo realicen prácticas en el Hospital Roosevelt.</p> <p><a href="#">Acta No. 13-2009</a>, punto 3, inciso 3.2.1: Taller para la Revisión y Actualización</p>

		del Currículo 2000 de la Carrera de Química Farmacéutica, reporte del taller sugiriendo mayor participación de estudiantes, aportación de retroalimentación por parte de estudiantes.
	<p><b>164.</b> Existencia de acuerdos o minutas respecto a las modificaciones hechas al plan de estudios.</p>	<p><a href="#">Acta No. 16-2001</a>, punto 14: Solicitudes de los Directores de las Escuelas de Nutrición, Química, Química Farmacéutica y Biología, con relación a cambios en los <i>Pensa</i> de estudios, créditos, requisitos y equivalencias de cursos del Plan 2000, Junta Directiva acuerda autorizar los siguientes cambios de cursos en los <i>pensa</i> de estudios, Carrera de Químico Farmacéutico modificar la nota que aparece al final del <i>pensum</i> de la siguiente manera: “Nota: En el décimo ciclo se realizarán prácticas de Capacitación Externa y Servicio Social con carácter opcional, de conformidad con lo acordado en el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.8, del Acta No. 31-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva, el 16 de septiembre de 1999 y la Propuesta de Rediseño Curricular, aprobada en el Punto DECIMO, del Acta No. 39-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de noviembre de 1999”.</p> <p><a href="#">Acta No. 18-2003</a>, punto 12: Asuntos relacionados con el Plan 2000, Junta Directiva acuerda aprobar la implementación del 8º, 9º y 10º ciclos, las modificaciones propuestas en el presente punto, serán aplicadas a partir del segundo semestre del año 2003, a todos los estudiantes que se asignen cursos, sucesivamente de los ciclos octavo, noveno y décimo, hasta ser completado en el segundo semestre del año 2004, comunicar la presente resolución al Centro de Desarrollo Educativo – CEDE –.</p> <p><a href="#">Acta No. 43-2004</a>, punto 13, inciso 13.2: Se conoce oficio suscrito por la Licda. Lilian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por</p>

		<p>medio del cual expone las razones y argumentos de su solicitud de incorporar en el Plan de Estudios de la carrera de Químico Farmacéutico, en el sexto ciclo, el curso Mercadeo Farmacéutico para ser aplicado a partir del segundo semestre del año 2005 y en el Octavo ciclo, el curso Atención Farmacéutica, para ser aplicado a partir del segundo semestre del año 2006, Junta Directiva acuerda acceder a lo solicitado, asimismo la escuela garantizará que todos los estudiantes a quienes les corresponda los ciclos correspondientes, cuenten con la información debida.</p> <p><a href="#">Acta No. 40-2007</a>, punto 12: Seguimiento a solicitud de cambio de requisitos para el curso de Atención Farmacéutica, Junta Directiva acuerda autorizar como requisitos para el curso de Atención Farmacéutica, el curso Epidemiología y Salud Pública, instruir al Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Director de la Escuela de Química Farmacéutica y a la Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Profesora del curso, para que las solicitudes de cambio de requisitos de cursos se hagan del conocimiento de este Órgano de Dirección con el tiempo suficiente y antes de que inicien las actividades académicas sujetas a los cambios planteados.</p> <p><a href="#">Acta No. 41-2008</a>, punto 8, inciso 8.1: Solicitud de Cambio del Curso de “Lógica” por el de “Filosofía de la Ciencia I” para todas las carreras de la Facultad, conocimiento de oficio suscrito por la Coordinadora del Área, curso que comprende tres grandes ejes; asimismo implementar el segundo semestre el curso “Filosofía de la Ciencia II”, que comprende cinco grandes ejes.</p> <p><a href="#">Acta No. 37-2011</a>, punto 6, inciso 6.2: Informe sobre la Evaluación de la</p>
--	--	---

		<p>Aplicación del plan de estudios 2000, período 2006-2010, en donde se concluye 1) De los 166 cursos se recibieron 92 programas, 2) 83% de los programas evaluados, cumple con incluir 100% de los contenidos aprobados por Junta Directiva, 11% cumple parcialmente con lo aprobado, 6% incluye contenidos en el programa totalmente diferentes a los aprobados por Junta Directiva, 3) 17% de los programas cumple con incluir la información técnica instruida en el Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad, 4) Errores más comunes, 5) Evidencia en los programas de estrategias metodológicas diferentes, 6) Treinta y tres diferentes actividades sugeridas por los profesores para evaluar aprendizaje, además de exámenes escritos, 7) No existe evidencia en 5 programas de que las unidades de aprendizaje estén ponderadas. Se brindan 5 recomendaciones para las conclusiones encontradas. Junta Directiva acuerda elaborar programas de cursos de esta Unidad Académica, con el objetivo de hacerles entrega a todos los profesores titulares e interinos de la Facultad.</p> <p>Acta No. 14-2012, punto 6, inciso 6.5: Solicitud de modificación de requisitos para los cursos de Farmacia Industrial y Validación y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica, Junta Directiva acuerda aprobar que los requisitos para el curso de Farmacia Industrial sean los cursos de Tecnología Farmacéutica y Química Medicinal II aprobados, así como que los requisitos para el curso de Validación y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica sean los cursos de Tecnología Farmacéutica y Química Medicinal II aprobados. Lo anterior con vigencia a partir del próximo semestre en que se impartan los cursos indicados. En consecuencia se encomienda a la Licenciada Lucrecia</p>
--	--	--

		<p>Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica informar a los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica acerca del cambio de requisitos para los cursos de Farmacia Industrial y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica.</p>
--	--	---

<p><b>3.1.2</b> El personal académico debe asistir a las diferentes actividades de coordinación que implica la gestión y desarrollo de la carrera, e involucrarse en ellas.</p>	<p><b>165.</b> Descripción, lista y frecuencia con que se lleva a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico.</p>	<p><a href="#">Acta No. 21-2008</a>, punto 3, inciso 3.1.7: Trabajo de la Red Internacional del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), presentado por el Profesor Valdir Cecchinell Filho, Coordinador Internacional de la Red Iberoamericana de estudio y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad regional de interés farmacéutico.</p> <p><a href="#">Acta No. 27-2008</a>, punto 3, inciso 3.2.5: Informe de actividades realizadas en el Curso de Inducción sobre Administración Académica, oficio suscrito por Jefa de CEDE de esta Facultad, inducción proporcionada a Profesores Titulares I y II, así como a Profesores Interinos, sobre el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como de otros reglamentos y normativos que se consideraron necesarios.</p> <p><a href="#">Acta No. 41-2008</a>, punto 8, inciso 8.4: Aprobación del Curso – Taller “Sistemas de Evaluación del Aprendizaje”, oficio suscrito por Coordinadora del Programa de Formación Docente de esta Facultad, dirigido a profesores y profesoras de la Facultad, facilitado por el Lic. Arturo Bayardo Mejía y por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A. (Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).</p> <p><a href="#">Acta No. 08-2009</a>, punto 3, inciso 3.1.2: Recibimiento del Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de San Pablo, Brasil, solicitando la presencia de los Jefes de Departamento y Dirección de Escuela de Química Farmacéutica.</p> <p><a href="#">Acta No. 33-2009</a>, punto 8, inciso 8.1: Solicitud para la participación de docentes y estudiantes en la IV Conferencia de Latinoamericanas en las Ciencias Exactas y de la Vida “Ciencia Mujer 2009”, oficio suscrito por</p>
---	--	--

		<p>Coordinadora General-Regional de la conferencia, solicitando organizar de la mejor forma, la participación de los docentes y estudiantes para que asistan a dicho evento.</p> <p><a href="#">Acta No. 06-2010</a>, punto 7, inciso 7.2: Solicitud de apoyo para el VI Congreso de “Calidad Total” organizado por el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, suscrito por Decano de la Facultad, para promocionar y autorizar que estudiantes y catedráticos puedan asistir al VI Congreso de “Calidad Total”. Junta Directiva acuerda informar en la página Web de esta Unidad Académica e invitar al personal docente, estudiantes e investigadores de esta Facultad.</p> <p><a href="#">Acta No. 11-2011</a>, punto 3, inciso 3.2.4: Informe de acciones coordinadas por el programa de formación docente de la facultad, así como ayudas becarias que han sido aprobadas por el Consejo Académico a solicitud de profesores titulares de esta Unidad Académica.</p> <p><a href="#">Acta No. 25-2012</a>, punto 3, inciso 3.2.3: Curso – Taller de Introducción a la Herramienta de Presentación Prezi, suscrito por Coordinadora del Programa de Formación Docente de esta Unidad Académica, desarrollándolo con la colaboración de asesores pedagógicos del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico, facilitado por la Licda. Sonia Villatoro.</p> <p><a href="#">Acta No. 30-2012</a>, punto 3, inciso 3.2.7: Curso – taller de “Motivación Pedagógica en el Aula”, desarrollándolo con colaboración de asesores pedagógicos del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico.</p>
--	--	---

	<p><b>166.</b> Disponibilidad de minutas de las reuniones de coordinación.</p>	<p>Las minutas de las reuniones de coordinación se realizan en forma verbal, vía telefónica entre Dirección General de Docencia (DIGED) y el Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).</p>
	<p><b>167.</b> Existencia de mecanismos para el control y seguimiento de los acuerdos.</p>	<p><u>Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SFPU/USAC):</u> coordinación entre las unidades académicas y la División de Desarrollo Académico (DDA) con los programas de formación del profesor universitario; identificación de necesidades de capacitación y formación a través de los Programas de Formación Docente (PFD) de cada unidad académica; brindar directrices para planificar programas de formación docente de acuerdo con las necesidades identificadas; aprobación de programas de formación del profesor universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; gestionar apoyo técnico y financiero para la ejecución de los Programas de Formación Docente; promoción de los proyectos, actividades y materiales de los diversos Programas de Formación Docente; estructuración de una base de datos que permita el registro, seguimiento, evaluación y aprovechamiento del recurso humano especializado.</p>

<p><b>3.1.3</b> La carrera debe tener personal y mecanismos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en lo que corresponde a dominio de la materia y de las técnicas didácticas; la actualización; la puntual asistencia a lecciones y a otras actividades curriculares; el respeto por los estudiantes; la disponibilidad ante las necesidades de formación de estos y la entrega pronta de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes hechas a sus alumnos.</p>	<p><b>169.</b> Descripción de los mecanismos administrativos que permiten verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico.</p>	<p><u>En el capítulo II De los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) dicta:</u></p> <p>Artículo 24. Son atribuciones y deberes del Decano: a) Representar a la Facultad en todo aquello que fuere necesario; b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Facultad; c) Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos; d) Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones del Consejo Superior Universitario, de la Rectoría y de las Juntas Directivas; e) Conceder licencias de conformidad con las “Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala”; f) Nombrar y remover a los empleados cuya designación le corresponde; g) Resolver las cuestiones propias de la Facultad; h) Cuidar de que los catedráticos, alumnos y empleados que dependan de su autoridad cumplan con los deberes que las leyes y reglamentos imponen; i) Velar porque la enseñanza se imparta con puntualidad y eficiencia en la Facultad que preside, debiendo al efecto visitar las clases con la mayor frecuencia posible, para cerciorarse de que los catedráticos y alumnos cumplen satisfactoriamente sus labores; j) Distribuir el orden y fechas de exámenes; k) Remitir a la Rectoría el informe detallado del movimiento de su Facultad relativo al año lectivo; l) Dar curso inmediato con su respectivo informe; m) Asistir a la Universidad por lo menos cuarenta (40) horas a la semana; n) Distribuir las horas de clase; ñ) Visitar las dependencias de la Facultad; o) Formar el presupuesto general o particular de los gastos que</p>
---	--	---

		<p>deban hacerse ordinaria o extraordinariamente en la Facultad; p) Desempeñar las demás funciones que se indican en los Estatutos o que sin mencionarlas expresamente le corresponde en virtud de su cargo; q) Aceptar o rehusar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad ; r) Firmar cartas de entendimiento, cartas de intención, acuerdos o convenios en representación de su unidad académica.</p> <p><a href="#">Acta No. 17-2009</a>, punto 8, inciso 8.3: Control de Asistencia del Personal Docente, Junta Directiva acuerda instruir a todo el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se continúe firmando el libro de asistencia correspondiente, dejando constancia de la hora real de ingreso y salida; encomendar a los Directores de Escuela, Directores de Programas y Coordinadores de Área y Jefa del Centro de Desarrollo Educativo para que revisen diariamente el libro de asistencia del personal docente.</p> <p><a href="#">Acta No. 07-2011</a>, punto 8, inciso 8.2: Control de Asistencia Personal Docente, Junta Directiva acuerda autorizar el procedimiento a ser aplicado al personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que permita asegurar su puntual asistencia, así como su permanencia productiva durante su horario de contratación con vigencia a partir del lunes 28 de febrero del presente año.</p>
--	--	--

<p><b>3.1.4</b> La carrera debe contar con el personal, los mecanismos y los instrumentos de evaluación y seguimiento del personal académico, que aseguren la calidad de su labor en cada curso y que permitan definir y aplicar acciones correctivas de mejora en forma pronta y oportuna.</p>	<p><b>Estándar 17.</b> Los instrumentos de evaluación del personal académico serán administrados a todos los estudiantes y en todos los cursos.</p>	<p><b>170.</b> Descripción de los mecanismos y designación de los responsables de evaluar el desempeño del personal académico.</p>	<p><a href="#">Acta No. 02-2008</a>, punto 6: Nombramiento de miembro profesor titular de la comisión de evaluación docente de la facultad, Junta Directiva acuerda Nombrar a un Profesor Titular de esta Unidad Académica para que forme parte de la Comisión de Evaluación Docente de esta Facultad.</p> <p><a href="#">Acta No. 05-2008</a>, punto 3, inciso 3.2.2: Información acerca de situación con relación a las evaluaciones docentes insatisfactorias, Junta Directiva acuerda enviar a Secretaria del Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos, informando acerca de las evaluaciones docentes y lo actuado ante las autoridades correspondientes.</p> <p><a href="#">Acta No. 05-2008</a>, punto 8: Seguimiento al nombramiento de miembro profesor titular de la comisión de evaluación docente de la facultad, Junta Directiva tomando en cuenta que tanto la Junta Directiva del Claustro, así como la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad no presentaron ningún candidato, acuerda nombrar a un profesor titular idóneo, es decir, que cuente con conocimientos relacionados con la evaluación docente, para ejercer el cargo, tal y como lo manda la reglamentación respectiva.</p> <p><a href="#">Acta No. 23-2009</a>, punto 9, inciso 9.3: Convocatoria para Elección de Miembros Profesores Titulares que Integrarán la Comisión de Evaluación Docente para el período 2009-2011, Junta Directiva acuerda convocar a elección de tres miembros Profesores Titulares Propietarios que integrarán la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad; fijar fecha para realización de elección; establecer fecha límite para solicitud de inscripción de planillas en la Secretaría de la Facultad.</p> <p><a href="#">Acta No. 32-2009</a>, punto 9, inciso 9.3: Elección de Profesores para integrar la</p>
---	---	--	--

			<p>Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, no se presentó ninguna planilla de profesores interesados en integrar la Comisión de Evaluación Docente.</p> <p><a href="#">Acta No. 29-2010</a>, punto 10, inciso 10.1: Elección de miembros profesores de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Junta Directiva acuerda convocar a elección de tres miembros Profesores Titulares que integrarán la Comisión; fijar fecha para realización de la elección; establecer fecha límite para solicitud de inscripción de planillas en la Secretaría de la Facultad; nombrar tres estudiantes como miembros estudiantiles de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad.</p> <p><a href="#">Acta No. 14-2011</a>, punto 7, inciso 7.2: Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario, recibida por Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual solicita que se postule a un profesor para recibir dicho premio, cumpliendo con los requisitos propuestos.</p> <p><a href="#">Acta No. 15-2011</a>, punto 5, inciso 5.1: Solicitud de aprobación de la propuesta de ponderación en los méritos académicos para la evaluación docente, Junta Directiva acuerda autorizar la propuesta con la ponderación brindada.</p>
--	--	--	---

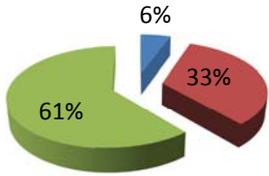
		<p><b>171.</b> Descripción de las políticas y mecanismos utilizados para superar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño del personal académico.</p>	<p><u>En el Capítulo II, Artículo 4 del Reglamento de Formación y Desarrollo de Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala</u>, dicta:</p> <p>Artículo 4. Los programas permanentes de formación y desarrollo del personal académico de cada Unidad Académica desarrollarán, en coordinación con la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, las actividades necesarias para superar las deficiencias detectadas en los procesos de evaluación.</p> <p><u>En el Título III, Capítulo Único del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala</u>, dicta:</p> <p>Artículo 46. Resultados insatisfactorios en la evaluación global: cuando se obtengan durante dos años consecutivos o en dos de tres años, evaluaciones insatisfactorias, estará sujeto a destitución por el Órgano de Dirección o autoridad nominadora de la Unidad respectiva.</p> <p>Artículo 47. Resultados insatisfactorios en las evaluaciones parciales: al personal académico con resultados insatisfactorios en la evaluación del desempeño laboral que se niegue a cumplir con los programas de mejoramiento académico, que le haya sido notificado por la autoridad nominadora competente, cuando en un plazo de seis meses no haya iniciado programa alguno. Deberá presentar las constancias de capacitaciones a la autoridad nominadora u órgano de dirección.</p>
--	--	---	--

		<p><b>172.</b> Instrumento utilizado para evaluar al personal académico.</p>	<p><u>Capítulo III, del Informe de lo actuado por la Comisión de Evaluación Docente en el año 2011:</u> Caracterización del proceso de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.</p> <p><a href="#">Acta No. 11-2008</a>, punto 7, inciso 7.2: Resultados finales de las evaluaciones practicadas al personal docente de esta Unidad Académica correspondiente al año 2007, Junta Directiva acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación; avalar los resultados obtenidos; informar a los profesores sobre su resultado; a los docentes que obtuvieron resultado insatisfactorio indicarles lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 36-2008</a>, punto 8, inciso 8.1: Recepción de Hojas de Respuesta correspondientes a la Evaluación Docente del Año 2008, se establecieron fechas límites para la recepción de dichas hojas, el Consejo de Evaluación Docente acuerda fijar la fecha límite; informar a las autoridades nominadoras y comisiones de evaluación docente de las unidades académicas y centros no adscritos; solicitar a las comisiones de evaluación docente hacerlo del conocimiento del personal académico.</p> <p><a href="#">Acta No. 36-2008</a>, punto 8, inciso 8.2: Entrega de Méritos Académicos e Informes de Actividades correspondientes al Año 2008, suscrito por Secretaria del Consejo de Evaluación Docente, el Consejo de Evaluación Docente acuerda solicitar a las comisiones de evaluación docente, que informen al</p>
--	--	--	--

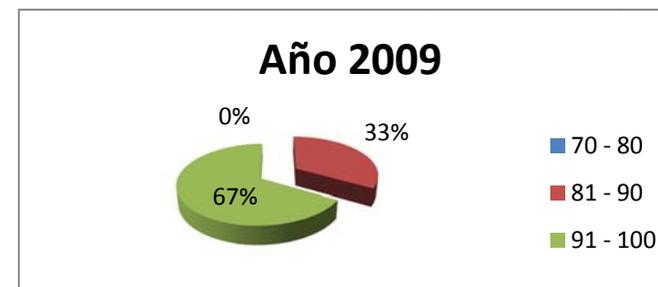
		<p>personal académico que la entrega de méritos académicos e informes de actividades deben ser entregados a la Comisión de Evaluación Docente.</p> <p><a href="#">Acta No. 19-2009</a>, punto 8, inciso 8.1: Resultados finales de las Evaluaciones practicadas al Personal Docente de la Facultad, correspondiente al año 2008, Junta Directiva conoce y acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado; avalar los resultados de la evaluación; informar a los Profesores sobre su resultado; a los docentes que obtuvieron resultado insatisfactorio, indicarles que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tienen derecho a interponer Recurso de Apelación; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 26-2009</a>, punto 9, inciso 9.2: Resultados finales de evaluaciones docentes 2008, Junta Directiva acuerda avalar los resultados finales de evaluación docente; informar a los Profesores respecto a este resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 19-2010</a>, punto 8, inciso 8.4: Resultados finales de la Evaluación Docente 2009, Junta Directiva acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación; avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2009 del personal académico de la Facultad; informar a los Profesores sobre su resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal</p>
--	--	--

		<p>Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 14-2011</a>, punto 7, inciso 7.2: Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario, Junta Directiva acuerda hacer del conocimiento de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; autorizar el procedimiento descrito para calificar los Currícula Vitae de los Profesores Titulares propuestos para participar en la convocatoria; nombrar representantes de Junta Directiva de la Facultad para integrar la Comisión para la Calificación de los Currícula Vitae.</p> <p><a href="#">Acta No. 18-2011</a>, punto 8, inciso 8.5: Resultados finales de la Evaluación Docente 2010, Junta Directiva acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación; avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2010 del personal académico de la Facultad; informar a los Profesores sobre su resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 23-2011</a>, punto 8, inciso 8.5: Resultados de evaluación docente correspondiente al año 2008 y 2009, Junta Directiva acuerda avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2008 y 2009 del personal académico de la Facultad; informar a los Profesores sobre su resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 35-2011</a>, punto 9, inciso 9.4: Resultados de evaluación docente 2010, Junta Directiva acuerda avalar los resultados de la evaluación docente; informar a los profesores acerca del resultado de la evaluación docente;</p>
--	--	--

			<p>enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala – DEPPA –.</p> <p><a href="#">Acta No. 12-2012</a>, punto 6, inciso 6.3: Resultados finales de la Evaluación Docente 2011, Junta Directiva acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación; avalar los resultados de la evaluación correspondiente; informar a los Profesores sobre su resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 17-2012</a>, punto 9, inciso 9.4: Resultados finales de evaluación docente 2011, Junta Directiva acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado; avalar los resultados de la evaluación; informar a los Profesores sobre su resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 19-2012</a>, punto 9, inciso 9.6: Resultados de evaluación docente 2011, Junta Directiva acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido; avalar los resultados de la evaluación; informar a los Profesores sobre su resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><a href="#">Acta No. 08-2013</a>, punto 8, inciso 8.1: Resultados finales de la Evaluación Docente 2012, Junta Directiva acuerda manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación; avalar los</p>
--	--	--	--

			<p>resultados de la evaluación correspondiente al año 2012 del Personal Académico de la Facultad; informar a los profesores sobre su resultado; enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>						
		<p><b>173.</b> Distribución porcentual del personal académico según resultados obtenidos en los diferentes aspectos de la evaluación en los últimos cuatro años.</p>	<p><b>Resultados Año 2008 de un total de 18 docentes:</b></p> <div data-bbox="1207 651 1883 975" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p><b>Año 2008</b></p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="color: blue;">■</td> <td>70 - 80</td> </tr> <tr> <td style="color: red;">■</td> <td>81 - 90</td> </tr> <tr> <td style="color: green;">■</td> <td>91 -100</td> </tr> </table> </div> <p>Rango de 70 – 80: 1 docente  Rango de 81 – 90: 6 docentes  Rango de 91 – 100: 11 docentes</p>	■	70 - 80	■	81 - 90	■	91 -100
■	70 - 80								
■	81 - 90								
■	91 -100								

Resultados Año 2009 de un total de 18 docentes:

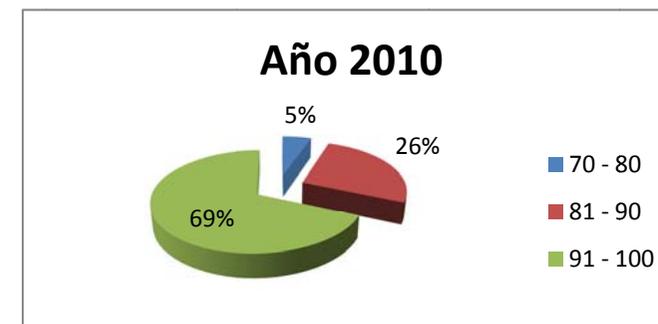


Rango de 70 – 80: 0 docentes

Rango de 81 – 90: 6 docentes

Rango de 91 – 100: 12 docentes

Resultados Año 2010 de un total de 19 docentes:

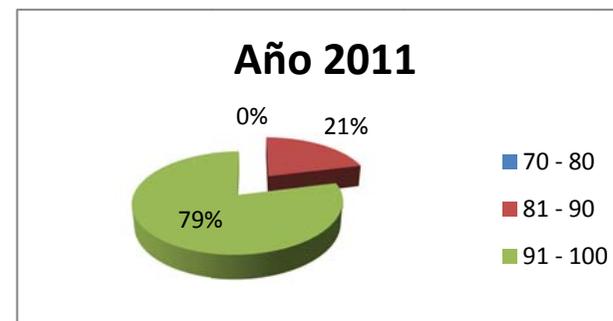


Rango de 70 – 80: 1 docente

Rango de 81 – 90: 5 docentes

Rango de 91 – 100: 13 docentes

Resultados Año 2011 de un total de 19 docentes:

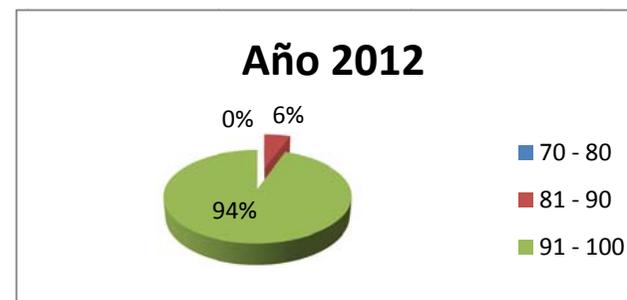


Rango de 70 – 80: 0

Rango de 81 – 90: 4

Rango de 91 – 100: 15

Resultados Año 2012 de un total de 18 docentes:



Rango de 70 – 80: 0 docentes

Rango de 81 – 90: 1 docente

Rango de 91 – 100: 17 docentes

		<p><b>174.</b> Descripción de la normativa con las responsabilidades del personal académico.</p>	<p><u>Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, Capítulo II</u></p> <p><u>Objetivos del Estatuto y Funciones del Personal Académico:</u></p> <p>Artículo 7. Son funciones del personal académico las siguientes: 1. La dirección, ejecución y promoción del proceso enseñanza – aprendizaje, la investigación y la extensión. 2. La búsqueda, el desarrollo, la divulgación, el fomento y la aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, de acuerdo con los fines y políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, orientadas a la solución de la problemática nacional.</p>
<p><b>3.1.5</b> La carrera debe tener acceso a las estrategias y a un programa o proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos.</p>		<p><b>175.</b> Descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera.</p>	<p><a href="#">Acta No. 21-2008</a>, punto 3, inciso 3.2.4: Curso de Toxicología Clínica y Ambiental con Énfasis en Plaguicidas, se conoce oficio suscrito por la Jefa del Departamento de Toxicología y dirigido al Decano de la Facultad, por medio del cual presenta el informe correspondiente a la realización del curso, el cual fue dirigido a médicos de emergencia e intensivo de hospitales nacionales, públicos y privados, así como personal del SECOTT.</p> <p><a href="#">Acta No. 07-2010</a>, punto 3, inciso 3.1.1: Curso – taller “Implementación de Estrategias Metodológicas de Aprendizaje Participativo”, se conoce oficio suscrito por la Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, por medio del cual informa que se llevará a cabo el curso – taller, teniendo como facilitador al Lic. Adolfo Antonio Valdés, Asesor Pedagógico del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico de la Universidad de San Carlos.</p> <p><a href="#">Acta No. 01-2011</a>, punto 3, inciso 3.2.7: “Taller Introducción a TICs en Docencia Universitaria”, se conoce oficio suscrito por la Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, por medio del cual informa</p>

		<p>que se realizará por segunda ocasión el taller y será facilitado por los Ingenieros Douglas Barrios y Juan Alberto Barillas, Asesores en Informática de la Comunidad Virtual sobre Educación Ambiental (FINEANS).</p>
	<p><b>176.</b> Referencia a los principales resultados que dichas estrategias, programas o proyectos han aportado para el mejoramiento de la carrera.</p>	<p><u>Informe de lo actuado por la Comisión de Evaluación Docente en el año 2011:</u>          Capítulo IV. Resultados de las evaluaciones aplicadas al personal académico de la Facultad, durante los años 2009 y 2010.          Capítulo V. Contribución del proceso de Evaluación del Personal Académico, al sistema de aseguramiento de la calidad de las carreras y la Facultad.  <u>Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala:</u> Capítulo II. Resultados de las evaluaciones aplicadas al personal académico.</p>

	<p><b>177.</b> Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice.</p>	<p><a href="#">Acta No. 08-2008</a>, punto 6, inciso 6.2: Erogaciones de fondo para el “XVII Congreso Italo Latinoamericano de Etnomedicina”, Junta Directiva acuerda autorizar la ayuda económica para cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transporte interno por su asistencia en el Congreso, que tendrá lugar en Palermo, Italia.</p> <p><a href="#">Acta No. 08-2008</a>, punto 7, inciso 7.1: Solicitud de autorización de Talleres de “Profesionalización pedagógica del docente universitario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, Junta Directiva acuerda aprobar la realización de los talleres, actividad organizada por la Coordinación Técnica del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas – IIQB –, la División de Evaluación Académica e Institucional de la Universidad de San Carlos y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dicha actividad formará parte del Programa de Formación Docente de esta Facultad.</p> <p><a href="#">Acta No. 14-2008</a>, punto 6, inciso 6.2: Erogaciones de fondos para el “I Congreso Internacional de Farmacología y Terapéutica Guatemala 2008”, Junta Directiva acuerda autorizar a la Coordinadora General del Congreso una ayuda económica para cubrir gastos de alimentación, materiales o insumos necesarios de dicho Congreso.</p> <p><a href="#">Acta No. 21-2008</a>, punto 6, inciso 6.5: Erogaciones de fondo para los módulos “Gestión Curricular Universitaria Basada en Competencias” y “Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Superior”, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica a la Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo – CEDE –, para cubrir gastos de inscripción a los módulos.</p>
--	--	--

		<p><a href="#">Acta No. 23-2008</a>, punto 3, inciso 3.2.1: Curso taller “El Currículo en el Aula Universitaria”, se conoce oficio suscrito por la Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, dicho curso tendrá como objetivo ayudar proactivamente al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como a la continuación del proceso de homologación de créditos académicos.</p> <p><a href="#">Acta No. 27-2008</a>, punto 6, inciso 6.5: Erogaciones de fondo para el curso “Estudios de Intercambiabilidad (IN VITRO-IN VIVO) basados en el riesgo, Impacto de los incumplimientos de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) en los resultados”, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica a la Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, para cubrir los costos de inscripción al curso.</p> <p><a href="#">Acta No. 32-2008</a>, punto 5, inciso 5.3: Erogaciones de fondo para el XVIII Congreso Italo-Latinoamericano de Etnomedicina, Junta Directiva acuerda autorizar la erogación de fondo para la Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología y Directora del Bioterio de la Escuela de Química Farmacéutica para su participación en la organización y desarrollo del Congreso.</p> <p><a href="#">Acta No. 38-2008</a>, punto 3, inciso 3.2.1: Informe de actividades durante el Curso “Evaluación de los aprendizajes en la Educación Superior”, se conoce oficio suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de esta Facultad, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas durante su participación en el Curso.</p> <p><a href="#">Acta No. 01-2009</a>, punto 7, inciso 7.4: Erogaciones de fondo para cursar la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos</p>
--	--	--

		<p>– MAGEC –, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica a las Profesoras Titulares del Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, para cubrir los gastos de matrícula anual de la Maestría impartida en esta Unidad Académica.</p> <p><a href="#">Acta No. 05-2009</a>, punto 5, inciso 5.2: Erogaciones de fondo para asistir al Diplomado de Buenas Prácticas de Fabricación, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica a la Profesora Titular del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad – EDC –, para cubrir el pago de uno de los módulos del Diplomado de Buenas Prácticas de Fabricación.</p> <p><a href="#">Acta No. 13-2009</a>, punto 8, inciso 8.2: Solicitud de aval para Diplomado en Buenas Prácticas de Fabricación, Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de la actualización del personal docente y estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica acuerda avalar el Diploma en Buenas Prácticas de Fabricación.</p> <p><a href="#">Acta No. 22-2009</a>, punto 6, inciso 6.2: Erogaciones de fondo para asistir al Congreso Latinoamericano e Ibérico de Químicos Cosméticos, se conoce oficio suscrito por las Profesoras Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica en donde solicitan ayuda económica para la inscripción, más viáticos para asistir al Congreso Latinoamericano e Ibérico de Químicos Cosméticos, Junta Directiva acuerda autorizar la ayuda para cubrir gastos.</p> <p><a href="#">Acta No. 23-2009</a>, punto 6, inciso 6.2: Erogaciones de fondo para asistir al “VI Congreso Nacional de Atención Farmacéutica”, se conoce oficio suscrito por la Jefa de la Farmacia Universitaria, en donde solicita ayuda económica para cubrir con todos los gastos para poder inscribirse y asistir al Congreso, Junta</p>
--	--	--

		<p>Directiva acuerda autorizar una ayuda para cubrir gastos de inscripción.</p> <p><a href="#">Acta No. 26-2009</a>, punto 7, inciso 7.2: Erogaciones de fondo para inscripción de Simposio Internacional de Toxicología, Congreso Sub-Regional de Toxicología y III Reunión de Centros de Información Toxicológica de Centro América, se conoce oficio suscrito por la Jefa del Departamento de Toxicología, por medio del cual solicita ayuda económica para cubrir costos de inscripción del Simposio, Congreso y Reunión de Centros de Información, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica para cubrir los gastos de inscripción para participar.</p> <p><a href="#">Acta No. 27-2009</a>, punto 6, inciso 6.1: Erogaciones de fondo para asistir a la XV Reunión DURG-LA y a la Jornada Sub-Regional de Uso Racional de Medicamentos, se conoce oficio suscrito por la Jefa de CEGIMED y la Asesora de CEGIMED, por medio del cual solicitan una ayuda económica para asistir a la Reunión, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica.</p> <p><a href="#">Acta No. 32-2009</a>, punto 7, inciso 7.3: Erogaciones de fondo para participar en el I Congreso Científico Nacional “Más Ciencia más Salud”, se conoce oficio suscrito por la Jefa de LAPROMED, por medio del cual solicita autorización para la erogación de fondo del presupuesto de LAPROMED para poder participar en el Congreso, Junta Directiva acuerda autorizar la erogación del presupuesto para asistir al Congreso.</p> <p><a href="#">Acta No. 05-2010</a>, punto 4, inciso 4.3: Erogaciones de fondo para asistir al XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Toxicología ALATOX y Seguridad Química, se conoce oficio suscrito por la Jefa del Departamento de Toxicología, por medio del cual solicita una ayuda económica en forma de</p>
--	--	---

		<p>viáticos, para poder asistir al Congreso, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica para participar en el Congreso.</p> <p><a href="#">Acta No. 12-2011</a>, punto 4, inciso 4.1.1: Erogaciones de fondos para el “III Curso de Farmacognosia y Fitoterapia”, Junta Directiva con base a la importancia de las actividades de formación y actualización del personal docente y estudiantes de esta Unidad Académica, acuerda autorizar una ayuda económica a la Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, para cubrir parte de los costos de materiales necesarios para llevar a cabo el Curso.</p> <p><a href="#">Acta No. 17-2011</a>, punto 5, inciso 5.1: Erogaciones de fondos para la inscripción al “Programa de Formación de Auditores en Buenas Prácticas de Manufactura”, se conoce oficio suscrito por la Jefe del Laboratorio de Producción de Medicamentos – LAPROMED –, por medio del cual solicita autorización para la erogación de las ayudas económicas a varios profesionales que laboran en dicha dependencia, para cubrir los costos de inscripción al Programa, Junta Directiva acuerda autorizar la erogación de la ayuda económica.</p> <p><a href="#">Acta No. 37-2011</a>, punto 9, inciso 9.2: Seguimiento a propuesta de Normativo para la realización de estudios de postgrado del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Junta Directiva tomando en cuenta la propuesta presentada por la Comisión para la elaboración del Normativo acuerda, aprobar el Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.</p>
--	--	---

		<p><a href="#">Acta No. 05-2012</a>, punto 5, inciso 5.1: Erogaciones de fondo para participar en el “Curso Entrevista Clínica y Atención Farmacéutica”, se conoce solicitud de ayuda económica suscrita por la Profesora Titular de CEGIMED, por medio del cual solicita ayuda económica para cubrir gastos de matrícula para participar en el Curso, Junta Directiva acuerda autorizar la ayuda para cubrir parcialmente los gastos de matrícula.</p> <p><a href="#">Acta No. 10-2012</a>, punto 5, inciso 5.4.1: Erogaciones de fondo para el Tercer Curso Intensivo de Estudios Clínicos para Latinoamérica, Junta Directiva acuerda autorizar una ayuda económica a la Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos – CEGIMED – de la Escuela de Química Farmacéutica, para cubrir parcialmente los gastos de inscripción al Curso.</p> <p><a href="#">Acta No. 12-2012</a>, punto 4, inciso 4.5: Erogaciones de fondo para curso virtual “Formación de Líderes en Farmacovigilancia”, organizado por la Red Sudamericana de Atención Farmacéutica, Junta Directiva acuerda autorizar la ayuda económica a la Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, para cubrir los costos de inscripción en el curso virtual.</p> <p><a href="#">Acta No. 30-2012</a>, punto 5, inciso 5.9: Erogaciones de fondo para asistir al IX Congreso Nacional y III Congreso Centroamericano de la Calidad, Junta Directiva acuerda autorizar la erogación de fondo para la Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos – LAPROMED –, para cubrir el costo de la inscripción al Congreso.</p>
--	--	--

## 7.1 TABLA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

<b>Tabla No. 1</b>	
<b>Categorías para la valoración de criterios por SINAES</b>	
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
Satisfactorio (S)	Si los resultados superan los estándares y requerimientos de SINAES. Esto indica que el cumplimiento del criterio se ajusta plenamente a los requerimientos de SINAES.
Aceptable (A)	Si llega al porcentaje de los estándares de SINAES. Se refiere al cumplimiento de los criterios son los adecuados, aunque existen aspectos menores que requieren ser mejorados.
Insuficiente (I)	Si llega al porcentaje de los estándares de SINAES. Se refiere al cumplimiento de los criterios son los adecuados, aunque existen aspectos menores que requieren ser mejorados.
Deficiente (D)	Los resultados son menores al 35%. No se cumple con el criterio o hay avances precarios. Claramente se trata de una debilidad de la carrera.

Fuente: SINAES (2010). Formulario para la Valoración de Criterios.

<b>Tabla No. 2</b>	
<b>Categorías para la valoración de criterios utilizados por la comisión de autoevaluación de la carrera de Químico Farmacéutico</b>	
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
Satisfactorio (S)	Si la mayoría de respuestas son positivas y el porcentaje es mayor a 60%.
Aceptable (A)	El porcentaje de respuestas se encuentra en un intervalo de 50% a 60%.
Insuficiente (I)	Las respuestas se encuentran entre un 35% a 50%.
Deficiente (D)	El porcentaje de respuestas es menor al 35%.

Fuente: Comisión de Autoevaluación (2012), de la Carrera de Químicos Farmacéuticos.

<b>Tabla No. 3</b>				
<b>Tabla de Evidencias</b>				
<b>Dimensión</b>	<b>Componente</b>	<b>Criterio</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Valoración</b>
<b>3. Proceso Educativo</b>	<b>3.1 Desarrollo Docente</b>	<b>3.1.1</b> La dirección y el personal académico deben participar en la definición de las modificaciones del plan de estudios.	<b>163.</b> Descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios.	<b>S</b>
			<b>164.</b> Existencia de acuerdos o minutas respecto a las modificaciones hechas al plan de estudios.	<b>S</b>
		<b>3.1.2</b> El personal académico debe asistir a las diferentes actividades de coordinación que implica la gestión y desarrollo de la carrera, e involucrarse en ellas.	<b>165.</b> Descripción, lista y frecuencia con que se lleva a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico.	<b>S</b>
			<b>166.</b> Disponibilidad de minutas de las reuniones de coordinación.	<b>A</b>
			<b>167.</b> Existencia de mecanismos para el control y seguimiento de los acuerdos.	<b>S</b>
		<b>3.1.3</b> La carrera debe tener personal y mecanismos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en lo que corresponde a dominio de la	<b>169.</b> Descripción de los mecanismos administrativos que permiten verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico.	<b>A</b>

		materia y de las técnicas didácticas; la actualización; la puntual asistencia a lecciones y a otras actividades curriculares; el respeto por los estudiantes; la disponibilidad ante las necesidades de formación de estos y la entrega pronta de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes hechas a sus alumnos.		
3. Proceso Educativo	3.1 Desarrollo Docente	3.1.4 La carrera debe contar con el personal, los mecanismos y los instrumentos de evaluación y seguimiento del personal académico, que aseguren la calidad de su labor en cada curso y que permitan definir y aplicar acciones correctivas de mejora en forma pronta y oportuna.	170. Descripción de los mecanismos y designación de los responsables de evaluar el desempeño del personal académico.	S
			171. Descripción de las políticas y mecanismos utilizados para superar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño del personal académico.	S
			172. Instrumento utilizado para evaluar al personal académico.	S
			173. Distribución porcentual del personal académico según resultados obtenidos en los diferentes aspectos de la evaluación en los últimos cuatro años.	S
			174. Descripción de la normativa con las responsabilidades del	S

			personal académico.	
3. Proceso Educativo	3.1 Desarrollo Docente	3.1.5 La carrera debe tener acceso a las estrategias y a un programa o proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos.	175. Descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera.	A
			176. Referencia a los principales resultados que dichas estrategias, programas o proyectos han aportado para el mejoramiento de la carrera.	S
			177. Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice.	S

Fuente: Adaptación de SINAES (2009). Tabla de evidencias.

Tabla No. 4	
Resultados por Categoría	
Categorías	Cantidad de evidencias
Satisfactorio (S)	11
Aceptable (A)	3
Insuficiente (I)	0
Deficiente (D)	0

Fuente: Datos experimentales.

## 8. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Dentro de los procesos de calidad interna con que cuenta la Facultad, se encuentra la Evaluación del desempeño de su personal académico en donde se evalúa el quehacer académico de su personal docente, dentro del sistema de evaluación y promoción instituido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, y administrado conjuntamente por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad y el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia.

Los resultados encontrados, para complementar la Autoevaluación para la Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica, se obtuvieron de procesos ya estudiados de calidad interna, investigaciones de tesis de años anteriores, actas en donde se evidencia la participación del personal docente en diferentes actividades, etc., cumpliendo con los requisitos que se presentan en el modelo de Autoevaluación propuesto por SINAES.

Para recopilar la información descrita en la **Tabla Única de Resultados**, se tomaron evidencias necesarias y específicas, de los Criterios y estándares del componente **3.1** Desarrollo Docente según el Modelo de Acreditación propuesto por SINAES, las cuales se encuentran en la Dimensión 3 que corresponde al Proceso Educativo.

El primer Criterio: **3.1.1 La dirección y el personal académico deben participar en la definición de las modificaciones del plan de estudios**, posee dos evidencias la **163. Descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios**, en la cual se encontraron actas que demuestran que el personal académico si está involucrado y/o conoce las modificaciones realizadas al plan de estudios, como lo demuestra la **No. 43-2007** Proceso de homologación de créditos, **No. 11-2009** Taller para evaluar el Pensum 2000 de la carrera de Química Farmacéutica, la **No. 13-2009** Taller para la Revisión y Actualización del Currículo 2000 de la Carrera de Química Farmacéutica, las modificaciones se realizan siempre con el consentimiento de todo el personal académico (*Satisfactorio*).

La segunda evidencia de este criterio es la **164. Existencia de acuerdos o minutas respecto a las modificaciones hechas al plan de estudios**, en la cual se demuestra la existencia de minutas

discutiendo planes y formas de evaluar el pensum, solicitudes de cambios de cursos, entre otros, encontrando las actas **No. 16-2001** Cambios en el Plan 2000, **No. 18-2003** Implementación cursos en octavo, noveno y décimo ciclo, **No. 43-2004** Inclusión de Mercadeo Farmacéutico y Atención Farmacéutica, **No. 41-2008** Solicitud de Cambio del Curso de “Lógica” por el de “Filosofía de la Ciencia I” para todas las carreras de la Facultad, e incentiva a cambiar el curso que sigue al anterior, la **No. 37-2011** Informe sobre la Evaluación de la Aplicación del plan de estudios 2000, período 2006-2010, que demuestra la falta de 72 programas de curso y la evaluación de 92 programas indicando errores, recomendaciones y sugerencias por parte del ente evaluador, para su aprobación posterior y poder brindar dichos programas a los profesores titulares de los distintos cursos, **No. 14-2012** Modificación de requisitos de Farmacia Industrial y Buenas Prácticas de Manufactura (*Satisfactorio*).

El siguiente Criterio: **3.1.2 El personal académico debe asistir a las diferentes actividades de coordinación que implica la gestión y desarrollo de la carrera, e involucrarse en ellas**, incluye varias evidencias, las cuales son **165. Descripción, lista y frecuencia con que se lleva a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico**, los resultados encontrados demuestran trabajos, cursos, talleres, conferencias y congresos, nacionales e internacionales, a los cuales han asistido los profesionales que laboran en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, las actas en las cuales se encontraron dichos resultados son la **No. 21-2008** Trabajo de la Red Internacional CYTED, **No. 27-2008** Informe de actividades realizadas en el Curso de Inducción sobre Administración Académica, **No. 41-2008** Aprobación del Curso – Taller “Sistemas de Evaluación del Aprendizaje”, **No. 08-2009** Recibimiento del Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de San Pablo, Brasil, solicitando la presencia de los Jefes de Departamento y Dirección de Escuela de Química Farmacéutica, **No. 33-2009** Solicitud para la participación de docentes y estudiantes en la IV Conferencia de Latinoamericanas en las Ciencias Exactas y de la Vida “Ciencia Mujer 2009”, **No. 06-2010** Solicitud de apoyo para el VI Congreso de “Calidad Total” organizado por el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, **No. 11-2011** Informe de acciones coordinadas por el programa de formación docente de la facultad, así como ayudas becarias que han sido aprobadas por el Consejo Académico a solicitud de profesores titulares de esta Unidad Académica, **No. 25-2012** Curso – Taller de Introducción a la Herramienta de Presentación Prezi, **No. 30-2012** Curso – taller de “Motivación Pedagógica en el Aula” (*Satisfactorio*).

Otra evidencia del criterio es la **166. Disponibilidad de minutas de las reuniones de coordinación**, esta evidencia no se puede demostrar en forma física o en documentos impresos ya que las minutas de las reuniones de coordinación se realizan en forma verbal, por vía telefónica entre DIGED Y CEDE debido a la falta de presupuesto para realizar dichas reuniones, redactar actas y uso de salones para dichos eventos (*Aceptable*).

La evidencia **167. Existencia de mecanismos para el control y seguimiento de los acuerdos**, se demuestra en el Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SFPU/USAC) en la cual destacan las siguientes funciones, coordinación entre las unidades académicas y la DDA con los programas de formación del profesor universitario para identificar necesidades de capacitación y formación a través de los Programas de Formación Docente (PFD) de cada unidad académica; brindar directrices para planificar programas de formación docente de acuerdo con las necesidades identificadas; aprobar programas de formación del profesor universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; gestionar apoyo técnico y financiero para la ejecución de los PFD; promoción de los proyectos, actividades y materiales de los diversos Programas de Formación Docente; estructuración de una base de datos que permita el registro, seguimiento, evaluación y aprovechamiento del recurso humano especializado (*Satisfactorio*).

El Criterio **3.1.3 La carrera debe tener personal y mecanismos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en lo que corresponde a dominio de la materia y de las técnicas didácticas; la actualización; la puntual asistencia a lecciones y a otras actividades curriculares; el respeto por los estudiantes; la disponibilidad ante las necesidades de formación de estos y la entrega pronta de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes hechas a sus alumnos**, posee la evidencia **169. Descripción de los mecanismos administrativos que permiten verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico**, se encontró, entre las atribuciones y deberes del Decano de cada Facultad, el ser el encargado de evaluar el desempeño del personal académico y verificar que cumplan con sus responsabilidades, lo cual se encuentra en el **Capítulo II De los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)** y se confirma también en cada libro de asistencia, la cual debería ser revisada diariamente por los jefes inmediatos superiores, se demuestra en el acta **No. 17-2009** Control de

Asistencia del Personal Docente, **No. 07-2011** Control de Asistencia del Personal Docente (*Aceptable*).

El Criterio **3.1.4 La carrera debe contar con el personal, los mecanismos y los instrumentos de evaluación y seguimiento del personal académico, que aseguren la calidad de su labor en cada curso y que permitan definir y aplicar acciones correctivas de mejora en forma pronta y oportuna**, posee el siguiente Estándar, **Estándar 17**. Los instrumentos de evaluación del personal académico serán administrados a todos los estudiantes y en todos los cursos, y dentro del cual se encuentran las siguientes evidencias, **170. Descripción de los mecanismos y designación de los responsables de evaluar el desempeño del personal académico**, que se demuestra en distintas actas que hablan de nombramientos específicos con personal idóneo para ejercer el cargo en la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, en donde incluye a todas las carreras que la conforman, situaciones en donde las evaluaciones docentes resultan insatisfactorias y lo actuado ante dichas situaciones, convocatoria para el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario como parte de los mecanismos para incentivar el desempeño del personal académico, las siguientes actas demuestran lo anteriormente descrito, **No. 02-2008** Nombramiento de miembro profesor titular de la comisión de evaluación docente de la Facultad, **No. 05-2008** Información acerca de situación con relación a las evaluaciones docentes insatisfactorias, **No. 05-2008** Seguimiento al nombramiento de miembro profesor titular de la comisión de evaluación docente de la facultad, **No. 23-2009** Convocatoria para Elección de Miembros Profesores Titulares que Integrarán la Comisión de Evaluación Docente para el período 2009-2011, **No. 32-2009** Elección de Profesores para integrar la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **No. 29-2010** Elección de miembros profesores de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **No. 14-2011** Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario, **No. 15-2011** Solicitud de aprobación de la propuesta de ponderación en los méritos académicos para la evaluación docente (*Satisfactorio*).

La evidencia **171. Descripción de las políticas y mecanismos utilizados para superar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño del personal académico**, trata de las actividades necesarias para superar las deficiencias detectadas en los procesos de evaluación las cuales se desarrollan en cada Unidad Académica en coordinación con la DDA de la Dirección General de Docencia, incluido en el **Capítulo II, Artículo 4 del Reglamento de Formación y Desarrollo de Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, también se

encuentran los mecanismos utilizados en casos de evaluaciones insatisfactorias en el personal académico, incluido en el **Título III, Capítulo Único del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala** (*Satisfactorio*).

La evidencia **172. Instrumento utilizado para evaluar al personal académico**, se encontraron todos los resultados obtenidos por la Comisión de Evaluación Docente en el **Capítulo III, Informe de lo actuado por la Comisión de Evaluación Docente en el año 2011**, las cuales se realizaron en función de cuatro niveles establecidos en el Reglamento de la Carrera Universitaria: Parte Académica, aplicando para ello 14 cuestionarios que indagan sobre distintos aspectos; cuestionarios para evaluar el nivel Docencia; el nivel investigación, evalúa el profesionalismo con el cual el investigador actúa y los informes producto de la investigación; el nivel de extensión, aspectos pedagógicos y didácticos, aspecto psicosocial, aspecto profesional, aspecto técnico administrativo; nivel de dirección, actitud que el profesor manifiesta hacia sus subalternos, la capacidad de incentivar y estimular al personal para favorecer el desarrollo del trabajo, la interacción, y la responsabilidad con que actúa; el resultado final se integra con la opinión de los estudiantes o subalternos, la autoevaluación y la evaluación del jefe inmediato. La Comisión de Evaluación de la Facultad, cuenta para su actuar, con instrumentos que le permiten evaluar el informe de méritos curriculares y los informes de investigación o función de dirección, según corresponda a cada Profesor.

Se encuentra también descrita la evidencia en actas de Junta Directiva, que indican los resultados finales de las evaluaciones practicadas al personal docente de la Carrera de Química Farmacéutica, recepción de Hojas de Respuesta de Evaluación Docente y Méritos Académicos, **No. 11-2008** Resultados finales de las evaluaciones practicadas al personal docente de esta Unidad Académica correspondiente al año 2007, **No. 36-2008** Recepción de Hojas de Respuesta correspondientes a la Evaluación Docente del Año 2008, **No. 36-2008** Entrega de Méritos Académicos e Informes de Actividades correspondientes al Año 2008, **No. 19-2009** Resultados finales de las Evaluaciones practicadas al Personal Docente de la Facultad, correspondiente al año 2008, **No. 26-2009** Resultados finales de evaluaciones docentes 2008, **No. 19-2010** Resultados finales de la Evaluación Docente 2009, **No. 14-2011** Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario, **No. 18-2011** Resultados finales de la Evaluación Docente 2010, **No. 23-2011** Resultados de evaluación docente correspondiente al año 2008 y 2009, **No. 35-2011** Resultados de evaluación docente 2010, **No. 12-2012** Resultados finales de la Evaluación

Docente 2011, **No. 17-2012** Resultados finales de evaluación docente 2011, **No. 19-2012** Resultados de evaluación docente 2011 (*Satisfactorio*).

La evidencia **173. Distribución porcentual del personal académico según resultados obtenidos en los diferentes aspectos de la evaluación en los últimos cuatro años**, se realizó una gráfica en donde se observan los docentes que obtuvieron resultados satisfactorios en los Resultados finales de las Evaluaciones Docentes por año, para un total de 18 docentes en el año 2008 con un porcentaje de 61% para una nota entre 91 – 100 puntos, un total de 18 docentes en el año 2009 con un porcentaje de 67% para una nota entre 91 – 100 puntos, un total de 19 docentes en el año 2010 con un porcentaje de 69% para una nota entre 91 – 100 puntos, para el año 2011 un total de 19 docentes con un porcentaje de 79% para una nota entre 91 – 100 puntos y en el año 2012 un total de 18 docentes con un porcentaje de 94% para una nota entre 91 – 100 puntos, lo que indica un avance en la implementación de técnicas de incentivos a los docentes para incrementar su conocimiento tanto en docencia como en investigación y así poder aplicarlo a la comunidad estudiantil (*Satisfactorio*).

La evidencia **174. Descripción de la normativa con las responsabilidades del personal académico**, se encontró en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en donde indican las funciones específicas que debe llevar a cabo el Personal Académico, y se demuestra su cumplimiento en los Resultados finales de Evaluaciones Docentes de la evidencia anterior, **Capítulo II Objetivos del Estatuto y Funciones del Personal Académico: Artículo 7. Funciones del personal académico** (*Satisfactorio*).

El Criterio **3.1.5 La carrera debe tener acceso a las estrategias y a un programa o proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos**, incluye las siguientes evidencias, **175. Descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera**, en donde se encontraron varias actas indicando que los docentes están en constante actualización en lo referente a los métodos de enseñanza, **No. 21-2008** Curso de Toxicología Clínica y Ambiental con Énfasis en Plaguicidas, **No. 07-2010** Curso – taller “Implementación de Estrategias Metodológicas de Aprendizaje Participativo”, **No. 01-2011** “Taller Introducción a TIC’s en Docencia Universitaria” (*Aceptable*).

La evidencia **176. Referencia a los principales resultados que dichas estrategias, programas o proyectos han aportado para el mejoramiento de la carrera**, principalmente se informa de los resultados de las evaluaciones aplicadas al personal académico de la carrera y la contribución del proceso de Evaluación del Personal Académico al sistema de aseguramiento de la calidad de las carreras y la Facultad, en el **Informe de lo actuado por la Comisión de Evaluación Docente en el año 2011** y en el **Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, los mecanismos utilizados para dichas evaluaciones incluyen aspectos curriculares, gestión, infraestructura, procesos para la atención de estudiantes y para el ingreso, permanencia y formación del profesor, la evaluación es integral, porque incluye la opinión de por lo menos tres actores del ámbito facultativo, dicha evaluación conduce a la promoción docente, la formación se basa en dos programas específicos: El Programa de Formación Docente de los Profesores de la Facultad y por medio de la concesión de licencias para que el docente participe en distintos programas de diferente duración (*Satisfactorio*).

La Carrera de Química Farmacéutica insta al personal docente para asistir a Congresos, Talleres, Módulos, Estudios, etc., por medio de Erogaciones de fondo, dichas actividades se realizan para que el personal académico esté actualizado, con el fin de cumplir con la evidencia **177. Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice, No. 08-2008** Erogaciones de fondo para el “XVII Congreso Italo Latinoamericano de Etnomedicina”, **No. 08-2008** Solicitud de autorización de Talleres de “Profesionalización pedagógica del docente universitario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, **No. 14-2008** Erogaciones de fondos para el “I Congreso Internacional de Farmacología y Terapéutica Guatemala 2008”, **No. 21-2008** Erogaciones de fondo para los módulos “Gestión Curricular Universitaria Basada en Competencias” y “Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Superior”, **No. 23-2008** Curso taller “El Currículo en el Aula Universitaria”, **No. 27-2008** Erogaciones de fondo para el curso “Estudios de Intercambiabilidad (IN VITRO-IN VIVO) basados en el riesgo, Impacto de los incumplimientos de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) en los resultados”, **No. 32-2008** Erogaciones de fondo para el XVIII Congreso Italo-Latinoamericano de Etnomedicina, **No. 38-2008** Informe de actividades durante el Curso “Evaluación de los aprendizajes en la Educación Superior”, **No. 01-2009** Erogaciones de fondo para cursar la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos – MAGEC –, **No. 05-2009** Erogaciones de fondo para asistir al Diplomado de Buenas Prácticas de Fabricación, **No. 13-2009** Solicitud de aval para Diplomado en Buenas Prácticas de Fabricación, **No. 22-2009** Erogaciones de

fondo para asistir al Congreso Latinoamericano e Ibérico de Químicos Cosméticos, **No. 23-2009** Erogaciones de fondo para asistir al “VI Congreso Nacional de Atención Farmacéutica”, **No. 26-2009** Erogaciones de fondo para inscripción de Simposio Internacional de Toxicología, Congreso Sub-Regional de Toxicología y III Reunión de Centros de Información Toxicológica de Centro América, **No. 27-2009** Erogaciones de fondo para asistir a la XV Reunión DURG-LA y a la Jornada Sub-Regional de Uso Racional de Medicamentos, **No. 32-2009** Erogaciones de fondo para participar en el I Congreso Científico Nacional “Más Ciencia más Salud”, **No. 05-2010** Erogaciones de fondo para asistir al XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Toxicología ALATOX y Seguridad Química, **No. 12-2011** Erogaciones de fondos para el “III Curso de Farmacognosia y Fitoterapia”, **No. 17-2011** Erogaciones de fondos para la inscripción al “Programa de Formación de Auditores en Buenas Prácticas de Manufactura”, **No. 37-2011** Seguimiento a propuesta de Normativo para la realización de estudios de postgrado del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **No. 05-2012** Erogaciones de fondo para participar en el “Curso Entrevista Clínica y Atención Farmacéutica”, **No. 10-2012** Erogaciones de fondo para el Tercer Curso Intensivo de Estudios Clínicos para Latinoamérica, **No. 12-2012** Erogaciones de fondo para curso virtual “Formación de Líderes en Farmacovigilancia”, organizado por la Red Sudamericana de Atención Farmacéutica, **No. 30-2012** Erogaciones de fondo para asistir al IX Congreso Nacional y III Congreso Centroamericano de la Calidad (*Satisfactorio*).

## 9. CONCLUSIONES

Se evaluó el Criterio Desarrollo Docente como requisito para la Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el modelo propuesto por SINAES, encontrando resultados satisfactorios ante todas las evidencias contenidas en dicho Criterio.

### 9.1. Fortalezas

**Evidencia 163.** Se investigó la descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios, encontrando que el personal académico si está involucrado y conoce las modificaciones realizadas, ya que se encuentra evidencia de que las modificaciones se realizan siempre con el consentimiento de todo el personal académico.

**Evidencia 164.** Se investigó si hay existencia de acuerdos o minutas respecto a las modificaciones hechas al plan de estudios, se encontró que hay propuestas de los profesores de cambios de cursos mejorando el pensum o actualizando los programas de cursos que se imparten actualmente, presentando un resultado satisfactorio por parte de Junta Directiva y de la comisión encargada de evaluar dichas propuestas.

**Evidencia 165.** Se realizó la descripción, lista y frecuencia con que se llevan a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico, en donde se encontraron trabajos, cursos, talleres, conferencias y congresos, nacionales e internacionales, a los cuales han asistido los profesionales que laboran en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el lapso de tiempo comprendido entre los años 2008 al 2012.

**Evidencia 167.** Se determinó la existencia de mecanismos para el control y seguimiento de acuerdos, encontrando que las funciones del Sistema de Formación del Profesor Universitario logran identificar necesidades de capacitación y formación del personal académico, gestionando apoyo técnico y financiero.

**Evidencia 170.** Se realizó la descripción de los mecanismos y designación de los responsables de evaluar el desempeño del personal académico, encontrando que existen nombramientos específicos con personal idóneo para la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, en donde incluye a todas las carreras que la conforman, evaluaciones docentes insatisfactorias y lo indicado ante dichas situaciones, además de otros mecanismos para evaluar el desempeño del personal académico.

**Evidencia 171.** Se realizó la descripción de las políticas y mecanismos utilizados para superar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño del personal académico, encontrando que existe un Reglamento de Formación y Desarrollo de Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala y uno de Evaluación y Promoción en donde incluyen actividades necesarias para superar las deficiencias detectadas en los procesos de evaluación, además de mecanismos utilizados en casos de evaluaciones insatisfactorias del personal académico.

**Evidencia 172.** Se investigó el instrumento utilizado para evaluar al personal académico, encontrando que la Comisión de Evaluación Docente propone un Informe de lo actuado en el año 2011 en donde indican los resultados finales de las evaluaciones practicadas al personal docente de la Carrera de Química Farmacéutica, recepción de Hojas de Respuesta de Evaluación Docente y Méritos Académicos, mecanismos varios utilizados para evaluar al personal académico en el ámbito de docencia e investigación, y diferentes aspectos formativos.

**Evidencia 173.** Se recopiló información sobre la distribución porcentual del personal académico según resultados obtenidos en los diferentes aspectos de la evaluación en los últimos cuatro años, encontrando que los Resultados finales de Evaluación Docente van en aumento tanto en punteo como en número de docentes con punteo en rango de 90 – 100 puntos.

**Evidencia 176.** Entre los principales resultados que las estrategias, programas o proyectos, han aportado para el mejoramiento de la carrera, se encuentran el Programa de Formación Docente de la Universidad de San Carlos en donde indica mecanismos para

evaluar y los resultados de las evaluaciones aplicadas al personal académico de la carrera y la contribución del proceso de Evaluación del Personal Académico al sistema de aseguramiento de la calidad de las carreras y la Facultad, además de poder observar el porcentaje de aprobaciones de las evaluaciones aplicadas al personal académico de la Carrera de Química Farmacéutica.

**Evidencia 177.** Se investigó las facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice, encontrando que la Carrera de Química Farmacéutica insta al personal docente para asistir a Congresos, Talleres, Módulos, Estudios, etc., por medio de Erogaciones de fondo, además de proporcionar becas al personal docente de forma verbal para asistir a diversas capacitaciones a nivel nacional.

## 9.2. Oportunidades de mejora

**Evidencia 166.** Se investigó la disponibilidad de minutas de las reuniones de coordinación, encontrando que se realizan en forma verbal únicamente, por lo que las evidencias escritas pudieran estar en correos electrónicos o documentos no archivados, esto debido a la falta de presupuesto.

**Evidencia 169.** Se realizó la descripción de los mecanismos administrativos que permiten verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico, se encontraron evidencias del cumplimiento en cada libro de asistencia y en diferentes documentos que indican las responsabilidades del personal.

**Evidencia 175.** Se investigó la descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera, encontrando que los docentes están en constante actualización en lo referente a los métodos de enseñanza para poder aplicarlo en el área docente.

Se encontró en el análisis las fortalezas y oportunidades de mejora del personal docente de la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo la fortaleza que destaca la ayuda económica que la Carrera le brinda a los

docentes para asistir a actividades de actualización, nacional e internacionalmente, y la oportunidad de mejora más destacada la falta de minutas de reuniones de coordinación debido al poco presupuesto, reuniones que son importantes para dejar en claro las propuestas y acuerdos para el mejoramiento del desempeño docente en la carrera.

## **10. RECOMENDACIONES**

- 10.1.** Continuar con el proceso de autoevaluación y acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica con personal específico para dicho proceso.
- 10.2.** Asignar un presupuesto adecuado para las reuniones de coordinación, ya que los acuerdos y propuestas que puedan surgir deben de evidenciarse adecuadamente, incluyendo al personal asignado para dichos acuerdos.
- 10.3.** Instar a todo el personal académico a una constante actualización, no sólo en el campo de la didáctica, sino en el área en que dicho personal desempeña sus funciones.
- 10.4.** Tener en constante actualización los programas de cada curso, involucrando al personal docente de cada área, incluyendo objetivos y métodos de enseñanza.

## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acevedo Montúfar, Alba América. et al. (2002). Evaluación del Sistema Educativo. Estudios de Validez Interna y Externa. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. División de Desarrollo Académico.

Alarcón, F. y J. Luna. (2005). Antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica. Consejo Superior Universitario Centroamericano; UNESCO/IESALC. Serie: Cuadernos Centroamericanos de Educación Superior No.3.

Ana Lucia Medina Bautista. (2009). Análisis del Personal Docente de la Escuela de Química Farmacéutica. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Análisis de Currículos Vitae, proporcionado por los catedráticos de la Escuela de Química Farmacéutica. (2009).

Arriaza, L. et. al. (2009). Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED–.

Arroyo, G. (2006). Recopilación de Reglamentos y Normativos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (2005-2009). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Castellanos, K. I. (2014). Determinación de la opinión de la población de graduados (2008 – 2013) de la carrera de Química Farmacéutica, USAC; según el modelo propuesto por el SINAES

(Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior), con fines de acreditación. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Chiquitó, Carlos. et al. (2005). Proyecto de Programa para Formación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. DDA.

Departamento de Asuntos Jurídicos. (2002). Recopilación de leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria.

Evaluaciones finales de las Evaluaciones practicadas al personal Docente de la Facultad. (2008). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Fabián García, Claudia Lucía; Reyes Cruz, Silvia Marisol. (2011). Análisis histórico y situación actual del Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Martínez, J. (2005). Informe de cuerpo de docentes de la Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Normas APA. (n.d.). Retrieved from <http://www.capitalemocional.com/apa.htm>

Oliva Soto, Pablo. et al. (2007). Proyecto Programa de Formación Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Comisión Preliminar de Formación Docente de la Facultad. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Peralta, L. M. (2004). Desarrollo Histórico de la Carrera de Química Farmacéutica en Guatemala. Tesis Maestría en Docencia Universitaria.

Perdomo, B. D. (2014). Determinación de la Opinión de los Empleadores de los Químicos Farmacéuticos Graduados con el Pensum 2000 de la Universidad de San Carlos de Guatemala según el Modelo de Acreditación propuesto por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior – SINAES –. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (2002 – 2012). Versión socializada de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Plan Operativo Anual (2007-2009). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Escuela De Química Farmacéutica.

Propuesta de Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SUN– (2008). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Proyecto Curricular Actualizado de la Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (2008). Recopiladora y diseño: Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, MA.

Recopilación de leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). (2009). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Recopilación de leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. (2009). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC.

- Rosada, S. G. y Ruiz, A. G. (2012) Toma de opinión población de estudiantes, para la acreditación de la carrera de Química Farmacéutica, USAC. Según el modelo propuesto por SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- Sandoval, H. (2000). Programa de EDC XXV años, Las experiencias Docentes de la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. –Programa de experiencias Docentes con la Comunidad–. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Sandoval Madrid, Jannette. (2006). Propuesta de Criterios para la Asignación de Carga Docente al Personal Académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Sandoval Madrid, Jannette. et. al. (2011). Informe de lo actuado por la Comisión de Evaluación Docente en el año 2011. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC. Comisión de Evaluación Docente.
- Sandoval Madrid, Jannette. et. al. (2012). Informe de lo actuado por la Comisión de Evaluación Docente durante el año 2012. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC. Comisión de Evaluación Docente.
- SINAES. (2009). Manual de acreditación oficial de carreras de grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. San José, Costa Rica: SINAES.
- SINAES. (2010). Guía para la Autoevaluación de Carreras –con fines de acreditación oficial-. San José, Costa Rica: SINAES.
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2006). Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Departamento de Asuntos Jurídicos. (2009). Recopilación de leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria.

Valdez Gomar, Ana Carolina; Sandoval Torres, Lizbeth María; Medina Bautista, Ana Lucía; Conde Bautista, Paula María. (2010). Documentación para la acreditación de la carrera de Química Farmacéutica, USAC, según el modelo propuesto por SICEVAES (Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de Educación Superior), y presentación de planes de mejoramiento para superar las debilidades, ausencias o necesidades indispensables para la acreditación. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

## **12. ANEXOS**

**163.** Descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios.

de Seminario Profesional I en el tercer trimestre de la Maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

#### **DECIMOCUARTO**

##### **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CRÉDITOS DE LAS CINCO CARRERAS DE LA FACULTAD**

Se conoce oficio Ref.CEDE.590.11.07 de fecha 7 de noviembre de 2007, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico con el visto bueno de la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, por medio del cual presentan la propuesta de modificación en el número de créditos de las cinco carreras de la Facultad:

"Presentación de los Directores de Carrera y Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, ante Junta Directiva para la aprobación de reforma del sistema de créditos académicos".

**Junta Directiva** con base a la diferencia que existe actualmente en términos del sistema de crédito académico sustentado por las carreras que se ofrecen actualmente en esta Facultad y el nuevo sistema que plantea la Universidad para todas las carreras, así como la importancia de la construcción de herramientas académicas que permitan evaluar la carga académica que se establece a los estudiantes en programas de alta calidad y excelencia, así como la factibilidad para la comparación con otros programas de la Universidad de San Carlos y de otras universidades en el ámbito nacional e internacional y la vinculación a las tendencias actuales a nivel nacional e internacional para impulsar los procesos que faciliten la homologación, reconocimiento y admisión de los estudiantes de esta Facultad en otras universidades nacionales e internacionales para completar estudios, intercambios o estudios de postgrado, y tomando en cuenta la propuesta presentada por los Directores de Carrera y el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, para la aprobación de reforma del sistema de créditos académicos, y luego de amplia discusión acuerda:

**14.1** Aprobar la reforma del sistema de créditos académicos para la modificación en el número de los mismos de las cinco carreras de la Facultad.

**14.2** Solicitar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos, para que presente ante el Consejo Superior Universitario la "Reforma del Sistema de Créditos Académicos de las carreras de Licenciatura que ofrece actualmente la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia" para su conocimiento y aprobación.

**14.3** Agradecer a la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- y a los

Directores de Escuelas de esta Unidad Académica, el trabajo realizado para la presentación de esta propuesta.

**DECIMOQUINTO**

**RESULTADOS MENORES A 64.56 PUNTOS EN LA OPINIÓN ESTUDIANTIL,  
PERSONAL BAJO SU CARGO O JEFE INMEDIATO, EN LA EVALUACIÓN  
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007**

Se conoce oficio REF.DEPPA.466-2007 de fecha 30 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, por medio del cual envía, para conocimiento de Junta Directiva, el listado de docentes que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil, personal bajo su cargo o jefe inmediato, en la evaluación correspondiente al año 2007.

El listado es el siguiente:

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	CURSO/ ATRIBUCIÓN	EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	PERSONAL BAJO SU CARGO	JEFE INMEDIATO
10855	Rony Estuardo Ayala Jiménez	Curso: Análisis Instrumental III	54.53		
14097	Ninfa Aldina Méndez Navas	Curso: Administración de Intervenciones I	45.61		
14427	Elsa María Arango F. de Cosenza	Curso: Biología General I	61.66		
930716	Rodolfo Marineli Orozco Chilel	Curso: Métodos de Análisis Instrumental	58.56		
970064	Julio Chinchilla	Curso: Módulo de Investigación I	60.42		
20011054	Abraham Alejandro Vásquez Mencos	Curso: Físicoquímica I	44.97		
10829	Silvia Echeverría Barillas	Jefa Unidad de Análisis Instrumental		13.24	
11764	Hada Marieta Alvarado Beteta	Jefa de Departamento de Análisis Aplicado		47.18	

**Junta Directiva**, con base en el Capítulo XI, Evaluación y Promoción del Profesor Universitario, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico – RECUPA-, Capítulo III del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal

*Junta Directiva se da por enterada.*

**3.2.3** Se conoce oficio de fecha 17 de marzo de 2009, suscrito por el Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, y dirigido al Lic. Estuardo Gálvez Barrios, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas durante la VII Plenaria del Consejo Universitario Iberoamericano CUIB, celebrada en la ciudad de Panamá los días 12 y 13 de marzo del 2009.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3 De Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero.**

**3.3.1** Informa que la Licda. Lorena Cerna, Profesora de la Escuela de Química Farmacéutica, tiene un plan para trasladar el curso de Atención Farmacéutica para la mañana, para que los estudiantes del mismo realicen prácticas en el Hospital Roosevelt. Como resultado de dicha petición y tomando en cuenta otros factores, el claustro de la escuela llevará a cabo un taller para evaluar el Pensum 2000 de la carrera de Química Farmacéutica. Asimismo revisarán los pensa de otros países, escucharán a estudiantes de cuarto y quinto año y otros que ya realizaron EPS. Indica que los profesores presentarán brevemente los contenidos de los cursos, incluyendo los profesores de prácticas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**CUARTO**

**NOMBRAMIENTOS**

**4.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**4.1.1 LIC. OMAR ERNESTO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ**, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, como **PROFESOR INTERINO 2HD**, con un sueldo mensual de Q2,118.00, durante el período comprendido del 12 de enero al 30 de junio del 2009, con un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir el curso de Matemática V para la carrera de Químico, así como colaborar con las actividades del Departamento de Físicoquímica y de la Escuela de Química y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 101. Se nombra al Licenciado Velásquez González, por creación de la plaza por reprogramación.

**4.1.2 BR. ANA VICTORIA DEL ROSARIO TREJO HIGUEROS DE CASTELLANOS**, para laborar en la Escuela de Nutrición, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,820.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2009, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para impartir los laboratorios de los cursos de Dietética y Tecnología de Alimentos I a 60 estudiantes del 7º. Ciclo de la carrera de Nutricionista y

Indica que el Doctor Boror Hernández agradeció la cooperación de la Facultad con relación a la adecuada impartición de dicho curso.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 De Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero:**

**3.2.1** Informa que el 30 y 31 de marzo del presente año, se llevó a cabo el "Taller para la Revisión y Actualización del Currículo 2000 de la Carrera de Química Farmacéutica", en dicha actividad participaron profesores de la Escuela, así como estudiantes seleccionados de cuarto y quinto año, estudiantes pendientes de EPS y con EPS aprobado. Asimismo, que dicha actividad se seguira desarrollando en el transcurso del presente semestre. Agradece el refrigerio otorgado por Junta Directiva.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Informa que en la Revista Cultural "La Ermita", de la Editorial Oscar De León Palacios, se publicó el cuento "La Primera Avenida" escrito por ella. La Revista corresponde al Año 14 número 53 enero-marzo de 2009.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda felicitar a la Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero de este Organo de Dirección, por tan importante aporte a la literatura guatemalteca.**

**3.3 De Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero.**

**3.3.1** Informa que le pareció muy interesante e importante el "Taller para la Revisión y Actualización del currículo 2000 de la Carrera de Química Farmacéutica", para lo cual sugiere una mayor participación de estudiantes. Asimismo informa que faltaron algunos profesores. Indica que le parece muy valiosa la retroalimentación que los estudiantes aportaron en el taller. Agrega que algunos estudiantes manifestaron su idea de implementar cursos optativos, enfocados para las diferentes áreas aplicadas de Química Farmacéutica.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4 De Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo.**

**3.4.1** Informa que las actividades como el "Taller para la Revisión y Actualización del Currículo 2000 de la Carrera de Química Farmacéutica", le parecen muy enriquecedoras. Indica que es muy valioso el aporte que profesionales egresados pueden proporcionar con relación al desempeño de los estudiantes. Asimismo, solicita que se integre a todos los profesores del EDC de la carrera de Química Farmacéutica, en dicha actividad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4.2** Informa que desde la semana pasada se tiene autorización en el BCIE, para la realización del estudio de la reparación del techo del edificio de la zona 1. Indica que por parte del Departamento de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos, ya se realizaron las reparaciones menores a dicho techo, antes de la época de lluvia.

**164.** Existencia de acuerdos o minutas respecto a las modificaciones hechas al plan de estudios.

Se conoce el oficio DEFQ.No.093.05.2001, de fecha 14 de mayo del año 2001, suscrito por el M.Sc. Adolfo León Gross, Profesor Titular IX del Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, por medio del cual solicita dejar sin efecto lo acordado en el Punto NOVENO, inciso 9.2, del Acta No. 12-2001, en el que se autorizó su retiro por jubilación a partir del 01 de junio del año 2001. Indica el M.Sc. León Gross, que esto obedece a que existe incongruencia entre la relación laboral que le certificó la Agencia de Tesorería de la Facultad y la relación laboral de la División de Administración de Personal, lo cual le es desfavorable para retirarse bajo esas condiciones.

**Junta Directiva** considerando que las razones presentadas son justificables **acuerda**, dejar sin efecto lo acordado en el Punto NOVENO, inciso 9.2, del Acta No. 12-2001, de la sesión celebrada por este Organismo de Dirección, el 04 de abril del año 2001.

### **DECIMOTERCERO**

#### **SOLICITUD DE RETIRO POR JUBILACION**

Se conoce la carta de solicitud de retiro por jubilación del Lic. Manuel Basilio Muñoz Rodríguez, al puesto de Profesor Titular VII TC, en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, a partir del 01 de julio del año 2001.

**Junta Directiva acuerda**, autorizar el retiro por jubilación del Lic. Manuel Basilio Muñoz Rodríguez, del puesto de Profesor Titular VII TC, Plaza No. 15, Partida Presupuestal 4.1.06.2.08.011, en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, a partir del 01 de julio del año 2001. Asimismo, agradecer al Lic. Muñoz Rodríguez por los años de servicio brindados a esta Unidad Académica, así como la dedicación e interés puestos en su función académica.

### **DECIMOCUARTO**

#### **SOLICITUDES DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE NUTRICION, QUIMICA, QUIMICA FARMACEUTICA Y BIOLOGIA, CON RELACION A CAMBIOS EN LOS PENSAMIENTOS DE ESTUDIOS, CREDITOS, REQUISITOS Y EQUIVALENCIAS DE CURSOS DEL PLAN 2000**

Se conocen las solicitudes presentadas por los Directores de las Escuelas de Nutrición, Química, Química Farmacéutica y Biología, contenidas en los oficios Ref.DEN.003.01.2001, de fecha 17 de enero del año 2001, DEQ.No.016.01.2001, de fecha 24 de enero del año 2001,

REF.EQF.47.02.2001, de fecha 12 de febrero del año 2001, EB/026-2001, de fecha 26 de enero del año 2001, EB/No.083-2001, de fecha 23 de febrero del año 2001, Ref.DEN.162.04.2001 y DEQ.No.072.04.2001, de fecha 12 de abril del año 2001, por medio de los cuales plantean varias propuestas de cambios de cursos en los *pensa* de estudios, así como en el número de créditos, cambios en los requisitos y equivalencias de algunos cursos del plan de estudios 2000 de sus carreras.

A este respecto, se conocen las justificaciones, opiniones y ampliación de información, que presentaran los cinco Directores de Escuela y la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila, profesora del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), contenidas en los oficios REF.CEDE.057.02.01, de fecha 27 de febrero del año 2001, FSA.No.060.03.01, de fecha 05 de marzo del año 2001, REF.EQF.118.03.2001, de fecha 19 de marzo del año 2001, REF.EQB.115.001, de fecha 20 de marzo del año 2001, Ref.DEN.126.03.2001, de fecha 20 de marzo del año 2001, Ref.DEN.127.03.2001, de fecha 20 de marzo del año 2001, EB/No.101-2001, de fecha 21 de marzo del año 2001, EB/No.102-2001, de fecha 21 de marzo del año 2001, CEDE.No.80.03.01, de fecha 22 de marzo del año 2001, CEDE.No.113.04.2001, de fecha 18 de abril del año 2001, CEDE.No.121.04.01, de fecha 25 de abril del año 2001, REF.DEN.171.04.01, de fecha 26 de abril del año 2001, REF.EQB.183.001, de fecha 26 de abril del año 2001, EB/No.149-2001, de fecha 27 de abril del año 2001 y REF.EQF.195.05.2001, de fecha 16 de mayo del año 2001.

El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, indica que además de los planteamientos que realizarán los miembros de la Organización de Estudiantes de Biología (OEB), se han recibido en esa Secretaría otras solicitudes y propuestas por parte de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ) y de las restantes organizaciones estudiantiles, las cuales fueron enviadas a la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila, profesora del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) y a los respectivos Directores de Escuela, para su análisis y opinión; asimismo, la Licda. Cortez Dávila le informó verbalmente que hay otros planteamientos del Director de la Escuela de Química Farmacéutica. En todos estos casos, aún está pendiente que sean enviados los documentos para su conocimiento por parte de Junta Directiva.

**Junta Directiva** luego de amplio análisis y discusión, considerando las justificaciones y opiniones presentadas **acuerda:**

14.1 Autorizar los siguientes cambios de cursos en los *pensa* de estudios, número de créditos, requisitos y equivalencias correspondientes al plan de estudios 2000:

**14.1.1 Carrera de Nutricionista:**

14.1.1.1 El curso de Física I del segundo ciclo, se denominará "Física", con código y contenidos específicos y con 5 créditos, con vigencia a partir del segundo semestre del año 2001.

14.1.1.2 A partir del primer semestre del año 2002, se modifican los requisitos de cursos, como se indica a continuación:

CURSO	CODIGO	CREDITOS	REQUISITOS
<b>TERCER CICLO</b>			
Estado Nutricional	035134	4.0	Física Sociología I
Psicología I	035145	5.0	Metodología de la Investigación II
<b>QUINTO CICLO</b>			
Nutrición I	055234	6.0	Antropología de la Alimentación y Nutrición Psicología II
<b>SEXTO CICLO</b>			
Metodología de la Investigación III	065222	5.5	Metodología de la Investigación II Epidemiología General
<b>SEPTIMO CICLO</b>			
Fisiopatología de Adultos	075322	5.0	Anatomía y Fisiología Humana Bioquímica II
Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal	075334	6.0	Alimentos Análisis Químico de Alimentos
Economía Alimentaria	075335	4.0	Mínimo 170 créditos aprobados

<b>OCTAVO CICLO</b>			
Fisiopatología de Niños	085322	5.0	Anatomía y Fisiología Humana Bioquímica II
Tecnología de Alimentos de Origen Animal	085333	6.0	Alimentos Análisis Químico de Alimentos
Situación Alimentaria Nutricional	085334	5.0	Metodología de la Investigación IV Economía Alimentaria
<b>NOVENO CICLO</b>			
Servicios de Nutrición I	095333	6.0	Análisis Sensorial Nutrición III Economía Alimentaria Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal Tecnología de Alimentos de Origen Animal
Curso Optativo NI	OPT501	5.0	Un mínimo de 225 créditos aprobados
<b>DECIMO CICLO</b>			
Servicios de Nutrición II	105332	8.0	Servicios de Nutrición I

**14.1.2 Carrera de Químico:**

14.1.2.1 El curso de Físicoquímica I, código 051225, del quinto ciclo, tendrá como requisitos Matemática IV, Física III y Análisis Inorgánico II, a partir del primer semestre del año 2002.

14.1.2.2 El curso de Química de Productos Naturales, pasará al noveno ciclo de la carrera de Químico, con 8 créditos, cambiando al código 091321.

14.1.2.3 El curso de Bioquímica Avanzada y Biotecnología, pasará al décimo ciclo, cambiando al código 101321.

**14.1.3 Carrera de Químico Farmacéutico:**

Modificar la nota que aparece al final del *pensum* de la siguiente manera: "NOTA: En el décimo ciclo se realizarán prácticas de Capacitación Externa y Servicio Social con carácter opcional, de conformidad con lo acordado en el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.8, del Acta No. 31-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva, el 16 de septiembre de 1999 y con la Propuesta de Rediseño Curricular, aprobada en el Punto DECIMO, del Acta No. 39-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de noviembre de 1999."

**14.1.4 Carrera de Biólogo:**

14.1.4.1 El curso de Física I del segundo ciclo, se denominará "Física", con código y contenidos específicos y con 5 créditos, con vigencia a partir del segundo semestre del año 2001.

14.1.4.2 Las equivalencias de los cursos de las áreas de Botánica y

Zoología quedan de la siguiente manera:

PLAN 1979		PLAN 2000	
CODIGO	CURSO	CODIGO	CURSO
761	Reproducción y Desarrollo	044124	Botánica I
792	Botánica Sistemática I		
815	Botánica Sistemática II	054222	Botánica II
		064221	Botánica III
819	Zoología I	044125	Zoología I
		054224	Zoología II
067	Zoología II	064223	Zoología III

**14.1.5 Para las cinco carreras de la Facultad:**

14.1.5.1 Los cursos de Química Orgánica II y Análisis Inorgánico II, tendrán 7.5 créditos a partir del segundo semestre del año 2001.

14.1.5.2 Los cursos de Química Orgánica I y Análisis Inorgánico I, tendrán 7.5 créditos a partir del primer semestre del año 2002.

14.1.5.3 El curso de Análisis Inorgánico I, además de Química General II, tendrá como requisito Metodología de la Investigación II, a partir del primer semestre del año 2002.

14.2 No autorizar la solicitud de agregar el curso de Botánica Sistemática del plan de estudios 1979, como equivalencia de Farmacobotánica, del plan 2000, para la carrera de Químico Farmacéutico.

14.3 No autorizar la solicitud de que se agregue el curso de Estadística como requisito de Análisis Inorgánico II, para la carrera de Químico, ya que este último es un curso común a cuatro carreras y por consiguiente, debe tener los mismos requisitos.

14.4 Incorporar los cambios autorizados a los *pensa* de estudios y las tablas de equivalencias, cuando se analicen y resuelvan las solicitudes que están pendientes de conocerse en próxima sesión.

**DECIMOQUINTO**

**AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DE ESTUDIANTES DE BIOLOGIA**

De conformidad con lo acordado en el Punto CUARTO, del Acta No. 15-2001, de la sesión celebrada el 03 de mayo del año 2001, Junta Directiva procede a recibir en audiencia a miembros de la Junta Directiva de la Organización de Estudiantes de Biología (OEB).

Siendo las 17:20 horas ingresan al salón de sesiones de Junta Directiva los bachilleres Jorge García Polo, Oscar Hugo Machuca y Fernando Castillo,

en la ejecución presupuestal 2003, esto limitaría el plan de acción que la facultad considera desarrollar.

- ❖ La propuesta de la Junta Directiva al señor Rector debe hacerse antes de solicitar el traslado del presupuesto.
- ❖ No se puede crear plazas docentes a partir de plazas administrativas.
- ❖ Considera poco probable que se asigne una ampliación por concepto de servicios personales

Con esta base y tomando en cuenta que este Proyecto fue aprobado por el Componente "Académico", ya que sin este se hubiera cerrado la Farmacia, proponen:

- I. Cronograma de Acciones, tomando en cuenta la reestructura académica, administrativa, financiera y física.
- II. Programa de Rotación de estudiantes
- III. Aspectos y presupuestos relacionados con equipamiento, documentación, publicidad y remodelación.

#### **Junta Directiva acuerda:**

11.1 Aprobar el Plan de Acción para la Implementación del Proyecto de la Nueva Estructura Académica, Financiera y Administrativa de la Farmacia Universitaria, propuesta general presentada por la comisión nombrada por este Organismo.

11.2 Instruir a la Licda. Liliana Vides, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y Licda. Dora Marina Escobar, Jefa de la Farmacia Universitaria, implementar la propuesta presentada. De su accionar deberán presentar, a Junta Directiva un informe periódico, que evidencie el cumplimiento de las acciones y el cronograma.

11.3 Elevar la propuesta al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación.

### **DECIMOSEGUNDO**

#### **ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PLAN 2000**

Junta Directiva, en cumplimiento de lo acordado en el Punto DECIMOSEGUNDO del Acta No. 17-2003 de su sesión celebrada el 29 de mayo del 2003, conoce nuevamente el oficio Ref. EQF.483.06.2003 de fecha 04 de junio del 2003, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, que contiene la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Químico Farmacéutico, correspondiente a los ciclos 8º, 9º, y 10º, modificado según la solicitud planteada por la Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal I de Junta Directiva, y después de amplia discusión **acuerda:**

**12.1** aprobar la implementación del 8º, 9º. y 10º. ciclos de la manera siguiente:

**IMPLEMENTACIÓN 8º, 9º, Y 10º, CICLOS**

**PÉNSUM PLAN 2,000**

**OCTAVO CICLO**

<b>CURSO</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Anatomía y Fisiopatología II	Anatomía y Fisiopatología I	4.5
Farmacia Industrial	Tecnología Farmacéutica	7.0
Farmacología I	Química Medicinal II Anatomía y Fisiopatología I	5.5
Fotoquímica	Análisis Instrumental I Farmacognosia	4.5
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>21.5</b>

**NOVENO CICLO**

<b>CURSO</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Anatomía y Fisiopatología III	Anatomía y Fisiopatología II	4.5
Farmacología II	Farmacología I Anatomía y Fisiopatología II	5.5
Garantía de Calidad I	Química Medicinal II Análisis Instrumental II	4.5
Módulo de Investigación I	Bioestadística II Farmacología I Farmacia Industrial Fotoquímica	2.0
Tecnología de Alimentos	Microbiología General Análisis Instrumental II	3.5
Tecnología de Cosméticos	Farmacia Industrial	4.5
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>24.5</b>

**DÉCIMO CICLO**

<b>CURSO</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Administración de Establecimientos Farmacéuticos	Bioestadística II Farmacia Industrial	4.0
Farmacología III	Farmacología II Anatomía y Fisiopatología III	6.5
Garantía de Calidad II	Garantía de Calidad I	4.5
Legislación Farmacéutica	40 cursos aprobados	3.0
Módulo de Investigación II	Módulo de Investigación I	2.0
Toxicología	Microbiología General Farmacología I	4.5
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>24.5</b>

12.2 Las modificaciones propuestas en el presente punto, serán a aplicadas a partir del segundo semestre del año 2003, a todos los estudiantes que se asignen cursos, sucesivamente de los ciclos octavo, noveno y décimo, hasta ser completado en el segundo semestre del año 2004.

12.3 Comunicar la presente resolución al Centro de Desarrollo Educativo –CEDE– para su conocimiento y efectos.

### **DECIMOTERCERO**

#### **NOMBRAMIENTO DE DELEGACION QUE ASISTIRA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR, EN REPRESENTACION DE LA FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA**

Se conoce providencia No.F.298.06.03 de fecha 02 de junio del 2003, suscrita por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, quien solicita: a) nombramiento de la delegación que asistirá en representación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a la Universidad Nacional de El Salvador, Facultad de Química y Farmacia los días 12, 13 y 14 de junio del 2003 y b) autorización de viáticos internacionales para la delegación nombrada.

#### **Junta Directiva acuerda:**

13.1 Nombrar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, para que presida la delegación, Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de la Facultad, Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, Licda. Smirna Velásquez Rodríguez, Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, Br. Claudia Lucía Roca Berreondo, Br. Indira Nufio Martínez y Br. Ruben Eduardo del Aguila Rosales, quienes viajarán a la Universidad Nacional de El Salvador, Facultad de Química y Farmacia, de la República de El Salvador, para realizar el diagnóstico sobre el intercambio académico entre ambas Facultades.

13.2 Autorizar los viáticos internacionales de dos días para los siguientes miembros de la Delegación: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de la Facultad, Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, y Licda. Smirna Velásquez Rodríguez, Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica.

13.3 Los integrantes de la delegación, deberán rendir un informe a Junta Directiva, principalmente sobre los logros efectivos y cumplimiento de objetivos.

### **DECIMOCUARTO**

#### **CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Se conoce oficio de fecha 29 de mayo del 2003, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad, por medio del cual transcribe el Punto SEGUNDO, Inciso 2.6 del Acta No. 13-2003 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de mayo de 2003, que literalmente dice:

**"SEGUNDO ELECCIONES**

abandono.

**Junta Directiva acuerda**, conocer nuevamente la solicitud de la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, en su próxima sesión, cuando se cuente con la hoja pensum actualizada que la Escuela enviará.

13.2 Se conoce oficio REF. EQF.732.11.2004 de fecha 23 de noviembre del 2004, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual expone las razones y argumentos de su solicitud de incorporar en el Plan de Estudios de la carrera de Químico Farmacéutico, en el sexto ciclo, el curso Mercadeo Farmacéutico para ser aplicado a partir del segundo semestre del año 2005 y en el Octavo ciclo, el curso Atención Farmacéutica, para ser aplicado a partir del segundo semestre del año 2006. Adjunta red de requisitos, perfil descriptivo ocupacional del Químico Farmacéutico y Programa de los cursos. Asimismo envía análisis del contenido de los cursos del pensum de dicha carrera, elaborado por la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

**Junta Directiva acuerda**, acceder a lo solicitado por la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica de incorporar en el Plan de Estudios de la carrera de Químico Farmacéutico, en el sexto ciclo, el curso Mercadeo Farmacéutico para ser aplicado a partir del segundo semestre del año 2005 y en el Octavo ciclo, el curso Atención Farmacéutica, para ser aplicado a partir del segundo semestre del año 2006. Esta propuesta tendrá aplicación a partir del año 2005, de manera escalonada, para todos los estudiantes que se asignen cursos del quinto ciclo, en el año 2005, séptimo ciclo, en el año 2006 y así en adelante. Asimismo, la escuela garantizará que todos los estudiantes a quienes les corresponda los ciclos correspondientes, cuenten con la información debida.

#### **DECIMOCUARTO**

#### **PLANTEAMIENTO DE LA LICDA. SANDRA ARMAS DE VARGAS, JEFA DE CONTROL ACADEMICO DE LA FACULTAD, RELACIONADO CON LA ESTUDIANTE WENDY XIOMARA POGGIO FIGUEROA**

Se conoce oficio REF.CEDE.242.11.04 de fecha 16 de noviembre de 2004, suscrito por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual manifiesta que el martes 16 de noviembre se presentó la Br. Wendy Xiomara Poggio Figueroa, carné 199810480, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, con el formulario de solicitud de EPS, a quien se le indicó que le hacía falta el curso de Bioquímica II, agrega que realizó la verificación del Acta de Examen Final de noviembre 2002, fecha en la cual la Br. Poggio indicó haber ganado el curso, en la cual la estudiante fue reportada "Sin Derecho de Examen". La estudiante, con esta información se dirigió a la Escuela de Química Biológica, en donde,

**DISPOSICIONES GENERALES:**

1. Todo estudiante que haya sido sancionado podrá apelar ante la Dirección de Escuela correspondiente en primera instancia, y ante la Junta Directiva de la Facultad en segunda instancia, cuyo fallo será definitivo.
2. Todos los casos no previstos por el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

**DECIMOSEGUNDO**

**SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE CAMBIO DE REQUISITOS PARA EL  
CURSO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA**

Se conoce oficio de fecha 9 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Lorena Cerna, Profesora del Curso de Atención Farmacéutica y Jefa de CEGIMED, con el visto bueno del Lic. Estuardo Serrano, Director de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita que el único requisito para asignarse el curso de Atención Farmacéutica, impartido por la suscrita a los estudiantes del 8vo. Ciclo de la carrera de Química Farmacéutica sea el curso de Epidemiología y Salud Pública. Lo anterior obedece a que después de un análisis realizado de los contenidos de los cursos de Química Medicinal I y Epidemiología y Salud Pública, se concluyó que el curso que es básico para cursar Atención Farmacéutica es Epidemiología y Salud Pública. Al mismo tiempo solicita que este requisito sea de carácter retroactivo para los estudiantes que están cursando Atención Farmacéutica en el segundo semestre de este año.

**Junta Directiva** luego de amplia discusión, **acuerda:**

**12.1** Autorizar como requisito para el curso de Atención Farmacéutica, el curso Epidemiología y Salud Pública, sin embargo se debe mantener como requisito el Curso de Química Medicinal II.

**12.2** Instruir al Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Director de la Escuela de Química Farmacéutica y a la Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Profesora del curso de Atención Farmacéutica, para que las solicitudes de cambio de requisitos de cursos y otras similares que involucren cambios curriculares, se hagan del conocimiento de este Órgano de Dirección con el tiempo suficiente y antes de que inicien las actividades académicas sujetas a los cambios planteados. Por lo anterior y con la única finalidad de no afectar el avance curricular de un grupo de estudiantes que se asignó el curso de Atención Farmacéutica el presente semestre y por única ocasión, se autoriza una dispensa para el presente semestre para que dicho curso tenga como único requisito el Curso de Epidemiología y Salud Pública.

**DECIMOTERCERO**

**de Vacaciones de diciembre 2008.**

Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Decana en Funciones, le la bienvenida a la presente audiencia, a la Licda. Sandra Armas de Vargas, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2008.

Licda. Sandra Armas de Vargas: informa que el Proyecto de Presupuesto estimado para cubrir los gastos de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2008 es de Q325,796.64, el que se fundamentó en la preinscripción de aproximadamente 786 estudiantes al día de ayer miércoles 19 de noviembre. Informa que entre los preasignados hay cursos con pocos estudiantes. En total hay aproximadamente 37 cursos para impartir en la Escuela de Vacaciones. Los únicos cursos que no cuentan con el aval de las Direcciones de Escuela son: Química Medicinal I, Biología Molecular, Bioquímica I, Parasitología, Epidemiología y Salud Pública.

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad: le recuerda cumplir con el Reglamento de la Escuela de Vacaciones, de tal manera que todos los cursos deben tener el aval de los Departamentos y Direcciones de Escuela correspondientes.

Licenciada Armas de Vargas: solicita autorización para la asignación e inscripción a los cursos autorizados para la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2008, a partir del lunes 24 de noviembre.

Licda. Lillian Raquel Irving Antillon, M.A. Decana en Funciones: dicha medida la considera apropiada para agilizar el procedimiento de inscripción y asignación de cursos.

Licenciada Armas de Vargas: el estimado del gasto para este año es de Q.325.00 por curso, con un estimado aproximado de 1000 estudiantes.

**Junta Directiva** con base a la propuesta presentada por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2008, y tomando en cuenta la necesidad de asegurar el autofinanciamiento de la Escuela de Vacaciones diciembre 2008, así como para iniciar con la inscripción y asignación de cursos correspondientes, **acuerda**, autorizar una cuota de Q325.00 por curso, para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Q650.00 para estudiantes de otras Facultades y Q800.00 para estudiantes de otras universidades, así como la inscripción y asignación de cursos a partir del día lunes 24 de noviembre hasta el día miércoles 03 de diciembre de 2008.

**OCTAVO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**8.1 Solicitud de Cambio del Curso de "Lógica" por el de "Filosofía de la Ciencia I" para todas las carreras de la Facultad.**

Se conoce oficio A.S.H.0259.10.08 de fecha 22 de octubre de 2008, suscrito por la Licda. María Elena Ponce, M.Sc., Coordinadora del Área Social Humanística, por

medio del cual solicita que a partir del primer semestre del año 2009 se cambie el curso de "Lógica", impartido a todas las carreras de la Facultad, por el de "Filosofía de la Ciencia I", curso que comprende tres grandes ejes y plantea los aspectos históricos de la filosofía y la ciencia, la fundamentación lógica de la ciencia y los problemas modernos y postmodernos de la ciencia, la tecnología y el conocimiento (esta propuesta retoma elementos del curso actual y los enmarca en la producción y discusión de la filosofía de la ciencia). Asimismo implementar durante el segundo semestre del año, el curso "Filosofía de la Ciencia II", que comprende cinco grandes ejes, Epistemología, neopositivismo, Kart Popper, Thomas Khun y las corrientes epistemológicas emergentes y en discusión. Adjunta programa de los cursos propuestos.

a) Se conoce Providencia DEQ.No.390.10.2008 de fecha 27 de octubre de 2008, suscrita por el Lic. Jhoni Alvarez Castañeda, Director de la Escuela de Química, por medio del cual informa que no ve ningún inconveniente a la modificación del curso de Lógica por el de Filosofía de la Ciencia, pareciéndole los contenidos muy acertados.

b) Se conoce oficio Ref.EQB.795-2,008 de fecha 28 de octubre de 2008, suscrito por la Licda. Vivian Matta de García, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual informa que no se observa ningún inconveniente en modificar el nombre del curso, ya que el contenido del programa se adapta a la formación que se espera del Químico Biólogo en el sentido de incluir la fundamentación lógica de la ciencia y los problemas modernos y postmodernos de la ciencia, la tecnología y el conocimiento. Respecto al Curso de Filosofía de la Ciencia II, no está de acuerdo con la implementación de dicho curso.

c) Se conoce oficio REF.EQF.380.10.08 de fecha 30 de octubre de 2008, suscrito por el Lic. Estuardo Serrano Vives, Director de la Escuela de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto informa que dicha Escuela, apoya y avala la solicitud presentada por la Licda. María Elena Ponce, Coordinadora del Área Social Humanística, ya que la misma será de beneficio para el currículo y el desarrollo de los estudiantes.

d) Se conoce oficio REF.DEN.156.11.08 de fecha 03 de noviembre de 2008, suscrito por la Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, M.Sc., Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual opina que no es conveniente acceder a dicha petición y sugiere que se continúe desarrollando el curso de Lógica de una manera más aplicada para que sea más útil para los alumnos.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de proporcionar al estudiante de todas las carreras de licenciatura de esta Facultad, la formación básica y las nociones fundamentales de la discusión filosófica y científica con relación a la producción, principios de validez, relación y crítica de la ciencia, la filosofía y la tecnología, mismos que son fundamentales en la formación de todo científico, **acuerda:**

del cual presenta la propuesta de Calendario de Actividades correspondiente al año 2012, para su conocimiento y aprobación.

**Junta Directiva acuerda**, aprobar el Calendario de Actividades de esta Unidad Académica, correspondiente al año 2012. En consecuencia se encomienda a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, hacerlo del conocimiento de toda la comunidad facultativa.

**6.2 Informe sobre la Evaluación de la Aplicación del Plan de Estudios 2000, período 2006-2010.**

Se conoce Informe presentado por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, con relación a la "Evaluación de la Aplicación del Plan de Estudios 2000", en donde según lo expuesto se concluye:

"1. De los 166 cursos que se imparten en las cinco carreras de la Facultad cada año, únicamente se recibieron 92 programas.

2. 83% de los programas evaluados, cumple con incluir 100% de los contenidos aprobados por Junta Directiva. 11% cumple parcialmente con lo aprobado. 6% incluye contenidos en el programa totalmente diferentes a los aprobados por Junta Directiva.

3. 17% de los programas cumple con incluir la información técnica instruida en el Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad.

4. Los errores más comunes encontrados en los programas, en función del Artículo 17, mencionado antes, son: ausencia en el código del curso, número de código diferente al que le corresponde al curso; ausencia del número de créditos asignado a cada curso, información general incompleta, número de semanas diferente a 16, ya que no incluyen en este dato el tiempo que el estudiante utiliza para prepararse para el examen final; requisitos diferentes a los consignados en el Plan de Estudios, otros.

5. En los programas hay evidencia de por lo menos cuarenta estrategias metodológicas diferentes.

6. Las actividades sugeridas por los profesores para evaluar el aprendizaje es de treinta y tres diferentes, además de los exámenes escritos, normados por la Facultad.

7. En 5 programas no existe evidencia de que las unidades de aprendizaje estén ponderadas."

Asimismo, las recomendaciones son:

"1. Establecer jornadas de inducción al personal académico sobre elaboración de programas.

2. Proporcionar al personal académico de la Facultad la normativa correspondiente al quehacer docente con el propósito de que elaboren sus programas y actúen según lo que la Facultad ha establecido.

3. Capacitar al personal académico en estrategias de enseñanza, para propiciar un espacio de innovación en cuanto a metodología se refiere.

4. Continuar con las evaluaciones de los programas, en función de la aplicación del plan de

estudios vigente.

5. Propiciar la evaluación curricular con el propósito de actualizar los planes de estudio de las cinco carreras.”

**Junta Directiva acuerda:**

**6.2.1** Agradecer a la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, por la elaboración y presentación del “Informe de Evaluación de la Aplicación del Plan de Estudios 2000, período 2006-2010”.

**6.2.2** Encomendar al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, para que en coordinación con la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, se elabore un documento que contenga la información necesaria para la correcta elaboración de los programas de cursos de esta Unidad Académica, con el objetivo de hacerle entrega a todos los profesores titulares e interinos de la Facultad.

**6.3 Propuesta de Programa de Coordinación del Trabajo Docente para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Se conoce propuesta de “Programa de Coordinación del Trabajo Docente para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, elaborada por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, para conocimiento y aprobación de Junta Directiva de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, dispensar la resolución de este punto para próxima sesión.

**6.4 Solicitud de aprobación de resultados de la segunda oportunidad de pruebas específicas para estudiantes de primer ingreso 2012.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.255.10.2011 de fecha 21 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Norma L. Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual presenta los resultados obtenidos en la segunda oportunidad de pruebas específicas, por los estudiantes que desean ingresar a esta Unidad Académica en el año 2012.

**Junta Directiva acuerda**, aprobar los resultados obtenidos en la segunda oportunidad de pruebas específicas, por los estudiantes que desean ingresar a esta Unidad Académica en el año 2012.

**6.5 Solicitud de ampliación de horario de contratación a indefinido de la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz.**

Se conoce oficio de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Lucrecia Margarita Peralta de Madriz, M.A., Profesora Titular VIII de la Escuela de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto, reitera su solicitud de ampliación de tres horas diarias a su plaza actual de cinco horas diarias en el Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química Farmacéutica.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que los Directores de Escuela son los responsables de presentar las propuestas correspondientes con relación a ampliación y/o cambios de

**6.4.4** Encomendar a la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, nombrar a tres representantes para que integren la Comisión para la Calificación de los Currícula Vitae de los profesores postulados para recibir el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2012, en fecha que no exceda el día viernes 04 de mayo de 2012.

**6.5 Solicitud de modificación de requisitos para los cursos de Farmacia Industrial y Validación y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica.**

**a)** Se conoce oficio REF.EQF.187.03.2012 con fecha 20 de marzo de 2012, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual traslada la solicitud del Licenciado Estuardo Serrano, Jefe del Departamento de Farmacia Industrial, con relación a autorizar que los requisitos para el curso de Farmacia Industrial sean los cursos de Tecnología Farmacéutica (073334) y Química Medicinal II (073322) aprobados, así como que los requisitos para el curso de Validación y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica sean los cursos de Tecnología Farmacéutica (073334) y Química Medicinal II (073322) aprobados.

**b)** Se conoce oficio REF.CEDE.129.04.2012 con fecha 12 de abril de 2012, suscrito por la Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, M.A., Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico, en donde según lo expuesto y con relación a lo solicitado por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, opina, literalmente: "Junta Directiva puede autorizar la inclusión del curso de Química Medicinal II, como requisito de los cursos: Validación y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica, y Farmacia Industrial, debido a que temáticamente existe congruencia entre los cursos fundado y fundante."

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, así como la opinión de la Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, M.A., Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico, **acuerda** aprobar que los requisitos para el curso de Farmacia Industrial sean los cursos de Tecnología Farmacéutica (073334) y Química Medicinal II (073322) aprobados, así como que los requisitos para el curso de Validación y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica sean los cursos de Tecnología Farmacéutica (073334) y Química Medicinal II (073322) aprobados. Lo anterior con vigencia a partir del próximo semestre en que se impartan los cursos indicados. En consecuencia se encomienda a la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica informar a los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica acerca del cambio de requisitos para los cursos de Farmacia Industrial y Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica.

**6.6 Nombramiento de Jurados de Concursos de Oposición de Auxiliares de Cátedra**

**165.** Descripción, lista y frecuencia con que se lleva a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico.

General Financiera no ha asignado los fondos correspondientes.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.4** Informa con relación a la selección del Profesor para optar al reconocimiento a la Excelencia Académica del Profesor Universitario; asimismo, que en sesión extraordinaria del día lunes 09 de junio se postuló a la Licenciada Roselvira Barillas Reina de Klee, Profesora Titular de la Escuela de Biología.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.5** Informa que impartirá un taller en el Encuentro de las Ciencias Naturales y Exactas a realizarse los días 17 y 18 de junio, acerca de la determinación de estructuras orgánicas por resonancia magnética nuclear de protón. Así mismo, que el Lic. Abraham Alejandro Vásquez Mencos, impartirá un curso introductorio acerca de la técnica de RMN.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.6** Informa que en la sesión del Consejo Superior Universitario, se aprobaron dos convenios de cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- y la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como dos comunidades de campesinos que se encuentran legalmente establecidos en el Biotopo Chocón Machacas. Indica que dicho convenio se firmó el día viernes 13 de junio en una de las comunidades indicadas. Con el mismo se pretende reconocer formalmente la existencia de dichas comunidades así como el apoyo mutuo que se puede desarrollar, tanto para la mejora de las comunidades como del mismo biotopo.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.7** Informa que el día viernes 20 de junio a las 12:00 horas en el salón multimedia el Profesor Valdir Cecchinell Filho, Coordinador internacional de la red iberoamericana de estudio y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad regional de interés farmacéutico, del CYTED, presentará el trabajo que realiza dicha Red Internacional.

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **3.2 Informaciones Generales.**

**3.2.1** Se conoce oficio A104-U05-N01858 de fecha 30 de mayo de 2008 y recibido el 05 de junio del mismo año, suscrito por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos y dirigido al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual transcribe el Acuerdo de Rectoría No. 1118-2008, en el que se nombra al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, al Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, y al Técnico Universitario Forestal Raúl Amilcar Villatoro Palacios, Coordinador de Áreas Protegidas, para que de manera conjunta con funcionarios del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-, participen en la Comisión de Rescate de Petencito.

Citohistología, y dirigido a la Licda. Vivian Matta, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual le presenta un análisis y propuesta de solución, con relación al elevado número de estudiantes en el sexto ciclo de la carrera de Química Biológica, particularmente en lo que corresponde al Departamento de Citohistología.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio EB/No.386-2008 de fecha 18 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Rosalito Barrios, Directora de la Escuela de Biología, por medio del cual presenta la información que el Dr. Javier Bogantes, Encargado del Capítulo Centroamérica y el Caribe del Tribunal Latinoamericano del Agua, entregó el pasado martes 15 de julio, durante una visita realizada a esta Facultad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio Ref.CEDE.396.07.08 de fecha 21 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual informa que fue invitada por el Lic. Héctor Alfredo Molina, Jefe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, a participar del 16 al 18 julio del año en curso, en el Proyecto de Creación de un Servicio de Orientación e Inducción Sociolaboral USAC-Universidad de Almería, España. Así mismo indica que como parte del Convenio de Cooperación se estará donando a las Unidades de Orientación de cada Facultad, una Unidad de Informática para conectar una red universitaria, que será administrada por Bienestar Estudiantil.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.5** Se conoce oficio de fecha 22 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- de esta Facultad, por medio del cual presenta el informe de las actividades realizadas en el Curso de Inducción sobre Administración Académica, según instrucción de Junta Directiva en el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.4, del Acta No. 18-2008, de sesión celebrada el día 29 de mayo de 2008.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda, agradecer a la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por las acciones realizadas para proporcionar inducción a Profesores Titulares I y II, así como a Profesores Interinos, sobre el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como de otros reglamentos y normativos que se consideraron necesarios.**

**3.2.6** Se conoce oficio recibido el 23 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Rosalito Barrios, Directora de la Escuela de Biología, por medio del cual presenta el informe de

Cuatro (04) Auxiliares de Cátedra I 4HD de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q2,432.00, para impartir laboratorios de Matemática I y III, Física II (Primer Semestre) y laboratorios de Matemática II, Física, Física I y III (Segundo Semestre). **DECLARAR DESIERTAS LAS CUATRO PLAZAS, DEBIDO A QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO, ALCANZO LA NOTA MINIMA ESTABLECIDA.**

**8.3.4.2 AREA SOCIAL HUMANISTICA**

Un (01) Profesor Titular I 4HD de enero del 2009 a indefinido, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q3,908.00, para impartir el curso de Lógica a dos secciones de estudiantes, durante el primer semestre de cada año. **ADJUDICAR LA PLAZA AL LIC. GUSTAVO ADOLFO GARCIA SAMAYOA.**

**8.4 Solicitud de Aprobación del Curso-Taller “Sistemas de Evaluación del Aprendizaje”.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.549.11.08 de fecha 19 de noviembre de 2008, suscrito por la Licda. Norma Lidia Pedrosa Estrada, M.A., Coordinadora del Programa de Formación Docente de esta Facultad, por medio del cual solicita aprobación para desarrollar el Curso-Taller “Sistema de Evaluación del Aprendizaje”, dirigido a profesores y profesoras de la Facultad, el cual será facilitado por el Lic. Arturo Bayardo Mejía, durante el año 2009. Adjunta programa de Curso.

**Junta Directiva** tomando en cuenta el fortalecimiento de la formación del personal docente de esta Unidad Académica **acuerda**, aprobar el Curso-Taller “Sistema de Evaluación del Aprendizaje”, dirigido a profesores y profesoras de la Facultad, el cual será facilitado por el Lic. Arturo Bayardo Mejía, durante el año 2009, y por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**8.5 Aval para la Implementación del Curso de Alta Especialización en Nanotecnología .**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de implementar en Guatemala en forma sistemática el estudio y aplicación de la Nanotecnología **acuerda**, avalar el Curso de Alta Especialización en Nanotecnología, el cual será desarrollado por la Dirección General de Investigación –DIGI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el apoyo de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. Dicho curso tendrá una duración de 8 meses a desarrollarse en forma de módulos bimensuales de febrero a agosto del año 2009, correspondiéndole la asignación de 15 créditos académicos de postgrado.

**NOVENO**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**9.1 Informe de Auditoria con relación a Incumplimiento de Desvanecimiento de**

- 10.1** Aval para la firma de un Convenio de Cooperación Técnica entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 10.2** Acuerdo de pésame por el fallecimiento de la estudiante Irma Lourdes Serrano, de la carrera de Química Farmacéutica.
- 10.3** Acuerdo de pésame por el fallecimiento de familiares del Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli.

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 07-2009**

- 2.1** **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 07-2009 y **acuerda**, aprobarla.

**TERCERO**

**INFORMACIONES**

- 3.1** **Del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.**

**3.1.1** Informa que en sesión del Consejo Superior Universitario del día 25 del presente mes, **a)** se aprobó la publicación de un comunicado de prensa con relación a invasiones al Biotopo El Zotz, en Petén. **b)** También informa que se trató el tema de los proyectos de investigación que financiará la DIGI en 2009, de 48 totales, 11 son de esta Facultad, siendo la de mayor cantidad para una misma Unidad Académica en toda la Universidad. Indica que el presupuesto total para investigación es 8.2 millones de quetzales, de los cuales sólo hay 6 millones disponibles, sin embargo el Consejo Superior no autorizó cubrir dicho monto en la sesión, dispensando el acuerdo para próxima sesión. **c)** Agrega que se sigue avanzando en el proyecto de computadoras portátiles para profesores titulares, en donde están disponibles 2.5 millones de quetzales, lo cual alcanza para 800 profesores titulares, sin embargo se sigue evaluando para que la cobertura sea para todos los profesores titulares interesados. **d)** Con relación a la Huelga de Dolores, se conocieron denuncias de profesores, principalmente por la toma de parqueos por parte de miembros de dichos comités y subcomités. También informa que los encapuchados de la Facultad de Ingeniería cerraron el edificio S-12, afectando la libre locomoción de nuestros estudiantes, aparentemente no les cobraron a los estudiantes de Farmacia. Entre las medidas para solventar algunos problemas ya se tiene la autorización para que a partir de mañana y los demás viernes de esta época, se utilice el segundo nivel del S-10 con doce salones, para impartir clases de esta Facultad, y de ser necesario también se podrán utilizar dichos salones otros días.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** Informa que el día de mañana viernes 27 del presente mes, recibirá al Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de San Pablo, Brasil. Indica que solicitará la presencia de los Jefes de Departamento y Dirección de Escuela de

Química Farmacéutica, con relación a dicha temática.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.3** Informa que el día de ayer las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Agronomía pasaron las solicitudes de Convocatoria para Elección de Vocal I y Vocal II, por lo que se retomó dicho caso, conociéndose una demanda en contra del Consejo Superior Universitario, planteada por los miembros del Sindicato de Docentes de la Universidad, en función de que no se ha acatado lo dispuesto por la corte de constitucionalidad. Al final el Consejo Superior acordó rectificar lo dispuesto el año pasado, respetando los tiempos designados para el efecto.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informaciones Generales.**

**3.2.1** Se conoce invitación para asistir a la presentación de documentos e informes de investigación producidos en el período 2007-2008 por el Centro de Datos para la Conservación (CDC/CECON). Actividad a realizarse el día 27 de febrero de 2009 en el 4to. Nivel de Biblioteca Central de 10:45 a 12:30 horas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio de fecha 19 de febrero de 2009, suscrito por la estudiante Elizabeth Solórzano Ortiz, por medio del cual presenta el informe de actividades de su participación en el V Taller de Genética para la Conservación "La Ecología Molecular al Servicio de la Conservación de Especies Silvestres", realizado en la ciudad de Valencia, Venezuela, del 20 al 31 de enero del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio EB/No.148-2009 de fecha 18 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas con motivo del XXXVII aniversario de fundación de la Escuela de Biología, llevadas a cabo el día 21 del presente mes, en las instalaciones del Colegio de Profesionales, Zona 15.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio T-CECON 72-09 de fecha 18 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Eva Vivar de Pivaral, Asistente Financiero, con el visto bueno de la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, Directora del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, y dirigido al Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General de la Universidad de San Carlos, en donde como cumplimiento al Punto NOVENO del Acta No. 37-2008 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, presentan la conclusión de cinco procesos relacionados con el extravío de Formas de Recibos 104-C en los Biotopos de CECON, contenidos en el Informe A-991-2008/296CP del Departamento de Auditoria Interna.

**Junta Directiva se da por enterada.**

por eso no tiene claro cual es la duda con relación al cambio de la fecha.

Licenciado Díaz Coppel: la mayoría de gente esperaba las elecciones para el primer semestre de 2010.

Dra. Amarillis Saravia Gómez: puede que en enero todavía puede aparecer otro candidato para la elección de Decano. La convocatoria fue muy rápida, la molestia es que el tiempo desde que inició este proceso hasta la fecha es muy poco tiempo, por lo que se le bloqueo a algunos estudiantes la oportunidad de analizar y apoyar a otro u otros candidatos.

Licenciado Díaz Coppel: hasta el día de hoy no se conoce ningún plan de trabajo. Aunque las elecciones formales son en abril, ahora es que se van a elegir dos cuerpos electorales. Pregunta qué otro cuerpo electoral se va a conformar con tan poco tiempo. Es legal en términos de tiempo pero francamente no es ético.

**Junta Directiva se da por enterada.**

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **8.1 Solicitud para la participación de docentes y estudiantes en la IV Conferencia de Latinoamericanas en las Ciencias Exactas y de la Vida "Ciencia Mujer 2009".**

Se conoce oficio de fecha 29 de septiembre de 2009, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Coordinadora General-Regional de la IV Conferencia de Latinoamericanas en las Ciencias Exactas y de la Vida "Ciencia Mujer 2009", por medio del cual solicita organizar de la mejor forma, la participación de los docentes y estudiantes del 3º. al 10º. Ciclo para que asistan a dicho evento.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente y estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**8.1.1** Autorizar a todo el personal docente de la Facultad, para que con previo aviso y aval del Jefe Inmediato Superior, pueda asistir a la IV Conferencia de Latinoamericanas en las Ciencias Exactas y de la Vida "Ciencia Mujer 2009", a realizarse del 14 al 16 de octubre del presente año, debiendo presentar la constancia de participación correspondiente.

**8.1.2** Autorizar permiso para que los estudiantes de octavo y décimo ciclo de todas las carreras de la Facultad, previo aviso y aval de cada uno de sus profesores, puedan asistir a la IV Conferencia de Latinoamericanas en las Ciencias Exactas y de la Vida "Ciencia Mujer 2009", a realizarse del 14 al 16 de octubre del presente año, debiendo presentar a cada profesor, una copia de la constancia de participación correspondiente.

#### **8.2 Elección de Profesores para integrar la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad.**

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, informa que según

Edificio de la Zona 1 ante la Comisión de Desastres de la Facultad. Asimismo, solicita que en caso de aceptar dicha renuncia, se nombre a un nuevo representante.

**Junta Directiva acuerda:**

**7.1.1** Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Carlos Antonio Cabrera López, Profesor Titular del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, como representante del Edificio de la Zona 1 ante la Comisión de Desastres de la Facultad, agradeciendo la colaboración brindada en dicha Comisión.

**7.1.2** Nombrar a la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, como representante del Edificio de la Zona 1, ante la Comisión de Desastres de la Facultad, a partir de la presente fecha.

**7.2 Solicitud de apoyo para el VI Congreso de "Calidad Total" organizado por el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.**

Se conoce providencia No.F.41.02.2010 de fecha 02 de febrero de 2010 y recibida el 10 del mismo mes, suscrita por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada la solicitud del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, con relación al apoyo de esta Unidad Académica para promocionar y autorizar que estudiantes y catedráticos puedan asistir al VI Congreso de "Calidad Total" del 24 al 27 de mayo del presente año, en los salones de Convenciones del Grand Tikal Futura. .

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la actualización profesional del personal docente y el desarrollo académico de los estudiantes de esta Facultad, así como la solicitud planteada por el Comité Organizador del VI congreso "Calidad Total" del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, **acuerda:**

**7.2.1** Encomendar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, para que gire las instrucciones a donde corresponda, de tal manera que la información con relación al VI congreso "Calidad Total" del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se encuentre disponible en la página web de esta Unidad Académica.

**7.2.2** Invitar al personal docente, estudiantes e investigadores de esta Facultad, para participar en el VI congreso "Calidad Total" del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, a realizarse del 24 al 27 de mayo del año en curso.

**7.3 Solicitud de adherencia a la declaración del "Año Internacional de la Diversidad Biológica" realizada por la Organización de Naciones Unidas.**

Se conoce oficio D-CECON No.0117-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, por medio del cual solicita que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se adhiera a la declaratoria que hiciera la Organización de Naciones Unidas, promoviendo al 2010 como "Año Internacional de la Diversidad

**ACTA NUMERO 011-2011 DEL 17 DE MARZO DE 2011**

**4.**

medio del cual informa que ya se limpió y cortó la maleza en el área externa del Bioterio. Asimismo, que próximamente se realizarán las gestiones necesarias para retirar los materiales químicos que están en el área.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio Ref.SA465-03-2011 de fecha 11 de marzo de 2011, suscrito por el Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual informa que se encuentra evaluando una redistribución de los espacios del área ocupada por el Departamento de Impresión y el servicio sanitario de damas, ubicados en el primer nivel del Edificio T-12, lo anterior para ubicar en forma provisional la enfermería de la Facultad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio Ref.CEDE.66.03.011 de fecha 15 de marzo de 2011, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, en donde como respuesta a lo solicitado según Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 08-2011 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 04 de febrero del presente año, presenta el informe de acciones coordinadas por el Programa de Formación Docente de la Facultad, así como las ayudas becarias que han sido aprobadas por el Consejo Académico a solicitud de profesores titulares de esta Unidad Académica, en el período comprendido del año 2006 al año 2010.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.5** Se conoce oficio N.T.113.03.2011 de fecha 15 de marzo de 2011, suscrito por la Sra. Dina Marlen González de Porres, Tesorera III de la Facultad, por medio del cual presenta el desvanecimiento al Informe de Auditoría A-719-2010/061CP, con relación a las observaciones 1.4 Fondos utilizados en forma inadecuada; 3.1 Presupuesto y 1.3 Falta de segregación de funciones.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda**, enviar el Informe presentado por la Sra. Dina Marlén González de Porres, Tesorera III de la Facultad, al Lic. Abel García Gaitán, Auditor General de la Universidad de San Carlos, para su conocimiento y efectos consiguientes.

**CUARTO**

**SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**4.1 Junta Directiva** con base en las **Normas CUARTA Y SEPTIMA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A:**

**4.1.1 LICDA. CARMEN LUCÍA YURRITA OBIOLS**, para que se ausente de sus labores como **PROFESORA INTERINA 4HD** en el Centro de Estudios

**3.2 Informaciones generales:**

**3.2.1** Se conoce oficio DT.162.07.2012 de fecha 11 de julio de 2012, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología, por medio del cual informa que dicho Departamento a través del Centro de Información y Asesoría Toxicológica CIAT ha recibido en calidad de donación una netbook marca Acer modelo Aspire One 722 con mouse inalámbrico, con un costo total de Q.4,000.00, por parte de la empresa Chemplast International Corp.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda**, agradecer a la Empresa Chemplast International Corp. la donación de una netbook marca Acer modelo Aspire One 722 con mouse inalámbrico, con un costo total de Q.4,000.00, equipo que será de gran utilidad para las labores que realiza el Centro de Información y Asesoría Toxicológica CIAT, así como el Departamento de Toxicología de esta Unidad Académica.

**3.2.2** Se conoce oficio Ref.EQB.392-2012 de fecha 11 de julio de 2012, suscrito por la Licda. María Eugenia Paredes, M.A., Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual presenta el Informe de Actividades de Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra, correspondiente al primer semestre de 2012.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio Ref.CEDE.264.07.2012 de fecha 17 de julio de 2012, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Coordinadora del Programa de Formación Docente de esta Unidad Académica, por medio del cual informa que con la colaboración de asesores pedagógicos del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico, se estará desarrollando el "Curso-Taller de Introducción a la Herramienta de Presentación Prezi", el cual será facilitado por la Licda. Sonia Villatoro, y se llevará a cabo en el laboratorio de la Unidad de Informática de la División General de Investigación, en jornada matutina los días miércoles 25 de julio y 01 de agosto de 08:30 a 10:30 horas; y en jornada vespertina, los días miércoles 01 y jueves 02 de agosto, de 14:00 a 16:00 horas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3 De Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero.**

**3.3.1** Informa que tomando en cuenta que ya se suscribieron las actas de recepción correspondientes, ya se han habilitado los puntos de internet por fibra óptica en esta Unidad Académica.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**CUARTO**

**SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**4.1** **Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

-CECON-, por medio del cual presenta la ejecución presupuestal correspondiente al mes de julio de 2012, de los subprogramas del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, Biotopos y Jardín Botánico.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce Providencia DIGA 1043-2012 de fecha 07 de agosto de 2012, suscrita por el Ing. Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual presenta el oficio del Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz, Jefe del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones de esta Casa de Estudios, en donde con relación a solicitud planteada por este Órgano de Dirección según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subincisos 7.1.1 y 7.1.2 del Acta No. 23-2012 de sesión celebrada el 05 de julio del presente año, se considera, literalmente: "que no se puede atender a un edificio o persona en particular, ya que dentro del Campus Central se cuenta con más de 80 edificaciones 5,457 docentes regulares, por lo tanto es imposible poder atender dicha solicitud."

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.5** Se conoce oficio Ref.LCA-FCCQQ-062-2012 de fecha 27 de junio de 2012, suscrito por la Licda. Brenda López, Jefa del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos del Programa de EDC, por medio del cual presenta el informe de análisis microbiológico al establecimiento de venta de helados ubicado en el segundo nivel del Edificio T-11, en donde según lo expuesto se obtuvo un resultado satisfactorio, por lo que en el mes de junio si se cuenta con la certificación de calidad de los productos aptos para el consumo.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.6** Se conoce Dictamen D.P.D.R.183-2012 de fecha 02 de agosto de 2012, suscrito por el Ing. Jorge Gómez Méndez, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigido al Dr. Óscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual le informa acerca de la instalación de líneas telefónicas en el primer nivel del Edificio T-12.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.7** Se conoce oficio Ref.CEDE.309.08.2012 de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- y Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, por medio del cual informa que con la colaboración de asesores pedagógicos del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico, se estará desarrollando el curso-taller de "Motivación Pedagógica en el Aula", tanto en jornada matutina como vespertina durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.8** Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 14-2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 08

**169.** Descripción de los mecanismos administrativos que permiten verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico.

pruebas de conocimientos básicos (matemática, física, biología, química y lenguaje) o haber aprobado los cursos equivalentes a dichas pruebas, así como obtener resultado satisfactorio en la prueba específica, exigida por esta Unidad Académica

**6. Traslados de Universidades del Extranjero.**

**A.** Si proceden de carreras no afines a las de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, consultar a esta Unidad Académica, para que emita su opinión.

**B.** Si procede de carreras afines, haber obtenido satisfactorio en las cinco pruebas de conocimientos básicos (matemática, física, biología, química y lenguaje) o haber aprobado los cursos equivalentes a dichas pruebas, así como obtener resultado satisfactorio en la prueba específica, exigida por esta Unidad Académica.

**7. Ingreso Como Graduados**

Ningún requisito adicional.

Por lo anterior se solicita que el Departamento de Registro y Estadística, tome en cuenta estos requisitos para las inscripciones de reingreso a esta Facultad durante el segundo semestre del presente año.

**8.2 Nombramiento de la Comisión de Evaluación Terminal de la Escuela de Química.**

Se conoce oficio DEQ.No.101.05.2009 de fecha 14 de mayo de 2009, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita el nombramiento de la Comisión de Evaluación Terminal de dicha Escuela, para el período 2009-2010.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, **acuerda**, nombrar al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Licda. Idolly Nefertiti Carranza Forkel, Br. Alvaro Javier García López, como Miembros Titulares de la Comisión de Evaluación Terminal de la Escuela de Química en el período de mayo 2009 a mayo 2010. Asimismo, nombrar al estudiante José Roy Morales Coronado, como miembro estudiantil suplente de dicha Comisión para el mismo período.

**8.3 Control de Asistencia del Personal Docente.**

**Junta Directiva** con base en el Punto QUINTO del Acta No. 25-98 de su sesión celebrada el 20 de agosto de 1998 y tomando en cuenta la necesidad de seguir contando con un control adecuado de la asistencia a sus labores del Personal Docente de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**8.3.1** Instruir a todo el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se continúe firmando el libro de asistencia correspondiente a su

Dirección, Departamento, Área, o Unidad, dejando constancia de la hora real de ingreso y la hora real de salida, sin dejar espacios ni ocupar posiciones determinadas.

**8.3.2** Encomendar a los Directores de Escuela, Directores de Programas y Coordinadores de Área y Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, para que revisen diariamente el libro de asistencia del personal docente, de tal manera que se cumpla con la firma de la hora real de ingreso y hora real de salida, sin dejar espacios ni posiciones. Por lo anterior en forma diaria cada autoridad deberá firmar cada espacio dejado en blanco, posteriormente cada uno de los interesados deberá presentar la justificación o permiso correspondiente, el cual deberá ser avalado por la Dirección o Coordinación, previo aval del Jefe de Departamento o Unidad respectiva. Dicha constancia deberá archivar en el expediente de cada uno de los Profesores y Auxiliares de Cátedra.

## **NOVENO**

### **ELECCIONES**

#### **9.1 Notificación de Elecciones de la Facultad, para el Segundo Semestre del año 2009.**

El Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, solicita aprobación para notificar a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acerca de las elecciones de esta Facultad para el segundo semestre del año 2009.

**Junta Directiva acuerda**, informar al Consejo Superior Universitario, para conocimiento y aprobación, que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debe realizar durante el Segundo Semestre del año 2009, la Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.

## **DECIMO**

### **ASUNTOS VARIOS**

#### **10.1 Solicitud de Recurso de Revisión en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad, contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.4.2 del Acta No. 41-2008, con relación al Concurso de Oposición de la Plaza de Profesor Titular 4HD para impartir el Curso de Lógica del Área Social Humanística de esta Unidad Académica.**

Se conoce oficio de fecha 05 de mayo de 2009, suscrito por el Lic. Germán Cecilio López Saénz, en donde según lo expuesto solicita, literalmente: "1.De forma. Se admita para su trámite el presente memorial incorporándolo al expediente respectivo-Que se tenga por interpuesto el recurso de REVISION contra lo resuelto en el Acta No. 6 de fecha 13 de noviembre del 2008, por parte del jurado de Concurso de Oposición del curso de Lógica y contra lo resuelto en el acta 41-2008, punto 8 Inciso 8.3, subinciso 8.3.4.2 por parte de la Junta Directa de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia dónde declaró ganador el Lic. GUSTAVO ADOLFO GARCÍA SAMAYOA del

carrera de Químico Biólogo en el Subprograma Introducción al Laboratorio, así como otras inherentes al cargo que le asigne la Dirección del Programa de EDC. (Plaza Número 20).

**8.1.7 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS – IIQB-**

**8.1.7.1** Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de julio de 2011 a junio de 2013, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q2,856.00, para auxiliar los cursos de Bioestadística que se imparten por parte de la Unidad de Informática y Biometría, para todas las carreras de la Facultad, así como otras actividades inherentes al cargo. (Plaza Número 9).

**8.1.8** Se establece como fecha límite de recepción de solicitudes el día viernes 29 de abril del 2011 hasta las 12:00 horas.

**8.1.9** Informar a la Comisión de Asuntos no Previstos del Consejo Superior Universitario, acerca de la presente convocatoria de plazas a concursos de oposición del presente semestre, para iniciar labores en el segundo semestre del presente año.

**8.1.10** Dispensar la convocatoria de plazas de Profesor Titular I del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, para continuar con la evaluación de las mismas, las que deberán salir a convocatoria en el segundo semestre del presente año para ser ocupadas a partir del mes de enero del año 2012.

**8.1.11** Autorizar la erogación de hasta Q.9,000.00 (valor sin IVA) de la partida de "Publicidad y Propaganda" de Administración Central, para cubrir los gastos necesarios para una publicación de esta Convocatoria en un medio de prensa escrito de amplia circulación en el país.

**8.2 Control de asistencia del personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

**Junta Directiva con base en el Informe de Auditoria A-719-2010/061CP de fecha 23 de noviembre de 2010, así como en la Circular de Rectoría No. 01-02-2006 de fecha 01 de febrero de 2006 y tomando en cuenta la puntualidad y permanencia productiva durante su horario de contratación y el cumplimiento de las atribuciones que le corresponde al personal docente de esta Unidad Académica, acuerda:**

**8.2.1** Autorizar el procedimiento a ser aplicado al personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que permita asegurar su puntual asistencia, así como su permanencia productiva durante su horario de contratación con vigencia a partir del lunes 28 de febrero del presente año:

**CONSIDERANDO**

- A. Que los mecanismos generales para el control de asistencia, permanencia productiva y cumplimiento de la docencia directa por parte del personal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ya están

establecidos en la legislación universitaria vigente y en las siguientes disposiciones: Punto DECIMOTERCERO, del Acta No. 12-97, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 18 de junio de 1997, Punto QUINTO, del Acta No. 25-98, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 20 de agosto de 1998, Punto CUARTO, del Acta No. 17-2000, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 04 de mayo del año 2000, Punto SEXTO del Acta No. 15-2002, oficio CGC-CAEE-USAC-RECURSOS HUMANOS-061-2005 de fecha 22 de abril 2005 y circulares de Rectoría R.No.06.05.2005 y Circular R No.01-02-2006.

- B. Que es necesario continuar con el fortalecimiento de los mecanismos ya establecidos a efecto que se puedan aplicar y que su cumplimiento tenga observancia general;
- C. Que las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, deben fomentar las actividades que desarrolla el personal académico fuera del *campus* universitario, cuando se trate de capacitación, investigación, servicio o extensión, facilitando los mecanismos para el control de las mismas;
- D. Que la permanencia productiva del personal académico, no solo debe referirse a las actividades intra-aula, sino que a todas aquellas que dentro de sus funciones deban realizar extra-aula y en instituciones fuera del *campus* universitario;
- E. Que el control de la permanencia productiva del personal académico debe realizarse a través de mecanismos sistemáticos y verificables.

Por tanto se establecen los siguientes procedimientos para asegurar la permanencia productiva durante el horario de contratación, puntualidad y el cumplimiento de la docencia directa que le corresponde al personal académico de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición y Estudios de Postgrado, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Área Fisicomatemática, Área Social Humanística y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), de la Facultad:

1. El registro de asistencia del personal académico debe realizarse en el formulario de Control de Asistencia que se anexa en la circular de Rectoría No. 01-02-2006, habilitados por el (la) Secretario(a) de la Facultad, en donde se debe incluir la fecha, nombre y apellido, firma y hora de ingreso, firma y hora de egreso, y observaciones; sin dejar renglones en blanco. Estos formularios deben ser resguardados apropiadamente por cada Director de Escuela o Programa y Coordinador de Área correspondiente. Lo anterior con el objetivo de elaborar los informes que se indican en el siguiente numeral.
2. Los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición y Estudios de Postgrado, Director del Programa

de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Director del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Coordinador del Área Fisicomatemática, Área Social Humanística y Jefe del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE),

- 2.1. son los encargados de velar por el buen uso de los formularios de asistencia, debiendo cerrar las listas diariamente y hacer las observaciones correspondientes a las inasistencias, llegada después o salida antes de la hora de contratación, justificadas o no del personal académico a su cargo, firmando y sellando la última línea, así como cada observación anotada. En cada Dirección o Coordinación se deberá ubicar un lugar apropiado para colocar el formulario de asistencia diaria. El Director o Coordinador deberá girar las instrucciones a quien corresponda para que el día previo se deje un formulario de asistencia en blanco, para que él mismo éste disponible el día siguiente. El Director o Coordinador deberá resguardar diariamente los formularios de asistencia;
  - 2.2. para el control de las inasistencias, llegadas tarde o salidas antes de la hora correspondiente, justificadas, se deberá llenar el formulario de "Permiso" que deberá tener la firma y sello del Jefe Inmediato y del Director de Escuela y que deberá ser archivado en el expediente de cada Profesor o Auxiliar de Cátedra;
  - 2.3. como responsables del control de asistencia, deberán cumplir con la entrega de reportes mensuales con el detalle de las inasistencias, llegada después o salida antes de la hora de contratación, con o sin justificación, al Secretario Académico de la Facultad (en un período no mayor de 05 días hábiles del mes siguiente), quien lo elevará al Decanato;
  - 2.4. deberán llevar registro y control de las actividades por nombramiento o comisión que realice el personal docente fuera del campus central o área de trabajo específica. Para este registro se utilizará el formulario de "Comisión", que deberá tener la firma y sello del Director de Escuela y/o Jefe de Departamento y deberá ser archivado en la Dirección de Escuela correspondiente.
3. En casos específicos deberán implementarse medidas alternativas que permitan a los Directores, ejercer un control directo en forma periódica, como en el caso del Programa de EDC y otros. Asimismo, deberá existir coordinación entre las Escuelas y Programas, para los casos de personal académico contratado en dos o más de ellos.
  4. Los Jefes de Departamento deberán ejercer el control del cumplimiento de la docencia directa del personal académico a su cargo, reportando mensualmente a los correspondientes Directores cualquier anomalía al respecto.

5. El Decano y el Secretario Académico pueden realizar las supervisiones y revisiones de las listas de asistencia en cualquier momento.
6. Los miembros del personal académico deberán resguardar por un mínimo de 5 años, la actualización curricular y el Informe de Labores, debidamente documentados, presentados y calificados por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, como constancia de su productividad.

**8.3 Solicitud de autorización de cambio de horario de labores del Lic. Carlos Salazar.**

Se conoce Providencia EB/No.024-2011 de fecha 14 de febrero de 2011, suscrita por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio de la cual presenta la solicitud de autorización de cambio de horario de labores del Lic. Carlos Alberto Salazar Arias, Profesor Titular de la Escuela de Biología, que originalmente es de 09:00 a 17:00 horas, por el de 08:30 a 17:00 horas de lunes a miércoles, de 10:00 a 19:30 horas el jueves y de 10:00 a 16:30 horas el día viernes durante el primer semestre 2011.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda**, autorizar el cambio de horario de labores del Lic. Carlos Alberto Salazar Arias, Profesor Titular de la Escuela de Biología, que originalmente es de 09:00 a 17:00 horas, por el de 08:30 a 17:00 horas de lunes a miércoles, de 10:30 a 19:30 horas el jueves y de 10:00 a 15:30 horas el día viernes, durante el primer semestre 2011.

**8.4 Solicitud del claustro de la Escuela de Química Farmacéutica con relación al curso de Microbiología.**

a) Se conoce oficio REF.EQF.24.01.11 de fecha 18 de enero de 2011 y recibido el 01 de febrero del mismo año, suscrito por la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto, presenta la solicitud planteada por el claustro de dicha Escuela, con relación a que de manera urgente, el curso de Microbiología General que la Escuela de Química Biológica, imparte al quinto ciclo de la carrera de Química Farmacéutica sea impartido en jornada vespertina, ya que las horas de la mañana están asignadas para realizar las prácticas y deben estar disponibles para este fin.

b) Se conoce Providencia EQB.008-2011 de fecha 16 de febrero de 2011, suscrita por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual, y tomando en cuenta las razones expuestas por la Licda. María del Carmen Bran, Jefa del Departamento de Microbiología, informa que no es posible acceder a lo solicitado por la Licda. Lucrecia de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, ya que por el aumento de la población de estudiantes ha sido necesario la creación de nuevas secciones de laboratorio y el uso del horario matutino para todas las carreras.

**170.** Descripción de los mecanismos y designación de los responsables de evaluar el desempeño del personal académico.

Químicas y Farmacia –AEQ-, **acuerda**, autorizar suspensión de actividades académicas para estudiantes de primer ingreso de esta Unidad Académica, el día 08 de febrero del presente año, de 08:00 horas en adelante, para realizar la actividad de bienvenida correspondiente.

**5.2 Junta Directiva tomando en cuenta las solicitudes planteadas por estudiantes de esta Unidad Académica, acuerda: autorizar a**

**5.2.1** Br. Pablo Tzinacan Hun Och, carné 200717772, estudiante de la Carrera de Químico Biólogo, llevar el curso de Matemática II en la Facultad de Ingeniería durante el presente semestre, el cual en caso de ser autorizado por las autoridades de dicha Facultad y de ser aprobado, deberá someterse al proceso de equivalencia correspondiente ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

**5.2.2** Br. Mónica Gabriela Buena Fe Elías, carné 200717818, estudiante de la carrera de Químico Biólogo, y Br. Marily Alejandrina Gómez Pérez, carné 200722614, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, llevar el curso de Física Básica, en la Facultad de Ingeniería, el cual en caso de ser autorizado por las autoridades de dicha Facultad y de ser aprobado, deberá someterse al proceso de equivalencia correspondiente ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

## **SEXTO**

### **NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROFESOR TITULAR DE LA COMISION DE EVALUACION DOCENTE DE LA FACULTAD**

**Junta Directiva** con base en el Artículo 14 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como a la convocatoria para elegir un Profesor Titular que integrará la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, acordado según Punto DECIMOSEXTO del Acta No. 42-2007 de su sesión celebrada el día 25 de octubre del año 2007 y tomando en cuenta que no se presentó ningún candidato y una vez cumplido el plazo para presentación de candidatos, el cual fue el día 10 de enero del presente año hasta las 12:00 horas, así como la necesidad de que dicha Comisión cuente con todos los integrantes para llevar a cabo de mejor manera el proceso de evaluación docente de esta Facultad, **acuerda:**

**6.1** Nombrar a un Profesor Titular de esta Unidad Académica para que forme parte de la Comisión de Evaluación Docente de esta Facultad, para lo cual se procederá de la siguiente forma:

**6.1.1** Solicitar a la Junta Directiva del Claustro de la Facultad, para que en fecha que no exceda del día 30 de enero del presente año, presente una propuesta en tema (o el número que consideren conveniente) de Profesores que con su consentimiento y que

cumplan con los requisitos correspondientes, puedan ser tomados en cuenta por este Organismo para el nombramiento respectivo.

**6.1.2** Solicitar a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, para que en fecha que no exceda del día 30 de enero del presente año, presente una propuesta en tema (o el número que consideren conveniente) de Profesores que con su consentimiento y que cumplan con los requisitos correspondientes, puedan ser tomados en cuenta por este Organismo para el nombramiento respectivo.

**6.1.3** Una vez conocidas las dos propuestas, este Organismo de Dirección, procederá a realizar el nombramiento del Profesor Titular que integrará la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, durante el período correspondiente.

#### **SEPTIMO**

### **SOLICITUD DE PROFESORES DEL AREA SOCIAL HUMANISTICA RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE CARGA ACADEMICA**

Se conoce oficio A.S.H.02.01.2008, de fecha 15 de enero de 2008 suscrito por todos los Profesores del Área Social Humanística de esta Facultad, por medio del cual rechazan los criterios para la cuantificación de la carga académica y proponen incluir dentro de la propuesta presentada criterios que respondan al particular desarrollo de las actividades del Área Social Humanística y a su naturaleza posibilitando el cumplimiento de los objetivos, misión y visión de la misma; con una cuantificación adecuada de la carga académica que estas representan.

**Junta Directiva** con base en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y luego de amplia discusión, **acuerda**, ratificar los Criterios para la cuantificación de la asignación de carga académica del personal docente de esta Facultad, a implementarse a partir del presente semestre, al mismo tiempo agradece las observaciones indicadas por los Profesores del Área Social Humanística de esta Unidad Académica y las tomará en cuenta para la evaluación y mejora de los mismos.

#### **OCTAVO**

### **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA LA ESCUELA DE QUIMICA BIOLÓGICA**

Se conoce oficio REF.EQB.007-2,008 de fecha 10 de enero del 2008 suscrito por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicita la creación de las siguientes plazas interinas para el presente semestre: 1 Auxiliar de Cátedra II 2HD (para el Departamento de Bioquímica); 4 Auxiliares de Cátedra II 4HD y 1 Profesor interino 4 HD (para el Departamento de Microbiología), con vigencia del 15 de enero al 30 de junio del presente año.

**Créditos Académicos de las carreras de Licenciatura que ofrece actualmente la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

***...ACUERDA: Aprobar la Reforma del Sistema de Créditos Académicos de las carreras de Licenciatura que ofrece actualmente la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia e la Universidad de San Carlos de Guatemala."***

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio de fecha 18 de enero de 2008 y recibido el 24 del mismo mes, suscrito por el Lic. Armando Cáceres, Profesor Titular X de esta Facultad, en donde como respuesta a lo solicitado según Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 44-2007 de sesión celebrada por Junta Directiva el 15 de noviembre del 2007, y según lo expuesto informa acerca de su situación con relación a las evaluaciones docentes insatisfactorias.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** enviar a la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos, según solicitud contenida en oficio REF.CED.107-2007 de fecha 8 de noviembre del 2007, el oficio de fecha 18 de enero del 2008, suscrito por el Lic. Armando Cáceres Estrada, Profesor Titular de esta Unidad Académica, por medio del cual informa con relación a sus evaluaciones docentes y lo actuado ante las autoridades correspondientes.

**3.2.3** Se conoce oficio Mushnat REF.05.2008 de fecha 23 de enero de 2008, suscrito por la M.Sc., Lucía Prado Castro, Jefa del Museo de Historia Natural y dirigido a la Licda. Rosalito Barrios, Directora de la Escuela de Biología, por medio del cual le informa acerca de un robo acontecido en el Museo de Historia Natural, el día 20 de enero de 2008, así como las propuestas correspondientes para evitar dichos actos.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio T-CECON 029-08 de fecha 28 de enero de 2008, suscrito por la Licda. Eva Vivar de Pivaral, Asistente Financiero y dirigido al Dr. Oscar Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual le informa acerca de la forma de reportar en forma mensual los ingresos correspondientes al Museo de Historia Natural.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.5** Se conoce oficio REF.EQB.030.08 de fecha 14 de enero de 2008 y recibido el 25 del mismo mes, suscrito por la Licda. Karin Herrera, M.Sc., Profesora Titular VI de esta Facultad, por medio del cual presenta una copia de las constancias de participación en las actividades de capacitación, requeridas por Junta Directiva.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** aceptar las constancias correspondientes, por lo que la Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, M.Sc., Profesora Titular de la Escuela de Química Biológica, ha cumplido con lo solicitado en el punto

**7.3 Junta Directiva** tomando en cuenta que el 12 de febrero del 2008 de 14:00 a 16:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se llevará a cabo la Lección Inaugural de esta Unidad Académica, para el primer semestre del 2008 **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.1,000.00 de la partida de "Atención y Protocolo", para los gastos en alimentación y materiales que se requieran para la adecuada realización de dicha actividad.

**7.4** Se conoce oficio Ref. EDC.38.02.008 de fecha 7 de febrero del 2008, suscrito por la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, por medio del cual solicita una ayuda económica de Q800.00, para que la Licda. Irma Juárez Mencos, Supervisora de LABOCLIP, asista al "Diplomado e Inocuidad de Alimentos y Programas de Pre-Requisitos para la implementación del Sistema HACCP en Empresas Productoras de Alimentos", el cual se realizará los días martes y jueves comprendidos en el período del 05 de febrero al 29 de abril del 2008 de 17:30 a 20:30 horas en el Hotel Crowne Plaza.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia que tiene la actualización de los Profesores de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar a la Licda. Irma Josefina Juárez Mencos, Supervisora del Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP- del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, una ayuda económica consistente en Q800.00 con cargo a la partida presupuestal número 4.1.06.1.01.419, para cubrir los gastos de inscripción en el "Diplomado e Inocuidad de Alimentos y Programas de Pre-Requisitos para la implementación del Sistema HACCP en Empresas Productoras de Alimentos", el cual se realizará los días martes y jueves comprendidos en el período del 05 de febrero al 29 de abril del 2008 de 17:30 a 20:30 horas en el Hotel Crowne Plaza.

## **OCTAVO**

### **SEGUIMIENTO AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROFESOR TITULAR DE LA COMISION DE EVALUACION DOCENTE DE LA FACULTAD**

Se conoce oficio REF.CF.100.01.08 de fecha 24 de enero de 2008, suscrito por el Lic. Osberth Morales Esquivel, Secretario de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad, en donde como respuesta a lo solicitado en el Punto SEXTO, Inciso 6.1.1, Acta No. 02-2008 de sesión celebrada por Junta Directiva el 17 de enero de 2008, y según lo expuesto, la Junta Directiva del Claustro **acuerda**: "que el Órgano de Dirección nombre al profesor titular idóneo, es decir, que cuente con conocimientos relacionados con la evaluación docente, para ejercer el cargo, tal y como lo manda la reglamentación respectiva".

**Junta Directiva** tomando en cuenta que tanto la Junta Directiva del Claustro, así como la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad no presentaron ningún candidato, y con base a los Artículos 48 y 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico; y al Artículo 14 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

**8.1** Nombrar a la Licda. Elsa García Arriaza, Profesora Titular de esta Unidad Académica, como miembro Profesor Titular de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el período comprendido del 12 de febrero de 2008 hasta que finalice el periodo de los representantes docentes ante dicha Comisión.

**8.2** Informar a la Licda. Noemí Luz Navas, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente y Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción el Personal Académico de la Universidad de San Carlos, que la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica se encuentra debidamente conformada, tanto con la representación de los Profesores Titulares como la de estudiantes, en donde los primeros fueron electos en el mes de septiembre del año 2007, cumpliendo la legislación universitaria vigente, sin embargo después de la elección uno de los representantes docente renunció, por lo que se procedió a realizar el procedimiento estipulado en los reglamentos universitarios, según se indica en el inciso anterior. Respecto a los representantes estudiantiles la elección se llevó a cabo en el mes de noviembre del 2006, la cual se declaró desierta por falta de inscripción de planillas de estudiantes, por lo que Junta Directiva procedió a nombrar a dichos representantes, según Punto NOVENO, del Acta 43-2006 de sesión celebrada el 09 de noviembre del año 2006. Por lo anterior la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica se encuentra integrada por la Licenciada Bessie Abigail Orozco Ramírez y el Licenciado Billy Teobaldo Alquijay Cruz, como representantes de los Profesores y los Bachilleres José Juan Vega Pérez, Jorge Luís Gutiérrez Montúfar y María Estuardo Guerra Valle, como representantes estudiantiles; incorporándose a partir del 12 de febrero del presente año, la Licenciada Elsa García Arriaza, como el tercer representante docente.

#### **NOVENO**

### **SOLICITUD DE AVAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO BAJO EL RENGLÓN 022**

Se conoce oficio Ref.Postgrado.05.01.08 de fecha 21 de enero de 2008, suscrito por la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual solicita autorización para proceder con la gestión correspondiente para la contratación de coordinadores y profesores de las Maestrías de dicha Escuela, bajo el renglón 022.

**Junta directiva** como una forma de mejorar y agilizar los procesos administrativos que permitirán mantener y elevar el nivel académico de los diferentes Programas de

Las personas interesadas podrán presentar por escrito las propuestas de candidatos, a partir de la presente fecha hasta el jueves 13 de agosto del 2009 a las 12:00 horas, en la Secretaría de la Facultad, Edificio T-12, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria zona 12.

**9.2.2** Solicitar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elaboración del padrón electoral y boletas para la realización del citado evento eleccionario.

**9.3 Convocatoria para Elección de Miembros Profesores Titulares que Integrarán la Comisión de Evaluación Docente para el período 2009-2011.**

**Junta Directiva**, con base en los Artículos 48, 49 y 51 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículos 2 y 3 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, **acuerda:**

**9.3.1** Convocar a elección de tres miembros Profesores Titulares Propietarios que integrarán la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**9.3.2** Fijar el lunes 21 de septiembre del 2009 de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, para que se realice la elección en el Primer Nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria, zona 12

**9.3.3** Establecer el jueves 17 de septiembre del 2009 hasta las 12:00 horas, como fecha límite para la solicitud de inscripción de planillas en la Secretaría de la Facultad.

**9.4 Solicitud de autorización para Elecciones en el Segundo Semestre del año 2009.**

El Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, solicita aprobación para notificar a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acerca de elecciones de esta Facultad para el segundo semestre del año 2009.

**Junta Directiva acuerda**, informar al Consejo Superior Universitario, para conocimiento y autorización, que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debe realizar durante el segundo semestre del año 2009, la Elección del Representante de Profesores ante el Consejo Superior Universitario, así como la Elección de Decano de la Facultad.

## **DECIMO**

### **ASUNTOS VARIOS**

**10.1 Solicitud de autorización para la firma de un Convenio entre el Laboratorio Nacional de Salud y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en relación al curso optativo Validación de Métodos Analíticos.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la cooperación interinstitucional para el desarrollo académico de los estudiantes de esta Facultad, **acuerda**, autorizar al Dr. Oscar Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, firmar el Convenio de cooperación,

3	LICDA. MADIA EUGENIA PAREDES SANCHEZ	16498	TITULAR IV	TITULAR V	01/07/2008
4	LICDA. GLORIA GAITAN IZAGUIRRE	15040	TITULAR IV	TITULAR V	01/07/2008
5	LICDA. LUCRECIA MARGARITA PERALTA AZMITIA DE MADRIZ	12631	TITULAR VII	TITULAR VIII	01/08/2007

**9.2.2** Informar a la Tesorería de la Facultad las promociones docentes acordadas, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos.

**9.3 Elección de Profesores para integrar la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad.**

El Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, informa que según Convocatoria a Elección de Representantes Profesores para la Comisión de Evaluación Docente de esta Facultad, acordada en el Punto NOVENO, Inciso 9.3 del Acta No.23-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva el 09 de julio de 2009, no se presentó ninguna planilla de profesores interesados en integrar la Comisión de Evaluación Docente para el período 2009-2011.

**Junta Directiva acuerda,** dispensar resolución para próxima sesión.

**DECIMO**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**10.1 Informe de Auditoría A-786-2009/064SCP con relación a seguimiento de auditoría practicada en la Facultad, para el período del 01 de enero de 2008 al 10 de marzo de 2009.**

Se conoce oficio Ref.A-786-2009/064SCP de fecha 21 de septiembre de 2009, suscrito por la Licda. Elsa Marina Ruiz de Girón, Profesional de Auditoría, Lic. Jorge Wotzbely Motta Girón, Coordinador Área de Campo y Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General, por medio del cual presentan el Informe de seguimiento a los hallazgos del Informe de Auditoría A-381-2009/020CP del 13 de mayo de 2009, de la auditoría que se realizó en la Facultad, por el período de 01 de enero de 2008 al 10 de marzo de 2009, en donde según lo expuesto, se determinó que de las seis (06) Observaciones del Informe indicado, una (01) fue desvanecida y cinco (5) parcialmente desvanecida. Se concluye, literalmente: "en función de asesoría se les reitera que el personal de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debe atender en su totalidad las Recomendaciones de las Observaciones que fueron Parcialmente Desvanecidas del

subprogramas: 1. Centro de Estudios Conservacionistas 4.1.37.3.13.0.00; 2. Biotopos 4.5.37.4.03.0.00; 3. Jardín Botánico 4.5.37.4.04.0.00.

**9.3 Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de los Programas que se ejecutan en la Tesorería del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, ubicada en la zona 1.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de los programas que se ejecutan en la Tesorería del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, ubicada en la zona uno, correspondiente al año 2011, presentada por el la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, **acuerda**, aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de los programas que se ejecutan en la Tesorería del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, ubicada en la zona uno correspondiente al año 2011, para los siguientes subprogramas: Administración EDC 4.1.06.1.07; Experiencias Docentes con la Comunidad 4.1.06.2.05; Toxicología 4.1.06.4.01; EDC 4.5.06.2.02; CEGIMED 4.5.06.2.03; Sales de Rehidratación Oral 4.5.06.2.04; LAPROMED 4.5.06.2.08; Toxicología 4.5.06.2.09 y Nutrición 4.5.06.4.05.

**DÉCIMO**

**ELECCIONES**

**10.1 Elección de miembros profesores de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

**Junta Directiva**, con base en los Artículos 48, 49 y 51 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículos 2 y 3 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, **acuerda**:

**10.1.1** Convocar a elección de tres miembros Profesores Titulares que integrarán la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el período 2010-2012.

**10.1.2** Fijar el martes 16 de noviembre de 2010 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, para que se realice la elección en el Primer Nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria, zona 12.

**10.1.3** Establecer el viernes 12 de noviembre de 2010 hasta las 12:00 horas, como fecha límite para la solicitud de inscripción de planillas en la Secretaría de la Facultad, segundo nivel Edificio T-12.

**10.1.4** Nombrar a las estudiantes María Estuardo Guerra Valle, Fabiola Reyes y Andrea Alejandra Alvarado Álvarez, como miembros estudiantiles de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, durante el período comprendido del 01 de febrero de 2010 al 31 de mayo de 2011.

**SÉPTIMO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**7.1 Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario.**

Se conoce Convocatoria Ref.DIGED-02-2011 de fecha 25 de marzo de 2011 y recibida el 29 del mismo mes, suscrita por el Dr. Carlos Humberto Aldana Mendoza, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al "Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario", por medio del cual solicita que cada Unidad Académica postule a un estudiante para recibir dicho premio, para lo cual se debe cumplir con los requisitos descritos en el Punto Tercero del Acuerdo de Rectoría No. 0537-2011.

**Junta Directiva** con base en la Circular Ref.DIGED-02-2011, así como en el Acuerdo de Rectoría No. 0537-2011 y tomando en cuenta la información presentada por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, **acuerda** postular a la Señorita **MARIA DE LOS ANGELES MORATAYA SAZO, Carné No. 200810285 de la carrera de Química Farmacéutica**, como estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para recibir el "Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2011".

**7.2 Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario.**

Se conoce Convocatoria Ref.DIGED-03-2011 de fecha 25 de marzo de 2011 y recibida el 04 de abril del mismo año, suscrita por el Dr. Carlos Humberto Aldana Mendoza, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigida a los Señores Decanos de las Facultades, Directores de Escuelas No Facultativas y Directores de Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al "Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario", por medio del cual solicita que cada Unidad Académica postule a un profesor para recibir dicho premio, para lo cual se debe cumplir con los requisitos descritos en el Punto Tercero del Acuerdo de Rectoría No. 0536-2011.

**Junta Directiva** con base en la Circular Ref.DIGED-03-2011, así como al Acuerdo de Rectoría No. 0536-2011, **acuerda:**

**7.2.1** Hacer del conocimiento de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como de los Profesores Titulares de esta Unidad Académica, la Convocatoria Ref.DIGED-03-2011.

**7.2.2** Autorizar el siguiente procedimiento para calificar los Curricula Vitae de los Profesores Titulares propuestos para participar en la convocatoria indicada en el inciso anterior:

**1.** Todos los profesores que cumplan con los requisitos indicados en la Circular de Rectoría No. 0536-2011, podrán participar en la convocatoria correspondiente, para lo

**ACTA NUMERO 14-2011 DEL 28 DE ABRIL DE 2011**

7.

cual deberán entregar su Curriculum Vitae con las constancias respectivas en la ventanilla de "Secretaría de la Facultad", 2do. Nivel Edificio T-12 Ciudad Universitaria Zona 12, en fecha que no exceda el día viernes 13 de mayo de 2011 a las 16:00 horas.

2. Tres representantes de Junta Directiva de la Facultad y tres representantes de Junta Directiva del Claustro de la Facultad, conformarán una Comisión que tendrá como atribución calificar los Curricula Vitae entregados. Para la calificación se utilizarán los siguientes lineamientos:

**LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROFESOR PARA RECIBIR EL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

**Junta Directiva** de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con base en la Convocatoria Ref.DIGED-03-2011 de fecha 25 de marzo de 2011 y al Acuerdo de Rectoría No.0536-2011, **acuerda**, utilizar el siguiente esquema de "Ranking" (al participante mejor calificado se le asignará un punteo de 01 y al menor calificado se le asignará un punteo igual al número de participantes) para calificar los Curricula Vitae de los Profesores Titulares propuestos:

<b>Criterio/Postulante</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6...</b>
Horas de contratación (mínimo 4HD)						
Años ininterrumpidos como Profesor Titular (mínimo 10 años)						
Promedio de la evaluación docente durante los últimos 5 años (las cuales deben ser evaluaciones satisfactorias, tanto parciales como totales)						
Producción intelectual comprobable (por orden de prioridad: Libros de texto o de consulta, manuales técnicos editados y publicados, artículos científicos publicados en revistas nacionales o internacionales, Asesoría de tesis y Obras Literarias)						
Distinción en el cumplimiento de sus actividades académicas (incluyendo actividades de administración académica)						
Participación en cursos de actualización, seminarios, talleres, etc., en los dos últimos años (duración mínima de 20 horas en cada actividad)						
Estudios de Postgrado (Maestría y/o Doctorado)						
<b>TOTAL:</b>						

Dicha Comisión deberá entregar a Junta Directiva de la Facultad, el nombre del Profesor ganador a mas tardar el día martes 24 de mayo de 2011.

**7.2.3** Nombrar a la Licda. Liliانا Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Br. Cecilia Liska De León, Vocal Quinto y Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario, como representantes de Junta Directiva de la Facultad, para integrar la Comisión para la Calificación de los Curricula Vitae de los profesores postulados para recibir el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2011.

**7.2.4** Encomendar a la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, nombrar a tres representantes para que integren la Comisión para la Calificación de los Curricula Vitae de los profesores postulados para recibir el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2011.

**7.3 Nombramiento Coordinador de la Escuela de Vacaciones Junio 2011.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acuerda**, nombrar al Lic. Jhoni Frank Alvarez Castañeda, Profesor Titular de la Escuela de Química, como Coordinador de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, correspondiente al mes de junio 2011, con vigencia del 01 al 30 de junio de 2011. Asimismo se autoriza como parte de la carga académica del Licenciado Alvarez Castañeda, la realización de actividades de programación y organización, así como de liquidación y elaboración de informe de la Escuela de Vacaciones de Junio 2011, en el período comprendido del 15 al 31 de mayo, así como del 01 al 15 de julio de 2011.

**7.4 Solicitud de corrección al Cuadro de Promoción Docente del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.0075.04.11 de fecha 06 de abril de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual informa acerca de la corrección del Cuadro de Promoción Docente del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Profesor Titular de la Escuela de Química, contenido en la Ref.RGA018/2011 de DEPPA, en la cual se consignó equivocadamente la titularidad alcanzada por el Profesional, derivada de la obtención del grado de Doctor. El Doctor Pérez Sabino adquiere con este grado, el puesto de Profesor Titular VII.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof.Titular	Grado Académico		Puesto Nuevo Prof.Titular	Promueve a partir de:
1	Juan Francisco Pérez Sabino	15230	VI	Doctorado		VII	01/Mayo/2010

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad **acuerda**, aprobar la corrección indicada anteriormente, de tal forma que el

supervisen la implementación de las mejoras propuestas. Los técnicos y las cooperativas agroindustriales donde desarrollarán las asesorías son: Rafael Baldizón, Cooperativa La Merced; Erwin Navas, Centro de Procesamiento de alimentos Nueva Esperanza; Donaldo Balcárcel, Cooperativa El Limón; Gabriela Soto, Cooperativa ADITPRO y Byron Jérez, Cooperativa CEMUSDA.

## **QUINTO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **5.1 Solicitud de aprobación de la propuesta de ponderación en los méritos académicos para la evaluación docente.**

Se conoce Oficio REF.CEDFAR.0068.03.11 de fecha 24 de marzo de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, en donde como respuesta a lo acordado por Junta Directiva en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 04-2009 de sesión celebrada el 29 de enero del año 2009, somete a consideración de Junta Directiva lo acordado por el Consejo de Evaluación Docente en el Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.2 del Acta No. 03-2009 de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación el 17 de abril del año 2009, al respecto de la "Propuesta de Ponderación en los Méritos Académicos", instancia que acordó avalar la propuesta hecha por la Comisión de Evaluación Docente de esta Facultad. La propuesta de ponderación es la siguiente: Formación Profesional 10 puntos (doctorado 10 puntos, cierre de pensum de doctorado 09.5 puntos; Maestría 08.5 puntos, cierre de pensum de Maestría 08 puntos; Licenciatura 07 puntos), Capacitación Profesional 08 puntos, Cargos desempeñados 03 puntos, Investigaciones, presentaciones, publicaciones, actividades académicas de apoyo a la docencia 08 puntos y Premios, menciones honoríficas, reconocimientos académicos o científicos a nivel profesional, otorgados por méritos o logros destacados, avalados por instituciones, asociaciones y organizaciones reconocidas 01 punto. Asimismo solicita que esta ponderación cobre vigencia a partir del año 2012, en donde se iniciará con la evaluación de los Méritos Académicos correspondientes al año 2011.

**Junta Directiva** con base en el Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.2 del Acta No. 03-2009 de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación el 17 de abril del año 2009 y tomando en cuenta la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la "Propuesta de Ponderación en los Méritos Académicos" de la siguiente forma: Formación Profesional 10 puntos (doctorado 10 puntos; Maestría 08.5 puntos, cierre de pensum de Maestría 08 puntos; Licenciatura 07 puntos), Capacitación Profesional 08 puntos, Cargos desempeñados 03 puntos, Investigaciones, presentaciones, publicaciones, actividades académicas de apoyo a la docencia 08 puntos y Premios, menciones honoríficas, reconocimientos académicos o científicos a nivel profesional, otorgados por méritos o logros

destacados, avalados por instituciones, asociaciones y organizaciones reconocidas 01 punto. Esta ponderación cobrará vigencia a partir del año 2012, en donde se iniciará con la evaluación de los Méritos Académicos correspondientes al año 2011.

**5.2 Promociones Docentes.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.0084.03.11 de fecha 03 de mayo de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2011-2012 de la Facultad, por medio del cual envía, cuadro de Promoción Docente de Profesores de la Facultad.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en el Cuadro de Promoción elaborado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentado por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

**5.2.1 Aprobar la promoción docente de Profesor Titular de esta Unidad Académica por Grado Académico:**

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO ACTUAL	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE
1	Dr. Jorge Erwin López Gutiérrez	14983	Titular IV	Titular V	01 de enero de 2010

**5.2.2** Informar a la Tesorería de la Facultad, la promoción docente aprobada, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario al profesor promovido.

**5.3 Solicitud de nombramiento de integrante del Jurado de Concurso de Oposición de Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química.**

Se conoce oficio DEQ.No.196.05.2011 de fecha 04 de mayo de 2011, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita el nombramiento de la Licda. Rosa María Cordón López de Fonseca, Profesora Titular de la Escuela de Química, como miembro del Jurado del Concurso de Oposición de Auxiliares de Cátedra de dicha Escuela, con vigencia durante el primer semestre 2011. Lo anterior en sustitución del M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes, quien se encontrará de Licencia durante el mes de mayo para realizar parte de su trabajo de tesis doctoral en el extranjero.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, **acuerda**, nombrar a la Licda. Rosa María Cordón López de Fonseca, Profesora Titular de la Escuela de Química, como miembro del Jurado del Concurso de Oposición de Auxiliares de Cátedra de dicha Escuela, con vigencia durante el primer semestre 2011. Lo anterior en sustitución del

**172.** Instrumento utilizado para evaluar al personal académico.

indicados.

**6.1.3** Agradecer a la Organización Idea Wild, por la donación realizada a esta Unidad Académica, la cual será de gran beneficio para el desarrollo de las actividades de los estudiantes de la Escuela de Biología.

**6.2** Se conoce oficio de fecha 31 de marzo de 2008, suscrito por el Br. Angel Conde, Vicepresidente, y por la Br. María Alejandra Arriola, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –AFQ-, por medio del cual solicitan la compra de dos (o más) libros de Biología de Campbell, los cuales se utilizarían para préstamo a los estudiantes de primer año de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, encomendar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, para que realice la gestión correspondiente para la obtención de dos ejemplares del libro de Biología de Campbell, los cuales deberán formar parte del inventario del Centro de Documentación y Biblioteca de la Facultad, en donde deberán estar disponibles para los estudiantes y público en general que utiliza los servicios de dicho Centro.

## SEPTIMO

### ASUNTOS ACADÉMICOS

**7.1** **Aval para el documento del análisis realizado por Junta Directiva, con relación a las fortalezas y debilidades de los diferentes factores a considerar en el Proceso de Autoevaluación de las Carreras de la Facultad.**

El Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, presenta el documento resultante del análisis realizado por Junta Directiva, con relación a las Fortalezas y Debilidades de los Diferentes Factores a considerar en el Proceso de Autoevaluación de las carreras de la Facultad. Lo anterior con el objetivo de avalar dicho documento y poder ser presentado a las diferentes Escuelas de esta Unidad Académica, para su conocimiento y utilización en el proceso de autoevaluación correspondiente.

**Junta Directiva acuerda**, dispensar la resolución para próxima sesión con el objetivo de revisar el documento indicado.

**7.2** **Resultados finales de las evaluaciones practicadas al personal docente de esta Unidad Académica correspondientes al Año 2007.**

Se conoce oficio Ref.C.E.D.011.04.08 de fecha 01 de abril de 2008, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual envía los resultados finales de las evaluaciones practicadas al personal docente de esta Unidad Académica, correspondientes al año 2007, según listado adjunto.

<b>No.</b>	<b>REGISTRO PERSONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA FINAL</b>
1	2940	CÁCERES ESTRADA, ARMANDO	96.87
2	3025	SANTACRUZ CRUZ, LUIS HUGO	89.34
3	4774	VALDÉZ RUÍZ DE GARCÍA, ALBA MARINA	86.79
4	5737	BARILLAS REYNA DE KLEE, ROSELVIRA	87.93
5	5854	STOREK CERMAKOVA DE RAMIREZ, MARIE	74.52
6	5908	CABRERA LOPEZ, CARLOS ANTONIO	87.43
7	6290	COBAR PINTO, OSCAR MANUEL	98.41
8	6641	NAVAS ESCOBEDO, GLORIA ELIZABETH	94.49
9	6977	GÓMEZ ROSALES, HERBERT MANUEL	65.40
10	7081	HERNÁNDEZ ESCOBAR, JUAN FERNANDO	87.76
11	7206	ARRIAZA SALGUERO, LESBIA	92.14
12	7316	ARROYO CATALAN, GERARDO LEONEL	89.45
13	7668	BRAN GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	92.42
14	7823	PINAGEL CIFUENTES, DIANA ELIZABETH	94.81
15	8059	ALQUIJAY CRUZ, BILLY TEOBALDO	95.08
16	8231	PÉREZ FOLGAR, JORGE RODOLFO	98.37
17	8508	BARRIOS DE RODAS, ANA ROSALITO	90.69
18	8989	VIDES SANTIAGO DE URIZAR, LILIANA MAGALY	94.04
19	9185	SANDOVAL DE CARDONA, JEANNETTE MAGALY	97.62
20	9187	SANDOVAL MARTINEZ, HUGO RENE	84.56
21	9328	REYES CHAVEZ, LUIS MANFREDO	75.09
22	9417	NUFIO REYES, WALDEMAR	95.67
23	9420	SERRANO VIVES, FRANCISCO ESTUARDO	88.27
24	9481	SARAVIA GÓMEZ, AMARILIS	94.92
25	9482	DIAZ COPPEL, JOSÉ FERNANDO	90.67
26	9949	MATTA RIOS, VIVIAN LUCRECIA	94.24
27	10445	MOLINA LOZA, HÉCTOR ALFREDO	92.00
28	10809	PONCE LACAYO, MARÍA ELENA	92.95
29	10855	AYALA JIMENEZ, RONY ESTUARDO	88.20
30	10909	VELÁSQUEZ MIRANDA, RUBEN DARIEL	92.42
31	10910	COTO MARKUS, SILVIA ANGELICA	87.33
32	11257	PRADO CASTRO, LUCIA MARGARITA	95.51
33	11701	GARCÍA MASAYA DE LÓPEZ, MARÍA LUISA	91.86
34	11702	PAZ MORALES DE RAMIREZ, ANA MARGARITA	93.78
35	11764	ALVARADO BETETA, HADA MARIETA	86.97
36	11937	IRVING ANTILLON, LILIAN RAQUEL	94.23
37	11978	SAMAYOA HERRERA, BLANCA ELIZABETH	96.47
38	11987	OLIVA CASTRO, ISABEL CRISTINA	78.45
39	12025	ESTRADA MENDIZABAL, CÉSAR ANTONIO	89.01
40	12205	MEDINILLA ALDANA, BEATRIZ EUGENIA	94.85
41	12271	DE LEÓN ARANA, JORGE LUIS	97.98
42	12297	ALVARADO O. DE ALVARADO, AIDA LETICIA	95.71
43	12381	ZANUNCINI G. DE MENÉNDEZ, ROSA MARIA	89.35
44	12631	PERALTA DE MADRIZ, LUCRECIA MARGARITA	86.62
45	12672	MÉNDEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIO AQUILES	86.37
46	13190	PEDROZA ESTRADA, NORMA LIDIA	93.62
47	13208	NAVE HERRERA, OSCAR FEDERICO	92.45
48	13419	PÉREZ CONSUEGRA, SERGIO GUILLERMO	91.66
49	13172	GARCÍA NÁJERA, CÉSAR ABIGAIL	89.77

50	13939	BARRANTES E. DE GONZÁLEZ, LILLIAM MARIA	87.97
51	13940	SALAZAR MELENDEZ DE ARIZA, ELSA JULIETA	97.09
52	13941	VELASQUEZ DE CERON, CARMEN GERALDINA	97.63
53	14097	MÉNDEZ NAVAS DE AGUILAR, NINFA ALDINA	90.38
54	14098	GOMAR DONIS, GILDA REBECA	89.11
55	14099	GARCIA ARRIAZA, ELSA	96.11
56	14101	SANCHEZ S. DE AREVALO, MARIA EUGENIA	92.50
57	14333	CANO DÁVILA, ENIO BOANERGES	99.09
58	14427	ARANGO FIGUEROA DE COSENZA, ELSA MARIA	72.16
59	14466	MOSCO SO RAMOS, LIGIA DEL CARMEN	97.95
60	14679	VELIZ PEREZ, MARIO ESTEBAN	90.95
61	14737	RODRIGUEZ R. DE QUINTANA, SILVIA LILIANA	95.48
62	14811	CIFUENTES GIL, MARIO ARTURO	80.85
63	14812	VELÁSQUEZ PORTA, TAMARA ILEANA	88.99
64	14983	LÓPEZ GUTIERREZ, JORGE ERWIN	92.91
65	15107	PÉREZ OBREGÓN, RAQUEL AZUCENA	89.30
66	15192	BRACAMONTE OROZCO, AROLDO ALFREDO	83.60
67	15343	GAITÁN IZAGUIRRE, GLORIA MARÍA ELEONORA	95.40
68	15591	GARCÍA FUENTES, ERWIN EMILIO	92.57
69	15848	ALQUIJAY PACHECO, MILDRED EUGENIA	78.26
70	15918	CERNA VÁSQUEZ, LORENA DEL CARMEN	96.08
71	16074	URRÉJOLA POLANCO, MARÍA ISABEL	85.75
72	16182	HERNÁNDEZ DE LEÓN, JORGE MARIO	95.15
73	16186	PAREDES SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA	91.50
74	16568	HERRERA AGUILAR, KARIN LARISSA	86.11
75	16695	CORDÓN DE FONSECA, ROSA MARÍA LIZETH	82.09
76	16869	LIERÉ MATUTE DE GODOY, ANNE MARIE	91.08
77	16938	GUZMÁN GIRACCA, NORA	84.69
78	17399	PORRES SAM, CLAUDIA GABRIELA	93.95
79	17761	FORTUNY LEMUS DE ARMAS, ANA LUCRECIA	92.00
80	18360	MIRANDA VÁSQUEZ, MYNOR GUILLERMO	68.33
81	930059	SALAZAR ARIAS, CARLOS ALBERTO	79.74
82	930124	GUZMÁN QUILO, MIRIAM CAROLINA	97.34
83	930127	GIL CARRERA, MARTÍN NESTOR FERNANDO	93.71
84	930129	RIVAS ROMERO, JAVIER ANTÍPATRO	87.28
85	930193	ESCOBAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	85.61
86	930716	OROZCO CHILEL, RODOLFO MARINELI	83.78
87	930827	MADARIAGA MONROY, AURA LISSETE	98.89
88	931026	OLIVA HERNÁNDEZ, BESSIE EVELYN	92.61
89	940001	GÁLVEZ GARCÍA, RONAL NOE	84.22
90	940081	JUAREZ MENCOS, IRMA JOSEFINA	91.23
91	940083	OLIVA SOTO, PABLO ERNESTO	98.41
92	940123	FLORES ARZÚ, ROBERTO ENRIQUE	86.42
93	940125	ORELLANA A. DE MAZARIEGOS, MARIA ISABEL	97.06
94	950127	VARGAS PONCE, JORGE MARIO	73.70
95	950211	ALVARADO AREVALO, MIRIAM DEL CARMEN	92.94
96	950834	DAETZ JUAREZ DE ROBLES, INGRID IVONNE	87.33
97	960046	ALVAREZ CASTAÑEDA, JHONI FRANK	92.97
98	960094	GARCIA H. DE OBREGON, AURA ADELA	92.99
99	960196	MACARIO ALVARADO, MATHILDE ALFONSINA	86.53
100	960655	CHINCHILLA VETTORAZZI, JULIO GERARDO	67.04
101	970064	LANGE CRUZ, KARLA JOSEFINA	94.83

102	970103	ENRIQUEZ COTTON, MARIA EUNICE	91.02
103	970107	SARAVIA OTTEN, INGRID PATRICIA	97.90
104	971022	VELIZ FUENTES, FÉLIX RICARDO	93.34
105	980102	GARCIA BOLAÑOS, JULIA AMPARO	90.85
106	980103	RODAS RETANA, ANTONIETA GUADALUPE	91.72
107	980582	GALVEZ FIGUEROA DE M. AMANDA ELISA	92.43
108	980679	SANDOVAL LÓPEZ, MARITZA	85.85
109	9800685	CORTEZ D DE MONROY, CLAUDIA VERÓNICA	88.51
110	980731	ORDÓÑEZ CRUZ, PEDRO ALEJANDRO	84.84
111	980795	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSARIO DÁMARIS	92.95
112	19990813	MORALES ESQUIVEL, OSBERTH ISAAC	94.01
113	20000720	SANTIZO JUÁREZ, AYLIN EVELYN	93.87
114	20010081	VÁSQUEZ MENCOS, ABRAHAM ALEJANDRO	65.71
115	20011054	MARTÍNEZ DE HASSE, ALMA LUCRECIA	85.72
116	20020742	RODAS AGUILAR DE GARCÍA, ANA EVELIA	89.62
117	20020862	CRUZ VELÁSQUEZ, SULLY MARGOT	93.48
118	20041005	RUIZ MAYEN MARIA ALEJANDRA	81.50
119	20050361	BARRIOS CENTENO, HEIDY XIOMARA	83.98

**Junta Directiva acuerda:**

**7.2.1** Manifiestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación.

**7.2.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2007 del personal académico de la Facultad.

**7.2.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**7.2.4** A los docentes que obtuvieron resultado insatisfactorio, indicarles que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tienen derecho a interponer Recurso de Apelación.

El Artículo 50 literalmente dice:

**“Artículo 50:** Contra los resultados de evaluación o promoción que sean notificados al personal académico, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Universitaria del Personal Académico, por medio de la División de Administración de Personal de la Universidad de San Carlos. (P) El plazo para interponer la apelación es de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que el interesado haya sido notificado por el órgano de dirección o autoridad nominadora. La interposición debe ser por escrito.

Asimismo, informarles lo contenido en el Artículo 54 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA), que literalmente dice:

**“Artículo 54.** El Profesor Universitario que obtenga resultados insatisfactorios durante dos años consecutivos o en dos de tres evaluaciones, queda sujeto al procedimiento disciplinario establecido en este Reglamento.”

**7.2.5** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**OCTAVO**

**SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA  
CARRERA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA, DE LA  
LICENCIADA MARIA DOLORES MARISCAL RODRÍGUEZ**

Se conoce oficio DEQ.No.113.03.2008 de fecha 26 de marzo de 2008, suscrito por el Lic. Jhoni Frank Alvarez Castañeda, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita la aprobación de Junta Directiva del proyecto "Educación Ambiental para Niñas en situación de orfandad, abandono y escasos recursos, internas en el Hogar Santa María de Montesclaros", referente al Servicio Social para la incorporación a la carrera de Licenciatura en Química, de la Licenciada María Dolores Mariscal Rodríguez.

**Junta Directiva** luego de amplia discusión, **acuerda**, aprobar la realización del Proyecto "Educación Ambiental para Niñas en situación de orfandad, abandono y escasos recursos, internas en el Hogar Santa María de Montesclaros", referente al Servicio Social para la incorporación a la carrera de Licenciatura en Química, de la Licenciada María Dolores Mariscal Rodríguez.

**NOVENO**

**ASUNTOS VARIOS**

**9.1 Solicitud de autorización para pago de ayuda becaria para estudiantes que realizan EPS en LABOCLIP Y LAFYM.**

Se conoce oficio REF.EDC.82.04.08 de fecha 30 de agosto de 2007 y recibido el 03 de abril de 2008, suscrito por la Licda. Liliana Vides, Directora del Programa de EDC, por medio del cual solicita la autorización para hacer efectivo el pago de Un Mil quetzales exactos (Q.1,000.00) mensuales del 09 de enero al 30 de junio de 2008, en concepto de ayuda becaria para las estudiantes Blanca Alicia Alvarado Rodríguez, Carné 200210595; Silvia Liliana Aguilar Carrillo, carné 200017674 y Elvira Elizabeth Gatica López, Carné 200216070, quienes se encuentran desarrollando su Programa de EPS en el LABOCLIP y LAFYM. Así mismo se indica que dicha ayuda becaria se financiará con fondos propios del presupuesto de docencia productiva de LABOCLIP.

**Junta Directiva** como un incentivo para los estudiantes que apoyan a los programas de LABOCLIP y LAFYM en las actividades de docencia, investigación y servicio de los mismos, **acuerda**, autorizar la erogación de Un Mil quetzales (Q.1,000.00) mensuales, del 09 de enero al 30 de junio de 2008, en concepto de ayuda becaria para cada una de las estudiantes Blanca Alicia Alvarado Rodríguez, Carné 200210595; Silvia Liliana Aguilar Carrillo, carné 200017674 y Elvira Elizabeth Gatica López, Carné 200216070,

y cuando se cumplan con todos los requisitos exigidos para la impartición de cursos en dicha Escuela.

## OCTAVO

### ASUNTOS ACADÉMICOS

#### **8.1 Fecha límite de recepción de Hojas de Respuesta correspondientes a la Evaluación Docente del Año 2008.**

Se conoce oficio REF.CED.094-2008 de fecha 24 de septiembre de 2008, suscrito por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente, por medio del cual transcribe el Punto Sexto, Incisos 6.1, 6.2 y 6.3 del Acta No. 08-2008 de sesión celebrada el cinco de septiembre del año 2008, que literalmente dice: **"SEXTO: FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE RESPUESTA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008.** Tomando en consideración que se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA:** 6.1 Fijar como fecha última de entrega por parte de las Comisiones de Evaluación Docente al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, de las hojas de respuesta correspondientes a la evaluación 2008 del personal académico, el jueves 30 de octubre del presente año. 6.2 Informar de lo anterior, a las autoridades nominadoras y comisiones de evaluación docente de las unidades académicas y centros no adscritos para su conocimiento y efectos consiguientes. 6.3 Solicitar a las comisiones de evaluación docente hacerlo del conocimiento del personal académico".

**Junta Directiva** tomando en cuenta el Punto Sexto, Incisos 6.1, 6.2 y 6.3 del Acta No. 08-2008 de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente el 05 de septiembre del presente año, **acuerda,** encomendar a la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, para que en fecha que no exceda el 30 de octubre del presente año, se tengan completadas y entregadas al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico – DEPPA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, todas las hojas de respuesta correspondientes a la evaluación docente 2008 de esta Unidad Académica.

#### **8.2 Fecha de entrega de Méritos Académicos e Informes de Actividades correspondientes al Año 2008**

Se conoce oficio REF.CED.097-2008 de fecha 24 de septiembre de 2008, suscrito por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente, por medio del cual transcribe el Punto Séptimo del Acta No. 08-2008 de sesión celebrada por este Consejo el cinco de septiembre del año 2008, que literalmente dice: **"SEPTIMO: FECHA DE ENTREGA DE MÉRITOS ACADÉMICOS E INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008.** El Consejo de Evaluación Docente tomando en consideración que se deben divulgar las fechas de entrega de

méritos académicos y los informes de actividades, según corresponda, y con el propósito de evitar retrasos innecesarios en los procesos de evaluación y promoción del personal académico, ACUERDA: Solicitar a las comisiones de evaluación docente, que informen al personal académico, que de acuerdo a los que establece el Artículo Séptimo, inciso 7.6 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la entrega de méritos académicos e informes de actividades (cuando corresponda) del año 2008 deben ser entregados a la Comisión de Evaluación Docente, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2009”.

**Junta Directiva** tomando en cuenta el Punto Séptimo del Acta No. 08-2008 de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente el 05 de septiembre del presente año, **acuerda**, encomendar a la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, para que a la brevedad posible se informe al personal académico, que de acuerdo a los que establece el Artículo Séptimo, inciso 7.6 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la entrega de méritos académicos e informes de actividades (cuando corresponda) del año 2008 deben ser entregados a la Comisión de Evaluación Docente, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2009”.

**8.3 Seguimiento a solicitud de aprobación de Nuevo Pensum para la Carrera de Nutricionista.**

Se conoce oficio REF.DEN.162.09.08 de fecha 30 de septiembre de 2008, suscrito por la Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, M.Sc., Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual presenta el Pensum Modificado de la carrera de Nutrición habiendo replanteado la descripción y contenidos de los cursos de Tecnología de Alimentos I y II, así como, las actividades que realizará el estudiante en la Práctica de Ciencias de Alimentos.

**Junta Directiva acuerda**, encomendar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, emitir opinión respecto a la capacidad de infraestructura y sistema de control académico, para implementar la propuesta del nuevo pensum de la carrera de Nutricionista a partir de enero de 2009 en bloque (en forma simultánea todos los años), según la opción de implementación “A” propuesta por la Escuela de Nutrición.

**8.4 Solicitud de Aprobación del Calendario de Actividades correspondiente al año 2009.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.500.09.08 de fecha 30 de septiembre de 2008, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual adjunta el Calendario de Actividades correspondiente al año 2009, para su conocimiento y aprobación. **Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de planificar y programar las actividades académicas del año 2009, **acuerda**, aprobar el

los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Estadística 1	Bioestadística I (043111)
Estadística 2	Bioestadística II (053212)

**7.1.2 CARLOS RAFAEL CASTRO VÁSQUEZ, CARNÉ No. 200413330**, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de ingeniería de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Fisicoquímica 1, Laboratorio de Fisicoquímica 1, Fisicoquímica 2, Laboratorio de Fisicoquímica 2 y Termodinámica 3	Fisicoquímica (053211)

**7.2** Se conoce oficio de fecha 29 de mayo de 2009, suscrito por el estudiante Carlos Eduardo Melgarejo, Carné 200610222, de la carrera de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita revisión de la nota obtenida en el curso de Química Orgánica II, el cual recibió en la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2008. Lo anterior, debido a que según lo indicado por el estudiante Melgarejo, el profesor del curso le subió la nota en el momento de solicitar revisión de examen final en dicha Escuela de Vacaciones, sin embargo en el acta presentada al CEDE le aparece el curso como reprobado, situación de la cual se percató al momento de intentar realizar sus exámenes finales correspondientes al presente semestre.

**Junta Directiva acuerda**, solicitar a la Licda. Sandra Armas de Vargas, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2008, un informe con relación a lo indicado por el estudiante Carlos Eduardo Melgarejo.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS ACADEMICOS**

**8.1 Resultados finales de las Evaluaciones practicadas al Personal Docente de la Facultad, correspondientes al año 2008.**

Se conoce oficio C.E.D.032.05.09 de fecha 28 de mayo de 2009, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente

de la Facultad, por medio del cual presenta los resultados finales de las evaluaciones practicadas a 119 profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, correspondientes al año 2008. Se adjunta listado respectivo de los profesores evaluados y del resultado obtenido para cada uno de ellos, durante el período indicado anteriormente.

**RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACION DOCENTE DEL AÑO 2008**

No.	REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE DEL CATEDRÁTICO	NOTA FINAL
1.	2940	CÁCERES ESTRADA, ARMANDO	95.79
2.	3025	SANTACRUZ CRUZ, LUIS HUGO	94.15
3.	4774	VALDÉZ RUÍZ DE GARCÍA, ALBA MARINA	85.93
4.	5737	BARILLAS REYNA DE KLEE, ROSELVIRA	97.19
5.	5854	STOREK CERMAKOVA DE RAMIREZ, MARIE	84.13
6.	5908	CABRERA LOPEZ, CARLOS ANTONIO	85.42
7.	6290	COBAR PINTO, OSCAR MANUEL	99.02
8.	7081	HERNANDEZ ESCOBAR, JUAN FERNANDO	89.78
9.	7206	ARRIAZA SALGUERO, LESBIA	86.31
10.	7316	ARROYO CATALAN, GERARDO LEONEL	94.48
11.	7668	BRAN GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN	92.37
12.	7823	PINAGEL CIFUENTES, DIANA ELIZABETH	95.67
13.	8059	ALQUIJAY CRUZ, BILLY TEOBALDO	94.87
14.	8231	PEREZ FOLGAR, JORGE RODOLFO	95.73
15.	8508	BARRIOS DE RODAS, ANA ROSALITO	91.91
16.	8989	VIDES SANTIAGO DE URIZAR, LILIANA MAGALY	95.26
17.	9185	SANDOVAL DE CARDONA, JEANNETTE MAGALY	96.00
18.	9187	SANDOVAL MARTINEZ, HUGO RENE	89.61
19.	9328	REYES CHAVEZ, LUIS MANFREDO	88.83
20.	9417	NUFIO REYES, WALDEMAR	97.31
21.	9420	SERRANO VIVES, FRANCISCO. ESTUARDO	94.98
22.	9481	SARAVIA GÓMEZ, AMARILIS	93.18
23.	9482	DIAZ COPPEL, JOSÉ FERNANDO	86.90
24.	9949	MATTA RIOS, VIVIAN LUCRECIA	90.22
25.	10445	MOLINA LOZA, HÉCTOR ALFREDO	93.79
26.	10809	PONCE LACAYO, MARIA ELENA	91.94
27.	10829	ECHVERRIA BARILLAS, SILVIA LAVINIA	87.17
28.	10855	AYALA JIMENEZ, RONY ESTUARDO	84.10
29.	10909	VELASQUEZ MIRANDA, RUBEN DARIEL	93.69
30.	10910	COTO MARKUS DE OROZCO, SILVIA ANGELICA	97.77
31.	11257	PRADO CASTRO, LUCIA MARGARITA	84.60
32.	11701	GARCIA MASAYA DE LOPEZ, MARIA LUISA	90.29
33.	11702	PAZ MORALES DE RAMIREZ, ANA MARGARITA	91.29
34.	11764	ALVARADO BETETA, HADA MARIETA	89.76
35.	11937	IRVING ANTILLON, LILIAN RAQUEL	83.14
36.	11978	SAMAYOA HERRERA, BLANCA ELIZABETH	93.40
37.	11987	OLIVA CASTRO, ISABEL CRISTINA	79.79
38.	12025	ESTRADA MENDIZABAL, CESAR ANTONIO	90.20
39.	12205	MEDINILLA ALDANA, BEATRIZ EUGENIA	96.76

40.	12271	DE LEON ARANA, JORGE LUIS	98.42
41.	12297	ALVARADO O. DE ALVARADO, AIDA LETICIA	90.47
42.	12381	ZANUNCINI G. DE MENENDEZ, ROSA MARIA	88.05
43.	12631	PERALTA DE MADRIZ, LUCRECIA MARGARITA	79.40
44.	12672	MENDEZ HERNANDEZ, CLAUDIO AQUILES	72.38
45.	13172	GARCIA NAJERA, CESAR ABIGAIL	84.40
46.	13190	PEDROZA ESTRADA, NORMA LIDIA	87.78
47.	13208	NAVE HERRERA, OSCAR FEDERICO	90.43
48.	13419	PÉREZ CONSUEGRA, SERGIO GUILLERMO	83.83
49.	13939	BARRANTES E. DE GONZALEZ, LILLIAM MARIA	92.54
50.	13940	SALAZAR MELENDEZ DE ARIZA, ELSA JULIETA	98.06
51.	13941	VELASQUEZ DE CERON, CARMEN GERALDINA	90.01
52.	14089	LARA GARCIA, FLOR DE MARIA	86.02
53.	14097	MENDEZ NAVAS DE AGUILAR, NINFA ALDINA	96.18
54.	14098	GOMAR DONIS, GILDA REBECA	83.31
55.	14099	GARCIA ARRIAZA, ELSA	96.55
56.	14101	SANCHEZ S. DE AREVALO, MARIA EUGENIA	94.01
57.	14333	CANO DÁVILA, ENIO BOANERGES	93.82
58.	14427	ARANGO FIGUEROA DE COSENZA, ELSA MARIA	79.19
59.	14466	MOSCOSO RAMOS, LIGIA DEL CARMEN	97.46
60.	14679	VELIZ PEREZ, MARIO ESTEBAN	87.67
61.	14737	RODRIGUEZ R. DE QUINTANA, SILVIA LILIANA	97.82
62.	14811	CIFUENTES GIL, MARIO ARTURO	88.62
63.	14812	VELÁSQUEZ PORTA, TAMARA ILEANA	93.20
64.	14983	LÓPEZ GUTIERREZ, JORGE ERWIN	94.97
65.	15107	PÉREZ OBREGÓN, RAQUEL AZUCENA	94.06
66.	15192	BRACAMONTE OROZCO, AROLDO ALFREDO	85.49
67.	15226	OROZCO GODINEZ, IRMA NOHEMÍ	90.73
68.	15230	PÉREZ SABINO, JUAN FRANCISCO	95.97
69.	15343	GAITÁN IZAGUIRRE, GLORIA MARÍA ELEONORA	97.31
70.	15591	GARCÍA FUENTES, ERWIN EMILIO	92.34
71.	15848	ALQUIJAY PACHECO, MILDRED EUGENIA	89.45
72.	15918	CERNA VÁSQUEZ, LORENA DEL CARMEN	95.95
73.	16074	URREJOLA POLANCO, MARÍA ISABEL	84.51
74.	16182	HERNÁNDEZ DE LEÓN, JORGE MARIO	92.21
75.	16186	PAREDES SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA	87.27
76.	16568	HERRERA AGUILAR, KARIN LARISSA	93.49
77.	16695	CORDÓN DE FONSECA, ROSA MARÍA LIZETH	92.93
78.	16869	LIERE MATUTE DE GODOY, ANNE MARIE	86.01
79.	16938	GUZMÁN GIRACCA, NORA DEL CARMEN	88.22
80.	17399	PORRES SAM, CLAUDIA GABRIELA	91.99
81.	17761	FORTUNY LEMUS DE ARMAS, ANA LUCRECIA	95.98
82.	18360	MIRANDA VÁSQUEZ, MYNOR GUILLERMO	85.74
83.	930059	SALAZAR ARIAS, CARLOS ALBERTO	87.54
84.	930124	GUZMÁN QUILO, MIRIAM CAROLINA	98.63
85.	930127	GIL CARRERA, MARTÍN NESTOR FERNANDO	94.67
86.	930129	RIVAS ROMERO, JAVIER ANTÍPATRO	94.75
87.	930190	ROSALES ZAMORA DE ZEA, ANA CAROLINA	90.48
88.	930193	ESCOBAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	81.50
89.	930716	OROZCO CHILEL, RODOLFO MARINELI	96.77
90.	940001	GÁLVEZ GARCÍA, RONAL NOE	93.64

91.	940081	JUAREZ MENCOS, IRMA JOSEFINA	87.63
92.	940083	OLIVA SOTO, PABLO ERNESTO	99.67
93.	940123	FLORES ARZÚ, ROBERTO ENRIQUE	95.39
94.	940125	ORELLANA A. DE MAZARIEGOS, MARIA ISABEL	96.87
95.	950127	VARGAS PONCE, JORGE MARIO	85.14
96.	950211	ALVARADO ARÉVALO, MIRIAM DEL CARMEN	97.07
97.	950834	DAETZ JUAREZ DE ROBLES, INGRID IVONNE	89.75
98.	960046	ALVAREZ CASTAÑEDA, JHONI FRANK	92.21
99.	960100	CARRANZA F. DE DE LEON, IDOLLY NEFERTITI	90.41
100.	960196	GARCIA H. DE OBREGON, AURA ADELA	89.54
101.	970064	CHINCHILLA VETTORAZZI, JULIO GERARDO	92.04
102.	970103	LANGE CRUZ, KARLA JOSEFINA	95.80
103.	970107	ENRIQUEZ COTTON, MARIA EUNICE	93.91
104.	971022	SARAVIA OTTEN, INGRID PATRICIA	98.50
105.	980103	GARCIA BOLAÑOS, JULIA AMPARO	87.59
106.	980582	RODAS RETANA, ANTONIETA GUADALUPE	90.71
107.	980679	GÁLVEZ FIGUEROA DE MATHEU. AMANDA ELISA	94.43
108.	9800685	SANDOVAL LÓPEZ, MARITZA	80.17
109.	980731	CORTEZ D. DE MONROY, CLAUDIA VERÓNICA	85.70
110.	980770	ORDÓÑEZ CRUZ, PEDRO ALEJANDRO	86.46
111.	980795	OROZCO RAMIREZ, BESSIE ABIGAIL	99.43
112.	19990087	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSARIO DÁMARIS	86.57
113.	20000044	MORALES ESQUIVEL, OSBERTH ISAAC	94.75
114.	20000720	SANTIZO JUÁREZ, AYLIN EVELYN	94.10
115.	20011054	VÁSQUEZ MENCOS, ABRAHAM ALEJANDRO	65.14
116.	20020742	MARTÍNEZ DE HASSE, ALMA LUCRECIA	91.67
117.	20020862	RODAS AGUILAR DE GARCÍA, ANA EVELIA	89.53
118.	20020970	CRUZ VELÁSQUEZ, SULLY MARGOT	95.37
119.	20050361	BARRIOS CENTENO, HEIDY XIOMARA	85.92

**Junta Directiva conoce y acuerda:**

**8.1.1** Manifiestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación, en virtud de que más del ochenta por ciento de los mismos, superó los 80 puntos. Instar a los que no sobrepasaron este punteo, a superarse cada vez más.

**8.1.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2008 del personal académico de la Facultad.

**8.1.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**8.1.4** A los docentes que obtuvieron resultado insatisfactorio, indicarles que de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tienen derecho a interponer Recurso de Apelación.

El Artículo 50 literalmente dice:

**“Artículo 50:** Contra los resultados de evaluación o promoción que sean notificados al personal académico, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Universitaria del Personal Académico, por medio de la División de Administración de Personal de la Universidad de San Carlos. (P) El plazo para interponer la apelación es

de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que el interesado haya sido notificado por el órgano de dirección o autoridad nominadora. La interposición debe ser por escrito.

Asimismo, informarles lo contenido en el Artículo 54 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA), que literalmente dice:

**“Artículo 54.** El Profesor Universitario que obtenga resultados insatisfactorios durante dos años consecutivos o en dos de tres evaluaciones, queda sujeto al procedimiento disciplinario establecido en este Reglamento.”

8.1.5 Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**8.2 Solicitud de autorización del curso optativo “Validación de Métodos Analíticos”.**

Se conoce oficio REF.CEDE.206.05.09 de fecha 21 de mayo de 2009, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico, por medio del cual presenta el dictamen correspondiente a la solicitud planteada por parte del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, con relación a la autorización del Curso “Validación de Métodos Analíticos”, como curso optativo del décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Química. En donde según lo expuesto se opina: “Junta Directiva puede aprobar el curso Optativo “Validación de Métodos Analíticos” con 04 créditos académicos, 3 créditos de teoría (equivalente a 3 horas semanales por semestre), 01 crédito de laboratorio o práctica (equivalente a 2 horas semanales por semestre); código OPT121; requisitos, haber aprobado Análisis Instrumental II y Estadística; para estudiantes del décimo ciclo de la carrera. La evaluación del curso debe detallarse para orientar al estudiante oportunamente”.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la opinión favorable presentada por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- de la Facultad, **acuerda:**

**8.2.1** Autorizar la creación del Curso Optativo “Validación de Métodos Analíticos” con 04 créditos académicos, 3 créditos de teoría (equivalente a 3 horas semanales por semestre), 01 crédito de laboratorio o práctica (equivalente a 2 horas semanales por semestre); código OPT121; requisitos, haber aprobado Análisis Instrumental II y Estadística; para estudiantes del décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Química.

**8.2.2** Encomendar al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, para que se tomen en cuenta las observaciones realizadas por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- de la Facultad, con relación al programa de dicho curso.

de Estudios de Postgrado de esta Facultad, con vigencia a partir de la presente fecha, como la Coordinadora Académica y de Investigación del Curso de Especialización de Atención Comunitaria de la Persona con Diabetes.

**9.2 Resultados finales de evaluaciones docentes 2008**

Se conoce oficio C.E.D.042.07.09 de fecha 16 de julio de 2009 y recibido el 27 del mismo mes, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual presenta el resultado final de la evaluación practicada a:

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	NOTA FINAL DE EVALUACIÓN
1.	GLORIA ELIZABETH NAVAS ESCOBEDO	6641	93.17
2.	AURA LISSETTE MADARIAGA MONROY	930827	98.30
3.	FÉLIX RICARDO VÉLIZ FUENTES	980102	95.40
4.	MARÍA ALEJANDRA RUÍZ MAYÉN	20041005	85.11

**Junta Directiva acuerda:**

**9.2.1** Avalar los resultados finales de evaluación docente correspondiente al año 2008.

**9.2.2** Informar a los Profesores respecto a este resultado.

**9.2.3** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**9.3 Solicitud de cambio de horario de labores de dos plazas de Auxiliar de Cátedra II del Departamento de Físicoquímica.**

Se conoce oficio DEQ.No.162.07.2009 de fecha 29 de julio de 2009, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita autorización para el cambio del horario de labores docentes de las plazas No. 34 y No. 47 de Auxiliar de Cátedra II del Departamento de Físicoquímica, de tal manera que la plaza No. 34 programada actualmente de 12:00 a 16:00 horas, cambie por un horario de 16:00 a 20:00 horas; así mismo la plaza No. 47 cambie de 14:00 a 18:00 horas por un horario de 12:00 a 16:00 horas.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, **acuerda**, autorizar el cambio de horario de labores docentes de las plazas No. 34 y No. 47 de Auxiliar de Cátedra II del Departamento de Físicoquímica, de tal manera que la plaza No. 34 programada actualmente de 12:00 a 16:00 horas cambie por un horario de 16:00 a 20:00 horas; así

**PLAZA A LA BR. MARÍA ALEJANDRA SIERRA AGUILERA.**

**8.2.2.2 DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA, GENÉTICA Y VIDA SILVESTRE**

**8.2.2.2.1** Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, del 01 julio del 2010 al 30 de junio del 2012, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q2,636.00, para impartir prácticas de laboratorio de los cursos de Evolución y Zoología de Invertebrados II (Primer Semestre); Principios de Geología y Paleontología y Zoología de Vertebrados en el segundo semestre y colaborar con otros cursos de la carrera de Biología. ***La plaza se declaró desierta debido a que la única participante en el concurso no ha aprobado el curso de Evolución.***

**8.2.3** Notificar la presente resolución a los participantes de los Concursos de Oposición, indicándoles que tienen derecho a consultar la documentación correspondiente y si lo consideran, podrán interponer ante este Organismo de Dirección, Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado, dentro de los cinco días posteriores a recibir la transcripción correspondiente.

**8.3 Solicitud de aval para el Curso Regional Técnico en “Planificación y Gestión territorial de los Riesgos, del Agua y del Medio Ambiente, con enfoque de Multiculturalidad y Género”**

Se conoce oficio Ref.Postgrado 151.05.10 de fecha 31 de mayo de 2010, suscrito por la M.Sc. Anne Marie Liere de Godoy, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual traslada la solicitud de la Licda. Carolina Siu Bermúdez, Directora del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP-, para que bajo el marco del convenio Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia-INCAP, se avale el desarrollo del curso regional técnico “Planificación y Gestión territorial de los Riesgos, del Agua y del Medio Ambiente, con enfoque de Multiculturalidad y Género”. Informa que la Licda. Norma Alfaro es el enlace para la coordinación de este tipo de programas entre el INCAP y la Facultad, asimismo que dicho curso es a nivel técnico y no de postgrado.

**Junta Directiva** como una forma de darle continuidad y sostenibilidad a los procesos impulsados por la Maestría en Planificación y Gestión Territorial de los Riesgos, del Agua y del Medio Ambiente, con enfoque de Multiculturalidad y Género, y tomando en cuenta el convenio de cooperación entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el INCAP, **acuerda**, avalar el curso regional a nivel técnico “Planificación y Gestión territorial de los Riesgos, del Agua y del Medio Ambiente, con enfoque de Multiculturalidad y Género” a ser impartido por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP-.

**8.4 Resultados finales de la Evaluación Docente 2009**

Se conoce oficio C.E.D034.06.2010 de fecha 02 de junio de 2010, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual traslada los resultados finales de las evaluaciones

**ACTA NUMERO 19-2010 DEL JUEVES 03 DE JUNIO DE 2010**

12.

practicadas a 113 profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, correspondientes al año 2009.

No.	REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE DEL CATEDRÁTICO	NOTA FINAL OBTENIDA
1.	2940	CÁCERES ESTRADA, ARMANDO	97.29
2.	3025	SANTACRUZ CRUZ, LUIS HUGO	90.14
3.	4774	VALDÉZ RUÍZ DE GARCÍA, ALBA MARINA	86.37
4.	5854	STOREK CERMAKOVA DE RAMIREZ, MARIE	74.65
5.	5908	CABRERA LOPEZ, CARLOS ANTONIO	86.21
6.	6290	COBAR PINTO, OSCAR MANUEL	97.98
7.	6641	NAVAS ESCOBEDO, GLORIA ELIZABETH	94.39
8.	7081	HERNANDEZ ESCOBAR, JUAN FERNANDO	82.94
9.	7206	ARRIAZA SALGUERO, LESBIA	91.33
10.	7316	ARROYO CATALAN, GERARDO LEONEL	84.49
11.	7668	BRAN GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN	94.11
12.	7823	PINAGEL CIFUENTES, DIANA ELIZABETH	98.16
13.	8059	ALQUIJAY CRUZ, BILLY TEOBALDO	91.72
14.	8231	PEREZ FOLGAR, JORGE RODOLFO	98.70
15.	8508	BARRIOS DE RODAS, ANA ROSALITO	88.73
16.	8989	VIDES SANTIAGO DE URIZAR, LILIANA MAGALY	96.57
17.	9185	SANDOVAL DE CARDONA, JEANNETTE MAGALY	98.27
18.	9187	SANDOVAL MARTINEZ, HUGO RENE	84.67
19.	9328	REYES CHAVEZ, LUIS MANFREDO	80.30
20.	9417	NUFIO REYES, WALDEMAR	93.01
21.	9420	SERRANO VIVES, FRANCISCO ESTUARDO	95.57
22.	9481	SARAVIA GÓMEZ, AMARILIS	94.27
23.	9482	DIAZ COPPEL, JOSÉ FERNANDO	87.38
24.	9949	MATTA RIOS, VIVIAN LUCRECIA	91.05
25.	10445	MOLINA LOZA, HÉCTOR ALFREDO	82.19
26.	10809	PONCE LACAYO, MARIA ELENA	95.45
27.	10829	ECHEVERRIA BARILLAS, SILVIA LAVINIA	84.57
28.	10909	VELASQUEZ MIRANDA, RUBEN DARIEL	93.93
29.	10910	COTO MARKUS DE OROZCO, SILVIA ANGELICA	91.98
30.	11257	PRADO CASTRO, LUCIA MARGARITA	90.32
31.	11701	GARCIA MASAYA DE LOPEZ, MARIA LUISA	89.35
32.	11702	PAZ MORALES DE RAMIREZ, ANA MARGARITA	88.70
33.	11764	ALVARADO BETETA, HADA MARIETA	93.42
34.	11937	IRVING ANTILLON, LILIAN RAQUEL	95.71
35.	11978	SAMAYOA HERRERA, BLANCA ELIZABETH	97.98
36.	11987	OLIVA CASTRO, ISABEL CRISTINA	78.91
37.	12025	ESTRADA MENDIZABAL, CESAR ANTONIO	89.74
38.	12205	MEDINILLA ALDANA, BEATRIZ EUGENIA	95.43
39.	12271	DE LEON ARANA, JORGE LUIS	98.00
40.	12297	ALVARADO O. DE ALVARADO, AIDA LETICIA	91.59
41.	12381	ZANUNCINI G. DE MENENDEZ, ROSA MARIA	87.41
42.	12631	PERALTA DE MADRIZ, LUCRECIA MARGARITA	81.02
43.	12672	MENDEZ HERNANDEZ, CLAUDIO AQUILES	92.70
44.	13172	GARCIA NAJERA, CESAR ABIGAIL	82.61
45.	13190	PEDROZA ESTRADA, NORMA LIDIA	95.33
46.	13208	NAVE HERRERA, OSCAR FEDERICO	91.81
47.	13419	PÉREZ CONSUEGRA, SERGIO GUILLERMO	88.72
48.	13939	BARRANTES E. DE GONZALEZ, LILLIAM MARIA	81.83

49.	13940	SALAZAR MELENDEZ DE ARIZA, ELSA JULIETA	99.18
50.	13941	VELASQUEZ DE CERON, CARMEN GERALDINA	97.12
51.	14089	LARA GARCIA, FLOR DE MARIA	93.31
52.	14097	MENDEZ NAVAS DE AGUILAR, NINFA ALDINA	97.65
53.	14098	GOMAR DONIS, GILDA REBECA	87.74
54.	14099	GARCIA ARRIAZA, ELSA	93.06
55.	14101	SANCHEZ S. DE AREVALO, MARIA EUGENIA	92.55
56.	14333	CANO DÁVILA, ENIO BOANERGES	87.72
57.	14427	ARANGO FIGUEROA DE COSENZA, ELSA MARIA	76.89
58.	14679	VELIZ PEREZ, MARIO ESTEBAN	95.29
59.	14737	RODRIGUEZ R. DE QUINTANA, SILVIA LILIANA	98.35
60.	14811	CIFUENTES GIL, MARIO ARTURO	94.00
61.	14812	VELÁSQUEZ PORTA, TAMARA ILEANA	91.63
62.	14983	LÓPEZ GUTIERREZ, JORGE ERWIN	93.15
63.	15107	PÉREZ OBREGÓN, RAQUEL AZUCENA	83.35
64.	15192	BRACAMONTE OROZCO, AROLDO ALFREDO	86.45
65.	15226	OROZCO GODINEZ, IRMA NOHEMÍ	85.98
66.	15230	PÉREZ SABINO, JUAN FRANCISCO	97.78
67.	15343	GAITÁN IZAGUIRRE, GLORIA MARÍA ELEONORA	93.81
68.	15591	GARCÍA FUENTES, ERWIN EMILIO	89.06
69.	15848	ALQUIJAY PACHECO, MILDRED EUGENIA	87.04
70.	15918	CERNA VÁSQUEZ, LORENA DEL CARMEN	97.31
71.	16074	URREJOLA POLANCO, MARÍA ISABEL	89.48
72.	16182	HERNÁNDEZ DE LEÓN, JORGE MARIO	91.85
73.	16568	HERRERA AGUILAR, KARIN LARISSA	91.83
74.	16695	CORDÓN DE FONSECA, ROSA MARÍA LIZETH	90.21
75.	16869	LIERE MATUTE DE GODOY, ANNE MARIE	81.56
76.	16938	GUZMÁN GIRACCA, NORA DEL CARMEN	87.79
77.	17399	PORRES SAM, CLAUDIA GABRIELA	92.83
78.	17761	FORTUNY LEMUS DE ARMAS, ANA LUCRECIA	98.11
79.	18360	MIRANDA VÁSQUEZ, MYNOR GUILLERMO	80.73
80.	930059	SALAZAR ARIAS, CARLOS ALBERTO	87.43
81.	930124	GUZMÁN QUILO, MIRIAM CAROLINA	99.42
82.	930127	GIL CARRERA, MARTÍN NESTOR FERNANDO	96.65
83.	930129	RIVAS ROMERO, JAVIER ANTÍPATRO	89.52
84.	930190	ROSALES ZAMORA DE ZEA, ANA CAROLINA	92.22
85.	930193	ESCOBAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	78.15
86.	930827	MADARIAGA MONROY, AURA LISSETTE	88.38
87.	940001	GÁLVEZ GARCÍA, RONAL NOE	87.56
88.	940081	JUAREZ MENCOS, IRMA JOSEFINA	91.41
89.	940123	FLORES ARZÚ, ROBERTO ENRIQUE	96.81
90.	940125	ORELLANA A. DE MAZARIEGOS, MARIA ISABEL	85.81
91.	950127	VARGAS PONCE, JORGE MARIO	81.25
92.	950211	ALVARADO ARÉVALO, MIRIAM DEL CARMEN	97.42
93.	950834	DAETZ JUAREZ DE ROBLES, INGRID IVONNE	83.81
94.	960046	ALVAREZ CASTAÑEDA, JHONI FRANK	96.62
95.	960100	CARRANZA F. DE DE LEON, IDOLLY NEFERTITI	94.86
96.	960196	GARCIA H. DE OBREGON, AURA ADELA	87.39
97.	970064	CHINCHILLA VETTORAZZI, JULIO GERARDO	81.96
98.	970103	LANGE CRUZ, KARLA JOSEFINA	93.82
99.	970107	ENRIQUEZ COTTON, MARIA EUNICE	96.53
100.	971022	SARAVIA OTTEN, INGRID PATRICIA	95.76

101.	980102	VÉLIZ FUENTES, FÉLIX RICARDO	95.98
102.	980103	GARCÍA BOLAÑOS, JULIA AMPARO	89.55
103.	980582	RODAS RETANA, ANTONIETA GUADALUPE	91.23
104.	980679	GALVEZ FIGUEROA DE MATHEU, AMANDA ELISA	98.20
105.	9800685	SANDOVAL LÓPEZ, MARITZA	98.64
106.	980731	CORTEZ D DE MONROY, CLAUDIA VERÓNICA	90.27
107.	980795	OROZCO RAMIREZ, BESSIE ABIGAIL	100.00
108.	20000044	MORALES ESQUIVEL, OSBERTH ISAAC	94.20
109.	20000720	SANTIZO JUÁREZ, AYLIN EVELYN	91.42
110.	20020742	MARTÍNEZ DE HASSE, ALMA LUCRECIA	92.50
111.	20020862	RODAS AGUILAR DE GARCÍA, ANA EVELIA	92.09
112.	20020970	CRUZ VELÁSQUEZ, SULLY MARGOT	93.67
113.	20050361	BARRIOS CENTENO, HEIDY XIOMARA	82.25

**Junta Directiva acuerda:**

**8.4.1** Manifiestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación, en virtud de que más del noventa y seis por ciento de los mismos, superó los 80 puntos; y más del sesenta y uno por ciento supero los 90 puntos. Asimismo, instar a los que no sobrepasaron 80 puntos, a superarse cada vez más.

**8.4.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2009 del personal académico de la Facultad.

**8.4.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**8.4.4** A los docentes que obtuvieron resultado insatisfactorio, indicarles que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tienen derecho a interponer Recurso de Apelación.

El Artículo 50 literalmente dice:

**“Artículo 50:** Contra los resultados de evaluación o promoción que sean notificados al personal académico, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Universitaria del Personal Académico, por medio de la División de Administración de Personal de la Universidad de San Carlos. (P) El plazo para interponer la apelación es de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que el interesado haya sido notificado por el órgano de dirección o autoridad nominadora. La interposición debe ser por escrito.

Asimismo, informarles lo contenido en el Artículo 54 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA), que literalmente dice:

**“Artículo 54.** El Profesor Universitario que obtenga resultados insatisfactorios durante dos años consecutivos o en dos de tres evaluaciones, queda sujeto al procedimiento disciplinario establecido en este Reglamento.”

**8.4.5** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**8.5 Seguimiento a solicitud del Claustro de la Escuela de Química Biológica.**

a) Se conoce oficio REF.EQB.021-2,010 de fecha 14 de enero de 2010, suscrito

**SÉPTIMO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**7.1 Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario.**

Se conoce Convocatoria Ref.DIGED-02-2011 de fecha 25 de marzo de 2011 y recibida el 29 del mismo mes, suscrita por el Dr. Carlos Humberto Aldana Mendoza, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al "Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario", por medio del cual solicita que cada Unidad Académica postule a un estudiante para recibir dicho premio, para lo cual se debe cumplir con los requisitos descritos en el Punto Tercero del Acuerdo de Rectoría No. 0537-2011.

**Junta Directiva** con base en la Circular Ref.DIGED-02-2011, así como en el Acuerdo de Rectoría No. 0537-2011 y tomando en cuenta la información presentada por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, **acuerda** postular a la Señorita **MARIA DE LOS ANGELES MORATAYA SAZO, Carné No. 200810285 de la carrera de Química Farmacéutica**, como estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para recibir el "Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2011".

**7.2 Convocatoria a premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario.**

Se conoce Convocatoria Ref.DIGED-03-2011 de fecha 25 de marzo de 2011 y recibida el 04 de abril del mismo año, suscrita por el Dr. Carlos Humberto Aldana Mendoza, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigida a los Señores Decanos de las Facultades, Directores de Escuelas No Facultativas y Directores de Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al "Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario", por medio del cual solicita que cada Unidad Académica postule a un profesor para recibir dicho premio, para lo cual se debe cumplir con los requisitos descritos en el Punto Tercero del Acuerdo de Rectoría No. 0536-2011.

**Junta Directiva** con base en la Circular Ref.DIGED-03-2011, así como al Acuerdo de Rectoría No. 0536-2011, **acuerda:**

**7.2.1** Hacer del conocimiento de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como de los Profesores Titulares de esta Unidad Académica, la Convocatoria Ref.DIGED-03-2011.

**7.2.2** Autorizar el siguiente procedimiento para calificar los Curricula Vitae de los Profesores Titulares propuestos para participar en la convocatoria indicada en el inciso anterior:

1. Todos los profesores que cumplan con los requisitos indicados en la Circular de Rectoría No. 0536-2011, podrán participar en la convocatoria correspondiente, para lo

**ACTA NUMERO 14-2011 DEL 28 DE ABRIL DE 2011**

7.

cual deberán entregar su Curriculum Vitae con las constancias respectivas en la ventanilla de "Secretaría de la Facultad", 2do. Nivel Edificio T-12 Ciudad Universitaria Zona 12, en fecha que no exceda el día viernes 13 de mayo de 2011 a las 16:00 horas.

2. Tres representantes de Junta Directiva de la Facultad y tres representantes de Junta Directiva del Claustro de la Facultad, conformarán una Comisión que tendrá como atribución calificar los Curricula Vitae entregados. Para la calificación se utilizarán los siguientes lineamientos:

**LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROFESOR PARA RECIBIR EL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

**Junta Directiva** de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con base en la Convocatoria Ref.DIGED-03-2011 de fecha 25 de marzo de 2011 y al Acuerdo de Rectoría No.0536-2011, **acuerda**, utilizar el siguiente esquema de "Ranking" (al participante mejor calificado se le asignará un punteo de 01 y al menor calificado se le asignará un punteo igual al número de participantes) para calificar los Curricula Vitae de los Profesores Titulares propuestos:

<b>Criterio/Postulante</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6....</b>
Horas de contratación (mínimo 4HD)						
Años ininterrumpidos como Profesor Titular (mínimo 10 años)						
Promedio de la evaluación docente durante los últimos 5 años (las cuales deben ser evaluaciones satisfactorias, tanto parciales como totales)						
Producción intelectual comprobable (por orden de prioridad: Libros de texto o de consulta, manuales técnicos editados y publicados, artículos científicos publicados en revistas nacionales o internacionales, Asesoría de tesis y Obras Literarias)						
Distinción en el cumplimiento de sus actividades académicas (incluyendo actividades de administración académica)						
Participación en cursos de actualización, seminarios, talleres, etc., en los dos últimos años (duración mínima de 20 horas en cada actividad)						
Estudios de Postgrado (Maestría y/o Doctorado)						
<b>TOTAL:</b>						

**ACTA NUMERO 14-2011 DEL 28 DE ABRIL DE 2011**

**8.**

Dicha Comisión deberá entregar a Junta Directiva de la Facultad, el nombre del Profesor ganador a mas tardar el día martes 24 de mayo de 2011.

**7.2.3** Nombrar a la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Br. Cecilia Liska De León, Vocal Quinto y Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario, como representantes de Junta Directiva de la Facultad, para integrar la Comisión para la Calificación de los Curricula Vitae de los profesores postulados para recibir el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2011.

**7.2.4** Encomendar a la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, nombrar a tres representantes para que integren la Comisión para la Calificación de los Curricula Vitae de los profesores postulados para recibir el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2011.

**7.3 Nombramiento Coordinador de la Escuela de Vacaciones Junio 2011.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acuerda**, nombrar al Lic. Jhoni Frank Alvarez Castañeda, Profesor Titular de la Escuela de Química, como Coordinador de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, correspondiente al mes de junio 2011, con vigencia del 01 al 30 de junio de 2011. Asimismo se autoriza como parte de la carga académica del Licenciado Alvarez Castañeda, la realización de actividades de programación y organización, así como de liquidación y elaboración de informe de la Escuela de Vacaciones de Junio 2011, en el periodo comprendido del 15 al 31 de mayo, así como del 01 al 15 de julio de 2011.

**7.4 Solicitud de corrección al Cuadro de Promoción Docente del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.0075.04.11 de fecha 06 de abril de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual informa acerca de la corrección del Cuadro de Promoción Docente del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Profesor Titular de la Escuela de Química, contenido en la Ref.RGA018/2011 de DEPPA, en la cual se consignó equivocadamente la titularidad alcanzada por el Profesional, derivada de la obtención del grado de Doctor. El Doctor Pérez Sabino adquiere con este grado, el puesto de Profesor Titular VII.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof.Titular	Grado Académico		Puesto Nuevo Prof.Titular	Promueve a partir de:
1	Juan Francisco Pérez Sabino	15230	VI	Doctorado		VII	01/Mayo/2010

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad **acuerda**, aprobar la corrección indicada anteriormente, de tal forma que el

y etapas que el estudiante de primer ingreso deberá seguir para completar el proceso para nuevo ingreso 2012.

### 8.5 Resultados finales de la Evaluación Docente 2010.

Se conoce oficio REF.CEDFAR.0128.05.2011 de fecha 25 de mayo de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual presenta los resultados de las Evaluaciones correspondientes al año 2010 del Personal Académico de la Facultad, así como las hojas que detallan el resultado del desempeño Académico de los mismos:

No.	REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE DEL CATEDRÁTICO	NOTA FINAL OBTENIDA
1.	2940	CÁCERES ESTRADA, ARMANDO	85.81
2.	3025	SANTACRUZ CRUZ, LUIS HUGO	83.11
3.	4774	VALDÉZ RUIZ DE GARCÍA, ALBA MARINA	79.13
4.	5737	BARILLAS REYNA DE KLEE, ROSELVIRA	92.42
5.	5908	CABRERA LOPEZ, CARLOS ANTONIO	85.97
6.	6290	COBAR PINTO, OSCAR MANUEL	98.66
7.	6641	NAVAS ESCOBEDO, GLORIA ELIZABETH	94.40
8.	6977	GÓMEZ ROSALES, HERBERT MANUEL	77.77
9.	7081	HERNANDEZ ESCOBAR, JUAN FERNANDO	88.62
10.	7206	ARRIAZA SALGUERO, LESBIA	92.98
11.	7316	ARROYO CATALAN, GERARDO LEONEL	90.08
12.	7668	BRAN GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN	90.39
13.	7823	PINAGEL CIFUENTES, DIANA ELIZABETH	96.14
14.	8059	ALQUIJAY CRUZ, BILLY TEOBALDO	98.26
15.	8231	PEREZ FOLGAR, JORGE RODOLFO	99.53
16.	8508	BARRIOS DE RODAS, ANA ROSALITO	93.88
17.	8989	VIDES SANTIAGO DE URIZAR, LILIANA MAGALY	95.56
18.	9185	SANDOVAL DE CARDONA, JEANNETTE MAGALY	98.57
19.	9187	SANDOVAL MARTINEZ, HUGO RENE	88.10
20.	9328	REYES CHAVEZ, LUIS MANFREDO	86.83
21.	9417	NUFIO REYES, WALDEMAR	97.27
22.	9420	SERRANO VIVES, FRANCISCO ESTUARDO	Pendiente por corrección evaluación
23.	9481	SARAVIA GÓMEZ, AMARILIS	92.00
24.	9482	DIAZ COPPEL, JOSÉ FERNANDO	83.91
25.	9949	MATTA RIOS, VIVIAN LUCRECIA	Pendiente por corrección evaluación
26.	10445	MOLINA LOZA, HÉCTOR ALFREDO	79.49
27.	10809	PONCE LACAYO, MARIA ELENA	93.28
28.	10829	EHEVERRIA BARILLAS, SILVIA LAVINIA	Licencia año 2010
29.	10855	AYALA JIMÉNEZ, RONY ESTUARDO	77.19
30.	10909	VELASQUEZ MIRANDA, RUBEN DARIEL	86.41
31.	10910	COTO MARKUS DE OROZCO, SILVIA ANGELICA	95.58
32.	11257	PRADO CASTRO, LUCIA MARGARITA	89.63
33.	11701	GARCIA MASAYA DE LOPEZ, MARIA LUISA	92.28
34.	11702	PAZ MORALES DE RAMIREZ, ANA MARGARITA	93.11
35.	11764	ALVARADO BETETA, HADA MARIETA	93.61
36.	11937	IRVING ANTILLON, LILIAN RAQUEL	94.21
37.	11978	SAMAYOA HERRERA, BLANCA ELIZABETH	94.06
38.	11987	OLIVA CASTRO, ISABEL CRISTINA	80.17
39.	12025	ESTRADA MENDIZABAL, CESAR ANTONIO	90.23

40.	12205	MEDINILLA ALDANA, BEATRIZ EUGENIA	95.04
41.	12271	DE FON ARANA, JORGE LUIS	99.38
42.	12297	ALVARADO O. DE ALVARADO, AIDA LETICIA	93.91
43.	12381	ZANUNCINI G. DE MENENDEZ, ROSA MARIA	85.97
44.	12631	PERALTA DE MADRIZ, LUCRECIA MARGARITA	77.80
45.	12672	MENDEZ HERNANDEZ, CLAUDIO AQUILES	84.29
46.	13172	GARCIA NAJERA, CESAR ABIGAIL	84.52
47.	13190	PEDROZA ESTRADA, NORMA LIDIA	96.61
48.	13208	NAVE HERRERA, OSCAR FEDERICO	Pendiente por completar proceso
49.	13419	PÉREZ CONSUEGRA, SERGIO GUILLERMO	90.65
50.	13939	BARRANTES E. DE GONZALEZ, LILLIAM MARIA	93.47
51.	13940	SALAZAR MELENDEZ DE ARIZA, ELSA JULIETA	97.81
52.	13941	VELASQUEZ DE CERON, CARMEN GERALDINA	96.29
53.	14089	LARA GARCIA, FLOR DE MARIA	91.02
54.	14097	MENDEZ NAVAS DE AGUILAR, NINFA ALDINA	96.95
55.	14098	GOMAR DONIS, GILDA REBECA	91.47
56.	14099	GARCIA ARRIAZA, ELSA	96.14
57.	14101	SANCHEZ S. DE AREVALO, MARIA EUGENIA	90.17
58.	14288	GONZÁLEZ BOLAÑOS, MARIA ANTONIETA	Licencia año 2010
59.	14333	CANO DÁVILA, ENIO BOANERGES	88.63
60.	14427	ARANGO FIGUEROA DE COSENZA, ELSA MARIA	70.24
61.	14466	MOSCO SO RAMOS, LIGIA DEL CARMEN	90.03
62.	14584	MELGAR VALLADARES, SERGIO ALEJANDRO	93.60
63.	14679	VELIZ PEREZ, MARIO ESTEBAN	97.23
64.	14737	RODRIGUEZ R. DE QUINTANA, SILVIA LILIANA	95.26
65.	14811	CIFUENTES GIL, MARIO ARTURO	87.91
66.	14812	VELÁSQUEZ PORTA, TAMARA ILEANA	92.37
67.	14983	LÓPEZ GUTIERREZ, JORGE ERWIN	90.09
68.	15107	PÉREZ OBREGÓN, RAQUEL AZUCENA	88.06
69.	15192	BRACAMONTE OROZCO, AROLDO ALFREDO	78.33
70.	15226	OROZCO GODINEZ, IRMA NOHEMÍ	91.19
71.	15230	PÉREZ SABINO, JUAN FRANCISCO	98.28
72.	15343	GAITÁN IZAGUIRRE, GLORIA MARÍA ELEONORA	93.38
73.	15591	GARCÍA FUENTES, ERWIN EMILIO	98.49
74.	15848	ALQUIJAY PACHECO, MILDRED EUGENIA	91.92
75.	15918	CERNA VÁSQUEZ, LORENA DEL CARMEN	96.28
76.	16074	URREJOLA POLANCO, MARÍA ISABEL	93.19
77.	16182	HERNÁNDEZ DE LEÓN, JORGE MARIO	93.25
78.	16186	PAREDES SÁNCHEZ MARIA EUGENIA	88.78
79.	16568	HERRERA AGUILAR, KARIN LARISSA	94.36
80.	16695	CORDÓN DE FONSECA, ROSA MARÍA LIZETH	91.06
81.	16869	LIERE MATUTE DE GODOY, ANNE MARIE	94.23
82.	16938	GUZMÁN GIRACCA, NORA DEL CARMEN	90.56
83.	17399	PORRES SAM, CLAUDIA GABRIELA	93.89
84.	17761	FORTUNY LEMUS DE ARMAS, ANA LUCRECIA	94.22
85.	18360	MIRANDA VÁSQUEZ, MYNOR GUILLERMO	72.40
86.	930059	SALAZAR ARIAS, CARLOS ALBERTO	93.83
87.	930124	GUZMÁN QUILO, MIRIAM CAROLINA	99.75
88.	930127	GIL CARRERA, MARTÍN NESTOR FERNANDO	81.04
89.	930129	RIVAS ROMERO, JAVIER ANTÍPATRO	87-24
90.	930190	ROSALES ZAMORA DE ZEA, ANA CAROLINA	85.38
91.	930193	ESCOBAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	73.13

92.	930716	OROZCO CHILEL, RODOLFO MARINELI	95.57
93.	930827	MADARIAGA MONROY, AURA LISSETTE	97.62
94.	931026	OLIVA HERNÁNDEZ BESSIE EVELYN	96.11
95.	940001	GÁLVEZ GARCÍA, RONAL NOE	87.73
96.	940081	JUAREZ MENCOS, IRMA JOSEFINA	92.41
97.	940083	OLIVA SOTO, PABLO ERNESTO	96.80
98.	940123	FLORES ARZÚ, ROBERTO ENRIQUE	96.11
99.	940125	ORELLANA A. DE MAZARIEGOS, MARIA ISABEL	94.33
100.	950127	VARGAS PONCE, JORGE MARIO	82.52
101.	950211	ALVARADO ARÉVALO, MIRIAM DEL CARMEN	95.59
102.	950834	DAETZ JUAREZ DE ROBLES, INGRID IVONNE	91.45
103.	960046	ALVAREZ CASTAÑEDA, JHONI FRANK	91.72
104.	960094	LOU VEGA, SALVADOR	Licencia año 2010
105.	960100	CARRANZA F. DE DE LEON, IDOLLY NEFERTITI	95.70
106.	960196	GARCÍA H. DE OBREGON, AURA ADELA	76.97
107.	970064	CHINCHILLA VETTORAZZI, JULIO GERARDO	91.31
108.	970103	LANGE CRUZ, KARLA JOSEFINA	89.65
109.	970107	ENRIQUEZ COTTON, MARIA EUNICE	97.00
110.	971022	SARAVIA OTTEN, INGRID PATRICIA	98.91
111.	980102	VÉLIZ FUENTES, FÉLIX RICARDO	85.33
112.	980103	GARCÍA BOLAÑOS, JULIA AMPARO	89.33
113.	980582	RODAS RETANA, ANTONIETA GUADALUPE	89.51
114.	980679	GALVEZ FIGUEROA DE MATHEU, AMANDA ELISA	95.40
115.	9800685	SANDOVAL LÓPEZ, MARITZA	99.66
116.	980731	CORTEZ D DE MONROY, CLAUDIA VERÓNICA	89.14
117.	980795	OROZCO RAMIREZ, BESSIE ABIGAIL	99.66
118.	19990087	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSARIO DAMARIS	Licencia año 2010
119.	19990722	AVENDAÑO MENDOZA, CARLOS ENRIQUE	Licencia año 2010
120.	20000032	DEL CID MENDIZÁBAL, MARTA MARÍA	87.26
121.	20000044	MORALES ESQUIVEL, OSBERTH ISAAC	Licencia año 2010
122.	20000720	SANTIZO JUÁREZ, AYLIN EVELYN	91.80
123.	20010081	BUSTAMANTE ZAMORA, DULCE MARÍA	91.23
124.	20011054	VÁSQUEZ MENCOS, ABRAHAM ALEJANDRO	74.96
125.	200201548	QUEZADA AGUILAR, MAURA LISETH	81.98
126.	20020742	MARTÍNEZ DE HASSE, ALMA LUCRECIA	82.65
127.	20020862	RODAS AGUILAR DE GARCÍA, ANA EVELIA	94.20
128.	20020970	CRUZ VELÁSQUEZ, SULLY MARGOT	93.63
129.	20030220	GARCÍA SAMAYOA, GUSTAVO ADOLFO	84.45
130.	20030703	MARTÍNEZ ROJAS, OSWALDO EFRAIN	93.07
131.	20041005	RUIZ MAYEN, MARÍA ALEJANDRA	86.07
132.	20050207	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, OMAR ERNESTO	84.18
133.	20050361	BARRIOS CENTENO, HEIDY XIOMARA	85.90
134.	20050795	HERNÁNDEZ MORALES, LEONEL	94.85
135.	20050801	MONTOYA IMERI, EVA CAROLINA	84.47
136.	20060304	ARRIAGA TÓRTOLA, IRMA LUCÍA	86.57
137.	20060973	ALVARADO SÁNCHEZ, CARLA FABIOLA	Licencia año 2010

**Junta Directiva acuerda:**

**8.5.1** Manifiestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación.

**8.5.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2010 del personal académico de la Facultad.

**8.5.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**8.5.4** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**8.6 Promociones Docentes.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.00126.05.11 de fecha 24 de mayo de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2011-2012 de la Facultad, por medio del cual envía, cuadro de Promoción Docente de Profesores de la Facultad.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en el Cuadro de Promoción elaborado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentado por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

**8.6.1 Aprobar la promoción docente de Profesores Titulares de esta Unidad Académica:**

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO ACTUAL	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE
1	LICDA. ALMA LUCRECIA MARTÍNEZ CANO DE HAASE	20020742	Titular I	Titular II	01 de enero de 2009
2	LICDA. SULLY MARGOT CRUZ VELÁSQUEZ	20020970	Titular II	Titular III	01 de enero de 2009

**8.6.2** Informar a la Tesorería de la Facultad, las promociones docentes aprobadas, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a las profesoras promovidas.

**8.7 Resultado de Evaluación Docente del Lic. Rodolfo Orozco, correspondiente al año 2009.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta el oficio REF.CEDFAR.0127.05.2011 de fecha 24 de mayo de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad Químicas v Farmacia. **acuerda:**

**8.5.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2010 del personal académico de la Facultad.

**8.5.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**8.5.4** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**8.6 Promociones Docentes.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.00126.05.11 de fecha 24 de mayo de 2011. suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2011-2012 de la Facultad, por medio del cual envía, cuadro de Promoción Docente de Profesores de la Facultad.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en el Cuadro de Promoción elaborado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentado por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

**8.6.1 Aprobar la promoción docente de Profesores Titulares de esta Unidad Académica:**

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO ACTUAL	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE
1	LICDA. ALMA LUCRECIA MARTÍNEZ CANO DE HAASE	20020742	Titular I	Titular II	01 de enero de 2009
2	LICDA. SULLY MARGOT CRUZ VELÁSQUEZ	20020970	Titular II	Titular III	01 de enero de 2009

**8.6.2** Informar a la Tesorería de la Facultad, las promociones docentes aprobadas, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a las profesoras promovidas.

**8.7 Resultado de Evaluación Docente del Lic. Rodolfo Orozco, correspondiente al año 2009.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta el oficio REF.CEDFAR.0127.05.2011 de fecha 24 de mayo de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:**

**8.7.1** Aprobar la nota final de 98.08 puntos, correspondiente a la evaluación docente practicada al Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, Registro de Personal No. 930716, para el año 2009.

**8.7.2** Informar al Lic. Rodolfo Marineli Orozco Chilel, acerca de este resultado.

**8.7.3** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes.

**8.4.1** Aprobar el Programa para la Maestría Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual es una ampliación y modificación de la Maestría en SAN y Desarrollo Local ya aprobada y que se enmarca en el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica II (PRESANCA II), financiado por la Unión Europea, la AECID, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia y otros donantes a través del PNUD, ejecutado por la Secretaría General del SICA. Asimismo, se incluyen cuatro énfasis: 1) Gestión Local, 2) Gestión Pública, 3) Integración Regional y 4) Sistemas de Información, lo que aporta al programa 15 créditos académicos, adicionales por Énfasis, para hacer un total de 60 créditos para dicha maestría.

**8.4.2** Instruir a la Licda. Anne Marie Liere de Godoy M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, presentar el Programa para la Maestría Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual es una ampliación y modificación de la Maestría en SAN y Desarrollo Local ya aprobada y que se enmarca en el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica II (PRESANCA II), al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Carlos para su aprobación.

**8.5 Resultados de evaluación docente correspondientes al año 2008 y 2009.**

Se conoce oficio Ref.CEDEFAR.141.07.11 de fecha 04 de julio de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual envía los resultados de las evaluaciones de los Profesores de la Facultad, correspondientes al año 2008 y 2009, para su conocimiento y aprobación.

**Año 2008**

No.	Registro de Personal	Nombre del Catedrático	Docencia/Servicio		
			Desempeño	Méritos Académicos	Nota
1	20030703	Martínez Rojas, Oswaldo Efraín	66.03	27.00	93.03

**Año 2009**

No.	Registro de Personal	Nombre del Catedrático	Docencia/Servicio		
			Desempeño	Méritos Académicos	Nota
1	20030220	García Samayoa, Gustavo Adolfo	61.31	27.00	88.31
2	20030703	Martínez Rojas, Oswaldo Efraín	66.15	27.00	93.15
3	20050801	Montoya Imeri, Eva Carolina	66.20	11.00	77.20
4	20060304	Arriaga Tórtola, Irma Lucía	58.99	22.00	80.99
5	20060973	Alvarado Sánchez, Carla Fabiola	67.11	15.00	82.11

**Junta Directiva acuerda:**

**8.5.1** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2008 y 2009 del personal académico de la Facultad, según los cuadros anteriores.

**8.5.2** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**8.5.3** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**8.6 Promociones Docentes.**

Se conoce oficio Ref. CEDEFAR.142.07.11 de fecha 04 de julio de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual envía cuadros de promoción docente de profesores titulares de la Facultad.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en el Cuadro de Promoción elaborado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA ) y presentado por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

**8.6.1 Aprobar la siguiente promoción docente de Profesores Titulares de esta Unidad Académica:**

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO ACTUAL PROF.TIT.	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO PROF.TIT.	PROMUEVE A PARTIR DE:
				2007	2008	2009		
1	Lic.Francisco Estuardo Serrano Vives	9420	VIII	s	s	s	IX	01 de julio de 2010
2	Licda. Silvia Liliana Rodríguez Rivera de Quintana	14737	VIII	s	s	s	IX	01 de abril de 2010
3	Licda. Rosario Dámaris Hernández Hernández	19990087	I	s	s	s	II	01 de julio de 2008
4	Licda. Aylin Evelyn Santizo Juárez	20000720	I	s	s	s	II	01 de enero de 2010

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof.Titular	Evaluación Grado Académico	Puesto Nuevo Prof.Titular	Promueve a partir de:
1	Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes	7823	IX	Maestría	X	01 de diciembre de 2009

Coordinador/a Maestría, c) un miembro del Consejo Académico, d) Dirección de Escuela. Para el renglón Maestrías y Especialidades Q.1,000.00. Para hacer un total de Q.1,500.00. Los cuales serán cancelados a los integrantes de las Juntas Examinadoras bajo el renglón 065.

c) Distribución del pago por Acto de Graduación: Q.100.00 para cada uno de los cuatro integrantes de la Junta Examinadora: a) Decano, b) Secretario Académico, c) Dirección de Escuela y d) Coordinador/a Maestría. Para el renglón de Maestrías y Especialidades Q.200.00. Para hacer un total de Q.600.00. Los cuales serán cancelados a los integrantes de las Juntas Examinadoras bajo el renglón 065.

**9.4 Resultados de evaluación docente 2010 del Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives y Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.0184-2011 de fecha 05 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual presenta el resultado de la evaluación correspondiente al año 2010, de los siguientes profesionales:

<b>No.</b>	<b>Registro de Personal No.</b>	<b>Nombre del Profesor</b>	<b>Nota obtenida</b>
1.	9420	Francisco Estuardo Serrano Vives	95.41
2.	9949	Vivian Lucrecia Matta Ríos	95.33

**Junta Directiva acuerda:**

**9.4.1** Avalar los resultados de la evaluación docente del Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives y Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, correspondientes al año 2010.

**9.4.2** Informar a los profesores acerca del resultado de la evaluación docente correspondiente al año 2010.

**9.4.3** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala -DEPPA-.

**9.5 Solicitud de seguimiento para la construcción de laboratorios docentes del Departamento de Citohistología.**

Se conoce providencia Prov.041-2011 de fecha 04 de octubre de 2011, suscrita por la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual se une a la solicitud presentada por la Licda. María Eugenia Paredes, Jefa del Departamento de Citohistología, con relación a dar trámite a donde corresponda para que se continúe con la búsqueda de los medios económicos necesarios para la construcción de los laboratorios docentes de dicho Departamento.

**Junta Directiva acuerda,** hacer del conocimiento de la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, que las gestiones

del resultado de la Evaluación del Desempeño en Administración Académica de la docencia de la Ingeniera Marie Storek Cermakova de Ramírez, registro de personal No. 5854, correspondiente al año 2006, para su conocimiento y aval por parte de Junta Directiva.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la información presentada por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2011-2012, **acuerda:**

**6.2.1** Aprobar el resultado de la Evaluación del Desempeño en Administración Académica de la docencia de la Ingeniera Marie Storek Cermakova de Ramírez, registro de personal No.5854, correspondiente al año 2006.

**6.2.2** Instruir a la Licda. Eva Vivar de Pivaral, Tesorera del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, realizar las gestiones que sean necesarias tomando en cuenta el resultado satisfactorio obtenido por la Ingeniera Marie Storek Cermakova de Ramírez, registro de personal No.5854, correspondiente al año 2006.

**6.3 Resultados finales de la Evaluación Docente 2011.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.031.12 de fecha 19 de marzo de 2012, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad 2011-2012, por medio del cual presenta los resultados de las Evaluaciones correspondientes al año 2012 de un primer grupo del Personal Académico de la Facultad, así como las hojas que detallan el resultado del desempeño Académico de los mismos:

No.	REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-AJ	INVESTIGACION	ADMINISTRACION	NOTA PROMERIO
1	2940	CÁCERES ESTRADA, ARMANDO	85.72		92.87		89.30
2	3025	SANTACRUZ CRUZ, LUIS HUGO	86.25				86.25
3	5908	CABRERA LOPEZ, CARLOS ANTONIO	87.34				87.34
4	6290	COBAR PINTO, OSCAR MANUEL				98.05	98.05
5	6641	NAVAS ESCOBEDO, GLORIA ELIZABETH	93.28				93.28
6	6977	GÓMEZ ROSALES, HERBERT MANUEL	85.86				85.86
7	7081	HERNANDEZ ESCOBAR, JUAN FERNANDO	88.80				88.80
8	7206	ARRIAZA SALGUERO, LESBIA	88.07	97.91			92.99
9	7316	ARROYO CATALAN, GERARDO LEONEL	91.27				91.27
10	7823	PINAGEL CIFUENTES, DIANA ELIZABETH	93.78	98.90			96.34
11	8059	ALQUIJAY CRUZ, BILLY TEOBALDO	97.75		98.37		98.06
12	8231	PEREZ FOLGAR, JORGE RODOLFO		91.53			91.53

13	8508	BARRIOS SOLIS DE RODAS, ANA ROSALITO	85.58			85.58
14	8989	VIDES SANTIAGO DE URIZAR, LILIANA MAGALY		96.73		96.73
15	9185	SANDOVAL MADRID DE CARDONA, JANNETTE MAGALY		98.35		98.35
16	9187	SANDOVAL MARTINEZ, HUGO RENE	64.15	27.00		91.15
17	9417	NUFIO REYES, WALDEMAR	89.73	99.81		94.77
18	9420	SERRANO VIVES, FRANCISCO ESTUARDO	93.33	99.95		96.64
19	9481	SARAVIA GÓMEZ, AMARILIS	87.71	97.71	99.29	94.90
20	9482	DÍAZ COPPEL, JOSÉ FERNANDO	93.89			93.89
21	10445	MOLINA LOZA, HÉCTOR ALFREDO	83.35			83.35
22	10809	PONCE LACAYO, MARIA ELENA		98.04		98.04
23	10855	AYALA JIMENEZ, RONY ESTUARDO	85.11			85.11
24	10909	VELASQUEZ MIRANDA, RUBEN DARIEL	88.37			88.37
25	10910	COTO MARKUS, SILVIA ANGELICA	91.61	100.00		95.81
26	11257	PRADO CASTRO, LUCIA MARGARITA	89.62	97.88		93.75
27	11702	PAZ MORALES DE RAMIREZ, ANA MARGARITA	91.59			91.59
28	11937	IRVING ANTILLON, LILIAN RAQUEL	89.77	92.52		91.15
29	11978	SAMAYOA HERRERA, BLANCA ELIZABETH	88.86		91.15	90.01
30	11987	OLIVA CASTRO, ISABEL CRISTINA	85.83			85.83
31	12025	ESTRADA MENDIZABAL, CESAR ANTONIO	86.17			86.17
32	12205	MEDINILLA ALDANA, BEATRIZ EUGENIA	86.22	100.00		93.11
33	12271	DE LEON ARANA, JORGE LUIS		99.71		99.71
34	12297	ALVARADO ORELLANA DE ALVARADO, AIDA LETICIA	88.79			88.79
35	12381	ZANUNCINI G. DE MENENDEZ, ROSA MARIA	78.16	89.16		83.66
36	13172	GARCIA NAJERA, CESAR ABIGAIL	84.43			84.43
37	13190	PEDROZA ESTRADA, NORMA LIDIA		96.76		96.76
38	13208	NAVE HERRERA, OSCAR FEDERICO	90.05			90.05
39	13939	BARRANTES ECHAVARRÍA DE GONZALEZ, LILLIAM MARIA	87.14			87.14
40	13940	SALAZAR MELENDEZ DE ARIZA, ELSA JULIETA	93.28	99.09		96.19
41	13941	VELASQUEZ DE	91.68			91.68

		CERON, CARMEN GERALDINA				
42	14089	LARA GARCIA, FLOR DE MARIA	91.21			91.21
43	14097	MENDEZ NAVAS, NINFA ALDINA	92.05	100.00		96.03
44	14098	GOMAR DONIS, GILDA REBECA	87.03			87.03
45	14099	GARCIA ARRIAZA, ELSA	92.87			92.87
46	14101	SANCHEZ DE AREVALO, MARIA EUGENIA	88.90			88.90
47	14333	CANO DAVILA, ENIO BOANERGES			78.23	78.23
48	14427	ARANGO FIGUEROA, ELSA MARIA	72.60			72.60
49	14584	MELGAR VALLADARES, SERGIO ALEJANDRO	93.55	94.30		93.93
50	14737	RODRIGUEZ DE QUINTANA, SILVIA LILIANA		95.36		95.36
51	14811	CIFUENTES GIL, MARIO ARTURO	85.65			85.65
52	14812	VELÁSQUEZ PORTA, TAMARA ILEANA	93.02			93.02
53	14983	LÓPEZ GUTIERREZ, JORGE ERWIN	93.83			93.83
54	15107	PÉREZ OBREGÓN, RAQUEL AZUCENA	88.60			88.60
55	15192	BRACAMONTE OROZCO, AROLDO ALFREDO	93.38	99.71		96.55
56	15226	OROZCO GODINEZ, IRMA NOHEMÍ	88.59			88.59
57	15230	PÉREZ SABINO, JUAN FRANCISCO		92.57	100.00	96.29
58	15343	GAITÁN IZAGUIRRE, GLORIA MARÍA ELEONORA	94.11			94.11
59	15848	ALQUIJAY PACHECO, MILDRED EUGENIA	88.98			88.98
60	15918	CERNA VÁSQUEZ, LORENA DEL CARMEN	95.82			95.82
61	16074	URREJOLA POLANCO, MARÍA ISABEL	85.84			85.84
62	16182	HERNÁNDEZ DE LEÓN, JORGE MARIO	95.81			95.81
63	16186	PAREDES SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA	92.98	95.09		94.04
64	16568	HERRERA AGUILAR, KARIN LARISSA	94.83			94.83
65	16695	CORDÓN LÓPEZ DE FONSECA, ROSA MARÍA LIZETH	93.13			93.13
66	16869	LIERE MATUTE DE GODOY, ANNE MARIE		90.62		90.62
67	16938	GUZMÁN GIRACCA, NORA DEL CARMEN	85.95			85.95
68	17399	PORRES SAM, CLAUDIA GABRIELA	89.33			89.33
69	17761	FORTUNY LEMUS DE ARMAS, ANA LUCRECIA			94.17	94.17
70	18360	MIRANDA VÁSQUEZ, MYNOR GUILLERMO	73.73			73.73
71	930059	SALAZAR ARIAS,	92.19			92.19

		CARLOS ALBERTO				
72	930124	GUZMÁN QUILO, MIRIAM CAROLINA	0.00	99.70		99.70
73	930127	GIL CARRERA, MARTIN NESTOR FERNANDO	91.52			91.52
74	930129	RIVAS ROMERO, JAVIER ANTÍPATRO	90.51			90.51
75	930190	ROSALES ZAMORA DE ZEA, ANA CAROLINA	93.32			93.32
76	930193	ESCOBAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	84.56			84.56
77	930716	OROZCO CHILEL, RODOLFO MARINELI	82.64	96.58		89.61
78	930827	MADARIAGA MONROY, AURA LISSETE			98.50	98.50
79	931026	OLIVA HERNÁNDEZ, BESSIE EVELYN	91.14	95.77	98.50	95.14
80	940001	GÁLVEZ GARCÍA, RONAL NOE	75.53			75.53
81	940081	JUAREZ MENCOS, IRMA JOSEFINA	90.67			90.67
82	940083	OLIVA SOTO, PABLO ERNESTO			98.30	98.30
83	940123	FLORES ARZÚ, ROBERTO ENRIQUE		97.96		97.96
84	940125	ORELLANA ALEMÁN DE MAZARIEGOS, MARIA ISABEL	93.29			93.29
85	950127	VARGAS PONCE, JORGE MARIO	84.66			84.66
86	950211	ALVARADO ARÉVALO, MIRIAM DEL CARMEN	90.76			90.76
87	950834	DAETZ JUAREZ DE ROBLES, INGRID IVONNE	93.17			93.17
88	960046	ALVAREZ CASTAÑEDA, JHONY FRANK	90.05			90.05
89	960100	CARRANZA FORKEL, IDOLLY NEFERTITI	96.09			96.09
90	960196	GARCIA HERNÁNDEZ DE OBREGÓN, AURA ADELA	80.01			80.01
91	970064	CHINCHILLA VETTORAZZY, JULIO GERARDO	88.22			88.22
92	970103	LANGE CRUZ, KARLA JOSEFINA	92.13			92.13
93	970107	ENRIQUEZ COTTON, MARIA EUNICE			90.88	90.88
94	980102	VELIZ FUENTES, FÉLIX RICARDO			96.19	96.19
95	980103	GARCIA BOLAÑOS, JULIA AMPARO	90.60			90.60
96	980582	RODAS RETANA, ANTONIETA GUADALUPE	94.34		94.23	94.29
97	980679	GÁLVEZ FIGUEROA, AMANDA ELISA	95.52			95.52
98	980685	SANDOVAL LÓPEZ, MARITZA		97.53		97.53
99	980731	CORTEZ DAVILA , CLAUDIA VERÓNICA		92.58		92.58
100	980795	OROZCO RAMIREZ, BESSIE ABIGAIL		99.77		99.77
101	19990087	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSARIO DÁMARIS	92.15			92.15

102	20000032	DEL CID MENDIZABAL, MARTA MARIA	83.85				83.85
103	20010081	BUSTAMANTE ZAMORA, DULCE MARÍA	93.53	94.61			94.07
104	20011054	VÁSQUEZ MENCOS, ABRAHAM ALEJANDRO	68.57				68.57
105	20020158	QUEZADA AGUILAR, MAURA LISETH			94.26		94.26
106	20020742	MARTÍNEZ DE HASSE, ALMA LUCRECIA		97.66			97.66
107	20020862	RODAS AGUILAR DE GARCÍA, ANA EVELIA	89.90				89.90
108	20020970	CRUZ VELÁSQUEZ, SULLY MARGOT	93.62		98.50		96.06
109	20030220	GARCIA SAMAYOA, GUSTAVO ADOLFO	84.98				84.98
110	20030703	MARTÍNEZ ROJAS, OSWALDO EFRAIN	92.48				92.48
111	20050207	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, OMAR ERNESTO	82.21				82.21
112	20050361	BARRIOS CENTENO, HEIDY XIOMARA	87.12				87.12
113	20050795	HERNÁNDEZ MORALES, LEONEL GUSTAVO	94.16				94.16
114	20050801	MONTOYA IMERI, EVA CAROLINA	88.72				88.72
115	20060304	ARRIAGA TÓRTOLA, IRMA LUCIA	91.43				91.43
116	20060973	ALVARADO SANCHEZ, CARLA FABIOLA	87.91				87.91

**6.3.1** Manifiestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación.

**6.3.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2011 del Personal Académico de la Facultad.

**6.3.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**6.3.4** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**6.4 Solicitud de modificación de horario de labores de la Licda. Claudia Cortéz, M.A.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.107.03.2012 de fecha 19 de marzo de 2012, suscrito por la Licda. Norma Lidia Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, por medio del cual presenta la solicitud de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila, M.A., Profesora Titular de dicho Centro y Jefa de la Unidad de Planificación, en donde según lo expuesto, solicita cambio de horario de labores de 14:00 a 18:00 horas por el de 09:00 a 13:00 horas. En relación a esta solicitud comenta que revisó los horarios de los Directores de Escuela, Coordinadores de Área y Jefes de Departamento de esta Unidad Académica, quienes son los principales usuarios de los servicios que la Unidad de Planificación brinda y con base a dicha revisión observó que la permanencia de la Licenciada Cortéz en jornada matutina o vespertina no permite la

y Coordinador del Área Social Humanística de esta Unidad Académica, representante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para recibir el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2012. Para el efecto se debe enviar la documentación oficial a la Dirección General de Docencia, en fecha que no exceda el día viernes 18 de mayo del presente año.

**9.3 Propuesta de Instructivo de Operativización de la Opción de Docencia como Evaluación Terminal para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.157.05.2012 con fecha 04 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada Norma Lidia Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, por medio del cual presenta la propuesta del Instructivo de Operativización de la Opción de Docencia como Evaluación Terminal para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para su conocimiento y aprobación.

**Junta Directiva** conoce y acuerda, solicitar en fecha que no exceda el día 10 de julio del presente año, la opinión, comentarios y observaciones, de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, con relación a la propuesta presentada por la Licenciada Norma Lidia Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, del Instructivo de Operativización de la Opción de Docencia como Evaluación Terminal para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**9.4 Resultados finales de evaluación docente 2011.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.077.12 con fecha 11 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2011-2012, por medio del cual presenta el resultado de la evaluación docente correspondiente al año 2011, de 15 Profesores Titulares de esta Unidad Académica.

No.	Número de Registro de personal	Nombre	Docencia/ Servicio	Apoyo al Proceso E-A	Investigación	Nota Promedio
1	4774	Alba Marina Valdez de García	92.00	94.81		93.41
2	5737	Roselvira Barrillas Reyna de Klee	95.60	96.35		95.98
3	9328	Luis Manfredo Reyes Chávez	74.26			74.26
4	9949	Vivian Lucrecia Matta Ríos	83.05	93.87		88.46
5	12631	Lucrecia Margarita Peralta Azmitia	86.50			86.50
6	12672	Claudio Aquiles Méndez Hernández	83.92	84.64		84.28
7	13419	Sergio Guillermo Pérez Consuegra			89.00	89.00
8	14466	Ligia del Carmen Moscoso de Sandoval	95.06			95.06
9	14679	Mario Esteban Véliz Pérez			88.17	88.17
10	15429	Brenda Regina López Cárcamo	95.43			95.43

No.	Número de Registro de personal	Nombre	Docencia/ Servicio	Apoyo al Proceso E-A	Investigación	Nota Promedio
11	15591	Erwin Emilio García Fuentes		97.46		97.46
12	9701022	Ingrid Patricia Saravia Otten	97.46		95.41	96.44
13	19990722	Carlos Enrique Avendaño Mendoza	89.35			89.35
14	20000720	Aylin Evelyn Santizo Juárez	95.83			95.83
15	20041005	María Alejandra Ruiz Mayén	83.34			83.34

**Junta Directiva conoce y acuerda:**

**9.4.1** Manifiestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación.

**9.4.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2011 del personal académico de la Facultad.

**9.4.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**9.4.4** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**9.5 Nombramiento de representante estudiantil en la Comisión de Evaluación Terminal de la opción de Investigación de la Escuela de Química Biológica.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada María Eugenia Paredes, M.A., Directora de la Escuela de Química Biológica, con relación a la propuesta presentada por la Organización de Estudiantes de Química Biológica -OEQB-, **acuerda**, nombrar a la estudiante Silvia Fabiola Ruíz Navarajo, Carné No. 200817354 como representante estudiantil ante la Comisión de Evaluación Terminal de la opción de Investigación de la Escuela de Química Biológica.

**9.6 Solicitud de cambio de horario de labores de la Licenciada Claudia Cortéz Dávila, M.A.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.164.05.2012 con fecha 09 de mayo de 2012, suscrito por la Licenciada Norma Lidia Pedroza, M.A, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo-CEDE-, por medio del cual traslada la solicitud planteada por la Licenciada Claudia Cortéz Dávila, M.A., Jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad, con relación a modificar el horario de labores de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas por el de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, durante el segundo semestre del presente año. La Licda. Pedroza, informa que en dicho Centro el desarrollo de las funciones no se ve afectado por dicha solicitud y que en el caso de los usuarios que atiende la Licda. Cortéz Dávila, el factor es mínimo y prevalece en ambas jornadas.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Norma Lidia Pedroza, M.A, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, así como el fortalecimiento de la realización de las actividades de la Unidad de Planificación de

autorización de la realización de estudios de postgrado como opción de evaluación terminal, así como el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de la graduación correspondiente, **acuerda,**

**9.5.1** Autorizar al estudiante Jonás Colón García, Carné No. 9617410 de la carrera de Nutrición, realizar un año de estudios de postgrado en la Maestría de Alimentación y Nutrición -MANA- impartida en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, como opción de evaluación terminal de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

**9.5.2** Autorizar al estudiante Jonás Colón García, Carné No. 9617410, el cumplimiento de la opción de evaluación terminal de la carrera de Licenciatura en Nutrición, por haber cumplido con un año de estudios de postgrado en la Maestría de Alimentación y Nutrición -MANA-, impartida en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, en consecuencia se aprueba la realización del Acto de Graduación correspondiente, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos académicos y administrativos para el efecto.

**9.6 Resultados de evaluación docente 2011.**

Se conocen oficios REF.CEDFAR.087.12 y REF.CEDFAR099.12, con fecha 28 de mayo de 2012, suscritos por la Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad 2011-2012, por medio de los cuales presenta el resultado de la evaluación docente correspondiente al año 2011 de tres Profesores Titulares de esta Unidad Académica.

No.	Número de Registro de personal	Nombre	Docencia/servicio	Apoyo al Proceso E-A	Investigación	Nota Promedio
1	11701	María Luisa García Masaya de López	85.11			85.11
2	11764	Hada Marieta Alvarado Beteta	92.14	99.47		95.81
3	7668	María del Carmen Bran González	88.26	95.58	96.46	93.43

**Junta Directiva conoce y acuerda:**

**9.6.1** Manifiestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación.

**9.6.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2011 del personal académico de la Facultad.

**9.6.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**9.6.4** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**9.7 Promociones Docentes**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.085.12 de fecha 23 de mayo de 2012 y oficio REF.CEDEFAR.086.12 de fecha 28 de mayo de 2012 suscritos por la Licda. Jannette

equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Bioestadística	Bioestadística I (045111)

**7.10.3 BR. MARÍA AURORA SALAZAR DE LEÓN, CARNÉ No. 200710141,** equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Bioestadística	Bioestadística I (045111)
Física	Física (025112)
Salud Pública I y Salud Pública II	Metodología de la Investigación II (020145)
Psicología I	Psicología I (035145)

**Asimismo NO se concede equivalencia alguna de los cursos de Química, Anatomía Humana, Biología Celular y Molecular, Propedéutica Médica, Bioquímica Médica y Ciencias Clínicas.**

**7.11 Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **ACUERDA NO AUTORIZAR A:**

**7.11.1 Br. Ligia Verena Palacios Jerez, Carné No. 201013405** equivalencia de los cursos de Estadística Básica, Comunicación y Redacción Científica, Biología y Química; de la Facultad de Odontología por los correspondientes, donde aplique, de la carrera de Química Biológica.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **8.1 Resultados finales de la Evaluación Docente 2012.**

Se conocen oficios REF.COMEVAL.34.03.13 de fecha 08 de marzo de 2013, COMEVAL.37.03.13 con fecha 11 de marzo de 2013 y COMEVAL.39.03.13 de fecha

**ACTA NÚMERO 08-2013 DEL 14 DE MARZO DE 2013**

16.

13 de marzo de 2013, suscritos por la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad 2013-2014, por medio del cual presenta los resultados de las Evaluaciones docentes correspondientes al año 2012, así como las hojas que detallan el resultado del desempeño Académico de los mismos:

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/ SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	ADMINISTRACIÓN	NOTA PROMEDIO
1	2940	CÁCERES ESTRADA, ARMANDO	89.89		94.74		92.32
2	3025	SANTACRUZ CRUZ, LUIS HUGO	87.90				87.90
3	5908	CABRERA LÓPEZ, CARLOS ANTONIO	89.74				89.74
4	6290	CÓBAR PINTO, ÓSCAR MANUEL				98.05	98.35
5	6641	NAVAS ESCOBEDO, GLORIA ELIZABETH	91.94				91.94
6	6977	GÓMEZ ROSALES, HERBERT MANUEL	79.67				79.67
7	7081	HERNÁNDEZ ESCOBAR, JUAN FERNANDO	96.59				96.59
8	7206	ARRIAZA SALGUERO, LESBIA	91.91	94.75			93.33
9	7316	ARROYO CATALÁN, GERARDO LEÓNEL	88.66				88.66
10	7823	PINAGEL CIFUENTES, DIANA ELIZABETH	92.96	99.14			96.05
11	8059	ALQUIJAY CRUZ, BILLY TEOBALDO	96.62		98.50		97.56
12	8231	PÉREZ FOLGAR, JORGE RODOLFO		90.64			90.64
13	8508	BARRIOS SOLÍS DE RODAS, ANA ROSALITO	85.46				85.46
14	8989	VIDES SANTIAGO DE URÍZAR, LILIANA MAGALY		96.66			96.66
15	9185	SANDOVAL MADRID DE CARDONA, JANNETTE MAGALY		99.26			99.26
16	9187	SANDOVAL MARTÍNEZ, HUGO RENÉ	87.70				87.70
17	9417	NUFIO REYES, WALDEMAR	89.06	99.71			94.39
18	9420	SERRANO VIVES, FRANCISCO ESTUARDO	93.20	99.31			96.26

**ACTA NÚMERO 08-2013 DEL 14 DE MARZO DE 2013**

17.

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/ SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	ADMINISTRACIÓN	NOTA PROMEDIO
19	9481	SARAVIA GÓMEZ, AMARILIS					Pendiente
20	9482	DÍAZ COPPEL, JOSÉ FERNANDO	92.40				92.40
21	10445	MOLINA LOZA, HÉCTOR ALFREDO					Jubilado
22	10809	PONCE LACAYO, MARÍA ELENA		96.71			96.71
23	10855	AYALA JIMENEZ, RONY ESTUARDO	89.00				89.00
24	10909	VELÁSQUEZ MIRANDA, RUBEN DARIEL	87.82				88.82
25	10910	COTO MARKUS, SILVIA ANGÉLICA	89.91	99.80			94.86
26	11257	PRADO CASTRO, LUCÍA MARGARITA		88.45			88.45
27	11702	PAZ MORALES DE RAMÍREZ, ANA MARGARITA	92.47	97.65			95.06
28	11937	IRVING ANTILLÓN, LILIAN RAQUEL					Jubilada
29	11978	SAMAYOA HERRERA, BLANCA ELIZABETH	91.78		98.50		95.14
30	11987	OLIVA CASTRO, ISABEL CRISTINA	88.46				88.46
31	12025	ESTRADA MENDIZÁBAL, CÉSAR ANTONIO	87.17				86.17
32	12205	MEDINILLA ALDANA, BEATRIZ EUGENIA	86.50	100.00			93.25
33	12271	DE LEÓN ARANA, JORGE LUIS		96.07			96.07
34	12297	ALVARADO ORELLANA DE ALVARADO, AÍDA LETICIA	91.83				91.83
35	12381	ZANUNCINI G. DE MENÉNDEZ, ROSA MARÍA	82.92	90.48			86.70
36	13172	GARCÍA NÁJERA, CÉSAR ABIGAIL	86.62				86.62
37	13190	PEDROZA ESTRADA, NORMA LIDIA		98.05			98.05
38	13208	NAVE HERRERA, ÓSCAR FEDERICO	91.00	89.96			90.48
39	13939	BARRANTES ECHAVARRÍA DE GONZÁLEZ, LILLIAM MARÍA	92.74				92.74

**ACTA NÚMERO 08-2013 DEL 14 DE MARZO DE 2013**

18.

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/ SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	ADMINIS- TRACIÓN	NOTA PROMEDIO
40	13940	SALAZAR MELÉNDEZ DE ARIZA, ELSA JULIETA	92.24	99.12			95.68
41	13941	VELÁSQUEZ DE CERÓN, CARMEN GERALDINA	93.93				93.93
42	14089	LARA GARCÍA, FLOR DE MARÍA	94.53				94.53
43	14097	MÉNDEZ NAVAS, NINFA ALDINA	93.49	99.95			96.72
44	14098	GOMAR DONIS, GILDA REBECA	90.11				90.11
45	14099	GARCÍA ARRIAZA, ELSA	95.92				95.92
46	14101	SÁNCHEZ DE ARÉVALO, MARÍA EUGENIA	91.62				91.62
47	14333	CANO DÁVILA, ENIO BOANERGES					Licencia
48	14427	ARANGO FIGUEROA, ELSA MARÍA	79.78				79.78
49	14584	MELGAR VALLADARES, SERGIO ALEJANDRO	82.40	93.28			87.84
50	14737	RODRÍGUEZ DE QUINTANA, SILVIA LILIANA	88.72	99.81			94.27
51	14811	CIFUENTES GIL, MARIO ARTURO	82.65				82.65
52	14812	VELÁSQUEZ PORTA, TAMARA ILEANA	95.36				95.36
53	14983	LÓPEZ GUTIÉRREZ, JORGE ERWIN	97.36				93.83
54	15107	PÉREZ OBREGÓN, RAQUEL AZUCENA	92.79				92.79
55	15192	BRACAMONTE OROZCO, AROLDO ALFREDO	91.22	99.51			95.37
56	15226	OROZCO GODÍNEZ, IRMA NOHEMÍ	94.28				94.28
57	15230	PÉREZ SABINO, JUAN FRANCISCO		96.02	99.46		97.74
58	15343	GAITÁN IZAGUIRRE, GLORIA MARÍA ELEONORA	94.43	99.63			94.43
59	15848	ALQUIJAY PACHECO, MILDRED EUGENIA	86.71				86.71
60	15918	CERNA VÁSQUEZ, LORENA DEL CARMEN	93.55	98.63			96.09

Nº.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA / SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	ADMINISTRACIÓN	NOTA PROMEDIO
61	16074	URREJOLA POLANCO, MARIA ISABEL	90.59				90.59
62	16181	HERNÁNDEZ DE LEÓN, JORGE MARINO	80.18				80.18
63	16186	PAREDES SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA	93.80	98.45			96.13
64	16568	HERRERA AGUIRRE, KARIN LARISSA	95.43				95.43
65	16695	CORDÓN LÓPEZ DE FONSECA, ROSA MARÍA LIZETA	92.00				92.00
66	16869	LIERE MATUTE DE GODOY, ANNE MARIE	88.30				88.30
67	16938	GUZMÁN GIRACCA, NORA DEL CARMEN	88.26				88.26
68	17399	PORRES SAM, CLAUDIA GABRIELA	92.03				92.03
69	17761	FORTUNY LEMUS DE ARMAS, ANA LUCRECIA					Licencia
70	18360	MIRANDA VÁSQUEZ, MYNOR GUILLERMO	77.70				77.70
71	930059	SALAZAR ARIAS, CARLOS ALBERTO	89.51				89.51
72	930124	GUZMÁN QUILO, MIRIAM CAROLINA	0.00	99.74			99.74
73	930127	GIL CARRERA, MARTÍN NESTOR FERNANDO	96.03				96.03
74	930129	RIVAS ROMERO, JAVIER ANTÍPATRO	94.89				94.89
75	930190	ROSALES ZAMORA DE ZEA, ANA CAROLINA		93.08			93.08
76	930193	ESCOBAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	88.41				88.41
77	930716	OROZCO CHILEL, RODOLFO MARINELI	81.81	89.78			85.80
78	930827	MADARIAGA MONROY, AURA LISSETE		97.80			97.80
79	931026	OLIVA HERNÁNDEZ, BESSIE EVELYN	93.51	96.46	97.94		95.97
80	940001	GÁLVEZ GARCÍA, RONAL NOÉ	84.11				84.11
81	940081	JUAREZ MENCOS, IRMA JOSEFINA	93.52				93.52

**ACTA NÚMERO 08-2013 DEL 14 DE MARZO DE 2013**

20.

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/ SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	ADMINISTRACIÓN	NOTA PROMEDIO
82	940083	OLIVA SOTO, PABLO ERNESTO				99.74	99.74
83	940123	FLORES ARZÚ, ROBERTO ENRIQUE		96.72	99.53		98.13
84	940125	OPELLANA ALEMAN DE MAZARIEGOS, MARÍA ISABEL	96.64	99.24			97.94
85	950127	VARGAS PONCE, JORGE MARIO	91.04				91.04
86	950211	ALVARADO ARÉVALO, MIRIAM DEL CARMEN	89.01				89.01
87	950834	DAETZ JUÁREZ DE ROBLES, INGRID IVONNE	90.92				90.92
88	960046	ALVAREZ CASTAÑEDA, JHONI FRANK					Fallecido
89	960100	CARRANZA FORKEL, IDOLLY NEFERTITI	92.52				92.52
90	960196	GARCÍA HERNÁNDEZ DE OBREGÓN, AURA ADELA	75.54				75.54
91	970064	CHINCHILLA VETTORAZZI, JULIO GERARDO	94.75				94.75
92	970103	LANGE CRUZ, KARLA JOSEFINA	93.86				93.86
93	970107	ENRIQUEZ COTTON, MARÍA EUNICE					Licencia
94	980102	VELIZ FUENTES, FÉLIX RICARDO	88.81		91.69		90.25
95	980103	GARCÍA BOLAÑOS, JULIA AMPARO	94.42				94.42
96	980582	RODAS RETANA, ANTONIETA GUADALUPE	94.78	89.74	94.78		93.10
97	980679	GÁLVEZ FIGUEROA, AMANDA ELISA					Licencia
98	980685	SANDOVAL LÓPEZ, MARITZA		98.85			98.85
99	980731	CORTÉZ DAVILA, CLAUDIA VERÓNICA		94.45			94.45
100	980795	OROZCO RAMÍREZ, BESSIE ABIGAIL		96.97			96.97
101	19990087	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSARIO DÁMARIS	94.75				94.75
102	20000032	DEL CID MENDIZÁBAL, MARTA MARÍA	92.65				92.65

**ACTA NÚMERO 08-2013 DEL 14 DE MARZO DE 2013**

21.

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/ SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	ADMINIS- TRACIÓN	NOTA PROMEDIO
103	20010081	BUSTAMANTE ZAMORA, DULCE MARÍA					Licencia
104	20011054	VÁSQUEZ MENCOS, ABRAHAM ALEJANDRO	81.21				81.21
105	20020158	QUEZADA AGUILAR, MAURA LISETH					Licencia
106	20020742	MARTÍNEZ DE HASSE, ALMA LUCRECIA		95.18			95.18
107	20020862	RODAS AGUILAR DE GARCÍA, ANA EVELIA	92.13				92.13
108	20020970	CRUZ VELÁSQUEZ, SULLY MARGOT	94.10		98.50		96.30
109	20030220	GARCIA SAMAYOA, GUSTAVO ADOLFO	75.54				75.54
110	20030703	MARTÍNEZ ROJAS, OSWALDO EFRAÍN	93.74				93.74
111	20050207	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, OMAR ERNESTO	82.20				82.20
112	20050361	BARRIOS CENTENO, HEIDY XIOMARA	91.50				91.50
113	20050795	HERNÁNDEZ MORALES, LEONEL GUSTAVO		96.54			96.54
114	20050801	MONTOYA IMERI, EVA CAROLINA	81.98				81.98
115	20060304	ARRIAGA TÓRTOLA, IRMA LUCÍA	93.01				93.01
116	20060973	ALVARADO SÁNCHEZ, CARLA FABIOLA	85.98				85.98

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/ SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	NOTA PROMEDIO
1	4774	ALBA MARINA VALDEZ DE GARCÍA	91.25			91.25
2	5737	ROSELVIRA BARRILLAS REYNA DE KLEE	86.68	98.33		92.51
3	7668	MARÍA DEL CARMEN BRAN GONZÁLEZ	94.25	95.35	95.66	95.09
4	9328	LUIS MANFREDO REYES CHÁVEZ	83.66			83.66
5	9949	VIVIAN LUCRECIA MATTA RÍOS	91.51			91.51

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	NOTA PROMEDIO
6	11701	MARÍA LUISA GARCÍA MASAYA DE LÓPEZ	88.63			88.63
7	11764	HADA MARIETA ALVARADO BETETA	89.55	99.43		94.49
8	12631	LUCRECIA MARGARITA PERALTA AZMITIA	83.55	97.25		90.40
9	12672	CLAUDIO AQUILES MÉNDEZ HERNÁNDEZ	78.78	87.73		83.26
10	13419	SERGIO GUILLERMO PÉREZ CONSUEGRA				Pendiente
11	14466	LIGIA DEL CARMEN MOSCOSO DE SANDOVAL	96.22			96.22
12	14679	MARIO ESTEBAN VÉLIZ PÉREZ			95.57	95.57
13	15429	BRENDA REGINA LÓPEZ CÁRCAMO	92.91	98.82		95.87
14	15591	ERWIN EMILIO GARCÍA FUENTES		96.10		96.10
15	17761	ANA LUCRECIA FORTUNY DE ARMAS			94.31	94.31
16	9701022	INGRID PATRICIA SARA VIA OTTEN	96.85		100.00	98.43
17	970107	MARÍA EUNICE ENRÍQUEZ COTTON			92.55	92.55
18	19990722	CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO MENDOZA	83.78			83.78
19	20000720	AYLIN EVELYN SANTIZO JUÁREZ	95.20			95.20
20	20020158	MAURA LISETH QUEZADA AGUILAR			95.30	95.30
21	20041005	MARÍA ALEJANDRA RUIZ MAYÉN	95.27			95.27

No.	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	DOCENCIA/SERVICIO	APOYO AL PROCESO E-A	INVESTIGACIÓN	NOTA PROMEDIO
1	10445	HÉCTOR ALFREDO MOLINA LOZA				Renunció
2	13419	SERGIO GUILLERMO PÉREZ CONSUEGRA			86.58	86.58
3	14333	ENIO BOANERGUES CANO DÁVILA			98.00	98.00
4	960046	JHONI FRANK ÁLVAREZ CASTAÑEDA				Falleció
5	960094	SALVADOR LOU VEGA				Licencia
6	980679	AMANDA GÁLVEZ FIGUEROA DE MATHEU				Licencia
7	2000044	OSBERTH ISAAC MORALES ESQUIVEL				Licencia
8	20010081	DULCE MARÍA BUSTAMANTE ZAMORA				Renunció

**Junta Directiva acuerda:**

**8.1.1** Manifestar su complacencia al sector docente por el buen resultado obtenido en esta evaluación.

**8.1.2** Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2012 del Personal Académico de la Facultad.

**8.1.3** Informar a los Profesores sobre su resultado.

**8.1.4** Enviar la información al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**8.2 Solicitud de infraestructura, equipo e insumos para las Comisiones de Autoevaluación de las carreras de esta Unidad Académica.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.112.03.2013 de fecha 08 de marzo de 2013, suscrito por la M.A. Jannette Sandoval de Cardona, Coordinadora General de Acreditación, así como por cada uno de los Coordinadores de la Comisión de Autoevaluación de cada carrera, por medio del cual informa que las carreras que se están evaluando y muestran un avance significativo son: Biología, Química Biológica, Química Farmacéutica y Química. Indica que la carrera de Nutrición reinició esta tarea durante el presente semestre. Informa que Biología y Nutrición están realizando su autoevaluación con la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales -ACESAR-. Las de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica lo hacen con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -SINAES-, de Costa Rica. Ambas agencias están acreditadas por el Consejo Centroamericano de Acreditación de Centroamérica -CCA-. Debido a la necesidad de contar con espacio, equipo y apoyo secretarial para continuar con el proceso y tener el éxito esperado, solicita la autorización del uso del salón 204, ubicado en el segundo nivel del Edificio T-11 para dicho fin, pudiendo asignar las clases que se imparten en dicho salón en el Edificio S-12 o en el salón 2 de CALUSAC. Se enumeran las necesidades. Adicionalmente se solicita una secretaria de medio tiempo, como mínimo, para realizar tareas propias de las comisiones de autoevaluación. Indican que cuando concluyan los procesos de autoevaluación, dicho espacio podrá ser la sede de los pares académicos nombrados por las respectivas agencias de acreditación para realizar las revisiones y verificaciones correspondientes.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia del apoyo y fortalecimiento de los procesos de acreditación de las carreras de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**8.2.1** Instruir a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, realizar una evaluación de tal forma que se pueda optimizar el uso de salones de clase con que cuenta esta Facultad, para poder asignar el Salón 204 ubicado en el Edificio T-11, como sede de los procesos de acreditación de

**175.** Descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio F147-U05-N00270 de fecha 30 de mayo de 2008 y recibido el 05 de junio del mismo año, suscrito por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos, y dirigido al Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo, Director General Financiero de la Universidad, por medio del cual le transcribe el Acuerdo de Rectoría No. 1093-2008, en el que se autoriza la erogación de fondos para cubrir el valor de los boletos aéreos, clase económica, Guatemala-México-Guatemala, para la estudiante Isabel Alvarado Beltrán, estudiante de la carrera de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien asistirá a la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM-, con el objetivo de visitar el Laboratorio de Química Orgánica, durante el mes de junio, para la realización de sus tesis de licenciatura.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce invitación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- y el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, para asistir al acto de suscripción de Convenios de Cooperación con las Comunidades Creek Cáliz y Lagunita Salvador, a realizarse el día viernes 13 de junio del presente año, en la Comunidad Lagunita Salvador, Biotopo Universitario Chocón Machacas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio DT.47.5.2008 de fecha 26 de mayo de 2008 y recibido el 05 de junio del mismo año, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán, Jefa del Departamento de Toxicología, y dirigido al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual presenta el informe correspondiente a la realización del curso de Toxicología Clínica y Ambiental con Énfasis en Plaguicidas, el cual fue dirigido a médicos de emergencia e intensivo de hospitales nacionales, públicos y privados, así como personal del SECOTT, desarrollado del 12 al 14 de mayo del presente año, en la sede del INCAP zona 11 de esta ciudad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.5** Se conoce oficio de fecha 27 de mayo de 2008, suscrito por el Dr. Saúl Rojas, Jefe Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos y dirigido al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual le informa acerca de llevar a cabo las Jornadas de Vacunación contra hepatitis y gripe o influenza en las Unidades Académicas, actividad coordinada con la Asociación de Estudiantes Universitarios y el Laboratorio Pharmabiz, quienes serán los responsables de llevarlas a cabo, favoreciendo al estudiante universitario con precios cómodos y un sistema de servicio permanente en los alrededores de los edificios de la Facultad correspondiente.

**Junta Directiva se da por enterada.**

9.3 Nombramiento de Director en funciones de la Escuela de Química.

10º. *Deliberación de Acuerdos*

11º. Nombramientos

11.1 Nombramientos de personal docente de pregrado.

## SEGUNDO

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 06-2010

*Junta Directiva dio por recibida el Acta Número 06-2010 y acuerda, aprobado*

## TERCERO

### INFORMACIONES

3.1 *Informaciones Generales.*

3.1.1 Se conoce oficio Ref.CEDE.059.02.010 de fecha 15 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, por medio del cual informa que durante el presente semestre se llevará a cabo el curso-taller "Implementación de Estrategias Metodológicas de Aprendizaje Participativo", a realizarse en jornada matutina y jornada vespertina, teniendo como facilitador al Lic. Adolfo Antonio Valdés, Asesor Pedagógico del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico de la Universidad de San Carlos. El objetivo de dicha temática es apoyar a los docentes con grupos numerosos de estudiantes.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.2 Se conoce oficio de fecha 18 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Maritza Sandoval López, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2009, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas en dicha Escuela de Vacaciones.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.3 Se conoce Circular S.G.020-2010 de fecha 17 de febrero de 2010, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos, por medio de la cual envía copia del comunicado acordado por el Consejo Superior Universitario, relacionado con el Bautizo de Estudiantes de Primer Ingreso, para que sea ampliamente difundido en sus respectivas Unidades Académicas.

**Junta Directiva se da por enterada y tomando en cuenta otras actividades no académicas que se llevan a cabo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda, solicitar al Consejo Superior Universitario, ampliar el comunicado emitido con relación al bautizo de estudiantes de primer ingreso, en el sentido de que las disposiciones emitidas en el mismo, sean de aplicabilidad a todas las actividades organizadas por estudiantes de la Universidad, incluyendo actividades de bienvenida, de despedida, de Declaratoria de Huelga de Todos los Dolores, entre otras.**

3.1.4 Se conoce oficio de fecha 03 de febrero de 2010 y recibido el 19 del mismo

**3.2.7** Se conoce oficio Ref.CEDE.05.01.011 de fecha 12 de enero de 2011, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, por medio del cual informa que se realizará por segunda ocasión, el "Taller Introducción a TICs en Docencia Universitaria", a llevarse a cabo del 17 al 20 de enero de 2011, en el laboratorio de cómputo de la Dirección General de Investigación –DIGI-, de 12:00 a 14:00 horas y será facilitado por los Ingenieros Douglas Barrios y Juan Alberto Barillas, Asesores en Informática de FINEANS.

**Junta Directiva se da por enterada.**

#### **CUARTO**

##### **SOLICITUDES DE LICENCIA**

**4.1 Junta Directiva** con base en las **Norma SEXTA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda, conceder LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**4.1.1 SRA. NIKY EDA LIZ RIVERA CIFUENTES**, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA III 8HD** en Administración de la Facultad, plaza No. 10, Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011. La Señora Rivera Cifuentes, solicita licencia para cubrir otro puesto en la Universidad de San Carlos.

**4.1.2 SRA. ANA LUCRECIA PERALTA SUÁREZ**, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA I 8HD** en el Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- de la Facultad, plaza No. 04, Partida Presupuestal 4.1.06.2.09.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011. La Señora Peralta Suárez, solicita licencia para cubrir otro puesto en la Tesorería de la Facultad.

**4.1.3 LIC. JORGE RODOLFO PÉREZ FOLGAR**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR X 8HD** en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, plaza No. 16, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. El Licenciado Pérez Folgar, solicita licencia para ocupar otro puesto en la Universidad de San Carlos.

**4.1.4 LICDA. MARÍA ELENA PONCE LACAYO**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR VII 8HD** del Area Social Humanística de la Facultad, plaza No. 06, Partida Presupuestal 4.1.06.2.17.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. La Licenciada Ponce Lacayo, solicita licencia para ocupar otro puesto en la Universidad de San Carlos.

**4.1.5 DOCTOR OSCAR MANUEL CÓBAR PINTO**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR XI 6HD** de sus ocho horas de contratación en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, plaza No. 32, Partida

**177.** Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica y la utilice.

solicita la autorización para la erogación de Q.10,000.00 adicionales, del renglón 211 "Alimentos para personas" del presupuesto de Administración Central de la Facultad, lo cual es necesario como complemento de las erogaciones indicadas anteriormente.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la importancia que el "Plan de Contingencia para la Prevención y Control de Incendios Forestales de Áreas Protegidas CECON-USAC" tiene para el resguardo de los recursos naturales del país y principalmente aquellos que son administrados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, autorizar la erogación de Q.2,200.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.03.211 de fondos privativos del presupuesto autofinanciable "Alimentos para Personas" del presupuesto del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, así como la erogación de Q.15,000.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.03.262 de fondos privativos del presupuesto autofinanciable "Combustibles y Lubricantes" del mismo presupuesto, así mismo la autorización para la erogación de hasta Q.8,000.00 del renglón 211 "Alimentos para Personas" del presupuesto de Administración Central de esta Facultad, para cubrir los gastos en la prevención y combate de incendios forestales en la Áreas Protegidas que administra la Facultad a través del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.

**6.2** Se conoce oficio de fecha 26 de febrero de 2008, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología, Fisiología y Laboratorios de Productos Naturales –LIPRONAT- y Directora del Bioterio, por medio del cual solicita autorización de viáticos para viaje al extranjero, para poder participar en el XVII Congreso Italo Latinoamericano de Etnomedicina, que tendrá lugar en Palermo, Italia, del 16 al 21 de septiembre del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia que tiene la representación de Guatemala en Congresos Científicos Internacionales, así como la participación de la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología, Fisiología y Laboratorios de Productos Naturales –LIPRONAT- y Directora del Bioterio **acuerda**, autorizarle una ayuda económica consistente en Q.2,000.00 para cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transporte interno por su asistencia al XVII Congreso Italo Latinoamericano de Etnomedicina, que tendrá lugar en Palermo, Italia, del 16 al 21 de septiembre de 2008. Así mismo indicar a la Doctora Saravia Gómez, que con el aval del Señor Decano de esta Unidad Académica, realice la gestión correspondiente ante la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos, para solicitar recursos económicos que complementen la presente ayuda económica.

**6.3** Se conoce oficio de fecha 27 de febrero de 2008, suscrito por Víctor Manuel Gudiel Corona, estudiante de la Carrera de Biología, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.10,561.00 para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, transporte y compra de materiales para realizar la gira de investigación del

Químicos Biólogos de Guatemala, con motivo de celebrar el 70 Aniversario de la fundación de la carrera de Químico Biólogo en Guatemala, que se llevará a cabo el 21 de mayo a partir de las 07:30 en las Instalaciones de los Colegios Profesionales.

**6.6** Se conoce oficio de fecha 18 de febrero del 2007, suscrito por la Licda. Isabel Cristina Oliva Castro, Profesora del curso de Sociología II del Area Social Humanística, por medio del cual solicita una ayuda económica para participar en el "X Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo que se realizará del 3 al 7 de marzo del presente en la Ciudad de la Habana, República de Cuba, considerándolo importante por los contenidos temáticos que se incluyen en el curso de Sociología II.

**Junta Directiva acuerda**, no acceder a lo solicitado por la Licda. Isabel Cristina Oliva Castro, Profesora del curso de Sociología II del Area Social Humanística.

#### **SEPTIMO**

#### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

**7.1 Solicitud de autorización de Talleres de "Profesionalización pedagógica del docente universitario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia".**

Se conoce oficio de fecha 27 de febrero de 2008, suscrito por la Licda. Lissete Madariaga Monroy, M.Sc., Coordinadora Técnica del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual solicita la aprobación para la realización de los talleres denominados "Profesionalización pedagógica del docente universitario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", actividad planificada por la Coordinación Técnica del IIQB, la División de Evaluación Académica e Institucional de la Universidad de San Carlos y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y que se realizará los días lunes del mes de marzo a octubre del presente año. Además indica que el experto que colaborará y tendrá a su cargo dichas actividades es el M.Sc. Bayardo Mejía, Jefe de la División antes mencionada y la M.Sc. Lissete Madariaga Monroy, como estudiante del Programa Master-Doctorado en "Políticas y Prácticas de innovación educativa para la sociedad de conocimiento" de la Universidad de Almería, España. Se adjunta Programa.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia que los cursos de formación docente tienen para los Profesores de esta Unidad Académica, **acuerda**, aprobar la realización de los talleres denominados "Profesionalización pedagógica del docente universitario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", actividad que será organizada por la Coordinación Técnica del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, la División de Evaluación Académica e Institucional de la Universidad de San Carlos y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual se realizará los días lunes del mes de marzo a octubre del presente año, así mismo dicha actividad formará parte del Programa de Formación Docente de

cual solicita autorización para la erogación de Q.1,500.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419 para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte de la Doctora Lidia Iratí Ferraro, del Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE-CONYCET) de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agronómicas –UNNE-, de Argentina, quien permanecerá en Guatemala del 25 al 31 de mayo del presente año, colaborando como instructora en el Taller de Microlíquenes Epífitos Neotropicales, el cual contará con la valiosa asesoría de especialistas del Field Museum de Chicago y la Universidad de Austin, Texas.

**Junta Directiva acuerda,** autorizar la erogación de Q1,500.00 de la partida 4.1.06.1.01.419 para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte de la Doctora Lidia Iratí Ferraro, del Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE-CONYCET) de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agronómicas –UNNE-, de Argentina, quien permanecerá en Guatemala del 25 al 31 de mayo del presente año, colaborando como instructora en el Taller de Microlíquenes Epífitos Neotropicales, el cual contará con la valiosa asesoría de especialistas del Field Museum de Chicago y la Universidad de Austin, Texas.

**6.2** Se conoce oficio de fecha 22 de abril de 2008, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Coordinadora General, y por la Br. Ana Carolina Valdez, Presidenta del I Congreso Internacional de Farmacología y Terapéutica Guatemala 2008, por medio del cual solicitan una ayuda económica consistente en Q.20,000.00 para poder pagar parte de un coffee break, para llevar a cabo dicho Congreso, ya que al ser internacional tendrá una relevancia académica de mucha envergadura para la Facultad.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia que tiene para esta Unidad Académica la adecuada realización de eventos académico-científicos, **acuerda:**

**6.2.1** Autorizar a la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Coordinadora General del I Congreso Internacional de Farmacología y Terapéutica, Guatemala 2008, una ayuda económica consistente en Q.10,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir gastos de alimentación, materiales o insumos necesarios de dicho Congreso, el cual se llevará a cabo del 14 al 17 de octubre de 2008.

**6.2.2** Instruir a la Doctora Saravia Gómez, para que se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente para la ejecución y liquidación de la ayuda económica concedida según el inciso anterior.

**6.3** Se conoce oficio REF.EQB.293.04.08 de fecha 22 de abril de 2008, suscrito por el Lic. Osberth Morales Esquibel, Profesor Titular del Departamento de Microbiología, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en US\$750.00 para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte interno para poder asistir al curso

de la Ciencia: Ciencia-Tecnología y Conocimiento, a realizarse durante el segundo semestre del presente año, el cual esta dirigido al personal docente de esta Unidad Académica, y organizado por el Área Social Humanística de esta Facultad **acuerda**, autorizar una ayuda económica a la Licda, María Elena Ponce Lacayo, Coordinadora del Área Social Humanística, hasta por Q2,000.00 de la partida **4.1.06.1.01.4.19**, para cubrir los gastos de alimentación y materiales necesarios para llevar a cabo el "Curso II Epistemología de la Ciencia: Ciencia-Tecnología y Conocimiento", a realizarse durante el segundo semestre del presente año.

**6.4** Se conoce oficio Ref.AA.CECON.142.2008 de fecha 12 de junio de 2008, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.300.00 de la partida 4.1.37.3.13.196 de "servicios de atención y protocolo", para cubrir los gastos de elaboración de una plaqueta que será develada el próximo 18 de junio del presente año, día en que dicho Centro será declarado como "Zona Libre de Humo de Tabaco".

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de propiciar un ambiente libre de humo de tabaco, para procurar el cuidado de la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y visitantes del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, **acuerda**, autorizar la erogación de Q.300.00 de la partida 4.1.37.3.13.196 de "servicios de atención y protocolo", para cubrir los gastos de elaboración de una plaqueta que será develada el próximo 18 de junio del presente año, día en que dicho Centro será declarado como "Zona Libre de Humo de Tabaco".

**6.5** Se conoce oficio Ref.CEDE.253.06.08 de fecha 12 de junio de 2008, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, por medio del cual solicita una erogación consistente en US\$400.00 para cubrir el costo de inscripción a los módulos "Gestión Curricular Universitaria Basada en Competencias" y "Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Superior", los cuales se realizarán en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras y Universidad Don Bosco, El Salvador, respectivamente. Dichos módulos forman parte del Programa de Capacitación sobre Gestión Universitaria, dentro del marco del Programa de Diálogo para la Innovación en la Educación Superior –DIES-.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, **acuerda**, autorizar una ayuda económica a la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, hasta por Q.3,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir los gastos de inscripción a los módulos "Gestión Curricular Universitaria Basada en Competencias" y

"Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Superior", los cuales se realizarán en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras del 07 al 11 de julio y en la Universidad Don Bosco, El Salvador, del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2008, respectivamente.

**SEPTIMO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**7.1 Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamentos, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), **acuerda autorizar a:**

**7.1.1** Br. Gabriela Regina Pérez Arriola, Carné 200817328 de la carrera de Químico Farmacéutico, **para que pueda cursar Matemática I en la Escuela de Vacaciones de junio del 2008 de la Facultad de Ingeniería** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que de parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto, equivalente a Matemática I de esta Facultad, debiendo realizar el trámite de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

**7.1.2** Br. Edgar Estuardo Sánchez Pablo, Carné 200515429 y Br. Sandy Yessenia Guancín Picén, Carné 200419146 de la carrera de Químico Farmacéutico; Br. Rebeca Lourdes Tobar, Carné 200413399; Br. Mónica María Martínez Fausto, Carné 200717935; Br. Estefany Jesenia Ordóñez Sayle, Carné 200718027 de la Carrera de Biólogo y Br. Maricruz Galicia Alvarado, Carné 200614656 de la carrera de Nutricionista, **para que puedan cursar Matemática II en la Escuela de Vacaciones de junio del 2008 de la Facultad de Agronomía** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que de parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto, equivalente a Matemática II de esta Facultad, debiendo realizar el trámite de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

**7.1.3** Br. Brenda Patricia Garay Meza, Carné 200710693 de la carrera de Químico; Br. Débora Morales, Carné 200216891 y Br. Manuela de Jesús Xiquín Chávez, Carné 200640953 de la carrera de Químico Biólogo; Br. Silvia E. Natareno Cabrera, Carné 200310239; Br. Bertha Patricia Prado Fernández, Carné 200411046; Br. Alejandra Patricia Escobar Chupina, Carné 200510515 y Br. Zulema Marisa Córdova Córdova, Carné 200510560 de la carrera de Químico Farmacéutico; Br. Ana Leonor Gómez Sánchez, Carné 200614330; de la carrera de Nutricionista, **para que puedan cursar Matemática III en la Escuela de Vacaciones de junio del 2008 de la Facultad de Agronomía** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que de parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto, equivalente a

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informaciones Generales.**

**3.2.1** Se conoce oficio Ref.CEDE.256.07.08 de fecha 01 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, por medio del cual informa que del 07 al 11 de julio del presente año, se estará desarrollando el curso taller: "El Currículo en el Aula Universitaria", dirigido a los Profesores de esta Unidad Académica. Indica que dicho curso tendrá como objetivo ayudar proactivamente al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como a la continuación del proceso de homologación de créditos académicos.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio REF.EQB.440-2,008 de fecha 27 de junio de 2008 y recibido el 01 de julio del mismo año, suscrito por el Lic. Osberth Morales Esquivel, Profesor Titular del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual presenta el informe de actividades de su participación en el curso "Temas Selectos en Sistemática y Biodiversidad de Hongos", realizado del 26 de mayo al 13 de junio del año en curso, en el Instituto de Ecología, A.C. -INECOL-, Xalapa, Veracruz, México.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio A-536-2008/203CP de fecha 26 de junio de 2008, y recibido el 03 de julio del mismo año, suscrito por el Lic. William Gómez Díaz, Auxiliar de Auditoría, con el visto bueno del Lic. José Estuardo Hernández Estrada, Coordinador Área de Campo y el Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General, por medio del cual ratifica la responsabilidad directa que se estableció en el Informe A-825-2007/090CP al Ing. Agr. Jorge Mario Vargas Ponce, Profesor Titular II de esta Facultad, por no haber tenido las precauciones del caso para resguardar la cámara y se elabora la solicitud Registro Contable No. A-049-2008, por medio de la cual se requiere al Departamento de Contabilidad el cargo contable en cuenta de deudores.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio Ref.C.T.2.7.08 de fecha 01 de julio de 2008, suscrito por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, y dirigido a los Profesores Titulares de esta Unidad Académica, por medio del cual invita a la entrega oficial a la Junta Directiva de la Facultad, de la Revista Científica, Edición Especial, el día jueves 10 de julio del presente año, de 15:30 a 18:30 horas. Actividad que se realizará en el Auditorium Carlos E. Ruano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos.

**Junta Directiva se da por enterada.**

alimentación y transporte interno, para poder asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Herpetología, actividad que se realizará en Topes de Collantes, provincia de Sancti Spiritus, Cuba, del 24 al 29 de noviembre del año en curso.

**6.2.2** Instruir al estudiante Conde Pereira, para que se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente, para la ejecución y liquidación de la ayuda económica concedida según el inciso anterior.

**6.3** Se conoce oficio de fecha 22 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Maura Liseth Quezada, Investigadora y Profesora Interina de la Escuela de Biología, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.2,000.00, para cubrir parte del costo del Curso de Postgrado de Especialización en Investigación Científica, el cual se imparte en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

**Junta Directiva** como un incentivo para procurar la actualización y fortalecimiento académico de los profesores de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**6.3.1** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.1,000.00 para la Licda. Maura Liseth Quezada Aguilar, Profesora de la Escuela de Biología, de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir parte de los costos del Curso de Postgrado de Especialización en Investigación Científica, el cual se imparte en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos.

**6.3.2** Instruir a la Licenciada Quezada Aguilar, para que se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente para la ejecución y liquidación de la ayuda económica concedida según el inciso anterior.

**6.4 Junta Directiva** tomando en cuenta que en la semana del 08 al 11 de septiembre del presente año, se tiene autorizado y programado realizar la Semana de Aniversario, en donde se llevará a cabo la Jornada Científica 2008, la Jornada de Servicio y Extensión 2008, la Jornada de Cultura y Deportes, Expo Farmacia, Expo Academia, así como el Acto Académico del XC Aniversario de la Facultad, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.32,000.00 de la partida 4106101196 de "Atención y Protocolo", para cubrir los gastos de materiales, papel para diplomas, alimentación, elaboración de distinciones y reconocimientos a estudiantes, profesores y personal administrativo de esta Unidad Académica, elaboración de mantas y afiches publicitarios, tinta y transporte interno, que serán utilizados para la realización del Acto Académico de Aniversario, la Jornada Científica, la Jornada de Extensión y Servicio, Expo Academia, Expo Farmacia y la Jornada Cultural y Deportiva, a llevarse a cabo durante la Semana de conmemoración del XC Aniversario de Fundación de esa Unidad Académica.

**6.5** Se conoce oficio de fecha 30 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Lucrecia

Martínez de Haase, Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.9,500.00 para cubrir gastos de inscripción, estadía, transporte interno y alimentación, para poder asistir al curso "Estudios de Intercambiabilidad (IN VITRO-IN VIVO) Basados en el Riesgo, Impacto de los incumplimientos de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) en los resultados". El cual se realizará en México D.F., los días 18 y 19 de agosto del presente año.

**Junta Directiva** como una forma de fortalecer y apoyar la realización del Proyecto de Investigación FODECYT 32-2007 titulado "Determinación de la intercambiabilidad terapéutica de medicamentos genéricos esenciales a través de ensayos de disolución", así como procurar la actualización de los Profesores de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**6.5.1** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.4000.00 a la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir los costos de inscripción al curso "Estudios de Intercambiabilidad (IN VITRO-IN VIVO) Basados en el Riesgo, Impacto de los incumplimientos de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) en los resultados". El cual se realizará en México D.F., los días 18 y 19 de agosto del presente año.

**6.5.2** Autorizar la erogación correspondiente a 3 días de viáticos al exterior, con cargo a la partida de Viáticos al Exterior del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, para la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, para asistir al curso indicado en el inciso anterior.

**6.5.3** Instruir a la Licenciada Martínez Cano de Haase, para que se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente para la ejecución y liquidación de la ayuda económica concedida según los incisos anteriores.

**6.6** Se conoce oficio DEQ.No.300.07.2008 de fecha 29 de julio de 2008, suscrito por el Lic. Jhoni Alvarez Castañeda, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.500.00 para cubrir los gastos de alimentación y reconocimientos que se otorgarán en la Actividad de Homenaje a los Profesores Mentores y Estudiantes que participaron en la II Olimpiada Centroamericana de Química. Informa que dicha actividad se llevará a cabo el día martes 05 de agosto del presente año, a las 10:00 horas en el Salón Multimedia, Edificio T-11.

**Junta Directiva** como una forma de apoyar el desarrollo de la enseñanza de la química en Guatemala, a través de la participación del país en eventos académicos

**5.2** Se conoce oficio de fecha 26 de agosto de 2008, suscrito por el estudiante Rodolfo Enrique Peña Peña, carné 200510549, de la carrera de Biología, por medio del cual solicita ayuda económica para asistir al VI Congreso de la Sociedad Entomológica de Argentina, el cual se realizará del 21 al 24 de octubre en la Ciudad de Córdoba, Argentina.

**Junta Directiva** como un incentivo para procurar la actualización y fortalecimiento académico de los estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.2.1** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.1,000.00 para el estudiante Rodolfo Enrique Peña Peña, de la carrera de Biología, de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir parte de los costos de inscripción, hospedaje, alimentación y transporte interno, para su asistencia al VI Congreso de la Sociedad Entomológica de Argentina, el cual se realizará del 21 al 24 de octubre en la Ciudad de Córdoba, Argentina.

**5.2.2** Instruir al estudiante Peña Peña de la carrera de Biología, para que se presente a la Tesorería de la Facultad, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente para la ejecución y liquidación de la ayuda económica concedida según el inciso anterior. Asimismo, indicarle que la liquidación de la ayuda económica se debe realizar en un período no mayor de dos días después de concluida la actividad.

**5.3** Se conoce oficio de fecha 28 de agosto del 2008, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología y Directora del Bioterio, por medio del cual solicita viáticos para cubrir parte de los gastos que le ocasionará su participación en la organización, así como el desarrollo del XVII Congreso Italo-Latinoamericano de Etnomedicina a realizarse en Palermo, Italia del 15 al 21 de septiembre del presente año.

**Junta Directiva** como una forma de apoyar la actualización y capacitación de los Profesores de esta Unidad Académica y tomando en cuenta que la Dra. Amarillis Saravia Gómez, forma parte del Comité Científico Internacional del Congreso indicado anteriormente, **acuerda:**

**5.3.1** Autorizar la erogación correspondiente en quetzales a seis (06) días de viáticos al exterior (Europa), a razón de US\$180.00 diarios (Grupo II), para la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología y Directora del Bioterio de la Escuela de Química Farmacéutica, para su participación en la organización y desarrollo del XVII Congreso Italo-Latinoamericano de Etnomedicina a realizarse en Palermo, Italia del 15 al 21 de septiembre del presente año. El monto autorizado se otorgará de la partida 4.1.06.3.14.131 "Viáticos en el Exterior" del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- de esta Facultad.

**5.3.2** Encomendar a la Doctora Saravia Gómez, para que se presente a la Tesorería de la Facultad, para realizar el trámite correspondiente para el otorgamiento del monto

de los viáticos, así como para el trámite necesario para su liquidación. Asimismo, que el informe correspondiente para la liquidación de los viáticos otorgados, se debe entregar en un período no mayor de dos días después de concluida la actividad."

**SEXTO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**6.1 Junta Directiva**, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda**, autorizar a:

**6.1.1 BR. ROGER DANIEL BELLO CARRILLO, CARNÉ No. 199923461**, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos, por el correspondiente a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica	Lógica (010145)

**SEPTIMO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**7.1 Seguimiento a Propuesta de Nuevo Pensum de la Carrera de Nutrición.**

Se conoce oficio REF.CEDE.545.08.08 de fecha 13 de agosto de 2008 y recibido el 26 del mismo mes, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico, en donde según lo expuesto presenta el Dictamen correspondiente a la propuesta de modificación del Pensum de la carrera de Nutrición, del cual textualmente se opina:

"4.1 De manera general me parece positiva la propuesta presentada por la Escuela.  
4.2 Considero necesario abundar en la fundamentación de las modificaciones propuestas en el eje curricular que conduce a capacitar al estudiante para laborar en espacios específicos de la industria de alimentos, especialmente en cuanto a identificar puntualmente lo que los y las Nutricionistas están realizando actualmente en esta industria y qué porcentaje de los profesionales está laborando en este espacio. 4.3 De mantenerse la línea relacionada con la producción, control, análisis (físicoquímico y microbiológico, aún buenas prácticas Agrícolas), la formación del profesional deberá completarse, para evitar que la formación se mantenga en un plano descriptivo. (Dentro de la Facultad, estas tareas están definidas para dos profesiones en particular,

**9.2** Solicitud de autorización de nuevo logotipo del CECON.

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 37-2008**

**Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 37-2008 y **acuerda**, aprobarla.

**TERCERO**

**INFORMACIONES**

**3.1 Del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.**

**3.1.1** Informa con relación a sesión del Consejo Superior Universitario llevada a cabo el día de ayer miércoles 22 de octubre, en donde se trató el tema del Sistema de Ubicación y Nivelación, principalmente en el sentido de fortalecer los cursos de nivelación, organizados por EFPEM, así como mejorar el proceso de presentación de resultados por parte del SUN. Al respecto informa que se acordó realizar una sesión extraordinaria para el día 19 de noviembre para tratar exclusivamente el tema del Sistema de Ubicación y Nivelación. Informa que el Acta de la sesión pasada se aprobó sin ningún inconveniente. También informa que en dicha sesión se concedió audiencia al Director y estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quienes demandaron convertirse en Facultad (sin previa solicitud), ante lo cual el Consejo Superior Universitario, acordó que la Comisión de Políticas Universitarias conozca dicha solicitud y la integre con las otras solicitudes de otras Escuelas no Facultativas, de donde se deberá emitir la opinión correspondiente.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** Informa que el día viernes 17 de octubre, por instrucción de Junta Directiva, se llevó a cabo la reunión con el Dr. Jorge Luis de León Arana, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- y la Sra. Dina Marlen González de Porres, Tesorera III de esta Facultad, con relación a la ejecución del presupuesto de dicho Instituto. Informa que la reunión fue bastante productiva, en donde cada uno mostró la documentación necesaria para evaluar el estado y desarrollo de la ejecución del presupuesto del Instituto. Asimismo, que la reunión se realizó con cordialidad y luego de analizar los argumentos presentados por cada uno, se determinó que los procesos se llevaron a cabo en forma normal y sin ninguna mala intención. Ambos quedaron de acuerdo en mejorar la comunicación. También se informó que la mayoría de las compras pendientes del presente año si se llevarán a cabo, quedando unas pocas compras para el año 2009.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informaciones Generales.**

**3.2.1** Se conoce oficio de fecha 14 de octubre de 2008, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de esta Facultad, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas durante su

participación en el Curso "Evaluación de los aprendizajes en la Educación Superior", llevado a cabo del 06 al 10 de octubre del presente año, en la Universidad Don Bosco El Salvador.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio de fecha 09 de octubre de 2008, suscrito por la estudiante Ana Gabriela Armas Quiñónez, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas durante su participación al V Congreso Mesoamericano de Abejas sin aguijón, llevadas a cabo del 30 de septiembre al 09 de octubre del presente año en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.13 del Acta No. 23-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de septiembre del 2008, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de fecha 25 de septiembre de 2008, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

**"CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**  
**4.13 Solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología, para que se autorice que los fondos de investigación del año 2008 que no fueron utilizados en las Unidades Académicas, se trasladen para el año 2009.**

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de dicho planteamiento, **ACUERDA: Autorizar que los fondos de investigación que no fueron utilizados en el año 2008 en las Unidades Académicas, sean trasladadas para el año 2009. En tal sentido, faculta a la Dirección General Financiera para realizar los trámites correspondientes para el efecto, debiendo las autoridades de las Unidades Académicas y los tesoreros de las mismas, hacer las previsiones correspondientes."**

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 23-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de septiembre del 2008, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de fecha 25 de septiembre de 2008, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

**"CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**  
**4.7 Solicitud presentada por la Comisión de Asuntos No previstos en el Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica, del Consejo Superior Universitario, referente a**

**7.2 Junta Directiva acuerda,** autorizar la erogación de un monto hasta de Q1,000.00 para la elaboración de medallas de distinción académica de estudiantes que se gradúan en esta Facultad, tanto de las carreras de Licenciatura como de Postgrado, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.1.96.

**7.3** Se conoce oficio Ref.Postgrado 004.01.09 de fecha 12 de enero de 2009, suscrito por la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual solicita ratificar la autorización para la publicación en un medio de prensa escrita, un anuncio sobre las Maestrías que ofrece dicha Escuela para el presente año. Así mismo informa que dicha publicación tendrá un costo de Q.8,256.00 (sin IVA) del renglón presupuestario 121 de dicha Escuela.

**Junta Directiva acuerda,** ratificar la autorización para la publicación el día jueves 15 de enero de 2009 en un medio de prensa escrita, un anuncio sobre las Maestrías que ofrece la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad, para el presente año. El costo de dicha publicación no deberá exceder de un total de Q.9,000.00 (sin IVA) del renglón presupuestario 121 de la Escuela de Estudios de Postgrado.

**7.4** Se conoce oficio de fecha 26 de noviembre de 2008 y recibido el 28 del mismo mes, suscrito por las Licenciadas Julia Amparo García, Profesora Titular II y Licda. Aylin Santizo Juárez, Profesora Titular I, ambas del Departamento de Análisis Aplicado, por medio del cual solicitan ayuda económica para cubrir los gastos de inscripción y matrícula para poder cursar la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos –MAGEC- de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica. Así mismo informan que la inscripción tiene un costo de Q.1,031.00 y la matrícula Q2,400.00 trimestrales, sumando una inversión anual de Q.10,631.00.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la formación y fortalecimiento académico de los Profesores Titulares de esta Unidad Académica, **acuerda,** autorizar una ayuda económica a Licda. Julia Amparo García Bolaños, y a Licda. Aylin Evelyn Santizo Juárez, Profesoras Titulares del Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, consistente en Q.1,031.00 para cada una, para cubrir los gastos de matrícula anual de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos –MAGEC- impartida en esta Unidad Académica, con cargo a la partida presupuestaria 4.1.06.1.01.4.19.

**7.5** Se conoce oficio de fecha 08 de enero de 2009, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología, Fisiología y LIPRONAT, Directora del Bioterio y Coordinadora de la IV Conferencia, por medio del cual informa que Guatemala fue elegida para llevar a cabo la IV Conferencia de Latinoamericanas en Ciencias Exactas y de la Vida "Ciencia Mujer 2009" en sesión celebrada en la III Conferencia realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, en noviembre de 2008. Por lo

**QUINTO**

**AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**5.1** Se conoce oficio de fecha 3 de febrero de 2009, suscrito por los estudiantes Diego José Elías y Ana Gabriela Díaz y compañeros, por medio del cual solicitan una ayuda económica consistente en Q10.000.00 para cancelar el curso de Mamíferos Marinos, el cual será impartido por la Ph.D. Ester Quintana Rizzo, para lo cual se ha gestionado el espacio dentro de la Escuela de Biología. El curso consta de aproximadamente 60 horas de docencia directa y se llevará a cabo durante los meses de febrero a junio de 2009.

**Junta Directiva acuerda**, solicitar a la Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, se sirva ampliar la información sobre la organización y características metodológicas y académicas del curso indicado.

**5.2** Se conoce oficio de fecha 4 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Ingrid Ivonne Daetz de Robles, Profesora Titular I del Área de Producción de Líquidos y Semisólidos del Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED- del Programa de EDC, por medio del cual solicita una ayuda económica para poder asistir al Diplomado de Buenas Prácticas de Fabricación que se realizará este año, en las siguientes fechas: 21 y 22 de mayo, 23 y 24 de julio, 24 y 25 de septiembre y 19 y 20 de noviembre. El valor del mismo es por módulo: \$320.00 dólares cada uno. Asimismo, que el Diplomado está avalado por Universidad de San Carlos y el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la actualización y capacitación del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.2.1** Autorizar una ayuda económica a la Licda. Ingrid Ivonne Daetz Juárez de Robles, Profesora Titular del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, consistente en Q.2,600.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir el pago de uno de los módulos del Diplomado de Buenas Prácticas de Fabricación.

**5.2.2** Instruir a la Licenciada Daetz Juárez de Robles, Profesora Titular del Programa de EDC, para que se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente para la ejecución y liquidación de la ayuda económica concedida según el inciso anterior.

**5.3** Se conoce oficio de fecha 4 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Silvia María García, Profesora de la Planta de Sales de Rehidratación Oral del Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED- del Programa de EDC, por medio del cual solicita una ayuda económica para poder asistir al Diplomado de Buenas Prácticas de Fabricación que se realizará este año, en las siguientes fechas: 21 y 22 de mayo, 23 y 24 de julio, 24 y 25 de septiembre y 19 y 20 de noviembre. El valor del mismo es por

**7.1.2** Solicitar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, que se realicen los procedimientos correspondientes para que las estudiantes Jennifer Olivia Loyo Santos y Eileen Ivete Rebulf Pinzón de la carrera de Nutrición, puedan asignarse el curso de Tecnología de Alimentos durante el presente semestre.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS ACADEMICOS**

#### **8.1 Solicitud de la Escuela de Química Farmacéutica para el segundo semestre del presente año.**

Se conoce oficio REF.E.Q.F.90.03.2009 de fecha 25 de marzo de 2009, suscrito por el Lic. Estuardo Serrano Vives, Director de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita la contratación de 05 Auxiliares de Cátedra II 4HD para el segundo semestre del presente año.

**Junta Directiva acuerda**, encomendar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, tomar en cuenta la solicitud presentada por el Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Director de la Escuela de Química Farmacéutica, para la contratación de 05 Auxiliares de Cátedra II 4HD para el segundo semestre del presente año, para su evaluación y realización de las gestiones correspondientes.

#### **8.2 Seguimiento a Solicitud de aval para Diplomado en Buenas Prácticas de Fabricación.**

Se conoce oficio Ref.E.Q.F.93.03.2009 de fecha 25 de marzo de 2009, suscrito por el Lic. Estuardo Serrano, Director de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual presenta la ampliación de la información con relación al "Diplomado en Buenas Prácticas de Fabricación", el cual es dirigido a estudiantes y profesionales de la Industria Farmacéutica. Adjunta programa de actividades y contenidos que se desarrollarán durante las diferentes fechas.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la actualización del personal docente y estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica **acuerda**, avalar el Diplomado en Buenas Prácticas de Fabricación, organizado por Terra Farma Centroamérica y el Caribe, S.A. de C.V., que se llevará a cabo en el Hotel Holiday Inn Guatemala, en el período de mayo a noviembre del presente año.

#### **8.3 Promociones Docentes.**

Se conocen oficios Ref.C.E.D.021, 022, 023, 024, 025 y 026.03.09 de fecha 30 de marzo del presente año, suscritos por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio de los cuales envía los cuadros de promoción docente de Profesores que promueven a la categoría superior, enviado por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-:

Conservación en Latinoamérica”, a realizarse del 03 al 09 de agosto del presente año, en la Reserva Biológica la Tirimbina, La Virgen de Sarapiquí, Heredia, Costa Rica.

**6.2** Se conoce oficio de fecha 18 de junio de 2009, suscrito por **Licda. Lucrecia Martínez de Haase y M.Sc. Sully Cruz Velásquez**, Profesoras Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto solicitan una ayuda económica de US400.00 para la inscripción, más viáticos, para asistir al Congreso Latinoamericano e Ibérico de Químicos Cosméticos (COLAMIQC XIX: Naturalmente diferentes) representando a la Asociación Centroamericana de Ciencias Cosméticas (ACCAC), que se realizará del 25 al 28 de octubre del presente año en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente de esta Unidad Académica, así como la invitación a presentar los resultados del trabajo de investigación “Caracterización de plantas nativas de Guatemala con potencial para uso cosmético, **acuerda:** Autorizar una ayuda económica para la Licda. Lucrecia Martínez de Haase y para la M.Sc. Sully Cruz Velásquez, Profesoras Titulares de la Escuela de Química Farmacéutica, consistente en **Q.3,300.00 para cada una**, de la partida 4.1.06.1.01.419, para cubrir los gastos de inscripción para participar en el Congreso Latinoamericano e Ibérico de Químicos Cosméticos (COLAMIQC XIX: Naturalmente diferentes) representando a la Asociación Centroamericana de Ciencias Cosméticas (ACCAC), que se realizará del 25 al 28 de octubre del presente año en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

**6.3** Se conoce oficio de fecha 23 de junio de 2009, suscrito por la **Licda. Brenda Chávez Gálvez**, Coordinadora de Extensión Educativa del Museo de Historia Natural, en donde según lo expuesto, solicita una ayuda económica consistente en **Q.2,000.00** para cubrir el costo de inscripción para poder participar en el “VII Congreso Internacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible”, que se llevará a cabo del 06 al 10 de julio del presente año, en la ciudad de La Habana, Cuba.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal administrativo profesional de esta Unidad Académica, **acuerda:** Autorizar una ayuda económica para la Licda. Brenda Chávez Gálvez, Coordinadora de Extensión Educativa del Museo de Historia Natural, consistente en **Q.2,000.00** de la partida 4.1.06.1.01.419, para cubrir el costo de inscripción para poder participar en el “VII Congreso Internacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible”, que se llevará a cabo del 06 al 10 de julio del presente año, en la ciudad de La Habana, Cuba.

**6.4** Se conoce oficio de fecha 25 de junio de 2009, suscrito por la estudiante **Jennifer Ortiz Wolford**, de la carrera de Biología, en donde según lo expuesto, solicita una ayuda económica consistente en Q.1,500.00 para cubrir gastos de alimentación y otros

impartir el curso de SEMINARIO II de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos –MAGEC- de la Facultad, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022, plaza No. 12.

**SEXTO**

**AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EROGACIONES DE FONDOS**

**6.1** Se conoce oficio de fecha 07 de julio de 2009, suscrito por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, en donde según lo expuesto solicita una ayuda económica consistente en US\$545.00 para la compra de un boleto aéreo ida y vuelta, para poder asistir al "III Curso sobre Métodos de Investigación en Salud Pública", a realizarse del 03 al 07 de agosto del presente año, en el Real Colegio Complutense en Harvard University, en Cambridge, Boston, Estados Unidos.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda:** Autorizar una ayuda económica a nombre de la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, consistente en una erogación de hasta Q.4,500.00 del renglón presupuestario 141 de Administración Central, para cubrir el boleto aéreo ida y vuelta Guatemala-Boston-Guatemala, para poder participar en el "III Curso sobre Métodos de Investigación en Salud Pública", a realizarse del 03 al 07 de agosto del presente año, en el Real Colegio Complutense en Harvard University, en Cambridge, Boston, Estados Unidos.

**6.2** Se conoce oficio de fecha 03 de julio de 2009, suscrito por la Licda. Dora Marina Escobar Horney, Jefe de la Farmacia Universitaria, en donde según lo expuesto solicita una ayuda económica consistente en Q.20,000.00 para cubrir con todos los gastos necesarios para poder inscribirse y asistir al "VI Congreso Nacional de Atención Farmacéutica" a realizarse del 15 al 17 de octubre del presente año, en la Ciudad de Sevilla, España.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda:** Autorizar una ayuda económica a nombre de la Licda. Dora Marina Escobar Horney, por un monto de Q.2,500.00 de la partida 4.1.06.1.01.419, para cubrir gastos de inscripción para poder asistir al "VI Congreso Nacional de Atención Farmacéutica" a realizarse del 15 al 17 de octubre del presente año, en la Ciudad de Sevilla, España.

**6.3** Se conoce oficio EB/No.335-2009 con fecha 02 de julio de 2009, suscrito por la Licda. Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología y Presidenta de la Comisión Intersectorial de Medio Ambiente –CIMA-, y dirigido al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, en donde según lo expuesto solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de un almuerzo que se brindará en una reunión de

por reprogramación de la plaza.

**6.1.7 BR. BRENDA CAROLINA ANLEU GARCÍA**, para laborar en la Escuela de Nutrición, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 3HD**, con un sueldo mensual de Q1,977.00, durante el período comprendido del 13 de julio al 31 de diciembre del 2009, con un horario de 12:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para impartir el laboratorio del curso de Nutrición Clínica de Adultos a 52 estudiantes del 8º. Ciclo de la carrera de Nutricionista y realizar actividades designadas por la Dirección, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, plaza No. 37. Se nombra a la Bachiller Anleu García por reprogramación de la plaza.

**6.1.8 BR. BRENDA CAROLINA ANLEU GARCÍA**, para laborar en la Escuela de Nutrición, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 1HD**, con un sueldo mensual de Q659.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2009, con un horario de 11:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para impartir el laboratorio del curso de Nutrición Clínica de Adultos a 52 estudiantes del 8º. Ciclo de la carrera de Nutricionista y realizar actividades designadas por la Dirección, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, plaza No. 34. Se nombra a la Bachiller Anleu García por creación de la plaza.

## **SEPTIMO**

### **AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**7.1** Se conoce oficio de fecha 27 de julio de 2009, suscrito por la Licda. Elsa García y Licda. Ninfa Méndez Navas, Integrantes del Comité Organizador de la VI Feria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por medio del cual solicitan una ayuda económica consistente en Q.576.00 para la compra de 24 chalinas para las edecanes que participarán en dicha actividad.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de las actividades de actualización y formación de estudiantes y personal docente en las que participa esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.600.00 de la partida de "Prendas de Vestir" de Administración Central, para la compra de 24 chalinas que serán utilizadas por las edecanes que participarán en la VI Feria de Seguridad Alimentaria y Nutricional a realizarse del 16 al 21 de agosto del presente año.

**7.2** Se conoce oficio DT.50.7.2009 de fecha 23 de julio de 2009, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en US\$200.00 para cada una de las siguientes profesionales: Magda Hernández de Baldetti, Fabiola Prado de Micheo, Mayté Donis de Recinos, María del Carmen Samayoa y Carolina Guzmán Quilo, para cubrir los costos de inscripción del Simposio Internacional de Toxicología; Congreso Sub-Regional de Toxicología y III Reunión de Centros de Información Toxicológica de Centro América, a realizarse en la ciudad de Panamá del 25 al 29 de septiembre del

presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la capacitación y actualización de los profesionales que laboran en programas de extensión en esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar una ayuda económica a Licda. Carolina Guzmán Quilo, Licda. María del Carmen Samayoa, Licda. Mayté Donis de Recinos, Licda. Fabiola Prado de Micheo y Licda. Magda Hernández de Baldetti, consistente en Q.1,700.00 para cada una, de la partida 4.1.06.1.01.419, para cubrir los gastos inscripción para participar en el Simposio Internacional de Toxicología; Congreso Sub-Regional de Toxicología y III Reunión de Centros de Información Toxicológica de Centro América, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá del 25 al 29 de septiembre del presente año.

**7.3** Se conoce oficio de fecha 30 de julio de 2009, suscrito por la Licda. Claudia Porres Sam, Supervisora de EPS de la carrera de Nutrición, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.625.00 para cubrir el costo de inscripción en el 1er Congreso Mesoamericano de Nutricionistas y VI Feria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a celebrarse del 16 al 21 de agosto del presente año en el Hotel Tikal Futura, ciudad de Guatemala.

**Junta Directiva** como una forma de apoyar e incentivar la capacitación y actualización del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar una ayuda económica a Licda. Claudia Porres Sam, Supervisora de EPS del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, consistente en Q.625.00 de la partida 4.1.06.1.01.419, para cubrir la inscripción al 1er. Congreso Mesoamericano de Nutricionistas y VI Feria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a celebrarse del 16 al 21 de agosto del presente año en el Hotel Tikal Futura, ciudad de Guatemala.

## **OCTAVO**

### **SOLICITUD DE ESTUDIANTES**

**8.1 Junta Directiva**, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda autorizar a:**

**8.1.1 BR. MARÍA DE LOS ÁNGELES LIMA IBARRA , CARNÉ No. 200718066**, equivalencia de curso aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, por el correspondiente a la carrera de Biología de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Matemática II	Matemática II (020111)

**5.2.1 LICENCIADO JORGE MARIO GÓMEZ CASTILLO**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, fuera de carrera de la Maestría en Gestión de Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos –**MAGEC**- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q. 3,754.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, **Encargado de Coordinar la Maestría en Gestión de Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos – MAGEC-**, atender a catedráticos, estudiantes y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022, plaza No. 19.

**5.2.2 LICENCIADO SEBASTIÁN HERRERA CARRERA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, fuera de carrera de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicio –**MAIES**- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q. 3,754.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, **Encargado de Coordinar la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-**, atender a catedráticos, estudiantes y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022, plaza No. 20.

**5.2.3 LICENCIADA ERICKA ANABELLA MARQUEZ GONZÁLEZ**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESORA 2HD**, fuera de carrera de la Maestría en Producción y Uso de Plantas Medicinales –**MUPLAM**- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q. 3,192.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, **Encargada de Coordinar la Maestría en Producción y Uso de Plantas Medicinales –MUPLAM-**, atender a catedráticos, estudiantes y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022, plaza No. 23.

## **SEXTO**

### **AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**6.1** Se conoce oficio de fecha 31 de julio de 2009 y recibido el 04 de agosto del mismo año, suscrito por la Licda. Lorena Cerna Vásquez, Jefa de CEGIMED, Licda. Wendy Flores, Asesora de CEGIMED, por medio del cual solicitan una ayuda económica para poder asistir a la XV Reunión DURG-LA y a la Jornada Sub-Regional de Uso Racional de Medicamentos, que se realizará en Panamá del 20 al 24 de septiembre del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente que labora en esta Unidad Académica **acuerda**, autorizar una ayuda económica a Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez y Licda. Wendy Flores,

consistente en el equivalente a 02 días de viáticos al exterior de la partida de "Viáticos al Exterior" de Administración Central, para poder asistir a la XV Reunión DURG-LA y a la Jornada Sub-Regional de Uso Racional de Medicamentos, que se realizará en Panamá del 20 al 24 de septiembre del presente año.

**6.2** Se conoce oficio DEQ.No.173.08.2009 de fecha 05 de agosto de 2009, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en la erogación de Q.200.00 de la partida 419 de Administración Central, para cubrir gastos de alimentación para un grupo de 10 personas que participarán en la Jornada de Fisicoquímica a realizarse el día lunes 10 de agosto del presente año, la cual contará con la presencia del Dr. Sergio Aragón, Profesor de Química del Departamento de Química y Bioquímica de la Universidad Estatal de San Francisco, Estados Unidos.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente que labora en esta Unidad Académica **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.200.00 de la partida de "Atención y Protocolo" de Administración Central, para cubrir los gastos de un almuerzo que se brindará el día 10 de agosto del presente año, a un grupo de profesores que participarán en la Jornada de Fisicoquímica, que será impartida por el Dr. Sergio Aragón, Profesor de Química del Departamento de Química y Bioquímica de la Universidad Estatal de San Francisco, Estados Unidos.

**6.3** Se conoce oficio Ref.EDC.172.08.009 de fecha 04 de agosto de 2009, suscrito por la Licda. Lilita Vides, Directora del Programa de EDC, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.500.00 para cada una de las Licenciadas María Isabel Urrejola de Muñoz y Licda. Mildred Alquijay, Profesoras de LABOCLIP, para cubrir los gastos de inscripción del Seminario Taller "Requisitos Técnico de la Norma ISO17025:2005 Aspectos Prácticos para el cumplimiento de los requisitos para ensayos, análisis y calibraciones en los laboratorios", organizado por AGEXPORT y coordinado por G`Labs, a realizarse en la ciudad de Guatemala el jueves 20 del presente mes.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la capacitación y del personal docente que labora en esta Unidad Académica. **acuerda.**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la realización de eventos académicos que fortalezcan la enseñanza de la Química en Guatemala, **acuerda**, autorizar una ayuda económica al Lic. Oswaldo Efraín Martínez Rojas, consistente en 04 días de viáticos al exterior de la partida 4.1.06.1.01.1.31 de "Viáticos al Exterior" de Administración Central, para poder participar en la XIV Olimpiada Iberoamericana de Química, que se llevará a cabo del 04 al 11 de octubre de 2009, en la Habana, Cuba.

**7.3** Se conoce oficio JEFLAP.062/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, suscrito por la Licda. Lesbia Arriaza, Jefa de LAPROMED, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.450.00 de la partida 4.5.06.2.08.419 del presupuesto de LAPROMED, en concepto de ayuda económica para poder participar en conjunto con la Licda. Silvia García, al I Congreso Científico Nacional "Más Ciencia más Salud".

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del personal docente y administrativo de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la erogación de Q.225.00 para cada una de las profesionales Licda. Lesbia Arriaza Salguero y Licda. Silvia García, de la partida 4.5.06.2.08.419 del presupuesto del Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED-, para poder asistir al I Congreso Científico Nacional "Más Ciencia más Salud".

**7.4 Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.200.00 de la partida de "Atención y Protocolo" de Administración Central, para cubrir gastos de alimentación para la reunión de trabajo de la Comisión Académica de la Facultad, que se llevará a cabo el día lunes 28 de septiembre de 2009.

## **OCTAVO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**8.1 Junta Directiva**, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda**, autorizar a:

**8.1.1 BR. EMERSON CARLOS GAMBOA PAREDES, CARNÉ No. 200117000**, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS</b> <b>FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
---	--

**CUARTO**

**AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**4.1** Se conoce oficio de fecha 03 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Sofia Salazar de de Paz, Profesora Interina del Departamento de Fisicoquímica, con el visto bueno del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita ayuda económica para los estudiantes Eduardo Saquil Vásquez y Shirley Alejandra Torres, ambos de la carrera de Licenciatura en Química, para complementar los gastos necesarios para participar en una pasantía en el Laboratorio del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Alcalá, España, del 01 al 18 de junio del presente año.

**Junta Directiva** como un estímulo para el fortalecimiento académico de los estudiantes de esta Facultad, **acuerda**, autorizar una ayuda económica consistente en Q.1,500.00 para cada uno de los estudiantes Eduardo Saquil Vásquez y Shirley Alejandra Torres, de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir parte de los gastos que ocasionará su participación en una pasantía en el Laboratorio del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Alcalá, España, del 01 al 18 de junio del presente año.

**4.2** Se conoce oficio DEQ.No.074.02.2010 de fecha 03 de febrero de 2010, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita la ratificación del Punto DÉCIMO, Inciso 10.3 del Acta No. 40-2009, con relación a una ayuda económica concedida a la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica, para cubrir parte de los gastos que ocasionó su participación en una pasantía académica en investigación en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM-, la cual se llevó a cabo del 01 de noviembre al 04 de diciembre de 2009.

**Junta Directiva** como un estímulo para el fortalecimiento académico del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda**, ratificar lo acordado en el Punto DÉCIMO, Inciso 10.3 del Acta No. 40-2009, con relación a una ayuda económica concedida a la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica, para cubrir parte de los gastos que ocasionó su participación en una pasantía académica en investigación en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM-, la cual se llevó a cabo del 01 de noviembre al 04 de diciembre de 2009. Sin embargo la erogación de los Q.1,500.00 concedidos como ayuda económica, debe hacerse en el presente año de la partida 419 del presupuesto de la Escuela de Química.

**4.3** Se conoce oficio DT.6.2.2010 de fecha 09 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología, por medio del cual solicita una ayuda económica en forma de viáticos, para poder asistir al XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Toxicología ALATOX y Seguridad

Química, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 18 al 20 de marzo de 2010.

**Junta Directiva** como una forma de estimular el fortalecimiento académico y la actualización profesional de los profesores de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar una ayuda económica para la Licda. Carlina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología, consistente en un (01) día de viáticos al exterior de la partida 4.1.06.1.01.1.31 de Administración Central, según corresponda, para participar en el XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Toxicología ALATOX y Seguridad Química, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 18 al 20 de marzo de 2010.

**4.4** Se conoce oficio CD.7.2.2010 de fecha 09 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán Quilo, Coordinadora de la Comisión de Desastres de la Facultad, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.2,022.00 para la adquisición de equipo mínimo de seguridad para ser utilizado por los Jefes de Departamento, Directores de Escuela, Coordinadores de Área y miembros de la Comisión de Desastres, como parte de los implementos necesarios para participar en el Taller "Análisis de Riesgos" a llevarse a cabo el día 22 de marzo de 2010. El valor indicado anteriormente cubrirá la compra de 50 unidades de guantes y 3 cajas de mascarillas especiales para brigadas de rescate.

**Junta Directiva** tomando en cuenta "el año de la seguridad" de esta Unidad Académica, y como una forma de fortalecer la participación de las autoridades de la Facultad en la capacitación en la prevención y mitigación de desastres, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.2,022.00 de la partida **4.1.06.4.01.295** de Administración Central, para la adquisición de 50 unidades de guantes de lona y cuero suaves y 3 cajas de 20 unidades de mascarillas 3M MOD 8247, para los insumos que necesitarán los Directores de Escuela y Programas, Jefes de Departamento y miembros de la Comisión de Desastres de la Facultad, que recibirán el Curso Taller de "Análisis de Riesgos" y que formarán parte de las brigadas conformantes del plan de contingencia de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**4.5** Se conoce oficio de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito por las Licenciadas Ninfa Méndez, M.A., Geraldina de Cerón, M.A. y Elsa García, M.A., con el visto bueno de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual solicitan una ayuda económica para cubrir el costo del Doctorado en Educación, ofrecido por la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

**Junta Directiva** como una forma de estimular el fortalecimiento académico del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar una ayuda económica a la Licda. Ninfa Aldina Méndez Navas, M.A., Licda. Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón, M.A. y Licda. Elsa García Arriaza, M.A., consistente en Q.1,031.00 para cada una, de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir

**3.2.1** Se conoce oficio REF.LCA/US-112/2011 de fecha 14 de marzo de 2011 y recibido el 21 del mismo mes, suscrito por el Lic. José Alejandro Vásquez Reyna, del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos, por medio del cual presenta el informe de la Auditoria practicada durante el mes de marzo de 2011, a la caseta de venta de comida de la Sra. Sandra López, en ubicación lateral del Edificio T-11, en donde se obtuvo un resultado Aceptable, por lo que es necesario corregir las deficiencias señaladas en el mismo.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda**, informar a la Licda. Brenda Regina López Cárcamo, Supervisora del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos de la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la Señora Sandra López, no tiene autorización por parte de este Órgano de Dirección para la venta de comida indicada en el Informe REF.LCA/US-112/2011, por lo que no corresponde a este Organismo instruir a la Señora López, con relación a los resultados obtenidos en dicho Informe.

**3.2.2** Se conoce oficio de fecha 21 de marzo de 2011, suscrito por la Licda. Lorena Cerna, Jefa de CEGIMED, dirigido al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual le informa con relación a donación realizada por la Asociación de Servicios Comunitarios de Salud –ASECSA-, al Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos –CEGIMED-, consistente en 02 equipos de cómputo de escritorio, 01 impresora multifuncional, 07 tóner para impresora, 01 audífono con micrófono y 02 flashdrive USB, por un monto total de Q.19,980.00

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda**, agradecer a la Asociación de Servicios Comunitarios de Salud –ASECSA-, por la donación realizada al Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos –CEGIMED- de esta Unidad Académica, la cual será de gran utilidad para el desarrollo y fortalecimiento de las funciones que dicho Centro presta a la población guatemalteca.

#### **CUARTO**

##### **AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**4.1 Junta Directiva con base a la importancia de las actividades de formación y actualización del personal docente y estudiantes de esta Unidad Académica, y tomando en cuenta las solicitudes planteadas, acuerda:**

**4.1.1** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.1,500.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 a la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, para cubrir parte de los costos de materiales necesarios para llevar a cabo el "III Curso de Farmacognosia y Fitoterapia", actividad que se llevará a cabo en el Aula Magna "Iglú" el 30 y 31 de mayo del presente año. Asimismo, se le instruye para que en fecha que no exceda dos días hábiles después de concluido el evento, entregue el informe de liquidación correspondiente a la Tesorería de la Facultad, con visto bueno del Dr.

Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad y con copia dirigida a Junta Directiva.

**4.1.2** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.1,100.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 al Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, para cubrir parte de los gastos de traslados y alimentación para poder asistir al 6to. Taller Internacional sobre Hongos Micorrízicos Comestibles, IWEMM-6, que se desarrollará en la Universidad Mohamed V, de Rabat, Marruecos, del 06 al 10 de abril de 2011. Asimismo, se le instruye para que en fecha que no exceda dos días hábiles después de concluido el evento, entregue el informe de liquidación correspondiente a la Tesorería de la Facultad, con el visto bueno del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad y con copia dirigida a Junta Directiva.

**4.1.3** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.400.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 a la Licda. Mildred Eugenia Alquijay Pacheco, Profesora Titular del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, para cubrir parte de la inscripción al Curso Atención Primaria de la Enfermedad Crónica, que se realizará los días sábados 29 de enero, 5 y 19 de febrero, 5 y 19 de marzo, 2 y 16 de abril del año en curso, en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, organizado por la Asociación Guatemalteca de Nefrología. Asimismo, se le instruye para que en fecha que no exceda dos días hábiles después de concluido el evento, entregue el informe de liquidación correspondiente a la Tesorería de la Facultad, con el visto bueno del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad y con copia dirigida a Junta Directiva.

**4.1.4** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.400.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 a la Licda. Irma Josefina Juárez Mencos, Profesora Titular del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, para cubrir parte de la inscripción al Curso Atención Primaria de la Enfermedad Crónica, que se realizará los días sábados 29 de enero, 5 y 19 de febrero, 5 y 19 de marzo, 2 y 16 de abril del año en curso, en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala y organizado por la Asociación Guatemalteca de Nefrología. Asimismo, se le instruye para que en fecha que no exceda dos días hábiles después de concluido el evento, entregue el informe de liquidación correspondiente a la Tesorería de la Facultad, con el visto bueno del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad y con copia dirigida a Junta Directiva.

**4.1.5** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.500.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 a la estudiante María de los Ángeles Ariza Salazar, Carné No. 200817369 de la carrera de Biología, para cubrir parte de los gastos de alimentación y hospedaje, para poder asistir al II Congreso Latinoamericano de Genética Humana, I Congreso Costarricense de Genética, VI Congreso Nacional de Biología y II Congreso

le indicó que ya contaba con el visto bueno de la Municipalidad, para iniciar con dicha construcción.

**Junta Directiva se da por enterada.**

#### **CUARTO**

##### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**4.1 Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**4.1.1 DRA. KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR**, para que se ausente de sus labores como **PROFESIONAL LABORATORISTA I 4HD del Laboratorio Microbiológico de Referencia –LAMIR- de la Escuela de Química Biológica** de la Facultad, plaza No. 05, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011. La Doctora Herrera Aguilar solicita licencia para cubrir otra plaza en el Departamento de Microbiología.

**4.1.2 LIC. MARIO ARTURO CIFUENTES GIL**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR V 3HD DE SUS 4HD DE CONTRATACIÓN en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales, Renovables y Conservación de la Escuela de Biología** de la Facultad, plaza No. 45, Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011. El Licenciado Cifuentes Gil, solicita licencia por motivos personales.

#### **QUINTO**

##### **AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**5.1** Se conoce oficio LAP.043/11 de fecha 10 de mayo de 2011 y recibido el 16 del mismo mes, suscrito por la Licda. Lesbia Arriaza, Jefe del Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED-, por medio del cual solicita autorización para la erogación de las siguientes ayudas económicas a varios profesionales que laboran en dicha dependencia, para cubrir los costos de inscripción al "Programa de Formación de Auditores en Buenas Prácticas de Manufactura", impartido por el Departamento de Química Farmacéutica de la Universidad del Valle de Guatemala, de la siguiente forma: Fase II, Validaciones, Q.1,900.00 para cada uno, Licda. Claudia Villeda, Licda. Lesbia Arriaza y Lic. Oscar de León. Fase III, Estadística y su Aplicación, Q.1,560.00 para Licda. Lesbia Arriaza y Fase IV, Auditorías, Q.1,560.00 para cada uno Licda. Silvia García, Licda. Ivonne de Robles y Licda. Lesbia Arriaza. Todas las erogaciones con cargo al renglón 4.5.06.2.04 partida 419.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la actualización y fortalecimiento académico del personal profesional de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.1.1** Autorizar la erogación de las siguientes ayudas económicas a varios profesionales que laboran en el Laboratorio de Producción de Medicamentos – LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC, para cubrir los costos de inscripción al “Programa de Formación de Auditores en Buenas Prácticas de Manufactura”, impartido por el Departamento de Química Farmacéutica de la Universidad del Valle de Guatemala, de la siguiente forma: Fase II, Validaciones, Q.1,900.00 para cada una Licda. Claudia Villeda, Licda. Lesbia Arriaza Salguero y Lic. Oscar de León. Fase III, Estadística y su Aplicación, Q.1,560.00 a Licda. Lesbia Arriaza Salguero y Fase IV, Auditorías, Q.1,560.00 para cada una Licda. Silvia García, Licda. Ivonne Daetz de Robles y Licda. Lesbia Arriaza Salguero. Todas las erogaciones con cargo al renglón 4.5.06.2.04 partida 419.

**5.1.2** Instruir a cada uno de los profesionales indicados en el inciso anterior, para que en fecha que no exceda 02 días hábiles después de concluida la actividad o realizado el pago correspondiente, se presente el Informe de Liquidación con el visto bueno del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, a la Tesorería de la zona 1 con copia a este Órgano de Dirección.

**5.2** Se conoce solicitud de ayuda económica de fecha 18 de mayo de 2011, suscrita por la Licda. María del Carmen Bran, Jefa del Departamento de Microbiología, por medio de la cual solicita una ayuda económica consistente en Q.3,900.00 para cubrir gastos de hospedaje, alimentación y transporte para el Dr. Rigoberto Gaitán del Instituto de Ecología de Xalapa, Veracruz, México, experto internacional en cultivo de hongos comestibles tropicales y gran impulsor del cultivo de hongos en comunidades campesinas, para que imparta el curso taller “Cultivo de Hongos Comestibles”, dirigido a profesionales y estudiantes, a realizarse del 13 al 17 de junio del presente año en la Universidad de San Carlos.

**Junta Directiva** tomando en cuenta el fortalecimiento académico de profesores y estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.2.1** Autorizar una ayuda económica a la Licda. María del Carmen Bran González, Jefa del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, consistente en Q.2,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir parte de los gastos de hospedaje, alimentación y transporte para el Dr. Rigoberto Gaitán del Instituto de Ecología de Xalapa, Veracruz, México, experto internacional en cultivo de hongos comestibles tropicales y gran impulsor del cultivo de hongos en comunidades campesinas, para que imparta el curso taller “Cultivo de Hongos Comestibles”, dirigido a profesionales y estudiantes, a realizarse del 13 al 17 de junio del presente año en esta Universidad.

- a) El transporte de armas, bebidas alcohólicas y drogas psicotrópicas, así como el uso de los vehículos bajo la influencia de alguna de estas sustancias.
- b) Su utilización para otros fines que no sean para los cuales se autorizó dicho vehículo.
- c) El transporte de personas ajenas a las autorizadas.
- d) Faltar a cualquiera de los numerales del artículo 12.

**Artículo 14. Daños y Robos.**

14.1. De registrarse robos o asaltos durante la salida, el responsable deberá informar a las autoridades correspondientes, (Ministerio Público y Policía Nacional Civil), a la aseguradora, a las autoridades de la Facultad y a la Dirección del Instituto, y solicitar en Secretaría Adjunta de la Facultad el levantamiento del Acta Administrativa correspondiente.

14.2. En casos excepcionales (accidentes, fallas mecánicas, robos, entre otros) el responsable del préstamo del vehículo, deberá entregar un informe a la Dirección del Instituto.

14.3. En caso de daños menores al vehículo (ralladuras, golpes leves, pinchazos, etc.) la Unidad de Investigación se hará cargo de las reparaciones y los trámites correspondientes.

14.4. En caso de robos menores (espejos retrovisores, emblemas, escape, por ejemplo) la Unidad de Investigación se hará cargo de las reposiciones y los trámites correspondientes.

14.5. Los daños o robos mayores que sufra el vehículo serán cubiertos por la compañía aseguradora. El deducible será cubierto por la persona responsable en el momento del percance, siempre y cuando la compañía aseguradora confirme la responsabilidad del mismo.

**Artículo 15. Medidas Disciplinarias.**

15.1. Cualquier persona que no cumpla con este Normativo, se hará acreedor a las sanciones que contempla la Legislación Universitaria y, cuando aplique, se aplicarán las sanciones civiles correspondientes.

**Artículo 16. Otras disposiciones**

16.1. Cualquier situación no contemplada en este normativo, será evaluada por la Dirección del Instituto, a quien le corresponderá emitir el dictamen correspondiente, para posterior resolución de Junta Directiva de la Facultad

**Artículo 17. Vigencia.**

El presente Normativo entra en vigencia a partir del mes de noviembre de del año 2011.

El presente Normativo fue aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No. 37-2011 de sesión celebrada el 27 de octubre de 2011.

**9.2 Seguimiento a propuesta de Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

Se conoce oficio Ref.Postgrado110.08.11 de fecha 10 de agosto de 2011 y recibido el 02 de septiembre del mismo año, suscrito por la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en donde según lo expuesto, presenta

la versión con las correcciones solicitadas por Junta Directiva, del "Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia". Informa que no todos los cambios fueron incorporados, porque algunos casos cambiaba la percepción de "norma" por lineamiento.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por la Comisión para la elaboración del Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda**, aprobar el Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con vigencia a partir del mes de enero de 2012.

**9.3 Solicitud de aval de la propuesta de "Políticas de Áreas Protegidas" del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.**

Se conoce oficio D-CECON 572-2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, M.A., Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual presenta la "Política de Áreas Protegidas" de dicho Centro, para su conocimiento y aval correspondiente, de tal forma que pueda ser enviada al Consejo Superior Universitario para su autorización. Informa que esta propuesta es producto de la experiencia del Centro en el manejo de áreas protegidas a lo largo de treinta años de trabajo, e integra criterios y puntos de vista de unidades académicas universitarias y de organizaciones e instituciones conservacionistas del país, que realizan actividades que se entrelazan con el quehacer del CECON. Informa que su elaboración culminó con el proceso de socialización dentro del ámbito universitario, el cual se llevó a cabo durante el período comprendido de marzo a junio del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, M.A., Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, **acuerda:**

**9.3.1 Avalar la "Política de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-".**

**9.3.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario la aprobación de la "Política de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-".**

**9.4 Solicitud de aval de propuesta de modificación de asignación de créditos profesionales en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.**

Se conoce oficio Ref.CT.IIQB.22.10.11 de fecha 06 de octubre de 2011, suscrito por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Presidente del Consejo Editorial y por la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Secretaria del Consejo Editorial de la Revista Científica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en donde según lo expuesto, se solicita el aval a la propuesta de modificación de asignación de créditos profesionales a las personas relacionadas con actividades de publicación (se adjunta cuadro).

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Óscar Manuel

**4.1.34 BR. EDWARD GUSTAVO MALDONADO GIRÓN**, para laborar en el Área Social Humanística, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,856.00, durante el período comprendido del 23 de enero al 30 de junio de 2012, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para atención a estudiantes de los tres cursos que se imparten en el Área Social Humanística, colaboración con los docentes en calificar trabajos, control de notas, cuidar exámenes, así como realizar las tareas asignadas por los docentes del Área, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, plaza No. **27**. Se nombra al Bachiller Maldonado Girón, por reprogramación de la plaza de la Licda. María Elena Ponce Lacayo, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

#### **QUINTO**

#### **AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**5.1** Se conoce solicitud de ayuda económica recibida con fecha 02 de febrero de 2012, suscrita por la M.Sc. Anne Marie Liere de Godoy, Profesora Titular de CEGIMED, por medio del cual solicita Q.11,400.00 para cubrir gastos de matrícula para poder participar en el "Curso Entrevista Clínica y Atención Farmacéutica" a realizarse en la ciudad de Barcelona, España, del 16 al 20 de abril de 2012.

**Junta Directiva** como una forma de estímulo y apoyo para la formación y actualización del Personal Docente de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.1.1** Autorizar una ayuda económica consistente en Q.2,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.419 a la M.Sc. Anne Marie Liere Matute de Godoy, Profesora Titular del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED- de la Escuela de Química Farmacéutica, para cubrir parcialmente los gastos de matrícula para participar en el "Curso Entrevista Clínica y Atención Farmacéutica" a realizarse en la ciudad de Barcelona, España, del 16 al 20 de abril de 2012.

**5.1.2** Instruir a la M.Sc. Anne Marie Liere Matute de Godoy, para que presente a este Órgano de Dirección y a la Tesorería de la Facultad, el Informe de Actividades, así como los documentos para la liquidación correspondiente, con el visto bueno del Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, en fecha que no excedan 02 días hábiles después de su regreso a Guatemala.

**5.2** Se conoce oficio D-CECON 051-2012 de fecha 06 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.15,000.00 para gastos de mantenimiento, reparación y/o compra de repuestos, con fondos del presupuesto autofinanciable "Biotopos", partida 4.5.37.4.03.165, así como de Q.7,000.00 del renglón 253 del mismo presupuesto para gastos de uso de combustible, para el vehículo tipo Pick-Up marca Kia, placas P-849BWY adquirido a través del proyecto JADE y para el cual ya se inició con el proceso de donación correspondiente. Asimismo, para la erogación de Q.10,000.00 para gastos de mantenimiento, reparación y/o compra de repuestos, con fondos de la misma partida

en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Informa que con ayuda de Rectoría de la Universidad de San Carlos y de Long Island University, se lograron 07 boletos aéreos para garantizar la participación de su persona y seis estudiantes de esta Unidad Académica.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la representación de esta Unidad Académica, ante eventos internacionales de trascendencia global, **acuerda:**

**5.3.1** Autorizar la erogación equivalente a un día de viáticos al exterior al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán; Profesor Titular del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, Faculty Advisor-NMUN-USAC, así como un día de viáticos al exterior a la estudiante Maritza Moreno, Carné No. 200419120 de la carrera de Química Biológica, para poder asistir al Programa Modelo Nacional de las Naciones Unidas (NMUN-NY) como Asesor de la Delegación, así como en el área ambiental en el comité de Rio+20, respectivamente, que se desarrollará del 01 al 05 de abril del presente año, en la sede de las Naciones Unidas, en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Ambas erogaciones de la partida 4.1.06.1.01.1.31.

**5.3.2** Instruir al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Profesor Titular del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, Faculty Advisor-NMUN-USAC y a la estudiante Maritza Moreno, Carné No. 200419120 de la carrera de Química Biológica, para que en un período no mayor de dos días hábiles después de su regreso a Guatemala, presenten a la Tesorería de la Facultad, el Informe de liquidación correspondiente, con copia a este Órgano de Dirección y avalado por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.

**5.4** Se conoce oficio Ref.CEGIMED.370.03.012 recibido con fecha 13 de marzo de 2012, suscrito por la M.Sc. Lorena Cerna Vásquez, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED-, con el visto bueno del Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual solicita una ayuda económica como apoyo para cubrir los gastos de transporte aéreo, hospedaje e inscripción al Tercer Curso Intensivo de Estudios Clínicos para Latinoamérica, a realizarse en la Universidad de California, San Diego, Estados Unidos, del 18 al 20 abril de 2012.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la actualización y capacitación profesional del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.4.1** Autorizar una ayuda económica a la M.Sc. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED- de la Escuela de Química Farmacéutica, consistente en Q.2,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir parcialmente los gastos de inscripción al Tercer Curso Intensivo de Estudios Clínicos para Latinoamérica, a realizarse en la Universidad de California, San Diego, Estados Unidos, del 18 al 20 abril de 2012.

**5.4.2** Instruir a la M.Sc. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED-, para que en un período

no mayor de dos días hábiles después de su regreso a Guatemala, presente a la Tesorería de la Facultad, el informe de liquidación correspondiente, con copia a este Órgano de Dirección y avalado por el Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad.

**5.5** Se conoce oficio REF.EQB.194.03.12 de fecha 14 de marzo de 2012, suscrito por el estudiante Manuel Díaz, así como por otros 07 estudiantes, Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicitan una ayuda económica consistente en Q.100.00 para cada uno, para cubrir el costo de inscripción del XIX Curso de Actualización de Resistencias Antimicrobianas, que se realizará el jueves 29 de marzo del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la actualización y capacitación del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**5.5.1** Autorizar una ayuda económica a los estudiantes: Manuel Díaz, Nadia Hornquist, Víctor Pérez, Analucía Lemus, Luzbeth Valdez, Wendy Pérez, Miguel Pontaza y Carlos Francisco Porras López, Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química Biológica, consistente en Q.100.00 para cada uno, de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir el costo de la inscripción del XIX Curso de Actualización de Resistencias Antimicrobianas, que se realizará el jueves 29 de marzo del presente año.

**5.5.2** Instruir a los estudiantes Manuel Díaz, Nadia Hornquist, Víctor Pérez, Analucía Lemus, Luzbeth Valdez, Wendy Pérez, Miguel Pontaza y Carlos Francisco Porras López, Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química Biológica, para que en un período no mayor de dos días hábiles después de concluido el evento, presenten a la Tesorería de la Facultad, el Informe de liquidación correspondiente, con copia a este Órgano de Dirección y avalado por el Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad.

**5.6** **Junta Directiva** a solicitud del Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.550.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.21 "Publicidad y Propaganda" de Administración Central, para cubrir los gastos de una publicación en un medio de prensa escrito de amplia circulación en el país, la corrección a la Convocatoria a Concursos de Oposición de la Facultad.

**5.7** Se conoce oficio de fecha 12 de marzo de 2012, suscrito por las señoras Rafaela Calderón, Blanca Chután y Miriam Jolón, Representantes del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual solicitan una ayuda económica para cubrir gastos de combustible y transporte para poder llevar a cabo una actividad motivacional para el personal de la Facultad, programada para el día 29 de marzo del presente año.

**Junta Directiva** como una forma de estímulo para el personal de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.800.00 de la partida

realizando actualmente su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en Nutrición Clínica en la Clínica Dietética del CEAAN, en concepto de ayuda becaria, con cargo a la partida 4.5.06.4.05.4.16 de dicho programa.

**4.4** Se conoce oficio Ref. MUSHNAT No.14.2012 de fecha 21 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Vásquez Almazán, Curador del Museo de Historia Natural y Profesor Interino del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.3,000.00 para cubrir gastos de alimentación y transporte interno, para poder asistir a una visita académica al Museo de Zoología de Vertebrados en la Universidad de California-Berkeley, del 21 al 30 de abril del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la falta de disponibilidad presupuestal correspondiente, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el Lic. Carlos Roberto Vásquez Almazán.

**4.5** Se conoce oficio REF.EQF.193.03.2012 de fecha 23 de marzo de 2012, suscrito por la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita una ayuda económica para la Licda. Lorena Cerna, Profesora Titular de dicha Escuela, consistente en el equivalente a US\$200.00 para cubrir los costos de inscripción en el curso virtual "Formación de Líderes en Farmacovigilancia", organizado por la Red Sudamericana de Atención Farmacéutica.

**Junta Directiva** como una forma de apoyar la formación y fortalecimiento académico de los profesores de esta Unidad Académica, **acuerda**:

**4.5.1** Autorizar una ayuda económica a la Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, consistente en Q.1,600.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir los costos de inscripción en el curso virtual "Formación de Líderes en Farmacovigilancia", organizado por la Red Sudamericana de Atención Farmacéutica.

**4.5.2** Instruir a la Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Profesora Titular de la Escuela de Química Farmacéutica, para que en fecha que no exceda dos días hábiles después de concluida la actividad correspondiente, presente el informe de liquidación a la Tesorería de la Facultad, con el visto bueno del Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, con copia a este Órgano de Dirección.

## **QUINTO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**5.1** Se conoce oficio recibido con fecha 21 de marzo de 2012, suscrito por la estudiante Mildred Sánchez Barrios, Carné No. 200710598 de la carrera de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita autorización para desasignarse los cursos de Matemática III, Física II y Química Orgánica I, correspondientes al tercer ciclo de la carrera de Química Farmacéutica. Lo anterior debido a que el día 26 de marzo del

correspondiente, presenten a la Tesorería de la Facultad, así como a este Órgano de Dirección, el informe de actividades correspondiente.

**SEXTO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**6.1** Se conoce oficio de fecha 09 de agosto de 2012, suscrito por el estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita audiencia a Junta Directiva, con referencia al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2.1 del Acta No. 26-2012 de sesión de Junta Directiva del 07 de agosto de 2012, donde se resuelve la sanción de suspensión hacia su persona, para que se le explique de forma más detallada el porqué de la sanción impuesta.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que en la resolución del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2.1 del Acta No. 26-2012 de sesión de Junta Directiva del 07 de agosto de 2012, se explica claramente las razones por las cuales se impone la sanción al estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica, así como que ya se le concedió audiencia para este caso **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el estudiante Pedroza Nájera.

**6.2** Se conoce oficio de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito por el estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes, Carné No. 20117000 de la carrera de Química Biológica, por medio del cual solicita que se retire su nombre de un documento publicado por Junta Directiva en Google.com.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que las Actas de Junta Directiva y su contenido completo son documentos públicos que son resguardados en la Secretaría de esta Unidad académica y que son colocados en formato digital en la red únicamente en el sitio <http://ccqgfar.usac.edu.gt> página oficial de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes, considerando también que la Facultad no tiene injerencia en la base de datos de Google.com.

**6.3** Se conoce oficio No. 69-2012 de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito por los estudiantes Ana Gabriela Noriega, Secretaria de Cultura y Divulgación y Víctor Mejía Castro, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, por medio del cual solicitan cambio en la fecha autorizada para la suspensión de clases para realizar la Elección de Reina de esta Unidad Académica, actividad originalmente programada para el día 13 de septiembre del presente año y se solicita el cambio para el día miércoles 12 de septiembre en el período de 12:00 a 18:00 horas.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, **acuerda**, modificar el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 25-2012 de sesión celebrada el 19 de julio del presente año, en el sentido que la suspensión de actividades académicas y

Complementando la Dimensión 3: Proceso educativo, se muestran las actas de cargas académicas.

<b>Dimensión 3: Proceso educativo</b>		
<b>Criterios y estándares del componente: 3.3 Gestión de la Carrera</b>		
<b>Criterios y estándares</b>	<b>Evidencias</b>	<b>Resultados encontrados</b>
<p><b>3.3.3</b> La Universidad en general y la carrera en particular deben contar con mecanismos y recursos para registrar y ofrecer estadísticas e información anual del personal académico carga, cursos y grupos, resultados de evaluaciones, producción intelectual y otros para uso y retroalimentación de la carrera.</p>	<p>193. Estadísticas anuales disponibles sobre información del personal académico carga académica, cursos y grupos, producción académica, entre otros.</p>	<p><u>Acta No. 07-2008</u>, punto 10: Cargas académicas del personal docente de la facultad para el primer semestre del año 2008, Junta Directiva entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad y aprueba dichas cargas.</p> <p><u>Acta No. 10-2008</u>, punto 9, inciso 9.3: Carga académica del personal docente de la escuela de química farmacéutica, Junta Directiva acuerda autorizar las cargas académicas del personal docente de la Escuela de Química Farmacéutica presentadas por el Director de Escuela.</p> <p><u>Acta No. 22-2008</u>, punto 8, inciso 8.1: Cargas académicas del personal docente para el segundo semestre del 2008, Junta Directiva acuerda aprobar las Cargas Académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, presentadas por los Directores de las Escuelas.</p> <p><u>Acta No. 07-2009</u>, punto 8, inciso 8.5: Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad para el primer semestre 2009, Junta Directiva acuerda aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el primer semestre del 2009, presentadas por los Directores de Escuelas.</p> <p><u>Acta No. 28-2009</u>, punto 8, inciso 8.6: Carga Académica del personal docente para el segundo semestre de 2009, Junta Directiva acuerda aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el segundo semestre del 2009, presentadas por los Directores de las Escuelas.</p>

Acta No. 09-2010, punto 8, inciso 8.5: Carga Académica del personal docente para el primer semestre de 2010, Junta Directiva acuerda aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el primer semestre del 2010, presentadas por los Directores de las Escuelas.

Acta No. 30-2010, punto 8, inciso 8.2: Cargas académicas del personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el segundo semestre de 2010, Junta Directiva acuerda aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el segundo semestre del 2010, presentadas por los Directores de las Escuelas.

Acta No. 11-2011, punto 8, inciso 8.3: Cargas académicas del personal docente para el primer semestre de 2011, Junta Directiva acuerda autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas, para el primer semestre del 2011.

Acta No. 29-2011, punto 8, inciso 8.2: Cargas académicas del personal docente para el segundo semestre de 2011, Junta Directiva acuerda autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas, para el segundo semestre del 2011.

Acta No. 13-2012, punto 7, inciso 7.1: Cargas Académicas del Personal Docente para el Primer Semestre de 2012, Junta Directiva acuerda autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas, para el primer semestre de 2012.

Acta No. 34-2012, punto 7, inciso 7.1: Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad para el Segundo Semestre de 2012, Junta Directiva acuerda autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas, para el segundo semestre de 2012.

cobra la consulta, únicamente las fotocopias.

**Junta Directiva acuerda**, solicitar a la Licda. Lorena Del Carmen Cerna Vásquez, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos –CEGIMED-, para que se sirva fundamentar y ampliar la información con relación a los montos indicados, específicamente aclarar si dicha cuota es para el grupo completo o en forma individual, así mismo el porqué la diferencia entre Q.75.00 y Q.100.00 para las consultas extensas.

#### **DECIMO**

#### **CARGAS ACADEMICAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008**

**Junta Directiva** de la Facultad, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico –RCUPA-, que literalmente dice:

*“Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.”*

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el primer semestre del año 2008, presentadas por los Directores de las Escuelas, Area Común, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

**Junta Directiva acuerda**, aprobar las cargas académicas presentadas por los Directores de las Escuelas de Biología, Nutrición, Química y Química Biológica; Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB); por la Coordinación del Área Social Humanística, Áreas Físico-Matemática y Jefatura del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

#### **DECIMOPRIMERO**

#### **SEGUIMIENTO A INCREMENTO DE CUOTAS DE MAESTRIA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Se conoce transcripción del Punto SEXTO del Acta 02-2008 de Reunión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 05 de febrero del presente año, y recibida el 20 de febrero del mismo mes, en el cual con relación a la solicitud de incremento de cuotas de esta Facultad para los Programas de Maestría que se imparten actualmente en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, el que en su parte conducente literalmente dice:

**“SEXTO: CUOTAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA.**

horas.

**9.2 Solicitud de Dispensa para no convocar plazas a Concurso de Oposición.**

**Junta Directiva** con base en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.24-2007 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 26 de noviembre de 2007 y tomando en cuenta las diferentes solicitudes de los Directores de Escuelas y Programas correspondientes **acuerda**, dispensar las siguientes plazas para no salir en la convocatoria de los concursos de oposición para el segundo semestre del 2008, las cuales podrán ser reprogramadas según las necesidades de cada Escuela o Programa:

**9.2.1 Escuela de Química**

**9.2.1.1** Plaza No. 67. Profesor Titular I 4HD. Solicitada para ampliación de horario del Lic. Abraham Alejandro Vásquez Mencos.

**9.2.1.2** Plaza No. 87. Profesor Titular I 4HD. En evaluación para convocarse a oposición a partir del primer semestre del 2009.

**9.2.2 Escuela de Química Farmacéutica**

**9.2.2.1** Plaza No. 11. Profesor Titular V 5HD. En evaluación.

**9.2.3 Escuela de Química Biológica**

**9.2.3.1** Plaza No. 31. Profesor Titular I 4HD. Solicitada para ampliación de horario de la Licda. Amanda Elisa Gálvez Figueroa de Matheu.

**9.3 Carga Académica del Personal Docente de la Escuela de Química Farmacéutica.**

**Junta Directiva**, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico –RECUPA-, que literalmente dice:

*"Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo."*

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Escuela de Química Farmacéutica para el año 2008, presentadas por el Director de Escuela **Junta Directiva**, luego de amplia evaluación y discusión, **acuerda**, autorizar las cargas académicas del personal docente de la Escuela de Química Farmacéutica para el primer semestre del 2008.

**9.4 Seguimiento al caso del Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez.**

Se conoce oficio C.E.D 010.03.08 de fecha 27 de marzo de 2008, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual presenta las resoluciones JUPA No. 004-2008 y 005-2008, ambas con fecha 27 de febrero de 2008, suscritas por el Lic. Miguel Ángel Rodenas Argueta, Secretario de la Junta Universitaria del Personal Académico, con

no exceda el día 21 de julio de 2008.

**7.4.2** Solicitar un informe circunstanciado a la Dra. Gilda Rebeca Gomar Donis, Profesora Titular de la Escuela de Nutrición, con relación al oficio presentado por los estudiantes del séptimo ciclo de la carrera de Nutricionista. Dicho informe deberá ser entregado en fecha que no exceda el día 21 de julio de 2008.

**7.4.3** Solicitar un informe a la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, con relación a lo indicado por los estudiantes del séptimo ciclo de la carrera de Nutricionista, en referencia a que la Dra. Gilda Rebeca Gomar Donis, se rehusó a aceptar la evaluación anual de catedráticos por parte de la Comisión de Evaluación, además de dirigirse en forma irrespetuosa a la persona encargada de realizar dicha evaluación. Dicho informe deberá ser entregado en fecha que no exceda el día 21 de julio de 2008.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **8.1 Cargas académicas del personal docente para el segundo semestre del 2008.**

**Junta Directiva de la Facultad**, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico – RECUPA-, que literalmente dice:

*“Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.”*

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el segundo semestre del año 2008, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Área Común, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

**Junta Directiva** luego de amplia evaluación y discusión **acuerda**, aprobar las Cargas Académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el segundo semestre del año 2008, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Área Común, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

## **NOVENO**

### **ASUNTOS VARIOS**

#### **9.1 Ley General de Calidad del Aire.**

Se conoce propuesta modificada de la Ley General de Calidad del Aire para la República de Guatemala, presentada por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, para aprobación.

un horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un sueldo mensual de Q.4,236.00, para laborar en el Herbario USCG del Centro de Estudios Conservacionistas con las siguientes atribuciones: Curador de la colección botánica del herbario de dicho centro; desarrollo de investigación científica en el área de botánica: planteamiento, ejecución, interpretación y publicación de los resultados; gestión de fondos para la elaboración de proyectos de investigación en el área de botánica; asesoría de tesis y proyectos de investigación; implementación de redes de información e investigación botánica a nivel nacional e internacional. Además, debe cumplir con los siguientes requisitos: Ser biólogo con 3 años como mínimo de experiencia en el manejo de colecciones botánicas y trabajar de acuerdo a las prioridades del CECON descritas en su Plan Estratégico. **(plaza 47).**

**8.4.8.2** Un (01) Profesor Titular I 4HD, del 01 de julio de 2009 a indefinido, con un horario de 12:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, con un sueldo mensual de Q.4,236.00, para laborar en el Departamento de Estudios y Planificación del CECON, con las siguientes atribuciones: Planificación y desarrollo organizacional del Centro de Estudios Conservacionistas; Desarrollo y Monitoreo de Políticas, programas, planes operativos anuales y proyectos a lo interno y externo de la institución; apoyo en las actividades de planificación de los biotopos protegidos del CECON y Jardín Botánico; desarrollo de Proyectos de investigación y docencia dentro del CECON; apoyo a la Dirección del CECON en la gestión y seguimiento de convenios, acuerdos institucionales a nivel nacional e internacional. Además debe cumplir con los siguientes requisitos: Biólogo o profesional con experiencia en planificación de la gestión de áreas protegidas universitarias. El postulante debe poseer como mínimo dos años de experiencia en planificación organizacional, gestión de fondos, análisis estratégico y gestión de áreas protegidas. **(plaza 9)**

La fecha límite de recepción de solicitudes es el 17 de abril del 2009 a las 16:00 horas.

**8.4.9** Informar a la Comisión de Asuntos no Previstos del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, acerca de la presente convocatoria de plazas a concursos de oposición del presente semestre, para iniciar labores en el segundo semestre del presente año.

**8.5 Cargas académicas del personal docente para el primer semestre 2009.**

**Junta Directiva de la Facultad**, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico – RCUPA-, que literalmente dice:

**"Artículo 27.** *Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.*"

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el primer semestre de año 2009, presentadas por los Directores de las Escuelas, Area Común, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), al respecto **acuerda**, aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el primer semestre del 2009, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Estudios de Postgrado, Coordinador del Área de Fisicomatemática, Coordinadora del Área Social Humanística, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Directora del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

**8.6 Solicitud de personal docente para el SECOTT.**

Se conoce oficio de fecha 17 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Liliana Vides, Directora del Programa de EDC, por medio del cual solicita la contratación de un Profesor Interino o un Auxiliar de Cátedra II, para atender el Servicio de Consulta Terapéutica y Toxicológica –SECOTT- que funciona en el Hospital Roosevelt.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la necesidad de personal docente para la atención del Servicio de Consulta Terapéutica y Toxicológica –SECOTT- **acuerda**, autorizar la creación de una plaza de Auxiliar de Cátedra II, 4HD, con vigencia del 02 de marzo al 30 de junio de 2009, para laborar en el Servicio de Consulta Terapéutica y Toxicológica –SECOTT-, que funciona en el Hospital Roosevelt. Dicha plaza deberá ser presupuestada en el presupuesto extraordinario concedido a esta Unidad Académica para el primer semestre del presente año.

**8.7 Solicitud de personal docente para el Programa de EDC.**

Se conoce oficio de fecha 11 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Liliana Vides, Directora del Programa de EDC, y dirigido al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual solicita la contratación de un Auxiliar de Cátedra II para laborar en el subprograma de Introducción al Laboratorio y Unidad de Salud para estudiantes de Química Biológica. Asimismo ampliación de horario de 2HD para la Licda. Carla Alvarado, Profesora Titular I, así como ampliación de horario en 2HD para la Licda. Claudia Porres, Profesora Titular IV.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la necesidad de personal docente para cubrir las necesidades de Práctica de EDC **acuerda**, autorizar la creación de una plaza de Auxiliar de Cátedra II 4HD, con vigencia del 02 de marzo al 30 de junio de 2009, para laborar en el Subprograma de Introducción al Laboratorio y Unidad de Salud para estudiantes de Química Biológica del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-. Dicha plaza deberá ser presupuestada en el presupuesto

**8.5 Solicitud de ampliación de horario de contratación para la Licda. Karin Herrera y Lic. Martín Gil.**

Se conoce Providencia No.045-2,009 de fecha 11 de agosto de 2009, suscrita por la Licda. Vivian Matta, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual presenta la solicitud planteada por la Licda. Marla del Carmen Bran, Jefa del Departamento de Microbiología, por medio de la cual solicita que se incluya en el presupuesto y POA 2010 una ampliación de horario en 3HD para el Lic. Martín Gil y 2HD para la Licda. Karin Herrera, M.Sc, profesores titulares de dicho Departamento.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que actualmente no se cuenta con el presupuesto correspondiente, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, sin embargo se encomienda al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, que esta solicitud se tome en cuenta para evaluarla, en el marco de las gestiones que se encuentra realizando actualmente para ampliación presupuestaria de esta Unidad Académica.

**8.6 Carga Académica del personal docente para el segundo semestre de 2009.**

**Junta Directiva** de la Facultad, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico – RECUPA-, que literalmente dice:

***"Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo."***

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el segundo semestre del año 2009, presentadas por los Directores de las Escuelas, Área Fisicomatemática, Área Social Humanística, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Centro de Desarrollo Educativo (CEDE). Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON),

**Junta Directiva acuerda**, aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el segundo semestre del 2009, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Postgrado, Coordinador del Área Fisicomatemática, Coordinadora del Área Social Humanística, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).

**8.7 Solicitud para la organización de un programa de postgrado en áreas ambientales.**

**8.4.5 PROGRAMA DE EXPERIENCIAS DOCENTES CON LA COMUNIDAD (EDC)**

**8.4.5.1** Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 julio de 2010 al 30 de junio del 2012, con un horario de 07:00 a 11:00 horas y un sueldo mensual de Q2,820.00, para apoyar las actividades de docencia, investigación y servicio que realicen estudiantes de EDC de la carrera de Químico Biólogo en el Subprograma Introducción al Laboratorio, así como otras inherentes al cargo que le asigne la Dirección del Programa de EDC. (Plaza 20).

**8.4.6 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS –IIQB-**

**8.4.6.1** Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, del 01 julio del 2010 al 30 de junio del 2012, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q2,636.00, para auxiliar los cursos de Bioestadística que se imparten por parte de la Unidad de Informática y Biometría, para todas las carreras de la Facultad, así como otras actividades inherentes al cargo. (Plaza 9).

La fecha límite de recepción de solicitudes es el 23 de abril del 2010 a las 16:00 horas.

**8.4.7** Informar a la Comisión de Asuntos no Previstos del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, acerca de la convocatoria de plazas a concursos de oposición del presente semestre, para iniciar labores en el segundo semestre del presente año.

**8.4.8** Dispensar la convocatoria de plazas del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, para continuar con la evaluación de las mismas, las que deberán salir a convocatoria en el segundo semestre del año 2010 para ser ocupadas a partir del mes de enero del año 2011.

**8.5 Carga Académica del personal docente para el primer semestre de 2010.**

**Junta Directiva** de la Facultad, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico –RCUPA-, que literalmente dice:

***“Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.”***

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el primer semestre del año 2010, presentadas por los Directores de las Escuelas, Área Social Humanística, Área Fisicomatemática, Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, Escuela de Estudios de Postgrado y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

**Junta Directiva acuerda**, aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el primer semestre del 2010, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica; Química Farmacéutica,

Biología, Nutrición, Postgrado, Coordinador del Área Fisicomatemática, Coordinadora del Área Social Humanística, Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Escuela de Estudios de Postgrado y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

**8.6 Seguimiento a solicitud para evaluar posible proceso administrativo en contra de la Licda. Claudia Cortéz.**

a) Se conoce oficio Ref.CEDE.542.10.07 de fecha 17 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo de la Facultad, en referencia a la elaboración y entrega del Plan Operativo Anual 2008 de la Facultad, en donde según lo expuesto solicita se realice el análisis de la situación planteada con el propósito de determinar, si es necesario aplicar el proceso administrativo que corresponda de acuerdo a la reglamentación universitaria en contra de la Licenciada Claudia Cortéz Dávila, Profesora de dicho Centro y encargada de la elaboración y entrega a donde corresponda del Plan Operativo Anual de la Facultad, en tanto que a criterio de la suscrita la Licenciada Cortéz Dávila no cumplió a cabalidad con dichas atribuciones.

b) Se conoce oficio Ref.066.02.2010 con fecha 18 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del CEDE, en donde según lo expuesto, informa que aunque a finales de enero del presente año la titular de la plaza de Planificación de esta Unidad Académica, realizó un informe de evaluación del POA 2009, el mismo no cumple con las directrices giradas por la instancia universitaria correspondiente y que por lo tanto aunque éste exista no puede ser reconocido de manera oficial para fines de evaluación y control; asunto que al no ser atendido puede llegar a ser objeto de sanciones posteriores para la Facultad. Debido a dichos inconvenientes y con el afán de no perjudicar a la Facultad, la Coordinadora General de Planificación, extendió el plazo para ingresar de manera urgente al formato en línea la evaluación del POA 2009 hasta el 17 de febrero del corriente año. Actividad que eficaz y efectivamente ha sido realizada de manera conjunta por la Licenciada Liza Ixcot, Directores, Jefes de Área y Programas Autofinanciables, según consta en el informe de actividades adjunto. Informa que es tedioso y penoso tener que evidenciar la falta de responsabilidad hacia el trabajo de un colega profesional, pero esto es parte de las obligaciones como Jefe. Informa que posteriormente enviará para conocimiento y aprobación de Junta Directiva las actividades que se desarrollarán durante el presente semestre en la Unidad de Planificación.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la información presentada por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, **acuerda:**

**8.6.1** Encomendar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, ampliar la información presentada con relación al trabajo realizado, tanto en el seguimiento de los procedimientos, utilización de los

Escuela de Química, por medio del cual solicita suspensión de actividades académicas para todos los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Química, para el día viernes 22 de octubre del presente año, de 13:00 a 15:00 horas. Lo anterior con el objetivo de poder llevar a cabo una asamblea general de estudiantes de la carrera de Química y poder elegir a la nueva Junta Directiva de dicha Organización.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por la Organización de Estudiantes de Química –OEQ-, así como el visto bueno por parte del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, **acuerda**, autorizar suspensión de actividades académicas para todos los estudiantes de la Escuela de Química, en el período comprendido de 13:00 a 15:00 horas el día viernes 22 de octubre del presente año.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **8.1 Solicitud de profesores interinos para la Escuela de Biología.**

Se conoce oficio EB/No.350-2010 de fecha 11 de octubre de 2010, suscrito por la Licda. Rosalito Barrios, Directora de la Escuela de Biología, así como por los cuatro Jefes de Departamento correspondientes a dicha Escuela, por medio del cual solicitan la contratación de los profesionales que cubrirán el interinato de los Profesores Titulares Ana Fortuny de Armas (Titular V, 6HD), Enio Boanerjes Cano Dávila (Titular II, 4HD) y Mario Esteban Véliz Pérez (Titular VI, 8HD) quienes se encuentran realizando estudios de postgrado en Ciencias Biológicas como parte del Convenio UNAM/USAC, a partir del 01 de agosto del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que para el presente ciclo académico, no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria por parte de la Facultad para cubrir la carga académica indicada, **acuerda:**

**8.1.1** Encomendar a la Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, para que en conjunto los correspondientes Jefes de Departamento y el personal docente de los mismos, se cubra la carga académica correspondiente.

**8.1.2** Encomendar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, realizar las gestiones necesarias para que a partir del mes de enero del año 2011, se cuente con la ayuda económica necesaria para cubrir la carga académica de los profesores de la Escuela de Biología que se encuentran cursando el Doctorado en Ciencias Biológicas UNAM-USAC.

#### **8.2 Cargas académicas del personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el segundo semestre de 2010.**

**Junta Directiva** de la Facultad, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico –RCUPA-, que literalmente dice:

*“Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.”*

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el segundo semestre del año 2010, presentadas por los Directores de las Escuelas, Área Fisicomatemática, Área Social Humanística, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

**Junta Directiva acuerda**, aprobar las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad, para el segundo semestre del 2010, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Postgrado, Coordinador del Área Fisicomatemática, Coordinadora del Área Social Humanística, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

### **8.3 Solicitud de suspensión de actividades académicas para la Escuela de Química.**

Se conoce oficio Ref. DEQ.No.215.10.2010 de fecha 13 de octubre de 2010, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita autorizar suspensión de actividades docentes de la Escuela de Química de 08:00 a 15:00 horas, para realizar la Jornada Académica 2010 de la carrera de Química, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Edificio de los Colegios Profesionales de Guatemala el 29 de octubre del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, así como la importancia de la actualización de profesores y estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar la suspensión de actividades académicas para todos los profesores y estudiantes de la Escuela de Química, en el período comprendido de 08:00 horas en adelante, para el día viernes 29 de octubre de 2010, para poder desarrollar y participar en la “Jornada Académica 2010 de la Carrera de Química” que se llevará a cabo en las instalaciones del Edificio de los Colegios de Profesionales de Guatemala.

## **NOVENO**

### **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **9.1 Solicitud de traslado de vehículo del CECON al Biotopo del Quetzal.**

Se conoce oficio de fecha 08 de octubre de 2010, suscrito por trabajadores del Biotopo del Quetzal, por medio del cual solicitan se les informe acerca del trámite del oficio de fecha 26 de noviembre de 2009, relacionado con el traslado del vehículo marca Toyota placas MI 2273 donado al Biotopo del Quetzal por el proyecto RECOSMO.

Nutrición, para poder participar en la Jornada 2011 de la Asociación Guatemalteca de Escuelas de Nutrición –AGEN-, la cual se llevará a cabo en el Auditorium “Francisco Vela” de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la actualización y capacitación de profesores y estudiantes de la carrera de Nutrición, **acuerda**, autorizar suspensión de actividades académicas para quinto, séptimo y noveno ciclo de la carrera de Nutrición, el día lunes 04 de abril de 08:00 a 13:00 horas, para poder participar en la Jornada 2011 de la Asociación Guatemalteca de Escuelas de Nutrición –AGEN-, la cual se llevará a cabo en el Auditorio “Francisco Vela” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos.

### **8.2 Solicitud de exoneración de laboratorio de Microbiología General para las carreras de Química Biológica y Nutrición.**

Se conoce ROV.014-2-2011 de fecha 09 de marzo de 2011, suscrita por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual solicita exoneración del Laboratorio del Curso de Microbiología General de estudiantes de la carrera de Química Biológica y Nutrición, que cuenten con la zona mínima de 61%, quienes llevaron el curso en el año 2010.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.Sc. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, **acuerda**, autorizar la exoneración de laboratorio del Curso de Microbiología General, para las carreras de Química Biológica y Nutrición, para el presente semestre, para aquellos estudiantes que se asignaron dicho curso en el año 2010 y obtuvieron una nota igual o mayor al 61% de la nota total de laboratorio.

### **8.3 Cargas Académicas del Personal Docente para el Primer Semestre de 2011.**

**Junta Directiva de la Facultad**, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que literalmente dice:

*“Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.”*

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el primer semestre del año 2011, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Escuela de Estudios de Postgrado, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, , Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).

**Junta Directiva** con base en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y tomando en cuenta las cargas académicas presentadas por

los Directores de Escuela, Programas y Coordinadores de Área, **acuerda**, autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Escuela de Estudios de Postgrado, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), para el primer semestre de 2011.

**8.4 Solicitud de dispensa de concurso de oposición de plaza de Auxiliar de Cátedra del Departamento de Bioquímica.**

Se conoce oficio Ref.EQB.188-2011 de fecha 08 de marzo de 2011, suscrito por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicita autorización para dispensar de concurso de oposición la plaza No. 39 correspondiente a un Auxiliar de Cátedra II 4HD para el Departamento de Bioquímica, de tal forma que se pueda contratar a una persona en forma interina a partir del 01 de julio del presente año, convocando dicha plaza en el segundo semestre de 2011 para ser ocupada a partir del año 2012.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por la M.Sc. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, **acuerda**, autorizar la dispensa del Concurso de Oposición de la plaza No. 39 correspondiente a un Auxiliar de Cátedra II 4HD para el Departamento de Bioquímica, de tal manera que se pueda contratar a una persona en forma interina a partir del 01 de julio del presente año, por lo que se deberá convocar dicha plaza en el segundo semestre de 2011, para ser ocupada a partir del año 2012.

**8.5 Solicitud de personal docente para el Departamento de Farmacología y Fisiología.**

Se conoce oficio de fecha 08 de marzo de 2011, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología y Directora del Bioterio, por medio del cual solicita en calidad de urgencia, la autorización de otro Auxiliar de Cátedra II para los cursos de Farmacología I, II y III; así como dos profesores interinos para poder impartir clases de Farmacología I y Farmacología III, pues según las normas para acreditar las carreras, las clases deben tener máximo 35 estudiantes.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que actualmente no se tiene la disponibilidad presupuestaria correspondiente, **acuerda**:

**8.5.1** No acceder a lo solicitado por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología y Directora del Bioterio de la Escuela de Química Farmacéutica, con relación a la contratación de un Auxiliar de Cátedra y dos Profesores Interinos.

**8.5.2** Encomendar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, realizar el análisis correspondiente y si se considera necesario, llevar a cabo las gestiones

"Publicidad y Propaganda" de Administración Central, para cubrir los gastos necesarios para una publicación de esta Convocatoria, en un medio de prensa escrito de amplia circulación en el país.

**8.2 Cargas Académicas del Personal Docente para el Segundo Semestre de 2011.**

**Junta Directiva de la Facultad**, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que literalmente dice:

*"Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo."*

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el segundo semestre del año 2011, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).

**Junta Directiva** con base en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y tomando en cuenta las cargas académicas presentadas por los Directores de Escuelas, Programas y Coordinadores de Áreas, **acuerda**, autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), para el segundo semestre de 2011.

**8.3 Solicitud de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, para fines de Promoción Docente del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú.**

Se conoce oficio REF.IIQB.097.08.2011 de fecha 25 de agosto de 2011, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Profesor Titular y Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual solicita el reconocimiento de estudios de Doctorado en Biología, efectuados en la Universidad de Murcia, España, realizando la tesis doctoral titulada "*Lactarius* sección *Dapetes* y *Boletus* grupo *edulis* en Guatemala, Micorización y Estudio Filogenético", en el período comprendido del año 2000 a septiembre del año 2003.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Profesor Titular y Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, **acuerda**, hacer del conocimiento de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que el Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Profesor Titular de esta Unidad Académica, completó satisfactoriamente

cursos, siempre y cuando los estudiantes indicados anteriormente cumplan con los demás requisitos correspondientes.

**6.1.2** Hacer un llamado de atención a los estudiantes Pamela Ortega Jiménez, Carné No. 200618327 de la carrera de Química Biológica; Oscar Alfredo Gómez Santos, Carné No. 200722610 de la carrera de Química Biológica; Herman Figueroa, Carné No. 200515235 de la carrera de Química Biológica; Sandra Castillo De León, Carné No. 200515068 de la carrera de Nutrición; Sofía María Romero Fernández, Carné No. 201119789 de la carrera de Biología; Gustavo Luarca Mora, Carné No. 200910728 de la carrera de Química Farmacéutica, de tal forma que en futuras ocasiones cumplan con las fechas programadas para la realización de asignaciones y demás actividades de administración académica.

**6.1.3** Encomendar a la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico, llevar el control correspondiente a efecto de poder informar a este Órgano de Dirección, sobre aquellos casos en que un estudiante sea reincidente en solicitar asignación extemporánea de cursos.

**6.2 Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por varios estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda,**

**6.2.1** Autorizar por última ocasión a los estudiantes Kristian Josué Flores Guzmán, Carné No. 200817021 de la carrera de Química Biológica y Carlos Rodolfo Díaz Martínez, Carné No. 200710745 de la carrera de Química Biológica, una dispensa de cumplimiento de requisito de idioma inglés, por lo que pueden asignarse los cursos correspondientes al primer semestre del presente año, debiendo presentar la constancia de cumplimiento de requisito de idioma inglés, en fecha que no exceda el mes de junio del presente año. En consecuencia se encomienda a la Licenciada Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico, programar una fecha extemporánea para realizar la asignación de cursos, siempre y cuando los estudiantes indicados anteriormente cumplan con los demás requisitos correspondientes.

**6.2.2** Encomendar a la Licenciada Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico, llevar el control correspondiente a efecto de poder informar a este Órgano de Dirección, sobre aquellos casos en que un estudiante sea reincidente en solicitar dispensa de cumplimiento de requisito de idioma inglés.

## **SÉPTIMO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **7.1 Cargas Académicas del Personal Docente para el Primer Semestre de 2012.**

**Junta Directiva de la Facultad,** en base a lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que literalmente dice:

*"Artículo 27. Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo."*

Entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el primer semestre del año 2012, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Química, Nutrición, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, Programa de EDC, Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).

**Junta Directiva** con base en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y tomando en cuenta las cargas académicas presentadas por los Directores de Escuela, Programas y Coordinadores de Área, **acuerda**, autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Química, Nutrición, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, Programa de EDC, Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), para el primer semestre de 2012.

**7.2 Solicitud en relación de nota final del curso de Biología General I para la estudiante Ingrid Carolina Oliva Flores**

Se conoce oficio PROV.CEDE.070.03.2012 con fecha 19 de marzo de 2012 y recibido el 27 del mismo mes, suscrito por la Licenciada Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, por medio del cual solicita instrucciones con relación a la nota final que se debe consignar a la estudiante Ingrid Carolina Oliva Flores, Carné No. 2005-10614, con pensum cerrado y prácticas de Ejercicio Profesional Supervisado - EPS- concluidas de la carrera de Química Farmacéutica, para el curso de Biología General I asignado en el primer semestre del año 2005, para el cual en el acta correspondiente dicha estudiante aparece dos veces, una vez con una nota final de 42 puntos y otra vez con una nota final de 69 puntos.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licenciada Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, **acuerda**, dejar sin efecto el renglón número 20 del Acta de Examen Final del curso de Biología General I de la Carrera de Química Farmacéutica correspondiente al primer semestre del año 2005 e impartido por el Licenciado José Soto, por lo que se autoriza utilizar la nota final consignada en el renglón 21 de dicha Acta para la estudiante Ingrid Carolina Oliva Flores, Carné No. 2005-10614, correspondiendo a una nota de 69 puntos sobre cien puntos posibles.

**7.3 Solicitud en relación a firmas que faltan en actas de notas finales de cursos de años anteriores.**

**6.4 Junta Directiva** tomando en cuenta que la información relacionada con las fechas de asignaciones ordinarias y extemporáneas de sección de primero y segundo año son notificadas a todos los estudiantes de esta Unidad Académica, con la debida antelación, y que solamente en aquellos casos de fuerza mayor, debidamente justificados y con la evidencia documental correspondiente, se procedió a evaluar las solicitudes de asignación extemporánea de sección, y como una forma de fortalecer el orden que debe prevalecer en la administración académica de los cursos y prácticas de todos los estudiantes de la Facultad, **acuerda:**

**6.4.1 No acceder** a la asignación extemporánea de sección para las estudiantes Linda Liliana Ismalej Reyes, carné No. 2009-10830 de la carrera de Química Biológica y Sthepahanie Tobias, carné No. 2009-17980, lo anterior debido a la reincidencia en solicitar asignación extemporánea de cursos.

**6.4.2 Autorizar por última ocasión** la asignación extemporánea de sección y de cursos para los estudiantes Carolina Esperanza López Rivera, carné No. 2003-189718 de la carrera de Química Farmacéutica; Bruno Martín Colussi Torresi, carné No. 2012-80033 de la carrera de Química Farmacéutica y José Roberto Contreras Castillo, carné No. 2011-19532 de la carrera de Química.

## **SÉPTIMO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

**7.1 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia, para el Segundo Semestre de 2012.**

**Junta Directiva de la Facultad**, con base a lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que literalmente dice: "**Artículo 27.** *Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.*", entra a conocer las cargas académicas asignadas al Personal Docente de la Facultad para el segundo semestre del año 2012, presentadas por los Directores de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-y Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

**Junta Directiva** con base en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y tomando en cuenta las cargas académicas presentadas por los Directores de Escuelas, Programas y Coordinadores de Área, **acuerda**, autorizar las cargas académicas del personal docente de las Escuelas de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutrición, Área Social Humanística, Área de Fisicomatemática, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, Instituto de Investigaciones Químicas y

Biológicas -IIQB-, y Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, para el segundo semestre de 2012.

**7.2 Solicitud de modificación de las Normas para la Impartición de Cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología.**

Se conoce oficio EB/No.303-2012 de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio del cual solicita eliminar el Artículo 10 del Capítulo III de las "Normas para la Impartición de Cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", aprobado en el Punto DECIMOPRIMERO del Acta No. 28-79 de sesión celebrada el 09 de agosto de 1979.

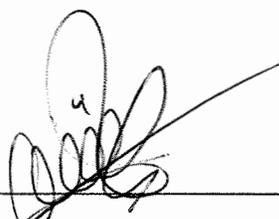
**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda**, eliminar el Artículo 10 del Capítulo III de las "Normas para la Impartición de Cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia."

**7.3 Solicitud de aprobación de nuevos códigos y requisitos de cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología.**

Se conoce oficio EB/No.285-2012 de fecha 05 de septiembre de 2012, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio del cual solicita la aprobación de nuevos códigos y requisitos de cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología, según tabla:

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda**, aprobar los nuevos códigos y requisitos de cursos de Formación Profesional de la Escuela de Biología, según lo indicado en la siguiente tabla:

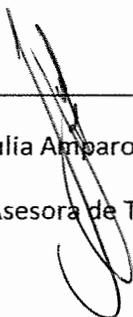
No.	Nombre Curso	Requisito 1	Requisito 2
FP0038	Introducción y Métodos para el Estudio del Paisaje	Introducción a la Ecología (54226)	
FP0039	Manejo Integrado de Zonas Costeras	Sociología II (034145)	
FP0040	Fotogrametría y Fotointerpretación	Introducción a la Ecología (54226)	
FP0041	Ecología Urbana	Macroecología (84322)	
FP0042	Estadística Aplicada en Disciplinas de la Biología	Bioestadística I (044111)	Ecología Cuantitativa (74326)
FP0043	Aplicaciones de la Micología	60% de los cursos aprobados	
FP0044	Biología de Levaduras	60% de los cursos aprobados	
FP0045	Etnobiología	60% de los cursos aprobados	Zoología de Vertebrados (64226), Introducción a la Ecología (54226), Botánica III (64221)



---

Br. Julia Alejandra Chinchilla Coromac

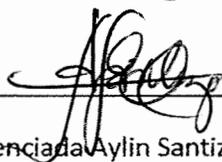
Estudiante



---

Licenciada Julia Amparo García Bolaños

Asesora de Tesis



---

Licenciada Aylin Santizo Juárez

Revisora de Tesis



---

Licenciada Lucrecia Martínez de Haase

Directora de Escuela de Química Farmacéutica



---

Doctor Óscar Cobar Pinto

Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia